



UNIVERSIDAD MICHOCANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

**LA ESCLAVITUD EN EL DEBATE JURÍDICO EN TORNO A LA
CONQUISTA: EL CASO DE LOS GRUPOS DE NEGROS EN PÁTZCUARO.
SIGLOS XVI-XVIII.**

TESIS

QUE PARA OBTENER EL GRADO DE:
MAESTRO EN DERECHO CON OPCION EN HUMANIDADES

PRESENTA:
FLOR DE MARIA MORA MAGALLANES

ASESOR:
MAESTRO EN HISTORIA JAIME HERNANDEZ DIAZ



MORELIA, MICHOACÁN, FEBRERO 2015

INDICE

DEDICATORIA	p.4
AGRADECIMIENTOS	p.5
RESUMEN	p.6
ABSTRACT	p.7
INTRODUCCIÓN	p.6
CAPÍTULO I. EL ENTORNO PATZCUARENSE	p.23
a) Los estudios sobre esclavitud en Michoacán	p.40
b) El entorno geográfico de Pátzcuaro	p.46
c) La ciudad de Mechuacan y su gente	p.51
d) Las nuevas instituciones en Mechuacan	p.84
e) La encomienda	p.98
CAPITULO II. LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS SOBRE LAS GUERRAS JUSTAS Y LA ESCLAVITUD INDIANA	p.109
a) La controversia de Valladolid, como disputa sobre la esclavitud de los indios en la Nueva España.	p.109
b) Las Leyes Nuevas como una salida a la controversia.	p.156
CAPITULO III. LA ESCLAVITUD	p.176
a) La esclavitud mesoamericana.	p.176
b) La llegada de la esclavitud	p.198
c) Legislación para gente de color.	p.214
CAPITULO IV. LA VIDA DE NEGROS Y MULATOS EN PATZCUARO EN EL PERIODO COLONIAL	p.224
a) Los esclavos como bienes	p.224
b) Esclavos de Indios	p.233
c) Los negros y la prohibición a la venta de vino	p.238
d) Los esclavos como testigos en procedimientos judiciales	p.240
e) El pago de tributos	p.245

f) El quebrantamiento de las reglas sociales.	p.249
g) Los negros frente al Santo Oficio	p.253
CONCLUSIONES.	p.259
BIBLIOGRAFIA	p. 266
ANEXOS	p.272

DEDICATORIA

Dedicada aquellos que han contribuido con un pedazo de piedra en el conocimiento, en la edificación de nuestra país, en pro de la ciencia y el bien común, de los que hemos soñado con una humanidad basada en el derecho y la justicia.

Dedicada a todos los hombres, mujeres y niños de mi país, que sufrieron la desgarradora historia de la esclavitud, que sin importar el color de la piel fueron cautivos por aquellos que creyeron en una causa justa.

AGRADECIMIENTOS

Al padre eterno, Yavé que ha sido mi fortaleza en este caminar, por el cual tengo la razón de existir. Gracias Señor por todo lo recibido.

Agradecer al maestro Jaime Hernández Díaz por sus innumerables momentos de paciencia, guiándome por el camino del conocimiento, por compartir su erudición en este trajo; siempre entregado y abriendo camino a las nuevas generaciones, la humanidad lo recordará para la posteridad, por sus aportes en el bien de la ciencia, gracias maestro.

A mi esposo Héctor Chávez Gutiérrez, agradecer los momentos que con paciencia y amor estuvo apoyándome, pese a las adversidades de la vida; ha caminado conmigo compartiendo mis proyectos e ilusiones, sin desanimarse alentándome y ayudándome a caminar.

Gracias mis pequeños Héctor, Valeria y Dafne que a pesar de su corta edad, pudieron ser parte de este sueño; por el tiempo y la atención que les quité por terminar esta humilde contribución al conocimiento de mi país.

A mis padres Teresa y Juan, que pese a tu ausencia papá, por la cual la vida no te permitió seguir conmigo y ver cuajados uno de nuestros proyectos, el cual empezamos juntos. Hoy ya no estás más aquí; pero en mi corazón sigues estando tan vivo como nunca, gracias mi amado padre. A ti mi señora incansable; mi madre, que me enseñaste a soñar y que todo es posible para el que cree, por tu ejemplo e inspiración, que la lucha mientras se exista no ha terminado, gracias mamá.

Agradecer a mi patria y a Conacyt por el apoyo financiero, en la realización de este breve trabajo, que sin su apoyo no hubiera sido posible.

RESUMEN

La guerra de conquista trajo consigo la transformación de las sociedades mesoamericanas, entre ellas estuvo la tarasca, asentada en lo que hoy es el Estado de Michoacán.

Los españoles sometieron a las poblaciones de origen tarasco y las dominaron bajo el sistema de encomiendas, que daba a los encomenderos grupos de naturales, a los que podían tener en un régimen prácticamente de esclavitud, pese a que formalmente no lo era. Los indios eran víctimas de trabajos forzados en distintos espacios, entre ellos las minas, donde muchos murieron por ser trabajos muy duros para su complejidad.

El maltrato a los indios generó que se levantaran voces para protestar por el trato que se les daba; lo anterior dio pie a una lucha ideológica entre juristas, teólogos y humanistas con argumentos unos a favor y otros en contra de tener sujetos a los indios, en tanto que otros fueron fuertes defensores de que la sumisión que a la que se sometía a los indígenas carecía de fundamento legítimo.

A partir de la promulgación de las que se conocerían como Leyes Nuevas, se prohibió la esclavización de los indígenas y dio lugar al fin de las encomiendas.

Al prohibirse el trabajo indígena como medio de explotación, se dio lugar al desarrollo de la esclavitud, con la llegada de grupos de población negra, quienes suplieron el trabajo que venían haciendo los indios. Como en muchos lugares, en Pátzcuaro este hecho se repitió y aunque hoy día no hay constancia de su presencia, lo cierto es que se ha podido documentar su presencia y actividades, mediante el rastreo de su presencia en material de archivo.

La investigación ha comprendido el estudio desde el punto de vista de su regulación por el Derecho de Indias, de los grupos de negros y mulatos, esclavos y libres, en Pátzcuaro, entre los siglos XVI y XVIII.

Palabras clave: Esclavo, negros, Derecho de Indias.

ABSTRACT

The conquest's war brought the mesoamerican society's transformation, as tarasca society, seated in the current State of Michoacán.

Spanish conquerors brought under the *tarasco's* towns and dominated using the encomiendas' system, that gave the people in charge natural's groups, who could keep in an actually slavery regime, but in fact, it really wasn't. The Indians were victims of forced work in many places, like mines, where a lot of them died because the activities were too hard.

The Indians abuse made that many voices were spoke out because the bad treatment given; this generated an ideological fight between jurist, theologians, and humanists with different arguments, in favor and against, keeping the Indians under slavery, meanwhile others defended strongly that Indians' submitting hadn't legitimate basis.

Since the promulgation of what it will be the New Laws, was forbidden the Indians' slavery and induced the end of the encomiendas.

When it was banned exploiting the Indians through work, black people came to do the work that the Indians made, and the slavery was developed for this breed. As in many places, this happened in Pátzcuaro, and even when we don't have any evidence of that, the truth is the records reveals it was so.

This research was made having in mind the regulation for the Indians' Rights, and the regulation of the groups of black people and mulattos, slaves and free people, in Pátzcuaro, between the XVI and XVIII centuries.

Keywords: Slave, black people, Indians' Rights.

INTRODUCCIÓN

Existen pasados de pueblos que parecieran marcados por el dolor, que sufrieron un ayer de dominación y explotación sobre sus hombres mujeres y niños, que en cantidades impresionantes fueron arrancados de su tribus para ser llevados a un mundo que no era el suyo; en esa nueva tierra a la que llegaron, con el pasar de los siglos su presencia se fue diluyendo, hasta dejar de ser visibles; hoy pareciera sorprendernos saber que esa gente de la que hemos venido esbozando algunas ideas, tuvieron un origen africano y estuvieron presentes y activas en la Nueva España.

Hoy vemos vestigios que nos señalan la presencia de las poblaciones negras en México, principalmente en entidades federativas como Veracruz, Oaxaca y Guerrero, pero con esta investigación mostraremos su existencia en otros lugares y algunos lugares donde hoy ni sombra de recuerdo de su presencia queda. La pregunta es ¿cuál fue el motivo de la presencia de poblaciones negras en territorio novohispano?, ¿cómo es que llegaron hasta América?, ¿cuál fue el proceso de dominación, por el cual fueron caminando por varios siglos de esclavitud en la Nueva España?, ¿cómo se integraron y adaptaron a la sociedad donde se les incluyó de manera forzada?.

Como antecedente tenemos cómo las poblaciones indígenas fueron sometidas y desbastadas en grandes cantidades, primero por el choque de conquista, después por las enfermedades que contrajeron por el contacto con los europeos y posteriormente por la imposición de trabajos realizados a marchas forzadas en plantaciones y minas. Hubo situaciones en las que los indios no soportaron los trabajos a los que fueron sometidos, causando gran mortandad en ellos. Sobre lo anterior, cabría hacernos algunas preguntas, mismas que trataremos de ir dando respuesta, como ¿cuál fue el proceso legal por el cual, las poblaciones indígenas no fueron reducidos a esclavitud como los negros? La esclavitud parecería ser el camino que correrían las poblaciones de naturales, sobre todo cuando el sistema de encomienda los redujo a servidumbre semi-esclavizante, aumentando con ello la mortandad de indios en el trabajo minero.

¿Por qué el alto clero junto con los reyes de España decidieron liberar a las indios del régimen de esclavitud, que en un primer momento de la conquista se les sometió?

Esta tesis gira sobre el proceso jurídico que llevó a dar cobijo y protección a los indios; esta acción, la de la protección, estuvo precedida y seguida de una larga discusión teológica sobre la naturaleza de los indígenas, interesante disputa conocida como *La Controversia*, la que se desarrolló en la ciudad española de Valladolid, decidiendo el futuro de hombres, mujeres y niños, bajo las acaloradas discusiones y disputas de tratadistas, teólogos, juristas y humanistas, preguntándose ¿si los indios eran humanos y por ende susceptibles o no de esclavitud? En estas confrontaciones teóricas, se retomaron autores clásicos, como Aristóteles, que hablaba de que los bárbaros debían de ser esclavizados por su naturaleza misma.

La España del siglo XVI, orgullosa de su desarrollo bélico en ese momento, que destacaba con su dominación sobre diversos reinos europeos, con su expansionismo sobre algunos territorios de África y Asia que los colocó como un poderoso imperio bajo el reinado de Carlos I de España y V de Alemania, con tan sólo 17 años al momento de ser coronado y que sería recordado, entre otras cosas, por su frase que en sus reinos no se ponía el sol.

A Carlos le tocó luchar contra el luteranismo en el centro de Europa, lidiar con guerras en el Mediterráneo por recuperar territorios ocupados por los musulmanes; en combates constantes contra Francia y junto a todo lo anterior, tuvo lugar la conquista y colonización de las Indias en América, que ya había iniciado con los reyes Católicos, sus abuelos, que daría lugar a un imperio de gran envergadura política y militar. Pero que además colocaría bajo su Corona, poblaciones de diferentes orígenes, lenguas y colores, que empezarían por convivir y mezclarse en esos territorios que España fue haciendo suyos.

La conquista de las Indias, como primeramente fue conocido el que se llamaría continente americano, fue una guerra en que no se pudo dejar de lado un intento de justificación para el descanso de las conciencias hispanas por la cruel sujeción que hicieron de las sociedades de naturales. Fue una preocupación que paulatinamente incomodó al soberano, por eso su interés por el proceso de conquista y su legitimación, buscando a través de doctrinas

de pensadores medievales el encontrar argumentos favorables de lo que se conocería como la guerra justa contra los indígenas.

De las anteriores inquietudes surgieron preguntas como: ¿cuál era la justificación jurídica para el sometimiento de los indios?, ¿cual fue el estatus racional de los indios?, ¿cuál fue el trato correcto que los conquistadores debían darles?. Esta fue una situación que le preocupó al Emperador Carlos V de manera significativa, sobre todo cuando hubo voces de juristas y humanistas que se alzaron en la defensa de los indios; dejando eco en la conciencia del Rey Carlos. Fue un problema que se trato de resolver desde una dimensión de corte jurídico, filosófico y teológico que tuvo que recurrir a los tratadistas y humanistas de la época.

La presente investigación buscará revisar y reflexionar sobre las profundas discusiones en las que se vieron envueltos eruditos y tratadistas de la época del siglo XVI, tratando de encontrar explicaciones sobre las razones o para hacer de los indios esclavos.

Fueron muchas las situaciones e intereses que influyeron en aquellos argumentos teóricos que sostuvieron los intelectuales europeos inmiscuidos en la controversia, en pro y en contra los indios. Otra pregunta medular en esta investigación fue ¿cómo es que teólogos y juristas católicos de los siglos XVI XVII, que defendieron con valentía y tenacidad a los naturales del Nuevo Mundo, en ocasiones contraponiéndose con autoridades civiles, se hayan mantenido apáticos en cuanto a los seres humanos de piel negra, callando sus voces ante la sumisión de las poblaciones negras?, ¿cómo fue que las autoridades eclesiásticas decidieron proteger y velar por el indio, bajo el principio de libertad, en *La Bula Inter Coetera*, de Alejandro VI y no por hombres de piel negra; dejando que millares de hombres, mujeres y niños de raíces africanas sirvieran durante siglos en calidad de esclavos; sufriendo las más atroces humillaciones y sufrimientos; negando prácticamente su dignidad de hombres y mujeres como hijos del creador?

Esta investigación se ha realizado con gran interés y entusiasmo por despertar del olvido la presencia de poblaciones negras, en la sociedad del Pátzcuaro de los siglos XVI y XVII, tratando de hacerlo desde una perspectiva basada en el pensamiento jurídico, el estudio de las ideas de los tratadistas de la época y de las normas emanadas en ese momento, contrastándolas con la

información empírica que hemos recolectado en diversos archivos; por medio de este trabajo buscamos volver a dar vida a esta tercera raíz, que formó uno de los pilares del mosaico multicultural que hoy es el México profundo, como lo denominó Bonfil Batalla.

Que hoy día no veamos físicamente a poblaciones de origen africano en Pátzcuaro, no quiere decir que nunca hayan estado o que de alguna manera no sigan estando presentes ahí.

El presente trabajo, que inicio como un proyecto, se ha ido concretando, a través de esta breve aportación sobre los negros en la edificación de la sociedad novohispana de Michoacán, específicamente en Pátzcuaro; en un primer momento se pensó en que habría de estudiar únicamente el fenómeno de la esclavitud negra, pero a medida que se avanzó, el proyecto se fue transformando, aumentando el interés por negros libres, esclavos y mulatos.

Se vio la necesidad de abordar la elaboración de una breve monografía sobre el Michoacán prehispánico, dando el contexto en que las poblaciones negras tiempo después vivirían, sufrirían, llorarían, reirían.

A medida que se iba conformando este proceso de investigación, nos dimos cuenta de que era necesario investigar el proceso que originó la esclavitud indígena al inicio de la conquista y posteriormente, consultando aquellos autores que se han dedicado a investigar sobre el problema de la esclavitud de los indios en Michoacán al momento de la conquista, como fue Benedic Warren, que sigue siendo un exponente para estudiar los pueblos prehispánicos, antes y después de la llegada de los españoles a las tierras que fueron parte del reino de los tarascos, que fue el grupo social predominante en el estado de Michoacán y que con su gran poder imperial se estableció en la rivera del lago.

Uno de los objetivos de este trabajo es presentar a manera de esbozo el uso del Derecho que hacen los humanistas como Fray Bartolomé de las Casas, a favor de la defensa de los indios; Ginés de Sepúlveda, por la esclavización del indio y Francisco de Vitoria, con una postura más mesurada, que consideró que fue un deber evangelizar a los pueblos indios como hermanos menores. Entre tratadistas como palacios Rubios, que sirvió por mucho tiempo como jurista del rey Fernando *El hermoso*. Otro fue Gregorio López, Vázquez Menchaca, etc. Todos estos eruditos no se concretaron únicamente a defender

y condenar a los indios, sino fueron a las fuentes a las que acudían esos teólogos para fijar su postura, estudiando tesis como las de Santo tomas de Aquino, San Agustín, Isidoro de Sevilla, Aristóteles, pasando por muchos autores de la antigüedad de brillante inteligencia.

La controversia de Valladolid fue una fuente importante de derecho, pues a medida que se desarrolló el debate se emitieron diferentes ordenanzas por el Consejo de Indias, para regular y solucionar los problemas legales y morales frente al descubrimiento y la conquista de América, pues se fue gestando en diferentes rublos el uso del derecho, con un fuerte sustento en la filosofía y la teología; pero el uso del derecho no fue meramente instrumental, sino como resolución de conflictos, desde una postura global, no como un fenómeno jurídico aislado, sino como parte de un contexto que lo estructuro y le dio forma.

El derecho es un problema complejo de corte social, que no se reduce únicamente a leyes o normas legales, sino que está conformado con diferentes elementos que lo estructuran, como son los derechos subjetivos, que son aquellos no escritos, pero que las personas los reconocen como tales aun cuando la ley no lo especifique y que los sujetos tratan de hacerlos valer y las facultades de las personas o grupos sociales, que por su mismo proceso sistemático, es el objeto de la ciencia del derecho, como factor de producción de conocimiento.

Pues bien en el uso del derecho como norma o como facultad y como ideal de justicia, Bartolomé de Las Casas hizo uso de este derecho en la defensa del indio y la denuncia de la injusticia, del cual fueron victimas los pueblos indígenas, usando las normas propias de su época y al mismo tiempo fungiendo de alguna forma como legislador, al defender sus propuestas como formas de solucionar los problemas de las poblaciones indias, tratando de generar un derecho protector de los indios.

De Las Casas, aún sin ser jurista, plasmó en su obra titulada *El Memorial*, sus ideales; haciendo uso del derecho en la defensa de los indios. Utilizó el derecho indiano, que era aquel en el que se proponían nuevas normas de característica casuística, que libro al indio de la servidumbre de la encomienda, además de los abusos y explotación de los españoles; esto lo

hizo apoyándose de manera importante de los evangelios del cristianismo primitivo.

Lo primero que se debe de hacer es situar la presencia de la esclavitud, que existió desde la antigüedad en las diferentes sociedades del mundo, como se puede ver en *El Éxodo* en la sociedad judía. Pero donde alcanzo su mayor desarrollo en el pasado, fue en las sociedades griega y romana, donde no era vista como algo malo, pues era una forma de someter y castigar a las poblaciones de los pueblos derrotados y sometidos a su dominación.

Pero la esclavitud no fue un fenómeno solamente europeo; en la misma África se encontró desde tiempos remotos esta práctica, que surgía de las guerras de unas tribus contra otras; negros atrapaban a otros hombres de piel oscura, para venderlos a las empresas esclavistas europeas, que permitió que hubiera un flujo de poblaciones negras hacia Europa desde tiempos remotos.

El comercio esclavo de negros africanos se intensificó cuando las empresas esclavistas portuguesas, incrementando el tráfico de negros procedentes de Angola, el Congo, Mozambique y otros lugares de África hacia el continente recién descubierto.

Fue así como entraron los negros a América, de manera escalonada y en progresión imparable, como parte un negocio muy rentable para los empresarios esclavistas; en la Nueva España hubo importantes lugares de acopio de población negra, principalmente en puertos como Veracruz, donde se concentraban para su venta. Los costos variaban dependiendo de su procedencia, pues como ejemplo aquellos negros llamados bozales, nacidos en África, eran los más costosos por su compleción y eran propios para trabajo pesado.

Otros esclavos nacidos en Europa eran de menor precio, pero independientemente de su procedencia, al momento de realizar la compra se hacia abajo un documento de compra-venta, como rasgo para garantizar la propiedad adquirida; la escritura se acompañaba de datos del esclavo como si era varón o hembra, el color, la constitución física, las marcas del hierro, edad, procedencia, cualidades y virtudes si se conocían; el color de piel daba una variada definición si eran moros, blancos, mulatos, pardo, bozales, etc.

Existieron diferentes formas de sometimiento, pero la que se refiere a la esclavitud, es aquella en la que el individuo pierde toda voluntad y carece de

personalidad jurídica, está sujeto a su amo; fueron diferentes formas de caer en esta condición: por ser esclavos por guerra, la compra o nacidos de mujer esclava, también por herencia.

Este tipo de esclavitud americana tuvo diferentes ámbitos en el área domestica, en el área urbana, y en la rural, en la actividad agrícola como las plantaciones además de lugares de intensa actividad minera. Todos estos sectores se nutrieron de manera considerable de población esclava negra. Una aproximación de esclavos que desfilaron a América oscilan entre 15.4 millones entre hombres, mujeres y niños; fueron sacados de sus pueblos para venir a ser encadenados bajo el yugo español.

Por otro lado esta investigación se centra en el proceso de *“La esclavitud en el debate jurídico en torno a la conquista; sus manifestaciones en el mundo novohispano, concretamente en Pátzcuaro en los siglos XVI - XVIII”*, se eligió este período por ser la etapa de consolidación de las instituciones jurídicas que influyeron en el proceso de desarrollo de La Conquista en la Nueva España.

En estos siglos con la llegada de los europeos, también se vio reflejado su mundo, tanto en sus ideales como en sus instituciones que fueron trasladadas al nuevo mundo; concretamente este reflejo se pudo apreciar en instituciones como la encomienda indiana, que fueron de las primeras instituciones para reordenar a la población indígena, como fuente de derecho en las que se emitió una serie de leyes y ordenanzas para regular la relación encomendero e indio; pero estos procedimientos generarían que muchos autores que intervinieron en definir la situación jurídica del indio y la razón fue el clamor de muchas voces en la defensa de los naturales, por lo que se ve la necesidad de legislar en diferentes etapas de estos dos siglos.

En primer momento se pensó en títulos que los españoles pudieran considerar justos, pero que se basaban en la ampliación de las jurisdicciones y en la categoría jurídica del indio, por el hecho de ser considerado como bárbaro, infiel, pecador y vicioso.

En todo esto, la situación del indio en los procedimientos de los títulos justos, se reducía en el deber del indígena de someterse pacíficamente y si su reacción era violenta declararles la guerra justa. El argumento que se utilizó en un principio fue sobre los pueblos de los gentiles; que sus bienes y

jurisdicciones quedarán confiscados; pues antes la venida de Cristo al mundo, todas las potestades, tanto espirituales como temporales, habían quedado establecidas por él y, como consecuencia en sus sucesores, básicamente en el pontífice como representante de la Iglesia verdadera, y por consecuencia los infieles podían ser privados de sus bienes y estaban obligados a obedecer a los que se identificaban en la verdadera religión.

Otra de las instituciones de gran relevancia fueron las Reales Audiencias, la primera y la segunda que funcionaron en diferentes momentos, ya establecidas en la Nueva España. Otra institución de gran presencia fue *El Real Consejo de Indias* que tuvo un papel central, estuvo ubicado en España; emitiendo sus ordenanzas para resolver la problemática del nuevo mundo, después del rey se convierte en la más alta autoridad legislativa y administrativa. Estuvo constituido por dos áreas una dedicada a la administración de justicia y la otra a asuntos relativos al gobierno en América.

El primer capítulo de esta investigación, tiene por objeto una revisión de las fuentes en donde se describe el estado de la cuestión, que se consideran importantes, que fueron una importante riqueza en el apoyo de este trabajo, que se relacionaron con el tema; con el fin de dar veracidad sobre lo que se ha escrito sobre las poblaciones negras en la región de Pátzcuaro se acudió a textos clásicos de relevancia bibliográfica, obras como las de Manuel G. Macías, *Pátzcuaro* que es una monografía en que se habla de la geografía, sus mantos acuíferos, el tipo de población mestiza que se asentó en la rivera del lago, la flora y la fauna; su actividad económica, basada en la agricultura y pesca; pero no hace mención de la presencia de las poblaciones negras.

Otros textos muy dignos de ser consultados de la destacada historiografía mexicana son los de Silvio Zavala, obras monumentales tanto de forma como de fondo, como es el caso de *La Encomienda Indiana* y *Las Instituciones Coloniales*; que fueron de gran riqueza informativa, siendo un autor de gran envergadura y trayectoria intelectual; obras que nos reflejaron una fotografía hablada del mundo novohispano.

En este mismo apartado trabajos muy destacados como los de Ginés de Sepúlveda en su obra *Tratado sobre las causas justas, causas de la guerra contra los indios*. Por su alto contenido jurídico, filosófico y teológico, el lenguaje de este texto conserva un castellano antiguo, la misma complejidad

de las doctrinas jurídicas de la edad media. Resulta un tanto difícil leerlo, así como su obra cumbre *El Democrates alter*, que es un clásico con el que se va enfrentar contra los argumentos de Bartolomé de Las Casas y de los tratadistas de la época.

Otra importante obra con la cual se construyó el debate jurídico es francisco de Vitoria con su obra *Relecciones*, donde precisa el estado de los indios y el derecho de la guerra justa; texto imprescindible en la construcción de este trabajo, pues es uno de los exponentes claves en el debate, un erudito que pese a que nunca visitó América conocía de manera sobresaliente los conflictos del nuevo mundo, pues tuvo acceso a mucha información que llegaba al convento de San Esteban en Salamanca, lugar de recepción lugar de asuntos y negocios de las Indias. En esta universidad fue el lugar en donde Colón encontró apoyo para sus planes de navegación y es escuchado por los reyes católicos, además lugar de muchos de los dominicos que viajaron a evangelizar al nuevo mundo.

Trabajo importante por sus argumentos teológicos de alta talla por su contenido, fue la *Suma teológica* de Santo Tomás de Aquino, en donde se pudo desentrañar el pensamiento aristotélico desde la perspectiva tomista, para poder desmembrar los argumentos doctrinarios de Sepúlveda y de los tratadistas.

Personaje sobresaliente, importantísimo, fue Don Vasco de Quiroga, con con su *Información en Derecho*. Este trabajo resultó de gran utilidad para analizar la postura del obispo; pues fue un importante defensor de los indios, que desde su trinchera muy regional, realizó estos alegatos, como consecuencia por las ordenanzas emitidas en Toledo por la esclavización de las poblaciones indígenas de Michoacán, siendo oidor de la segunda audiencia realizó sus litigios, en los cuales encontraron eco resolviendo de manera significativa la situación de los tarascos, pues estos sufrieron malos tratos, explotación en trabajos forzados, expropiación de sus bienes y tierras, reduciéndolos a esclavitud.

También la consulta de textos más contemporáneos nada despreciables, sobre la trayectoria y las doctrinas de Bartolomé de las Casas, fue el de Juan Durán Lucio, con el título *Bartolomé de Las Casas. Ante la conquista: las voces del historiador*. En donde habla de los problemas que trató en su obra *El*

memorial, que pese a sus limitaciones por no ser jurista de formación, sorprendió considerablemente a los intelectuales de la época por su atinada percepción de la realidad en la Nueva España.

Otros autores más actuales como Pedro Carrasco, con su amplia trayectoria intelectual en su obra *Los tarascos*, su consulta sirvió para entender la sociedad mesoamericana; sus usos y costumbres, como fue su organización política, social y económica.

otro libro con la misma temática; que no podemos dejar de mencionar, del historiador norteamericano, de gran reconocimiento Benedic Warren por ser una obra que sigue siendo un importante referente para conocer el proceso de conquista española, que nos fue de gran utilidad para conocer ese choque cultural, militar en los que se vieron envueltos los tarascos; en su obra titulada *La conquista de Michoacán. 1521-1530*.

Jacques Soustelle en su publicación: *La Vida Cotidiana de los Aztecas en Vísperas de la Conquista*. Que nos sirvió por su amplio panorama conocimiento sobre los cronistas, códigos que consulto de primera mano, dando una noción general de la vida común de la ciudad de Tenochtitlan y ciudades importantes del Valle de México, como estuvo conformado el imperio, la historia de los mexicas que sufrió el derrocamiento y destrucción de su pueblo, este se considera un libro clásico del tema.

Libros reconocidos que trabajaron el tema de la esclavitud negra a nivel nacional realmente son pocos como Gonzalo Aguirre Beltrán, que es un trabajo antropológico titulado *El negro esclavo en Nueva España*. La formación colonial. que nos habla de la presencia de las poblaciones negras en México, sus principales lugares de concentración, sus actividades, su compra-venta; de manera destacada señala que se ha dejado de lado la importancia que el negro ha tenido históricamente en la conformación genética, cultural y social en la población mexicana.

Sin embargo, cuando algún interesado por la historia del arte en México revisa imágenes de lo que fue el periodo virreinal, con mucha frecuencia se encuentra con imágenes del pintor Miguel Cabrera, quien en una serie de cuadros pinto lo que era la sociedad del siglo XVIII y esa serie de imágenes puede verse que en ellas deambula un grupo que hoy pareciera que se

encuentra ausente o desvanecido: *el de los negros*. ¿Donde se encuentran hoy esos grupos que dieron inspiración a esos cuadros?.

A nivel estatal de los escasos trabajos sobre la temática que se han encontrado; esta la obra de Guadalupe Chávez Carbajal, con el título: Propietarios y esclavos negros en Valladolid Michoacán 1600-1650. Otro trabajo es el de Álvaro Ochoa Serrano con el tema de Afrodescendientes. Siendo un trabajo antropológico más contemporáneo. Esta línea de investigación sobre la esclavitud negra en nuestro país se ha dejado del lado, no asido del interés de los artesanos del conocimiento, concretamente en Pátzcuaro, no se han encontrado trabajos sobre el tema.

El objeto de este trabajo es presentar, a manera de esbozo, el fenómeno de la esclavitud negra desde una perspectiva jurídica, e histórica; como se fue gestando en la Nueva España concretamente en Pátzcuaro, en el periodo colonial; nuestro interés en este periodo tiene que ver con la etapa de consolidación de la esclavitud, en América como una forma de organización y realización del trabajo, con la introducción de un tercer grupo racial en la Ciudad de Michoacán.

Mismo que hasta hoy se ha dejado de lado en la mayor parte de los estudios históricos sobre Michoacán, sobre los negros; incluso paulatinamente se ha diluido su recuerdo, al haberse fusionado su presencia mediante el mestizaje; tomaremos como años de referencia para nuestro estudio a partir de 1550, que se refiere al momento de consolidación de las instituciones coloniales y en el otro extremo el año de 1850, cuando el sistema virreinal empieza a mostrar los primeros síntomas de crisis, que culminara con la independencia años después.

Hurgando entre papeles y desempolvando el ayer, echando una breve ojeada a documentos del los siglo XVI-XVIII para darnos cuenta de la realidad social de la gente de color en el mundo novohispano, regidos por siglos a través de sistemas de gobierno, con medidas económicos, jurídicas, religiosas; que hoy día nos parecen fuera de contexto, pero que atentaron contra la dignidad y libertad humana y que sin embargo fueron aceptados por todos, como algo común. Es por ello que la historia es la memoria de la humanidad, que nos permite recordar los procesos por los cuales, hombres, mujeres y niños desfilaron por siglos a través de las instituciones esclavistas, sometidas a

las profundas contradicciones del devenir de la vida. Fueron diversos factores los que intervinieron en el proceso de sujeción de la dominación española en América, siendo víctimas de inicio la población indígena y posteriormente la negra, legitimando a través de un orden jurídico, doctrinario y teológico el proceso de esclavización.

De hecho podemos decir que se tratara de un estudio centrado en analizar la presencia de los negros en Pátzcuaro, buscando abarcar algunas facetas, además de la esclavitud y la impartición de justicia, a partir su normatividad y su funcionamiento en la práctica, en los años de apogeo del régimen colonial; pero no por ello dejando de lado el análisis de los grupos de negros y mulatos, como parte de este grupo discriminado por el color de su piel y las propias normas españolas.

Los estudios sobre esclavos y negros en general, en Michoacán en realidad son muy escasos, por lo que consideramos que resulta pertinente su realización, pues hasta hoy día ha sido prácticamente ignorado el peso y la presencia que dentro de la sociedad tuvieron, pues mucha de su existencia se ha diluido mediante el mestizaje que se dio con grupos demográficamente más numerosos, como eran los criollos e indígenas. El mestizaje termino por borrar a las poblaciones negras que llegaron a existir en la rivera de Pátzcuaro.

Para tratar de sacar del olvido a este grupo, recurriremos a los expedientes que existen en el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, entre los de otros acervos, pese a que no han sido tratados por estudiosos de la antigua Ciudad de Michoacán.

En las visitas que hemos tenido al Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro, con su personal, así como con autoridades del propio ayuntamiento, se han mostrado sorprendidos de saber que en el pasado hubo población de color en su ciudad.

Por eso parte de nuestro interés va en rescatar y reconstruir la vida de los habitantes de piel oscura en la Ciudad de Mechuacan, pero atendiendo que la presente será una tesis de naturaleza jurídica, lo haremos a partir del marco legal, para ver como este constreñía a los pobladores del lugar o también estos evadían su control mediante su actuar cotidiano.

Conocer la aplicación y funcionamiento de las *Leyes Nuevas* y *Las Leyes de Indias*, será la forma en que podemos ir viendo como se busco normar las vida de lo que serían los afronovohispanos en Pátzcuaro, tomando a estas como un tipo ideal de cómo se debían desenvolver las poblaciones negras, para ver hasta que punto esas normas eran acatadas o bien, eran adaptadas a las circunstancias del día a día en Pátzcuaro.

En estos cuatro capítulos, hemos avanzando en la construcción de lo que fueron las condiciones históricas en que se fue instrumentando la esclavitud; por una parte los procesos de conquista y sometimiento de los indios, con las polémicas derivadas de si eran seres con alma o debían de ser sometidos como esclavos.

Por otro lado se ha avanzado en la reconstrucción del espacio geográfico donde se desarrolla nuestro objeto de estudio, como fue Pátzcuaro; para ello hemos ido reconstruyendo el paisaje natural por un lado y por el otro el social, la ciudad, donde estudiaremos la esclavitud.

También hemos hecho revisado algunos de los antecedentes que sobre la esclavitud se fueron dando en Europa, principalmente la romana, como antecedente del que podríamos llamar modelo europeo de esclavitud, así como sus características en la península española y las discusiones que se derivaron sobre la racionalidad o no de los indígenas mesoamericanos, así como los argumentos obre la legitimidad o no de su conquista y sometimiento, además, también las formas de esclavitud que había en Mesoamérica al momento del arribo de los españoles en el Nuevo Mundo.

Una parte importante, también fue la encomienda, el reparto que de indios se hizo durante los primeros años de la conquista, como una forma de sometimiento de los indígenas americanos, pues es el antecedente más inmediato a la imposición de la esclavitud, aunque no en personas de color en este caso.

Estas son las partes que comprenden estos capítulos; que se han complementado con la información de archivo que hemos encontrado, que hemos tratado de hacer encajar en el conjunto total de la obra que aún esta construyéndose y que busca destapar esa tercera raíz de la mexicanidad, la raíz de color.

Dentro del marco metodológico obligadamente es necesario mencionar que fueron muchos los factores que influyeron en la realización y conformación de este trabajo; las fuentes que se consultaron además de los textos clásicos, anteriormente mencionados, se realizó trabajos de tipo archivístico, consultando documentos de diferentes archivos, como fue el Archivo Histórico del Ayuntamiento de Pátzcuaro, en el cual se pudo apreciar que aquellos expedientes pertenecientes al siglo XVI, se presentaron dificultades sobresalientes, al momento de leer las fojas, por el tipo de letra en ocasiones ilegible, el lenguaje muy explícito y la terminología del castellano antiguo, expedientes cortos e incompletos, rotos, incluso manchados, pero que se pudo recabar información que ha marchas forzadas, hemos logrando leer; se encontró información valiosa que se incorporó algunos expedientes en los apéndices de esta tesis, sobre un documento que habla sobre un personaje de la nobleza indígena, en que se constata el reconocimiento a su linaje, y pertenencias en las que sobresalen sus bienes, pero específicamente esclavos negros como parte de su capital económico.

Otro de los archivos consultados fue el de La Casa Natal de Morelos, en donde se encontró información sobre los siglos XVII y XVIII, que por sus características, son documentos más ricos y amplios en sus datos, se puede apreciar cronológicamente como se van conformando mejor en su escritura, los documentos son más descriptivos incluso reflejan manifestaciones cotidianas, propias de la época, su lenguaje es más claro.

Un acervo que un estudioso del pasado no puede dejar de consultar, es el Archivo General de la Nación (AGN), en donde si bien había mucha información sobre negros, pocos se encontraron sobre Pátzcuaro, razón por la cual se recabó muy poco material, pues muchos tienen que ver con compra ventas y asuntos relativos a otras regiones de Michoacán.

En el Archivo Histórico de la Unidad Académica de estudios Regionales de la Universidad Autónoma de México, con sede en Jiquilpan, que si bien fue de utilidad aunque es un archivo del siglo XX, tiene un fondo antiguo importante llamado: Antonio Arriaga Ochoa, en donde se resguardan documentos de los siglos XVI y XVIII, que hablan de diferentes temáticas, pero aquellos del interés que nos compete, encontramos expedientes que hablan de negros, mulatos sobre su presencia en Pátzcuaro, en ocasiones no siendo

siempre los protagonistas, pero si como testigos de algún proceso sobre administración de justicia, como mercancías, bienes y muebles, compra-venta, etc.

Otros factores presentes durante la investigación es la poca producción académicos que se tiene sobre el tema a nivel nacional y mucho menos a nivel estatal; razón por la cual se tuvo que ir abriendo camino, iniciando por la consulta de autores clásicos de corte doctrinal, para ir analizándolos para ir construyendo los cimientos de este trabajo.

Finalmente este proyecto se ve cuajado en este breve trabajo, como una sencilla contribución al conocimiento del pasado michoacano; con el interés de sacar del polvo del olvido a nuestros antepasados como parte de la tercera raíz, las poblaciones negras que fueron uno de los eslabones de la cadena genética del cual esta conformado este mosaico multicultural que es México.

CAPÍTULO I

El entorno Paztcuareense

En el presente capítulo haremos una revisión de los materiales que se han escrito para tratar de dar fe y comprender la presencia de poblaciones negras en lo que fue la región de Pátzcuaro en Michoacán, por haber sido durante los primeros años del periodo colonial la sede de los poderes en la región. Para ello, hemos hecho una revisión bibliográfica, que nos presente el estado de la cuestión.

Mostraremos de manera breve el derrumbe de las instituciones de dominación del reino tarasco previo a la llegada de los colonizadores españoles, quienes con su arribo establecieron las instituciones coloniales y dentro de las cuales se contempló el vasallaje de las poblaciones indígenas, con un carácter casi esclavista, como fue la implantación de la figura de la encomienda, con sus consecuencias de sujeción sobre las poblaciones de naturales, así como el efecto de las *Leyes Nuevas* en su acotamiento y con ello el crecimiento de contingentes de mano de obra esclava, que recayó en grupos negros que se traían desde la lejana África.

Finalmente también estudiaremos *Las Leyes de Indias*, por ser las normas donde se contenían las regulaciones que se emitieron por parte de la Corona, para regular, entre otras muchas cosas, la vida de los negros, ya fueran esclavos o libres, pero en ambos casos, poniéndolos en condiciones de inferioridad social por las numerosas limitaciones que contenían, al ser el último eslabón de la pirámide social del mundo novohispano.

No se olvide que durante muchos años, basándose en el puro registro visual, se ha tenido una idea distorsionada la Ciudad de Pátzcuaro e incluso sus alrededores, deambularon poblaciones, si bien no muy numerosas, de habitantes de piel oscura, que fueron parte del día a día de una población donde los españoles e indígenas los superaban en número, pero no por ello los negros estuvieron ausentes y se dejaron sentir, al integrarse a un mundo que no era de origen el suyo, pero al que llegaron de manera forzada, para residir en él.

Hasta ahora la visión que tenemos es de una sociedad basada de forma exclusiva en dos grupos étnicos, pero al hundirnos en los archivos hemos encontrado rastros de esos grupos de origen africano, que a diferencia de los indígenas que ya estaban presentes, los españoles que llegaron por su voluntad, estos hombres de piel oscura llegaron por la fuerza y tuvieron que echar raíces en un mundo que no era el suyo.

Estas poblaciones negras desfilaron por diferentes sociedades como lo fue la ciudad de Pátzcuaro, que pareciera que siempre fue indígena, pero que con la llegada de los españoles estuvo conformada por diferentes sangres que la caracterizó como mestiza, pues no fue exclusiva de indios y españoles, sino que también estuvo conformada por la tercera raíz.

Por otro lado, la ciudad de Pátzcuaro fue de inicio un lugar de gran atracción para los españoles, sobre todo para aquellos que buscaron establecerse, pues por su ubicación geográfica, fue considerada como un lugar de relevancia, antes de la llegada de los europeos, y después de la conquista, por ser sede en donde se establecieron los poderes, por ser el territorio que funge como la franja entre la sierra y La Tierra caliente del estado de Michoacán, permitiendo un pequeño corredor de pueblos de artesanos, que también tenía conexión con el bajío de la entidad.

Esta ciudad permitía tener acceso a la Tierra Caliente, lugar de mayor importancia económica, pues ahí se concentraban destacablemente minas de metales preciosos como el oro y la plata. Esto lo podemos apreciar con el español Gonzales Gómez que fueron de los primeros que se establecieron en Valladolid con asuntos propios de un hombre de negocios, dueño de tierras, plantaciones y minas en la Tierra Caliente, en otros lugares.

Pátzcuaro inició siendo un pueblo de indios, que con el tiempo se fue mezclando, hasta verse conformada en una sociedad de varios matices y colores en su tejido social; esta ciudad bien reflejaba la sociedad novohispana, compuesta entre indios, españoles, negros, negros esclavos, mulatos y las castas; en este rico paisaje cultural, se establecieron en antaño los cimientos del imperio tarasco a orillas del lago, rodeado de montañas, aun cuando Tzintzuntzan fue la capital del imperio; residencia de la nobleza también en ella se encontraba el centro ceremonial más importante, es decir el templo mayor,

dedicado a sus deidades. Lugar en donde moraba la alta burocracia como el sacerdote y sus subordinados.

Pátzcuaro fue una ciudad de mayor auge comercial con la llegada de los europeos, en donde se concentraban los grupos de artesanos y comerciantes; lo mismo que lo fue en su pasado prehispánico, la misma colindancia con la Tierra Caliente y la sierra Michoacana, favoreció la fluidez económica; pero su poder económico, político y social siguió concentrándose en ella, como ciudad principal, pero en el periodo novohispano.

Pátzcuaro ha sido una ciudad que para algunos su historia, les pareciera un poema; escritores como Salas León, enamorados por su pasado, le llaman; el último baluarte, cuna de la libertad que defendieron hasta morir un puñado de valientes michoacanos al mando de un noble anciano llamado Timas y de su hija, la gentil Eréndira, cuyos nombres ha recogido la tradición y que ha grabado con caracteres indelebles en el corazón de los viejos indios, porque recuerdan grandes sacrificios y hechos heroicos que reclaman un himno y un mármol que los pregone”.¹

Fue el dominio español quien sometió a la población indígena con malos tratos siendo víctimas de sus atrocidades; pero debido a este sufrimiento huyeron a los montes para escapar de la tiranía española; la tarea evangelizadora de las congregaciones eclesiásticas los motivaban a regresar; pero estos no se confiaban y nuevamente regresaban y se resguardaban en los montes con sus familias dejando sus comunidades desoladas para protegerse y no ser herrados.

El abandono y la explotación de los pueblos fueron algunas de las causas que motivaron a Don Vasco de Quiroga en la defensa de los indios; los malos tratos y la esclavización de los naturales, lo motivaron a intervenir a través de litigios y alegatos haciendo uso del derecho como jurista y oidor de la segunda audiencia, pues él pudo constatar como testigo ocular a su llegada a tierras michoacanas, sobre la tortura de los pueblos indios; razón por la cual implementó, una serie de litigios y alegatos para poder intervenir con diferentes estrategias para repoblar estos lugares y poner en marcha la empresa de la doctrina cristiana y su proyecto de hospitales.

¹ Salas, León Antonio. *Pátzcuaro Cosa de Antaño y de Ogaño*. Edit. Talleres Miguel Silva, Morelia, 2010, Ed. 7ª, p. 19.

Los tarascos habían huido a la sierra por el horror que les causará Nuño Beltrán de Guzmán; pero fray Juan de San Miguel, lleno de celo por la conversión de las almas, penetró hasta en los lugares más remotos, no quedo cumbre, gruta o monte de toda esta provincia, dice el padre Larrea, que no recorriera pie descalzo, descubriendo en sus retiros a los indígenas hasta lograr que bajarán a este lugar, a la vida pública y sociable.”²

Actores importantes como los miembros de las congregaciones fueron muy comprometidos con la empresa de la evangelización, como lo fue fray Juan de San Miguel, que aprendió la lengua tarasca, los enseñó a vivir en comunidad, fundo pueblos como Tancítaro, Peribán, Charapan, y entre otros tantos de la sierra, en ellos fundo iglesias y hospitales y concluido el trabajo en la sierra fundo Uruapan; un trabajo muy arduo como el de Quiroga, que a la distancia se verían cuajados, muchos de estos esfuerzos.

No fue nada sencillo conciliar a las poblaciones indígenas, con las españolas; pues el obispo narra en sus alegatos emitidos al consejo de indias su protesta por las ordenanzas de Toledo las barbaridades que sufrieron los indios tarascos en manos de los españoles, razón por la cual huían a las montañas:

“Yo creo cierto que aquesta gente de toda esta tierra y Nuevo mundo, que cuasi toda es una calidad muy mansa y humilde, timida y obediente, naturalmente más convendría que se trajesen y cazasen con cebo de buena y cristiana versación, que no se que espanten con temores de guerra, ni espanto de ella, porque de no se fiar de nosotros , ni de nuestra mala jacilla e conversación que tenemos, les viene el huir y alzarse a los montes por evitar los daños, que es de defensa natural, a que nosotros llamamos resistencia partinaz y queremos hacer ofensa. Y por esto se les hace la guerra, que más justamente habla de ser compasión de los males y daños, que por no los saber atraer ni pacificar, como el evangelio y la bula lo mandan, por nuestra grand culpa y negligencia o malicia y cobdicia reciben; y de aquí les proceden cuantos males ellos tienen y tendrán, que al fin, todos se han de tornar sobre las cabezas de los españoles que lo causan y no lo miran, como se debía mirar.”³

² Arriaga, Ochoa Antonio. *Imágenes y Paisajes*. Edit. Centro de Estudios sobre la Cultura Nicolaita. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia Michoac.an 1981. p 183.

³ De Quiroga, Vasco. *Información en Derecho, Biografía e Ideario*. Editorial Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo. Morelia 1992, p. 98.

Estas fueron las experiencias de las que Quiroga fue testigo de las desgarradoras, historias sobre abusos, explotación y muerte de los cuales los indígenas fueron víctimas; el trato de esclavos siendo herrados en diferentes partes de su cuerpo, tanto adultos como niños, sin tomar en cuenta el marco jurídico que muy claramente se hablaba del principio de libertad, emitido en la bula alejandrina. Pero cabe recalcar el pluralismo jurídico de la época, pues las ordenanzas de Toledo legalizaban la esclavitud de los indios, para aquellos que hubieran sido esclavos antes de la llegada de los europeos; pero estos muy hábilmente los obligaron en secreto a declararse como esclavos, sin serlo; con estas confesiones los españoles tuvieron el argumento para herrarlos.

Experiencias aterradoras como las narra Pedro Carrasco, en su libro *Los Tarascos* sobre una indígena que perteneció a la nobleza indígena y tenía la marca del hierro en la cabeza, ella declaraba que sus padres nunca habían sido esclavos y por ende ella tampoco, esta experiencia se encuentra en el área de anexos de su libro.

Pero regresando a Pátzcuaro cuando los europeos se establecieron en la ciudad de Pátzcuaro pudiera pensarse que todo fue calma y tranquilidad, pero la realidad estuvo muy lejos de ser así; pues cuando los naturales abandonaron los pueblos, Vasco de Quiroga decide repoblarlos con familias de españoles y con indígenas, a través de su proyecto de hospitales como lo hizo en Santa Fe primeramente; con el fin de organizar a los pueblos indios.

Así encontró Quiroga a la población de Pátzcuaro, como una miserable aldea compuesta de caseríos de tule, el Ilmo. Sr. Dn. Vasco de Quiroga quien para repoblarla trajo consigo treinta mil indígenas y 28 familias españolas, al trasladarse de la ciudad de Tzintzuntzan a Pátzcuaro el año de 1540.”⁴

Tiempo después a través de un arduo trabajo realizado por Quiroga, por ir conformando un nuevo pueblo, con grades contingentes de indios, Pátzcuaro volvió a ser una población en forma, que el Emperador le otorgo el título mucho tiempo después como ciudad expedida en una cedula real.

Pues de inicio la ciudad de Tzintzuntzan fue la capital principal; Quiroga comienza a realizar una serie de procedimientos legales para los autos leales para el cambio de residencia, hacia Pátzcuaro, siendo miembro de la segunda

⁴ Salas...op..cit...p.19

audiencia de México, realiza los alegatos para su ejecución, de igual modo la propuesta para la conformación de su proyecto sobre los hospitales pueblos, como los de Santa Fe en México y Michoacán y una memoria protocolaria o testamento que contenía las disposiciones finales dadas por el ilustre obispo a principios de 1565.”⁵

Todos estos acontecimientos llevaron diferentes momentos históricos, que fueron dando un orden estructural y jurídico a las instituciones que fueron conformando en la ciudad de Pátzcuaro, por la intervención del obispo.

Por otro lado, Quiroga trabajo organizando la población rivereña, a través de la conformación de las instituciones, como los hospitales con un sentido económico, social y agrario; formando a través de los diferentes asentamientos, pueblos de artesanos, formando comunidades especializadas en determinada actividad económica, según las condiciones del lugar, como aquellos que se dedicaron a la alfarería por las condiciones minerales, otros al tallado en madera, por los amplios territorios boscosos, otros a los textiles y telares, otros, la cestería y elaboración de petates, etc.

Pátzcuaro de origen tuvo diferentes significados, entre ellos uno que lo simbolizaba *como la puerta del cielo*, lugar en donde subían y entraban los tarascos, este lugar se le denominó *Petazecua*; en sus correrías por las orillas del lago llegaron los tarascos a una región boscosa, cerrada de grandes pinos y encinos y siguieron el único camino, señalado por el río Guanil. Dice *la Relación*: estaba todo cerrado con árboles y con encinas grandes y llegaron a la fuente del patio del obispo, lugar en donde nace el manantial descubierto por don Vasco.”⁶

El lago de Pátzcuaro fue y a sido una fuente rica en recursos naturales en diferentes momentos históricos, debido a su flora y su fauna; otro aspecto relevante es su longevidad, pues se le considera un lago muy antiguo, pertenecientes a la prehistoria; entre otros lagos como, Cuitzeo y Zacapu que también corresponden al mismo periodo histórico. Con el paso del tiempo se fueron estableciendo grupos humanos sedentarios, que fueron poblando las orillas de los lagos y ríos, que dieron origen a diferentes grupos étnicos.

⁵ Moreno, Juan José. *Fragmentos de la vida y virtudes de Don Vasco de Quiroga*. Edit. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Centro de Estudios Sobre La Cultura Nicolaita, Instituto de Investigaciones Históricas. Morelia 1998, p. 26.

⁶ Arriaga..*op.cit.*..p. 186.

Para fines del preclásico se había desarrollado en Michoacán tres culturas regionales importantes. La cultura Chupícuaro, en el centro y norte, la cultura Chumbícuaro, e la cuenca de Tepalcatepec, en el suroeste; y la cultura Balsas/ Mezcala, en el sur. La mayor parte de las comunidades de las islas de lagos y ciénegas, en las riveras de lagos y ríos. Ya Michoacán consolidaba su vocación de Mechuacan, tierra de los poseedores del pescado.”⁷

Estos asentamientos dieron origen a diferentes culturas, unas se desarrollaron en tamaño y organización, entre ellas destaca la tarasca; este crecimiento cultural y social dio lugar a la edificación de centros ceremoniales de considerable importancia, algunos establecidos cerca de lagos ya anteriormente mencionados; pero que con el tiempo su desenvolvimiento fue mayor, creando señoríos más poderosos con capacidad competitiva y militar; pero al pasar el tiempo con la llegada de los europeos la situación fue muy diferente, pues sobre los vestigios y ruinas de los centros ceremoniales se establecieron los nuevos edificios con el fin de seguir centralizando a la población india en estos lugares.

Por otra parte la basílica de nuestra Señora de la Salud, que es una de las plazas de mayor relevancia por ser parte de la basílica, anteriormente fue un lugar de concentración ceremonial, y ser un panteón en el cual se les daba sepultura a sus familiares muertos; razón por la cual Quiroga decide aprovechar los usos y costumbres para establecer este templo de gran importancia religiosa también.

Larrea fue uno de los cronistas que tuvieron el interés por investigar y narrar sobre los acontecimientos que ocurrieron y que influyeron en el sector económico y social que Pátzcuaro, explica como fue alcanzando auge y desarrollo debido a factores que intervinieron de tipo, cultural y religioso; como fue la influencia de la iglesia a través de las congregaciones religiosas, pertenecientes al clero secular.

A la llegada de los hispanos a Michoacán los frailes junto con los conquistadores que de manera pacífica llegaron acuerdos con el Cazonci de

⁷ Martínez, Barac Rodrigo. *Convivencia y Utopía. El Gobierno Indio y Español de la “Ciudad de Mechuacan”, 1521-1580*. Edi. Fondo de Cultura Económica. CONACULTA, INAH. México 2005, p. 86.

primer momento, entre que destacan la buena relación que el encomendero Antón Caicedo el mayordomo de Cortés en Mechoacan tuvo razón por la cual era respetada la nobleza indígena, Pero con los desafortunados acontecimientos que Cortés tuvo en Honduras, sus amigos y aliados tuvieron que perder su posición privilegiada, causando que las encomiendas de Michoacán se vieran afectadas por los cambios de manos en repetidas ocasiones.

El Cazonci y los pueblos indígenas sufrieron los abusos y atropellos, al no tener cobijo de los amigos de Cortés en tierras tarascas por lo cual acuden a las congregaciones para protegerse de los encomenderos y oficiales que representaban a la Corona española, El Canzonci Tangáxoan fue encarcelado dos veces en la ciudad de México durante el año de 1525. Fue entonces, se supone, cuando fue bautizado con el nombre de don Francisco Tangáxoan y pidió a los recién llegados frailes franciscanos que lo acompañasen a la provincia de Mecuacan para iniciar la cristianización de la población.”⁸

Es así como inicia la empresa de la cristianización sobre las poblaciones indígenas, la participación del clero secular fue un bastión de importancia para Pátzcuaro fue encabezados por Fray Martín de Jesús, con pocos adeptos se establecieron en Tzintzuntzan lugar en donde se inicio la conquista espiritual, con la ayuda de interpretes nahuatlato para una mejor comunicación; también se funda la primera capilla y su monasterio Se destruyeron los lugares dedicados a los ídolos, rompiendo y arrojando esculturas al agua; los franciscanos no solo les enseñaron la fe cristiana, sino también buscaron mejorar la vida de los indios, enseñándoles diferentes técnicas agrícolas y plantas europeas.

La participación de los franciscanos en sus primeros momentos fueron entrar en confrontación contra los funcionarios de la corona, pues multiplicaron los abusos, contra los indígenas, muchos indígenas huían a los montes a esconderse con sus familias, otros sometidos a trabajos forzados en las minas. Muchos indígenas tarascos fueron marcados como esclavos bajo el argumento legal de la guerra justa, razón por la cual Vasco de Quiroga estuvo en

⁸ *Ibid.*, p. 138.

constante litigio para proteger a los indios del maltrato y abuso de los encomenderos.

Las congregaciones franciscanas no tuvieron mucho peso político, razón por la cual no pudieron remediar favorablemente los abusos contra los indios, pero hubo pueblos que comenzaron a rebelarse, causando la muerte de muchos españoles, que tuvo que intervenir el bachiller Juan Ortega con el cargo de Alcalde Mayor, enviado del Gobernador Alonso de Estrada en 1528, con el fin de reprimir a los pueblos rebeldes y moderar los tributos, realizando la primera tasación oficial del tributo que se debía pagar a la corona, las reprimendas fueron severas para los rebeldes, entre las sanciones fue quemar a muchos indios y esclavizar a cientos de ellos, cobrando su sueldo en esclavos indios, después regreso a la ciudad de México”⁹

La situación no fue muy favorable, pues pese a los cambios políticos las condiciones empeoraban para Michoacán; los indios seguían siendo victimas de la ambición de los españoles encomenderos y de aquellos que se encontraban ocupando las sillas del gobierno español a través de los cargos de funcionarios como el de alcalde Mayor.

Por otro lado las congregaciones pese a sus múltiples quejas, no pudieron tener mucha influencia política, pero tiempo después ocurrieron cambios en la administración de gobierno, la situación no mejoro en nada, pues en el periodo de la primera audiencia en México en 1527, fue presidida por Nuño de Guzmán quien conservaría el título de gobernador de la provincia de Pánuco, en donde se dedicó a explotar y esclavizar a los indios que vendía en las islas Las Antillas, en donde la población indígena casi había desaparecido y los esclavos indígenas tenían un buen precio (inferior por supuesto a los esclavos negros). Como presidente de la real Audiencia de México junto con los oidores Juan Ortiz de Matienzo y Diego Delgadillo y otros colaboradores, como el arriero Antonio de Godoy y el interprete García del Pilar, extendió al conjunto de la Nueva España sus actividades esclavistas, abusando de indios y españoles por igual.”¹⁰

Por otra parte habría que recordar que Nuño de Guzmán es uno de los perseguidores acérrimos de la población indígena tarasca, pero también

⁹ *Ibid.*..p.p. 140-141

¹⁰ *Ibid.*..p. 142

enemigo de Cortés, razón por la cual se interesó por las encomiendas de Cortés ricas en minas de oro y plata, y pueblos como Pátzcuaro y Tzintzuntzan ricos en recursos y en población india.

Guzmán, decide darle un doble golpe a su enemigo confiscándole sus encomiendas y quedando como Alcalde al ambicioso Antonio de Godoy de la provincia de Michoacán, sus enemigos se ensañaron con sus bienes y encomiendas y de sus amigos, en todo esto el Cazonci se ve afectado pues el *pacto de conquista pacífica* fue roto, y este fue ejecutado junto con otros señores, quedando fragmentado el gobierno indio. La ambición de Nuño no tuvo límites, pues mandaba grandes cuadrillas de esclavos de su propiedad a trabajar a las bastas minas de oro y plata de tierras michoacanas. Tiempo después se mantuvo vivos a los hijos del Cazonci y otros miembros de la realeza indígena como Don Pedro, que fue supuestamente fue su medio hermano para mantener pacificada a Michoacán y sus señoríos subordinados al gobierno español.”¹¹

Pero esta situación de terror para la provincia de Mechoacan no sería eterna, pues ocurren cambios importantes tan solo en la conformación de la segunda audiencia, pese a que Nuño y sus oidores siguieron trabajando incansablemente su trabajo de avaricia y de explotando a las poblaciones indias del norte chichimeca y los de la ciudad de México. El cambio de administración en el gobierno beneficia mucho la situación sufrida de los indios tarascos, pues entre los oidores estuvo el jurista Vasco de Quiroga que en años venideros realizaría una obra imperecedera para las generaciones michoacanas venideras.

Tiempo después Tanto Nuño de Guzmán como sus secuaces son sustituidos por don Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo y cuatro oidores, Francisco de Ceynos, Alonso Maldonado, Juan de Salmerón y Vasco de Quiroga, conformando la segunda audiencia de México, que gobernó en 1531, hasta la llegada del Virrey Don Antonio de Mendoza en 1535, quien buscó aliviar mucho la condición de los indios y favorecer la reconstitución de

¹¹ *Ibid.*.p. 156

un pacto de convivencia entre indios y españoles en la Nueva España y particularmente en Mechuacan”.¹²

La intervención de Vasco de Quiroga, como el nuevo oidor de la segunda audiencia, y como Obispo de la primera sede del episcopado eclesiástico en Michoacán va jugar un papel determinante para la provincia de Michoacán a partir de su visita a tierras michoacanas en 1533-1534 y su regreso como obispo en 1538; su trayectoria empezó a tener eco, cuando empieza su lucha por la defensa de los naturales de Michoacán, dentro de las instituciones que se establecieron por litigios del obispo fue el establecimiento de los hospitales en la región, proyecto que anteriormente que también puso en marcha en la ciudad de México, en Santa fe, que fungieron como pueblos de gran concentración indígena y española. Otra obra destacable del obispo es el numeroso grupo de pueblos a los cuales les enseñó diferentes oficios, mejorando las condiciones de vida de los naturales.

Quiroga fue un joven español, destacado y reconocido por su trayectoria, por su honestidad, eficiencia y desempeño, que lo coloca en una situación en la cual, tiene que decidir en tres posiciones bastante honorables, que por recomendación de Juan Tavera y el Dr. Bernal, el emperador le ofrece algunos cargos en 1529, como una magistratura o una gobernación en España, otro cargo como inquisidor de los tribunales del Santo Oficio algún otro cargo ligado a la conversión de los judíos, o aceptar un cargo de justicia en la Nueva España.”¹³

Lo destacable es el debate que se llevo a cabo, para designar la sede de la ciudad más importante del estado, por un tiempo estuvo establecida en Zintzuntzan, y en ella estuvo la diócesis; pero Quiroga le agrado el lugar y sus características de la rivera, razón por la cual inicia una etapa de litigios para trasladar la sede eclesiástica a Pátzcuaro, tiempo después establece su hogar, lugar en donde el sería el patriarca de los indios, fue uno de los fundadores de una variedad de pueblos, en los que cimento plazas, iglesias, edificios y hospitales para atender las necesidades de los pueblos indios.

Las instituciones como los hospitales fueron edificados en diferentes poblados, uno establecido en la rivera del lago, otro en santa fe cerca de la

¹² De Quiroga Vasco..*op.cit.* 46

¹³ *Ibid.*.p.28

ciudad de México y otro en la Piedad. Estas estaban regidas por disposiciones emitidas por el obispo para su buen funcionamiento, pues el jornal en el cual los indios laboraban, en un periodo de seis horas, en trabajo común; otro tiempo dedicado a actividades agrícolas, que las ganancias eran repartidas de manera comunal, y una parte para gastos del mismo hospital, otra parte era dedicada a los más pobres de la comunidad, a los indígenas se les obligaba a vestir de una determinada forma, es decir que no estuvieran desnudos y con el mismo atuendo, los funcionarios dedicados a la organización y vigilancia, eran asignados por el mismo pueblo, prohibiéndose la reelección, estos también eran los encargados de administrar justicia en delitos domésticos y sencillos. De las sanciones que se utilizaban era común el destierro de la comunidad”.¹⁴

En lugares como el bajío también se utilizó este sistema comunal para organizar los diferentes grupos étnicos, establecidos en la región de Guanajuato como fueron los tarascos, mazahuas y mexicanos, entre otras instituciones fueron los curatos, que eran aquellos encargados de la empresa de evangelizar a las comunidades indias.

Paulatinamente Pátzcuaro se fue desarrollando con una nueva organización, con ejidos que les permitía a los indios trabajar la tierra en forma comunal y con su pequeña parcela para la manutención de sus familias, algunos tenían pequeñas empresas regionales que contribuían a generar dividendos para la comunidad como fueron los artesanos.

Como un recuerdo debería decirse que Santa Clara del Cobre fue lugar para los cobreros, la cerámica polícroma se trabajó en Tzintzuntzan, Patamba, Capula, Panicuaro, y Santa Fe de la Laguna; las bateas y baúles pintados, en Cucupao, (Quiroga); en Teremendo y Asajo nació la industria de la curtiduría; las esteras de tule se fabricaron en Zirándaro e Ihuatzio; la carpintería floreció en Cuanajo; en Paracho se hicieron los instrumentos musicales y se perfeccionó la tintorería; en San Felipe, la herrería, en San Juan Parangaricutiro se produjeron las colchas hechas con el viejo sistema de

¹⁴ Arriaga, Ochoa Antonio. *Imágenes y Paisajes*. Edit. Centro de Estudios sobre la Cultura Ncolaita. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia Michoacán 1981, p. 231.

Patacua o telar primitivo de los tarascos, los deshilados en Aranza; en Nurio se desarrollo la sombrería”.¹⁵

Toda esta producción de talleres conformada por artesanos y pequeñas empresas regionales influyeron significativamente en la economía de Pátzcuaro, elevando su desarrollo sobre otros pueblos, pues como ciudad principal fue considerada como centro de acopio de la producción artesanal, lugar establecido para la compra y venta de productos de empresas manufactureras. También dentro de las actividades propias de esta ciudad fue la elaboración de los cristos de pasta y caña, utilizando diferentes técnicas en su elaboración, los maestros o artistas pertenecían a la Casa de Altos Estudios de Tiripitío, cuando esta cerro se establecieron en Pátzcuaro, también otros artesanos establecidos en esta ciudad, dedicados al trabajo del latón, también los encargados de trabajar los telares de pie, que elaboraban cobijas, telas, mantas, otros productos como el uso de las lacas pintadas con pincel, también materiales como el oro y la plata en joyería y finalmente que fue de las ultimas técnicas el vidrio soplado.

El cronista Larrea decía que los antiguos artesanos fueron gente trabajadora y útil, y lo especifica de la siguiente manera: Son eminentes (los indígenas) en todos los oficios, de tal manera que sus curiosidades han recorrido todo el mundo con aplauso general”.¹⁶

Fue una basta producción de objetos de uso necesario, y artesanal que le dio un destacado auge económico a la ciudad principal de Michoacán, pero hubo españoles que viendo este rico paisaje productivo, no lo valoraban muy buenos ojos que esta ciudad fuera tan elevada tanto económicamente como políticamente pues en ella se centraban también los poderes eclesiásticos con del obispado, y el poder político que fue el del Alcalde Mayor.

Otras instituciones importantes que conformaron a esta ciudad fueron las educativas, destinadas a la enseñanza, como lo fue Real Colegio de San Nicolás Obispo, otra fue el Colegio de Niñas de Santa Marta para jovencitas de familias españolas e indígenas, también estuvieron establecidas las escuelas

¹⁵ *Ibid.*.p. 188

¹⁶ *Ibid.*.p. 189.

de primeras letras y las instituciones que se multiplicaron en la historia de los pueblos”.¹⁷

Es necesario también mencionar la participación de las congregaciones religiosas que influyeron en el desarrollo educativo y religiosos de los pueblos indios, este fue un soporte prescindible en este desenvolvimiento social. Los padres franciscanos como el padre Alcalá, dedicados al aprendizaje del tarasco preocupados por traducir libros sobre catequesis sobre la fe cristiana para evangelizar a los naturales.

Fray Jerónimo de Alcalá fue el religioso al que se refieren los documentos del siglo XVI quien por primera vez desarrolló un sistema para escribir la lengua nativa en el alfabeto europeo. Si bien ninguno de sus escritos en la lengua de Michoacán ha llegado hasta nosotros, parece que hay una buena razón creer que fue él quien recopiló y tradujo al español la tradición oral que contiene la *Relación de las ceremonias y ritos y población y gobierno de los indios de la provincia de Michoacán*, elaborada entre finales de 1539 y principios de 1542.¹⁸

Las congregaciones franciscanas tuvieron frailes interesados en el conocimiento y manejo de la lengua indígena, de los trabajos elaborados estuvo un diccionario tarasco, como una forma sistemática de ir traduciendo la lengua de los naturales de manera impresa para facilitar mejor la comunicación hablada y escrita. El manejo del vocabulario debió ser complejo para los europeos, por el tipo de estructura.

Fray Maturino Gilberti, de origen francés, interesado por la lengua indígena afirmó lo siguiente: use diligencia en componer este arte, y traducir este diccionario de la lengua española en lengua indígena de Michoacán en la española. De todos esta vista y entendido cuan gran daño e inconveniente experimentemos en esta tierra, así en lo temporal como en lo espiritual: por falta de no entender bien la lengua de estos naturales: porque puesto caso que la piedad evangélica (por la cual fuimos enviados) nos constriñe a entender en sus negocios espirituales y corporales, muy mucho nos estorba la ignorancia de la lengua”.¹⁹

¹⁷ *Idem.*

¹⁸ Warren, Benedict. *Estudios Sobre el Michoacán Colonial. los Lingüistas y la lengua*. Edit. FIMAX PUBLICISTAS EDITORES. Ed. Morelia 2007, p. 19.

¹⁹ *Ibid.*.p.p. 26-27.

Cuando menciona la palabra arte, se refiere a esa intención evangelizadora por la cual estuvieron en el nuevo mundo, se elaboraron trabajos, como libros de oraciones, la catequesis, diccionarios, suplementos religiosos, etc. estas y otras obras facilitaron notablemente la tarea evangelizadora de los religioso en la provincia.

Esta riqueza que acompaño a Pátzcuaro no solo fue en este periodo histórico, sino que años atrás, en el periodo de la conquista, fue bendecida en recursos minerales, agrícolas y pesqueros; razón por la cual se convierte en una de las ciudades más codiciadas por los españoles, principalmente por Cortés, pues por referencias de los indios naguatatos, se dio cuenta de las riqueza de estas tierras michoacanas; para aquellos españoles que quisieron poblarla las mandaba a lugares como Zacatula, pues ha sabiendas de ser una de las ciudades importantes de la rica *provincia de Michoacán*, cuyo señor era llamado *Calcucin*. Estos primeros nombres que escucho Cortés en la ciudad de México de boca de sus interpretes, son nombres nahuas o nahualizados, y españolizados por Corté y los españoles. Los nahuas de México y de Mechuacan lo utilizaban comúnmente para referirse a las cosas michoacanas.”²⁰

El nombre de la provincia de Michoacán, lo relacionan con agua y con pescados, es decir lugar de los dueños del pescado, en donde se hace alusión a los lagos como el de la rivera, lugar donde se estableció el reino tarasco, como capital política; donde se centraba el poder del emperador. No esta de más mencionar que se dio entre los cronistas una guerra por los simbolismos del nombre de Michoacán, es decir un combate lingüístico y hasta político.

El padre Jerónimo de Alcalá, siendo aliado de la nobleza indígena, decide respaldar la recuperación del titulo de ciudad principal para Tzintzuntzan, usurpando en 1538, cuando el Obispo Quiroga estableció en Pátzcuaro la sede de los poderes, principalmente la catedral de la diócesis. Por ello en la *Relación de Mechoacan*, jamás se mencionan los nombres de Huitzitzillan o Tzintzuntzan: siempre se dice Mechaucan o ciudad de Mechuacan. Ihuatzio, “lugar de Coyotes” , simpre es llamado con el nombre náhuatl Coyoacán, lugar de coyotes, en donde también había asentamientos

²⁰Martinez, Barac..*Op.cit* p.25.

nahuas y antigua influencia tolteca. Y a la rival Pátzcuaro (lugar de peñas donde se asientan los *cúes*) siempre se le designa con este nombre tarasco y con ningún otro.”²¹

Este nombre de Mechuacan, ya era utilizado por el sacerdote el *Petamuti*, para referirse al territorio más importante del imperio, pues antes de establecerse en Tzintzuntzan, la capital del reino estuvo en Pátzcuaro, no necesariamente podría haberse utilizado el termino de ciudad de Michoacán, que se le atribuía a Pátzcuaro, pues pudo haber sido el atributo del nombre por la riqueza del lago, lugar en donde se encontraba la capital política del imperio. Con la llegada de los europeos se le llamaba Mechoacan, este reino agregado al imperio español.

Es en el título de *Provincia de Mechoacan* donde inicia el debate sobre el establecimiento de la sede religiosa y civil de Tzintzuntzan a Pátzcuaro, inicia como una confrontación lingüística; tiempo después este problema tiene alcances políticos entre Fray Jerónimo de Alcalá y Vasco de Quiroga. Pues el primero tenía buenas relaciones con la nobleza indígena, y quería que regresara Tzintzuntzan como ciudad principal. Pero Quiroga explico que la ciudad de Mechuacan incluye también barrios y pueblos sujetos de la cuenca del lago de Pátzcuaro, estas en la etapa prehispánica fungieron como las dependencias del Cazonci, y con este argumento alegar que la capital cambio no de ciudad sino de barrio, dentro de una misma ciudad.”²²

Fue hábil Don Vasco de Quiroga en sus argumentos, pues con ellos logra restituir a Pátzcuaro, el título de ciudad de Mechoacan como en la etapa prehispánica del rey Taríacuri, que fue uno de los fundadores del reino tarasco. Este fue uno de los debates por los cuales se disputarían el título de ciudad de Mechoacan, tiempo después el segundo debate sería sobre Pátzcuaro compitiendo con el Valle de Guayángareo, hoy la ciudad de Morelia como capital principal del estado de Michoacán.

Por otro lado las confrontaciones seguían entre los franciscanos y el obispo, pues Quiroga realizó severas disposiciones, contra los religiosos; batallas que se dieron entre el clero secular y las congregaciones, las críticas

²¹ *Ibid.*.p. 29.

²² *Ibid.*.p. 31

que los franciscanos hicieron al obispo dependieron de dos vertientes; una eran el pago de tributo que los indios daban al obispo y a su clero diocesano.

Este tributo era designado para la construcción de la catedral y otras necesidades del obispo para con el pueblo; el franciscano Maturino Gilberti juzgó que a los indios se les exigía una pesada carga tributaria para la construcción de la catedral, la cual consideraba él excesivamente suntuosa. Los obligaba a mandar indios de distancias hasta quince o veinte leguas. Los indios que se resistían a ir eran encarcelados y sujetos a multas, azotes y otros maltratos. Algunos morían incluso en prisión y muchos otros en la obra de la construcción. El pago del tributo a la corona bajó mucho por el trabajo de la catedral, porque se sustituyó por el tributo. Es más a los indios de Pátzcuaro les pidieron bastimentos para distribuirlos entre los chichimecas feroces y mantener fiestas en las capillas que el obispo había construido en las montañas, aunque los indios estaban exentos de pagar diezmo, el obispo los exigía de los bienes de los pobres hospitales en los pueblos.”²³

Esta guerra entre los hombres de Dios, estuvo latente, pues el trabajo realizado por las congregaciones franciscanas no era reconocido del todo, pues estos habían sido los fundadores de la iglesia en la Nueva España, y el obispo y el clero diocesano no reconocían tampoco el favoritismo y los privilegios que los diocesanos habían obtenido de los papas. Dentro de estas confrontaciones religiosas de tinte político, Quiroga colocaba a sus sacerdotes en aquellas iglesias muy cercas de los franciscanos, en donde ellos estaban establecidos en sus conventos, con el fin de estarlos vigilando.

Situaciones como en las que tuvieron que arremeter los sacerdotes del Quirogiano, en contra de los franciscanos como: dejar que sus clérigos rompieran la pila bautismal de los franciscanos en Pátzcuaro y expulsar al superior de la orden de su convento; el clero secular acosaba a los frailes hasta con procesos judiciales, pero nadie fuera indio, o español ganaba contra el poderoso obispo y su clero.²⁴

Fueron muchas críticas de sus hermanos religiosos franciscanos y agustinos que se sintieron perseguidos e intimidados en su tarea evangélica; por causa del Obispo; de igual modo las poblaciones de Tzintzuntzan que

²³ Warren Benedict..*op.cit.*.p. 38.

²⁴ Ibid..p. 40

protestaban a su regreso de España, por su ausencia, este llegó del viejo continente más respaldado que nunca, pues después de su participación en el Concilio de Trento recibe otras cédulas reales que favorecían su poder y autoridad sobre los fieles, sobre el clero secular y contra los frailes. Esto causó gran amargura para las congregaciones pues su enemigo venía con mayor autoridad eclesiástica sobre ellos.

Estas guerras de política eclesiástica, ocurrieron en la ciudad de Pátzcuaro, Warren menciona que la estancia de Quiroga en España fue muy bien aprovechada, pues las cédulas en donde le designan mayor autoridad sobre las congregaciones, se cree que Quiroga fue el responsable del otorgamiento de ellas, pues él fue quien las presentó a las autoridades civiles y eclesiásticas, para su obediencia después de su regreso, en la primera mandataba que las congregaciones no debían decidir casos sobre matrimonios y que debían limitarse a aconsejar penitentes, también que los provinciales vigilaran las actividades de los religiosos no españoles, y otra de las cédulas ordenaba que en las audiencias de las regiones se les diera el debido honor a los obispos y se respetaran sus privilegios.

Bajo esta condición el obispo Quiroga tenía mucho soporte y poder eclesiástico sobre la ciudad de Pátzcuaro, sobre su feligresía; razón por la cual influía significativamente en el poder político y eclesiástico de Pátzcuaro. Por acontecimientos como los anteriores no siempre fue Pátzcuaro una ciudad tranquila, pues también existían las pugnas con la ciudad de Tzintzuntzan, Quiroga pese a ser hombre de Dios, se le consideró como un religioso pleitero, pues bien sabía hacer uso del derecho, frente a sus contrincantes, esto lo colocaba un paso adelante en los problemas.

a) Los estudios sobre esclavitud en Michoacán

En el conjunto de investigaciones sobre la conformación de la sociedad michoacana actual, especialmente en lo que ve a su integración étnico social, entendiendo esta como un proceso mediante el cual se forma una sociedad en cuanto a sus grupos raciales, es conocido que han sido numerosos los trabajos que se han preocupado por estudiar a las poblaciones de los diferentes grupos indígenas del estado.

El hecho que en el territorio que hoy conforma Michoacán se haya establecido un grupo étnico predominante, el tarasco, con un gobierno y sociedad bien estructurado a la llegada de los españoles, así como su alta densidad demográfica en el territorio, con un lenguaje propio y su asentamiento casi exclusivamente en el territorio, ha hecho que las investigaciones sobre ellos acaparen los estudios generados por los interesados en el tema.

Esa línea de investigación, la de los pueblos indios, seguramente encuentra razón de ser, en la numerosa población indígena que se asentaba y que aún sigue presente, en el territorio estatal; en este sentido ha sido particularmente “abundante” en cuanto estudios la población de origen tarasco o purépecha, puesto que han sido varios los trabajos, que se han producido y que han tenido el interés por ir aclarando el pasado michoacano en su vertiente indígena, en diversos aspectos y periodos e incluso desde diferentes disciplinas científicas.

De esta forma tenemos que la historiografía sobre los pueblos indios de Michoacán, se nutre, siguiendo un criterio exclusivamente de aparición, por el trabajo de Benedict Warren, *La Historia de la Conquista de Michoacán*,²⁵ que habiendo sido editada en los años setenta del siglo XX, sigue siendo un texto indispensable para explicar y entender los primeros momentos de la irrupción ibérica en estas tierras y las consecuencias del encuentro entre las sociedades española e indígena; además de como estos últimos, pasaron de ser un reino soberano, a uno dominado y moldeado por los peninsulares. Esta obra será un referente para nosotros, a lo largo del presente capítulo, en el intento de ir describiendo como se fueron extinguiendo las originales instituciones de dominación y vasallaje indígena, para dar paso a las nuevas, ya basadas en los patrones del derecho de conquista y colonial.

Por otra parte, para el periodo en el cual se consolidaron las primeras instituciones coloniales tras la conquista, se encuentra la obra colectiva coordinada por Carlos Paredes, *Michoacán en el siglo XVI*,²⁶ donde los autores que participaron se concentraron particularmente en el asunto de la tenencia de la tierra, en diferentes puntos de la geografía michoacana durante el siglo

²⁵ Warren, Benedict. *Historia de la Conquista de Michoacán 1521-1530*. Fimax Editores, Morelia, 1977.

²⁶ Paredes, Carlos. “*Michoacán en el siglo XVI*”. Fimax Editores, Morelia, 1984.

XVI y la manera en que se dio el reparto de tierras y la instalación de la figura de la encomienda, que servirá para estudiar la forma en que los indígenas fueron entregados en dominio a un español, llamado encomendero, en condiciones, que si bien no eran estrictamente de esclavitud, si lo aparentaban por la situación de sujeción y casi propiedad en que quedaban frente al encomendero.

Otra obra que estudió las relaciones entre españoles e indígenas, y que por la región que trabaja, es *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la “ciudad de Mechuacan”, 1521-1580*,²⁷ de Rodrigo Martínez Baracs, que versa en la forma en la que en Pátzcuaro, la llamada “Ciudad de Mechoacan”, abordando las relaciones de poder entre la república de indios y la de españoles; si bien el trabajo arranca en el año en que Warren toma para su propia obra, lo cierto es que las temáticas no son iguales, pues este último trata de ver el proceso de sometimiento del reino tarasco a lo largo de su geografía, Martínez Baracs se centra solo en la ciudad del lago y las relaciones de poder entre dos grupos étnicos, por un periodo más prolongado que el comprendido por el historiador norteamericano. Llama la atención que a pesar de ser un trabajo muy bien logrado, se centra tanto en las relaciones de poder entre los grupos españoles e indígenas de Pátzcuaro, que se deja de lado cualquier alusión a la presencia de otros grupos raciales.

Ya más entrando en el siglo XVII, cuando las institucionales coloniales estaban bien asentadas y su marco jurídico, complejo y rico al mismo tiempo, marcaban el rumbo de convivencia entre españoles e indios, que se ubica la obra de Felipe Castro Gutiérrez, *Los Tarascos y el Imperio Español. 1600-1740*,²⁸ trabajo que pinta la forma en que los tarascos se adaptaron a la conquista y a vivir bajo el dominio español; de cómo en sus comunidades buscaron seguir conservando y recreando practicas y usos propios, que frente al mundo ibérico de los dominadores, permitieron preservar parte de su cultura.

Y si bien, los anteriores trabajos no pueden considerarse que abarquen toda la riqueza y la complejidad étnica de Michoacán, pues los autores pusieron especial énfasis en el grupo indígena ya fuera dominante, importante

²⁷ Martínez Baracs, Rodrigo. *“Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la “ciudad de Mechuacan”, 1521-1580*. Fondo de Cultura Económica/Conaculta/INAH, México, 2005.

²⁸ Castro Gutiérrez, Felipe. *Los Tarascos y el Imperio Español. 1600-1740*. UNAM/UMSNH, México, 2004.

o numeroso en Michoacán, antes, durante y después de la conquista, como lo fueron los tarascos o purépechas, lo cierto es que recientemente se ha empezado a voltear a ver a los otros pueblos que existieron en estas tierras y por ello contribuyeron a la formación del Michoacán moderno, como fueron los nahuas, los otomíes, los mazahuas y los matlatzincas o pirindas.

Motivo de ese esfuerzo por rescatar la riqueza étnica e indígena de Michoacán, es el trabajo coordinado por los Doctores Carlos Paredes Martínez y Jorge Amos Martínez Ayala, de título *...Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra Caliente*;²⁹ donde se convocó a destacados investigadores, entre los que resaltan Carlos Herrejón Peredo, Alejo Maldonado Gallardo, entre otros autores; así como retomando algunos estudios clásicos en el tema, de escribir sobre los otros pueblos indígenas de Michoacán, aquellos que no fueron el dominante, el más poderoso o más numeroso, pero que estuvieron ahí antes de la conquista, durante ella y que hasta la actualidad siguen perviviendo.

Otro autor que también ha trabajado los pueblos del oriente michoacano, aunque ya hacía fines del periodo novohispano y primeros años del México independiente, ha sido Moisés Guzmán Pérez, quien ha puesto su atención en los pueblos de indios de la región circunvecina a Zitácuaro, de poblaciones Mazahuas y Otomíes.

Esta breve enumeración de obras, de las que más adelante retomaremos durante la investigación, nos podría llevar a la conclusión inicial sobre que los trabajos o investigaciones sobre las sociedades originales de Michoacán, van por buen camino y que se estaría en la ruta de rescatar los aportes que las diversas sociedades que se asentaron en lo que fue la provincia de Michoacán. En un supuesto si esta tesis fuera un trabajo sobre la presencia de españoles e indios en territorio michoacano, podría decirse que mucho se ha avanzado; las obras mencionadas con anterioridad y otras más que iremos consultando, nos permitirían sostenerlo, pero esta enfocada al fenómeno de la negritud desde una perspectiva jurídica, por lo que toda la bibliografía ya mencionada nos ayudara a formar las bases en esta investigación, serán el referente en el

²⁹ Paredes Martínez, Carlos y Jorge Amós Martínez Ayala. *...Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra Caliente de Michoacán*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México. 2012.

proceso de su elaboración.

Pero ese conjunto de trabajos han dejado de lado a otro grupo social, que también estuvo presente desde los primeros años de la conquista y que llegados de lejos, finalmente se establecieron aquí y fueron parte importante del desarrollo de la sociedad en estas tierras, como fue la población negra, ya fuera esclava en un primer momento y luego en ese estado o como libertos, mezclándose con indios y españoles con el correr de los años, para ir dando pie a la sociedad mestiza de hoy día, formando un mosaico multicultural del México actual.

Así como los estudios sobre los grupos indígenas se han ido diversificando, y trabajándose variadas temáticas, en esa proporción pareciera que las investigaciones sobre negros no han encontrado eco en la comunidad científica y particularmente de la que trabaja temas michoacanos.

Si nos ponemos a revisar la bibliografía en esta materia, encontraremos solamente un trabajo que haya tomado como eje de investigación a la población negra; nos referimos al libro de María Guadalupe Chávez Carbajal, *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600-1650*,³⁰ hasta donde hemos podido averiguar, único trabajo que se concentra en estudiar a la gente de color, aunque un espacio más acotado que el que nos interesa investigar, que en nuestro caso sería Pátzcuaro.

Es extraño hasta ahora este gran vacío sobre la población afrodescendiente, pues desde fechas muy tempranas se tiene referencias de su presencia en tierras michoacanas. En la obra de Warren, se hace mención de la presencia de un negro en 1523, que acaso no fuera el primero que pisara tierras michoacanas, pero hasta donde hemos podido hasta ahora investigar, es del primero que tenemos alguna noción.

Al respecto Warren escribió, sobre el grupo con el cual Caravajal viajó y se aventuró en Michoacán [en 1523] era muy pequeño, la relación geográfica de Zirándaro, escrita en 1579, afirma que Caravajal, llegó ahí acompañado de tres españoles y *un negro llamado Juan Garrido*.³¹

Hasta ahora ha sido escaso el interés por estudiar las poblaciones del

³⁰ Chávez Carbajal, Guadalupe. *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600-1650*. Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, 1994.

³¹ Warren. *Op.cit.*...p.88.

grupo racial del que formaba parte Juan Garrido, que con el pasó de los años llegaron a Michoacán y si bien hoy no soy muy visibles, hay evidencias de su presencia en los años de la colonia.

En este sentido, el pionero de los estudios sobre la población negra en México, y que más se dedicó a comprender su presencia, ha sido Gonzalo Aguirre Beltrán, quien ya escribía en el siglo pasado líneas que daban una imagen del poco interés o el ocultamiento que se daba entre círculos académicos, para tratar el tema de los grupos de descendientes de africanos en México que a diferencia de otros países latinoamericanos, donde la población negra deja huellas evidentes de su presencia en las épocas colonial y nacional, en México durante mucho tiempo se ignora la importancia que tiene el africano en la composición genética, cultura y social de su población. Es realmente extraño que los investigadores de nuestra historia y de nuestra etnografía solo en raras ocasiones señalen como hecho casual la existencia de negros en México.³²

Habiendo sido Aguirre quien dio los primeros pasos en la materia, se ha convertido en un referente obligado dentro de nuestro estudio, y más cuando dentro de su obra trata diversos aspectos sobre la realidad de los negros en la Nueva España, que van desde su traslado, sus marcas, espacio de venta, su rescate, su papel en la conquista, el abuso sexual de las esclavas, su implementación en los trabajos mineros y plantaciones, entre otros temas.

De ahí que Gonzalo Aguirre Beltrán y su producción sobre el tema sean un referente obligado y necesario en las paginas de la presente tesis. Con una temática similar a la de Aguirre Beltrán, pero siendo una obra mucho más reciente y con materiales que el primero no llegó a emplear, esta el trabajo, *“Esclavitud y esclavismo durante la Nueva España”*³³ de José Martín Hurtado Gálvez, donde el autor se centra en gran medida en distinguir entre los conceptos que maneja en el título, los de esclavitud y esclavismo, para presentarnos a que se refiere cada uno de ellos.

Desde una perspectiva más jurídica, pero de gran importancia para nuestra

³² Aguirre Beltrán, Gonzalo. *El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos. Obra antropológica XVI*. Universidad Veracruzana/INI/ Gobierno del Estado de Veracruz/CIESAS/ Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p.17.

³³ Hurtado Gálvez, José Martín. *“Esclavitud y esclavismo durante la Nueva España”* “Nómadas, Enero-junio, Número 13, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España, 13.

tesis, pues finalmente se trata de un trabajo donde tomaremos aspectos de carácter jurídico, pues consideramos que esta obra será sobre historia del derecho, se encuentra el trabajo de Juana Patricia Pérez Munguía, con un trabajo, que desde el propio nombre nos va indicando que se centrara en aspectos de naturaleza jurídica, que es “*Derecho indiano para esclavos, negros y castas. Integración, control y estructura estamental*”.³⁴ En dicho ensayo, la autora nos presenta parte de la normatividad que hubo en el período colonial, como parte de los intentos de la Corona por contener la actividad de la población de color, que debía de estar sujeta, bajo una estructura jerárquica, de corte piramidal, que establecía cuales eran los deberes y obligaciones que los negros tenían.

b) El entorno geográfico de Pátzcuaro

Dentro de la variada geografía de lo que hoy es el estado de Michoacán y en el pasado la provincia de Mechuacan, con todo lo variado y rico de sus paisajes y climas, siempre ha destacado por su importancia cultura e histórica, desde los tiempos prehispánicos, lo que se conoce como la región lacustre, que se trata del lago de Pátzcuaro y del conjunto de comunidad asentadas en los alrededores de ese manto lacustre.

Los tarascos dividieron su territorio en una zona central o nuclear, desde donde iniciaron su expansión, que se localiza en la cuenca cerrada del lago de Pátzcuaro; también se ubica en las partes más elevadas de la faja volcánica transversal toda en el centro-norte del estado de Michoacán. La zona centro, la cuenca del lago de Pátzcuaro, es y ha sido un sistema natural complejo en donde se encuentran desde los recursos que proporcionan los bosques hasta los de origen lacustre, con diversas posibilidades para la agricultura y la elaboración de artefactos, sin dejar de lado los que podían obtenerse mediante la caza y la recolección.³⁵

³⁴ Pérez Munguía, Juana Patricia. *Derecho indiano para esclavos, negros y castas. Integración, control y estructura estamental*. Documento electrónico. http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Sociales/memoria/memoria15/derecho.pdf.

³⁵ Beltran Ulises en Boehm de Lameiras, Brigitte. *El Michoacán Antiguo*. Edit. El Colegio de Michoacán. México 1994, p. 19-20.

Antes de la llegada de los españoles en esa región tuvo su núcleo central el pueblo tarascó o purépecha, que fue la cultura más importante de las que llegaron a existir en este territorio; habiendo llegado incluso a ser una sociedad mucho más estructurada y centralizada, que otras que han concentrado mucho mayor la atención de antropólogos e historiadores, como han sido los mayas o los mexicas. Los purépechas logran tener un estado mucho más estructurado, que el conocido como azteca, que finalmente era una confederación de tres ciudades diferentes; los primeros en cambio estuvieron centralizados y con capacidad militar para repeler los amagos de conquista que sus vecinos más celebres trataron de hacer contra el los.

La región de Michoacana es el territorio donde se conformo el imperio tarasco; esta formado por cordilleras de la depresión Neo-volcánico, que cerraron barajes volcánicos de poca importancia, independizando corrientes del río Lerma, formando con ella una cadena de lagos; entre ellos el de Cuitzeo, Zirahuen, Chapala y, el que se refiere a nuestra región en concreto, el de Pátzcuaro.³⁶

El lago de Pátzcuaro, es la región donde básicamente se ha centrado esta investigación lugar donde se estableció el asentamiento indígena que daría lugar a la ciudad de Mechuacán, tiene una extensión de 26 por 31 kilómetros y llega a tener hasta una profundidad de 17 metros; en su interior cuenta con cinco islas, la de Janitzio, Jarácuaro, Yunuén, Tecuen.³⁷ Debe destacarse que sobre esos datos originales, se han dado diversas modificaciones, pues el deterioro ambiental y desgaste de los mantos acuíferos que nutrían al lago, han hecho que su tamaño se haya ido reduciendo con el paso de los años, además se han estado implementando medidas sobre su conservación, entre ellas evitar la contaminación de las aguas.

Los asentamientos humanos en esta zona siguieron el curso de los ríos, ya que la agricultura del temporal es más que riesgosa, buscando también la

³⁶ Bravo Ugarte, José. *Historia Sucinta de Michoacán*. Morevallado Editores, 3a., Morelia, 2007, p. 17.

³⁷ Idem

cercanía de yacimientos de metales altamente codiciados por los estratos dominantes de la sociedad tarasca”.³⁸

Sobre las bondades que se podían encontrar en las aguas del dicho lago, se podía encontrar un cuadro muy diferente al que con el paso de los años presenta hoy día el lago de Pátzcuaro; en sus aguas se cría mucha cantidad de pescado blanco, que es muy sano y bueno, de que los indios se sustentan y tienen sus aprovechamientos.³⁹

Al arribo de los españoles para el año de 1521, seguramente pudieron contemplar un paisaje que era rico en bosques y con un clima no muy diferente al que se puede encontrar hoy día.

Pese al buen clima, no estaban ausentes las enfermedades, como lo mencionaba el Bachiller Juan Martínez cura de Pátzcuaro; quién decía que “el temple de esta dicha ciudad es sano, aunque algo frío y húmedo (sic.), de donde entre los naturales hay muchas bubas, mal contagioso, que suelen llamar mal francés”⁴⁰

Además de las anteriores se encontraban otras enfermedades que mermaban la salud de los antiguos michoacanos, como eran el tabardete, dolor de costado, entre otras.

Por otra parte la fauna estaba conformada por una variada riqueza de animales; pero con la llegada de los europeos esta creció, con la incorporación de los animales de corral, como vacas, borregos, cabras, cerdos, caballos, etc. Se empezó a dar forma a la fauna que caracterizaría la región de Pátzcuaro y también los conflictos entre los animales de los hispanos y los salvajes; sobre esta materia escribía el Bachiller Juan Martínez:

“Criarse pocas gallinas, por causa de los muchos adives que hay, que las comen, a quien llaman coyotes: particularmente hay en

³⁸ Beltran Ulises..*Op.cit.*.p. 20.

³⁹ Ochoa Serrano, Álvaro y Gerardo Sánchez Díaz. *Relaciones y memorias de la Provincia de Michoacán 1579-1581*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Ayuntamiento Constitucional de Morelia, México, 1985, p.117 Debe destacarse que esta obra es la recolección de varias relaciones que se levantaron en el territorio de la provincia de Michoacán, entre los años de 1579 y 1581. Ahí, los alcaldes, sacerdotes y demás personas encargadas, debían de llegar un cuestionario que se les hacía llegar por parte de la Corona española, a fin de conocer las condiciones económicas, poblacionales, riquezas, que tenían cada uno de los pueblos de que se levantaba la memoria. No todas se conservaron, pero sí la de Pátzcuaro, que es parte de nuestro objeto de estudio y de donde nos apoyaremos para presentar la información que ahí se presenta y poder dar una idea de las características de esta región, a los pocos años de haber consumado la conquista.

⁴⁰ Idem.

esta ciudad mucha cantidad de ardillas pardas a manera de comadreas, que son muy dañosas a las casas porque las minan y horadan”.⁴¹

Es evidente por esta información proporcionada, que el paisaje de la ciudad estaba en franca transformación. La llegada de los hispanos con su propia fauna y vegetales, de forma necesaria tendría impacto en el entorno; como se ve, no solo se atacaba a la fauna original, sino que incluso en algunos casos, como los coyotes, estos encontraban la forma de poder beneficiarse con las nuevas presas que los recién llegados llevaban consigo y que llegaron a servir a los carnívoros locales.

Es importante precisar que la alimentación de los tarascos, debió sorprender a los españoles pues su base proteínica no solo la encontraban, en aves terrestres como el pavo, patos, aves de aceite como las gallaretas sino en mamíferos como el perro americano, al que engordaban como si fueran cerdos domésticos; venados, jabalíes, peces de variadas especies, también en una serie de insectos, anfibios como ranas, ajolotes, reptiles como culebras, así como gusanos, lombrices, caracoles; recurrían al uso de la miel y la cera. En comparación a los mexicas, utilizaban una dieta similar, pero añadían el uso del mosco de laguna, para la elaboración de tortillas, ricas en proteína, camaroncillos de agua dulce, huevos de rana, etc. Sacando el mayor provecho a los animales de la laguna. De igual modo el pueblo tarasco, en su relación al lago, también obtenían gran número de animales para su manutención, también usaban una extensa variedad de verduras, leguminosas, chiles de variadas especies, semillas, tubérculos, maíz, alimentos más elaborados como tamales y corundas en diferentes formas de preparar, como rellenas de frijol y otros ingredientes.

Dentro de las curiosidades culinarias, los indígenas consumían y cultivaban la miel a través del cuidado de las abejas, insertando los panales en los troncos de árboles frondosos, también aprovechaban las larvas de algún tipo de abeja, consideradas como un platillo exquisito, semejante a los escamoles que son larvas de hormigas negras gigantes, platillo de origen náhuatl.

⁴¹ Idem.

Una bebida común en las comunidades tarascas y que aún se sigue consumiendo es el pulque, líquido que se extrae de un fermento hecho a base del maguey; en culturas como la mexica se utilizaba en ceremonias rituales, cosa que también hacían los tarasco, en la primera solo consumiéndola los ancianos y sacerdotes.

Ellos ya hacían uso de la sal para sazonar los alimentos, que era extraída a través del comercio con la costa de Colima, a cambio de pescado; en forma general la dieta de los tarascos era balanceada y se basaba en el uso de la agricultura e intercambio de mercancías con los comerciantes del valle de México, que tenían un basto desarrollo comercial.

La cantidad y variedad de verduras que se consumían en Michoacán era enorme, además de chile había dos o tres tipos de calabaza, camotes chayotes y calabazas grandes, dos o tres tipos de chí, con cuyas semillas molidas se preparaba una bebida, también se mencionan camotes, aunque solo en tierra caliente, los tomates se usaban mucho, especialmente para preparar salsas y como acompañamiento de otros platillos.⁴²

La forma que tuvieron los prehispánicos para elaborar su cocina, en el hogar tarasco como pueblos pequeños, está directamente sobre el suelo en un círculo oval de barro y cenizas mezcladas con piedras. El cerco tiene aberturas para poder introducir leños; tiene dos o tres divisiones internas, una para el comal y otra u otras para las ollas. Estas divisiones están hechas por medio de piedras; las piedras del hogar son llamadas *paráguas* y las piedras en sentido general son llamadas *tsacápu*. En los pueblos más grandes, el hogar no está sobre el suelo, sino formado por un banco de barro o tierra mezclada con ceniza, alzado como unos ochenta centímetros sobre el suelo y cubierto con ladrillos o piedras grandes. Presenta dos agujeros para las ollas y un espacio central para el comal. Es rectangular y su posición dentro de la habitación es ocupado el centro de ésta. El metate usado de patas muy altas, especialmente la de atrás.⁴³

El uso de molcajetes, vasijas de barro, ollas, entre variados utensilios, para la elaboración de sus alimentos, han sido encontrados en vestigios, como tumbas

⁴² Beltrán. *Op.cit.*...p. 57

⁴³ http://www.mna.inah.gob.mx/documentos/anales_mna/650.pdf

o lugares aledaños a los centros ceremoniales, muchas vasijas rotas llamados tepalcates.



Aunque no precisamente era parte de su dieta, los tarascos al igual que otros pueblos también utilizaron la herbolaria como medios de sanación, la lista de plantas medicinales es muy variada, en la que extraían aceites de arboles, resinas, melazas, cortezas; consumían plantas de hojas verdes como alimento, como el quelite, los romeritos, tunas en variedad, capulines, ciruelas en varias especies, zapotes blanco y negro, aguacates también de varios tipos, guayabas, etc.

c) La ciudad de Mechuacan y su gente

Para mediados del siglo XVI Pátzcuaro ostentaba el nombre de Ciudad de Mechoacán, calificativo que delataba que se trataba de la capital de la provincia del mismo nombre, una vez que hubo desplazado a Tzintzuntzan, que por breve tiempo le disputo esa distinción.

Pero fueron los peces lo que dieron fama y nombre a Michoacán. En el lago de Pátzcuaro había abundancia de pescado blanco, charal, acumura, chehua, charamu, tirhú, choromu y sardina, también presentes en las yanuras del Lerma y en Chapala donde convivieron con popochas, pintolas, campamochos y boquerones”.⁴⁴ De allí que su nombre se le relacione con agua y los peces abundantes en las diferentes regiones de estas tierras michoacanas.

Pero por otra parte, el ya mencionado desplazamiento tuvo lugar de forma muy temprana, de hecho casi desde antes de la consagración como primer Obispo de Michoacán, de Don Vasco de Quiroga, quien aunque figura religiosa, por lo que se ve, asumió funciones incluso que podríamos llamar como políticas.

Así, Don Vasco en su calidad de Obispo electo tomó posesión de su jurisdicción el 6 de agosto de 1538 en Tzintzuntzán, que también tenía el nombre de Huitzitzilla de Michoacán;⁴⁵ pero al día siguiente se trasladó al que era un barrio del primero, Pátzcuaro, donde dio el trazo de lo que sería su iglesia catedral; pero al mismo tiempo estableciéndola como capital de Michoacán.⁴⁶

Debe destacarse que este desplazamiento de ciudad principal, de Tzintzuntzán a Pátzcuaro, tuvo sus implicaciones de carácter político, pues no era fácil que una población, que había sido sede de poderes, aceptara así sin más perder esa condición de privilegio y menos si esta condición pasaba a un barrio que le había estado sujeto. Eso tenía impacto en posibilidades de contar con ayuntamiento propio, escudo de armas, tributo de sus pueblos sujetos y otros privilegios.

La medida del cambio de sede no se dio de manera tersa, pues los nobles, el gobernador, el ayuntamiento indígena, así como los encomenderos protestaron por el cambio de sede, tratando de que la catedral, símbolo de la sede del poder episcopal, siguiera construyéndose en Tzintzuntzán. Incluso los vecinos, tanto indígenas, como españoles se levantaron en armas, siendo

⁴⁴ Ibid., p. 20

⁴⁵ Macías, Pablo G. *Pátzcuaro*. Monografías municipales. Gobierno del Estado de Michoacán, Morelia, 1978, p122.

⁴⁶ León Alanís Ricardo. *El Colegio de San Nicolás de Valladolid, una residencia de estudiantes. 1580-1712*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2001, p.37

sosegados por la intervención del propio Obispo Quiroga, quien logró hacerlos entrar en razón. Finalmente las propias autoridades inconformes, empezaron a construir sus casas en Pátzcuaro de manera paulatina, aceptando en los hechos el cambio de condiciones. Todos los pueblos pertenecientes a Tzintzuntzan quedaron desde esa fecha sujetos a Pátzcuaro, en su calidad de cabecera de la Provincia”.⁴⁷

Así, de esta forma, durante el siglo XVI, Pátzcuaro llegó a tener control sobre setenta y tres pueblos y barrios, algunos ubicados incluso a una distancia de hasta 41 kilómetros de distancia.⁴⁸ La denominación de Mechuacan, a decir del Bachiller Juan Martínez, provenía del idioma náhuatl y que quería decir:

“lugar de pescado porque lo hay en abundancia en una muy grande y hermosa laguna que esta a un quarto de leguas della y de aquí tomo el nombre toda la provincia”.⁴⁹

Aunque hay que destacar que el primer biógrafo de Don Vasco de Quiroga, Juan José Moreno, traducía el nombre de Pátzcuaro de otra forma, como *lugar de alegría*,⁵⁰ sin que por otra parte este autor de mayor explicación de donde se desprende el nombre.

No siendo la única versión que hay sobre el origen del nombre del pueblo de Pátzcuaro: porque antiguamente, antes de que la ciudad se fundase, había en el sitio unos indios tintoreros, que en la lengua cesta provincia se llaman phaztza, y así Pazquaro quiere decir lugar donde tiñen”.⁵¹

Actualmente este nombre es el más conocido, llamándole a Pátzcuaro lugar donde tiñen de negro, incluso sobre otras derivaciones del nombre que dicen que viene de donde están las piedras(los dioses) a la entrada donde se hace la negrura, precisamente por su concepción de la vida, ellos consideraban a los lagos la puerta de entrada al inframundo, a donde iban las almas de los muertos, según la leyenda conducidos por un perro (una nutria llamada también perro del agua) a reencontrarse con la divinidad.

⁴⁷ Macías. *Op.cit.*...pp.126-127.

⁴⁸ *Ibid.*...p.127.

⁴⁹ Ochoa, *op.cit.*...p.115.

⁵⁰ Moreno, Juan José. *Fragmentos de la vida y virtudes de Don Vasco de Quiroga. Edición facsimilar*. Universidad Michocana de San Nicolas de Hidalgo, Morelia, 1998, p.47.

⁵¹ Ochoa, *Op.cit.*...p.115.

Por otro lado, la denominación de tarasco, ha causado entre los investigadores, polémica, pues unos utilizan purépechas que significa gente, actualmente según la región se autodenominan utilizando algunos de los dos, según algunos historiadores, el significado es relativamente moderno, es decir con la llegada de los españoles es donde más se utiliza este vocablo, en el ámbito científico el más utilizado es el tarasco que se relaciona con suegro, yerno o nuera, que lo relacionan con una familiaridad, específicamente matrimonio.

“Según esta tradición, los españoles habrían usado este termino porque los indígenas los llamaban *tarascue*, es decir yernos después de sus hijas en señal de alianza con ellos”.⁵²

En cambio Warren da otra definición, este lo relacionan con su tradición religiosa, sobre una de sus deidades, y como tal se determina como una derivación lingüística, esto lo narra el padre Bernardino de Sahagún, que fue uno de los cronistas muy consultados que por su validez, permitió conocer los usos y costumbres de los pueblos mesoamericanos; para Sahagún el gentilicio de los antiguos michoacanos venía de su adoración a la deidad Taras.⁵³

El vocablo purépecha tiene cierta vaguedad en cuanto a la personificación en un grupo, pues responde a una especie de identificación con “hombre común, un trabajador o parte del pueblo, que es muy contraria a lo que implica el “imperio tarasco, el linaje, la realeza, y la nobleza se contraponen a la palabra purépecha. Identificándose también purépecha como simplemente “gente”, lo que no llevaría a identificarse con un grupo en particular.

Los tarascos al igual que los mexicas dieron lugar a un imperio, al cual varios pueblos estaban sujetos bajo su dominio, teniendo prácticas tributarias que eran comunes en los años previos a la llegada de los españoles a tierras michoacas. Los antiguos michoacanos controlaban las poblaciones del Bajío, llegando a tierras que serían del actual estado de Guanajuato, lo que los colocaba en una forma estratégica en estas partes, con lo que impedían la expansión de los mexicas a lo largo del Lerma.

Llegaron a ocupar lugares como Yuriria y Acámbaro, teniendo altercados en esas zonas de frontera con sus vecinos de idioma nahuatl; estas luchas

⁵² Beltrán. *Op.cit.*...p.48.

⁵³ Warren *Op.cit.*...p. 7.

correspondían a una delimitación fronteriza, que implicaba la sujeción de pueblos, comprendiendo grandes extensiones territoriales, por ello los cronistas españoles al narrar sobre el tipo organización que tuvieron, llegaron a compararlo con los estados europeos y por esas características le llamaron el Imperio Tarasco.⁵⁴

Al parecer los tarascos de ser pueblos campesinos, se transformaron en feroces guerreros seminómadas, que comenzaron sometiendo poblaciones aisladas que estaban establecidas en la zona donde se empezaron a asentar, a las que dominaron por la fuerza, construyendo de esta forma un dominio en forma de un Estado central.

De esta forma se fue conformando un reino, en el cual también se contaban con prácticas tributarias que fortalecieron la riqueza del gobernante; se cree que fue Curicaveri con quien se dio la expansión alrededor de la rivera del lago, dando inicio a la conformación de un imperio, pues de ahí avanzaron por la sierra, que también fue conquistada, con lo que amplió aún más su poder.

Este imperio estuvo durante mucho tiempo conformado de forma parecida al de los mexicas, especialmente como funcionaba la Triple Alianza, pues en el caso de los tarascos, también durante un tiempo estuvo dividido el reino en tres señoríos.

Los tarascos fueron el único Estado independiente, con una organización estatal propia más amplia que la de las ciudades-estado y extendió su dominio, al igual que los mexicas- por una extensa área, incorporando el dominio del centro político tarasco a grupos de distintos orígenes étnicos.”⁵⁵

Cabe mencionar que otras de las similitudes que el reino tarasco llegó a tener en un primer momento con los mexicas, es que estuvo conformado por tres entidades distintas, aliadas entre sí, fueron Tzintzuntzan, Pátzcuaro e Ihuatzio; en el momento del esplendor del imperio, se podía que estos lugares eran sedes importantes.

Se dio el caso de que algunos pueblos no siendo conquistados, llegaron a ser parte de los tarascos por medio de las migraciones, entre ellos grupos de

⁵⁴ Beltrán. *Op.cit...*p.48

⁵⁵ Warren. *Op.cit...*p. 37.

la familia de los otomís, concretamente lo que serían los pirindas o matlatzicas, que con el tiempo conformarían un pueblo de defensa, autorizados por el gobernante. Estos grupos no tuvieron que sufrir la conquista de los tarascos, sino que por medio de alianzas o convenios fueron creando la base del reino. Con autorización del rey tarasco, los pirindas en un primero momento se asentaron en una zona próxima a la actual capital del estado (Morelia) y Acámbaro, población situada en las fronteras con los mexicas y los seminómadas del norte”.⁵⁶

Este grupo de pirindas venidos de la región de Toluca, jugaron un papel importante, sus migraciones fueron varias y en cantidades numerosas; fungieron como un ejercito militar encargado de estar vigilantes en las fronteras, pues por las colindancias con los mexicas, tuvieron altercados en diferentes ocasiones; en la zona de Jiquilpan los enfrentamientos fueron con otra etnia, los tecos, que su lugar de origen en el actual Jalisco, en la parte de la Tierra Caliente otros grupos procedentes de Zacatula, y así fueron conformando un Estado solido, con sus conquistas que se extendían en territorios de occidente con Colima y Jalisco y al sur con la Tierra Caliente.

La etapa de esplendor del reino tarasco termino con la llegada de los españoles.

La etapa del reino tarasco terminó en 1522, cuando su monarca Tangaxoan II o Tzintzintcha, entregó el reino a los españoles. Hasta ese momento los tarascos habían logrado resistir al dominio de los mexicas a los largo de un siglo de enfrentamientos. Así mismo habían construido un dominio estatal que se extendía desde el lago de Chapala al norte, hasta el sur del rio Balsas y desde la cuenca de Tepalcatepec al occidente, hasta algunas partes de Guanajuato al oriente. A la conquista de los españoles, el estado tarasco había extendido su dominio mucho más allá de los limites de la zona del núcleo inicial, ubicado en torno al lago de Pátzcuaro y en el altiplano. Esta expansión integró a varios grupos étnicos mencionados, de modo que puede dividirse al Estado en cuatro zonas étnicas, tras de ellas compuestas por fronteras con grupos étnicos mixtos, y la zona central con un marcado dominio étnico de los tarascos.⁵⁷

⁵⁶ Beltrán. *Op.cit.*...p. 52

⁵⁷ *Ibid.*...p. 53.

Cabe señalar que esta información anteriormente citada de Beltrán, precisa que se obtuvo de *las Relaciones geográficas y en el Obispado de Michoacán en el siglo XVII*. En términos reales son pocos estudios los que se han hecho, sobre la historia del reino tarasco.

Por otro lado, existen escasa información para precisar con exactitud cuales fueron las características y el desarrollo social de este imperio, pero por los vestigios arqueológicos que se han conservado, a manera de rompecabezas, se ha venido reconstruyendo el pasado de los pueblos mesoamericanos, pero desafortunadamente lo que se ha encontrado en ocasiones comprende un determinado periodo, la información es escasa, pocos trabajos se han realizado, pero los que hay son muy notables en su conformación como la construcción de Warren, por mencionar a un destacado investigador.

Uno de los sitios de mayor relevancia para darse cuenta de su majestuosidad, por haber sido sede del reino tarasco, se encuentra en Tzintzuntzan, la antigua capital, donde moró la nobleza indígena; actualmente se puede apreciar la relevancia de sus vestigios, que son edificios circulares, a los que se les denominan yácatas, construidas a base de pedrería tipo laja, siendo el centro ceremonial más grande, lugar en donde rendían culto a sus dioses.

Tzintzuntzan había sido la capital tarasca apenas desde el reinado del padre del rey que estaba en el poder en el momento de la conquista española. Anteriormente la sede del gobierno había sido Pátzcuaro, donde el rey y muchos de los nobles prominentes seguían teniendo su residencia principal y donde se llevaba a cabo muchas de las ceremonias religiosas importantes.⁵⁸

Este tipo de edificios monumentales denominados *yácatas* por sus características, son diferentes a las construcciones de otros pueblos del centro de México, que son construcciones más bien piramidales, escalonadas en forma jerarquizada, de igual modo que los pueblos del sureste del país; las peculiaridades de los edificios de los tarascos los diferencia notablemente de otras sociedades, por el tipo de construcción redonda escalonada y elevada, lo

⁵⁸ Warren. Op.cit....p. 6

cual las hace singulares; estuvieron dedicadas a sus deidades más importantes.

En particular, los templos de los tarascos, que como hemos dicho eran conocidos como *yácatas*, estaban constituidas por cinco repliegues y en particular la de Tzintzuntzan era el centro del culto de *Curicaveri* en tiempos de la conquista.⁵⁹

Entre los yacimientos encontrados en las diferentes zonas arqueológicas, se puede notar que algunos de los más grandes centros ceremoniales fueron abandonados grupos de pretarascos, existiendo diferentes hipótesis de cuales pudieran haber sido las causas; algunos creen que fueron levantamientos de campesinos, otros que pudieron deberse a la invasión de otros pueblos cazadores y la que pudiera ser la más convincente, apunta a que se debió por cambios climatológicos, por la falta de agua, por lo que sus habitantes pudieron haberse sentido obligados a emigrar a lugares con mantos acuíferos para lograr su supervivencia. Y que cuando llegaron los grupos de población tarasca estos se establecieron y se fusionaron con los pocos pueblos que se quedaron al momento de su arribo.

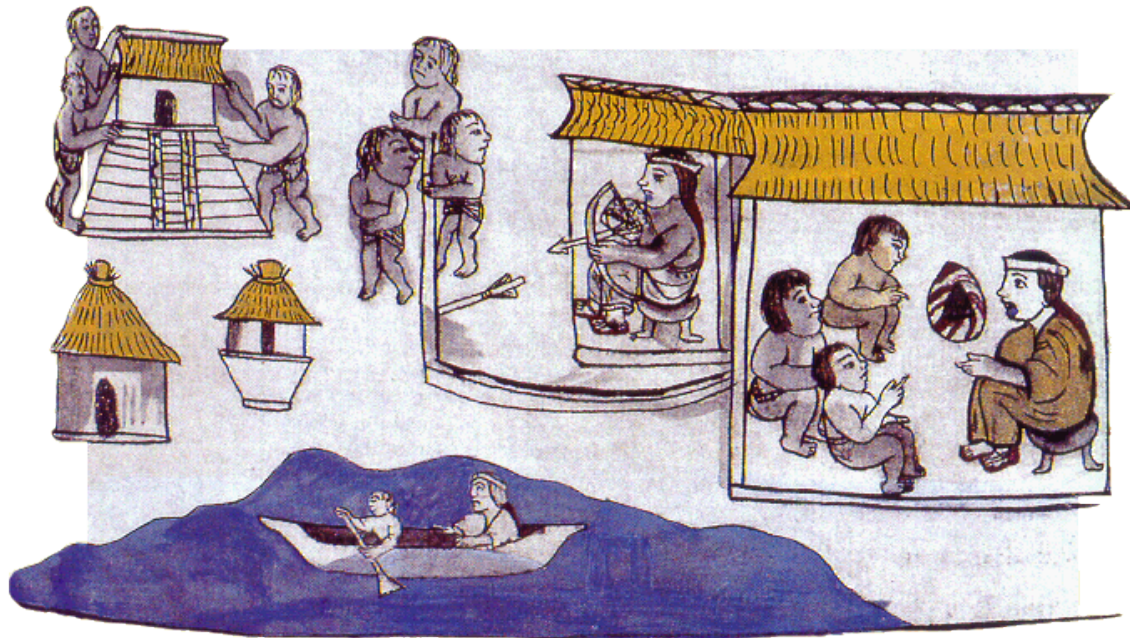


Imagen tomada de la Relación de Michoacán

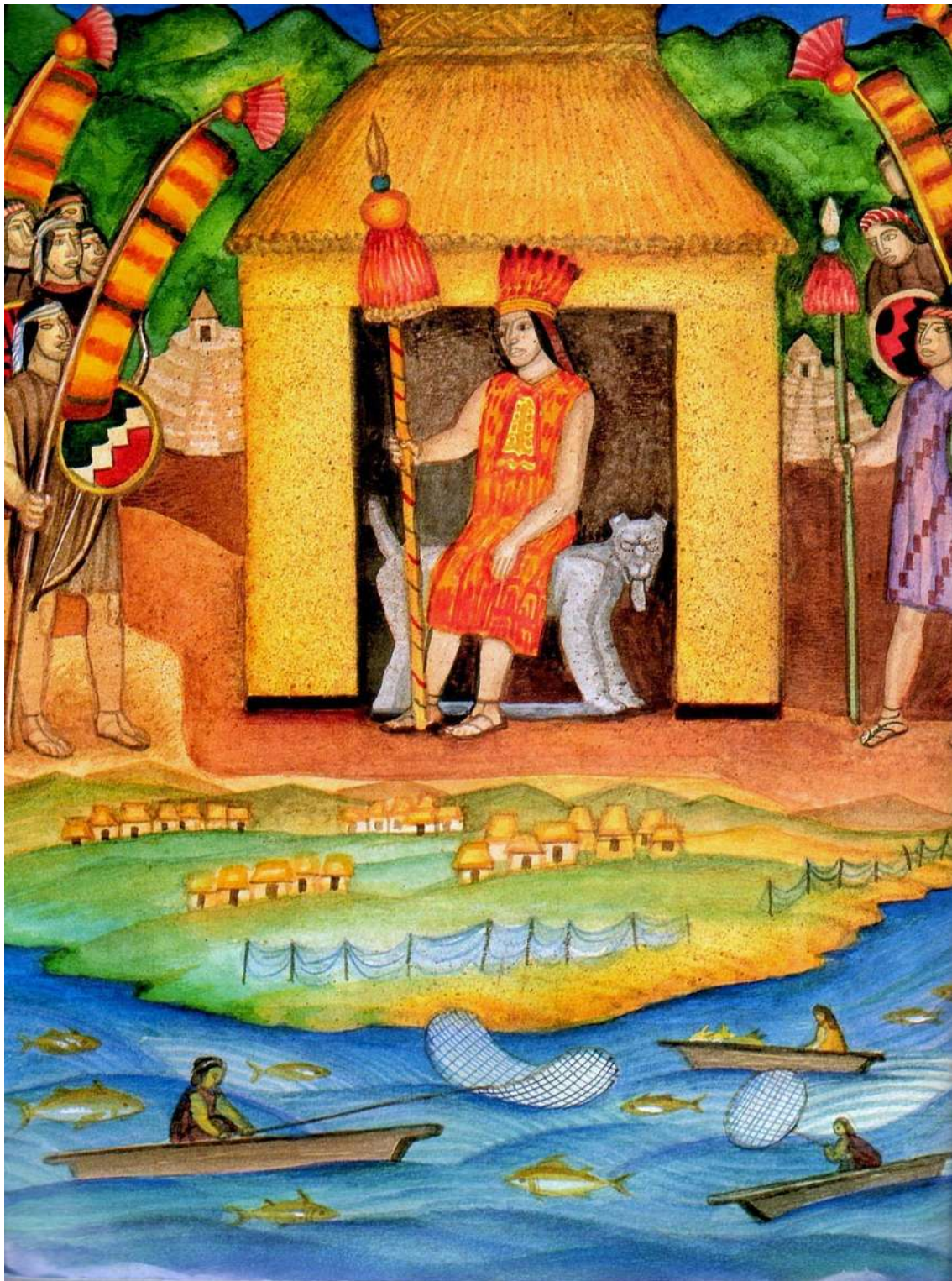
Por otra parte, la sociedad estaba conformada por diferentes estratos sociales en forma jerarquizada, colocándose en la cúspide al emperador, que

⁵⁹ *Ibid...* p.16.

era conocido como el Cazonci; debajo de él, la clase gobernante de tipo teocrática, conformada por los sacerdotes, quienes fueron uno de los grupos más poderosos, quienes desempeñaron una función necesaria, sobre todo cuando la sociedad tarasca comenzó a formar una complejidad en su organización, fueron considerados como el vínculo entre los dioses y el hombre terrenal. Ellos fueron los que con el tiempo establecieron un amplio panteón en el reino tarasco para sus dioses.

Los sacerdotes establecieron el vínculo entre el inframundo y el mundo terreno. Al igual que la cultura mexicana su formación y ascenso para llegar a ser sacerdote, partía de una preparación previa, que desde niños recibían, como en el caso de la cultura náhuatl en el calmécac, institución de instrucción para los hijos de los nobles, guerreros de elite, para llegar a ser sacerdotes, maestros, y gobernantes; los sacerdotes por su cargo ejercieron gran influencia en la vida de los tarascos, siendo una elite independiente, del gobierno civil, con una norma de organización política y social propia.

El *Petamuti* era el apelativo que se le dio al supremo sacerdote; el poder que ejercía, era tal, que él en sí era la norma viviente, también lo tenía sobre los jueces que eran aquellos encargados de administrar justicia por debajo del emperador, y en nombre del emperador, el Cazonci, la organización sacerdotal también estaba jerarquizada y organizada por diferentes funciones que fungía cada uno de ellos, según las prácticas ceremoniales. Por mencionar alguno, el encargado de conservar activo el juego en los lugares destinados a sus ídolos, otros dedicados a preparar los sacrificios.



<http://pavelulianov.blogspot.mx/2011/11/ideal-pedagogico-de-los-purhepecha.html>

La jerarquía sacerdotal al interior de ella, también existían diferentes categorías, esta a su vez fue independiente del gobierno civil, aunque estuvo estrechamente ligada a ella; el sumo sacerdote conocido como el Petamuti,

vivía en Tzintzuntzan y tenía autoridad sobre todos los demás sacerdotes. También ejercía el oficio de juez en nombre del Cazonci.⁶⁰

Por otra parte, según Pedro Carrasco el desarrollo de los tarascos en comparación con otros imperios, como el mexica, tuvo un ligero retraso en su desarrollo, principalmente en relación a aquellos del México central, incluso en otros lugares, tuvieron un destacado desenvolvimiento cultural, tomando como referencia al periodo clásico, los pueblos del sureste.

En algunas zonas arqueológicas encontradas sobre vestigios tarascos que por sus características funerarias, sus edificios monumentales, y el tipo de ornamentos; aportan información sobre su pasado y su desarrollo social; significativamente pertenecieron al periodo clásico, por sus rasgos han sido motivos de polémica. Chadwick ha sugerido que en Michoacán las culturas preclásicas habían alcanzado mayor complejidad que las del periodo clásico pero su desarrollo fue interrumpido y los rasgos clásicos de las culturas teotihuacana y maya encontrados en Huetamo y otros sitios, resultaron de influencias provenientes de los centros clásicos sobre estas culturas rezagadas. Lister, por su parte, opina que estos rasgos clásicos tuvieron su origen en la zona y fueron exportados posteriormente al centro de México, por lo que, particularmente al centro de México, particularmente Teotihuacán, habrían sido influencias occidentales que se difundieron en el valle de México cuando las culturas del periodo formativo estaban declinando. Según esta interpretación, la cultura prehispánica sería el resultado de fusión de algunas culturas del occidente y las culturas del valle de México en el periodo formativo.⁶¹

Otro grupo de la escala social estuvo conformado por los mercaderes, que mantuvieron redes comerciales con otros pueblos; estos a su vez influyeron en su desarrollo, en factores como culturales y religiosos, lo que se puede apreciar en sus manifestaciones, así como en sus usos y costumbres. Un ejemplo fue la elaboración de la cerámica encontrada en las diferentes zonas arqueológicas tarascas, como masas de arcilla no sometidas a cocimiento, pues en restos encontrados, se observa el interior de los tepalcates

⁶⁰ *Ibid.*...p.19

⁶¹ Beltrán. *Op.cit.*...p. 42

rotos, el centro negro, lo cual indica que no utilizaban la técnica de hornear las vasijas.

Donde se tuvieron influencias importantes fueron la utilización de la metalurgia, como en la fundición del cobre, el oro y la plata formando variadas aleaciones.

Otros materiales empleados fueron los textiles, además de variadas fibras usadas para elaboración y confección de prendas de vestir, además de otros productos y aportes, como el uso de camisas cortas, la elaboración de tapetes de fibras de maguey, costales, lazos de diferentes grosores, entre otras cosas.



Imagen obtenida de: http://riverjona.blogspot.mx/p/historia-de-mexico-i_8.html

Una forma de conocer las influencias culturales que los tarascos recibieron de otros pueblos, la tenemos de una cita del historiador Robert West que toma de un documento español de 1525, donde describe una tradición indígena sobre unos mercaderes marinos que venían del sur. Según este documento, los antiguos tarascos muchas veces oyeron a sus padres y abuelos decir que de cierto tiempo solían venir a aquella costa (Zacatula) indios de ciertas islas hacia el sur, que llegaban en unas grandes piraguas y les traían artículos y se llevaban otras de la tierra; que “cuando la mar andaba brava (...)

se quedaban los que venían acá cinco o seis meses...hasta que llegara el buen tiempo, se calmara el mar y pudieran regresar”.⁶²

Los comerciantes fueron uno de los vínculos con pueblos procedentes del sur, quienes dejaron como contribuciones algunas variantes en la escritura, el uso de variados productos; acaso esto permita pensar que se trataban de posibles migraciones pequeñas hacia el estado tarasco.

En la cultura mexicana, decía Jacques Soustelle, los mercaderes pertenecían a las clases privilegiadas, quienes tenían acceso a mercancías de otros lugares, plumas finas, maderas, fibras, semillas, metales, perlas etc., entre esos productos se encontraban los esclavos, que eran obtenidos por corporaciones como los artesanos, quienes los ofrecían como pago de tributo al emperador; dichos esclavos finalizaban sus días en la piedra de los sacrificios, que era una práctica poco común, pero ocurría en los hechos.

Por otra parte los comerciantes tarascos intercambiaban productos con mercaderes del Valle de México, que eran los pueblos cercanos más desarrollados. Cronistas españoles como Bernal Díaz del Castillo mencionan que una infinidad de productos se intercambiaban en el mercado de Tlatelolco.

Los artesanos eran otro grupo dedicado a la elaboración de diferentes productos y por ello muy vinculados con los comerciantes, producían textiles, pinturas, petates de fibras de lirio de laguna, fibras de diferentes materiales, cestos, cuerdas, materiales para dar color a vasijas y telas, insectos variados, huevecillos de anfibios, etc.

Los procedimientos para teñir telas y vasijas, variaban de acuerdo a cada sociedad, pues los materiales podían ser de origen vegetal, animal y mineral, estos se intercambiaban a través del comercio. Muestra de ello, eran los productos procedentes de la Tierra Caliente, utilizados para dar color a diferentes objetos; particularmente en lugares como Asuchitlán y en Guaymeo-Sirandaro, había un tipo de árbol cuyas vainas u hollejos contenían unas semillas que producían un tintero negro y aceitoso muy utilizado para decorar platos y tejidos. El producto de dichas semillas se empleaba también en curtiduría, se llamaba nacascolote (del náhuatl *nacaztli*, oreja y *colot*, torcida,

⁶² *Ibid*...p. 43

Caespalina coriacea). Se dice que recogían las vainas del suelo y que llegaban a Michoacán mercaderes de la ciudad de México para adquirirlas.⁶³

Los prehispánicos emplearon diferentes materiales, entre los que estaban plantas, animales, piedras como la tiza, de diferente tonalidad para matizar y dar color a sus productos; pero estos no eran generalizados, pues en lugares aledaños al Valle de México, tenían otro procedimiento para teñir las fibras, como fue la utilización de la cochinilla, que es un pulgón, que habita en plantas como los nopales. Con este parasito, se obtenía una coloración rojiza, que era común en telas que conformaban su indumentaria.

La alfarería se utilizó para uso doméstico y con carácter funerario; las técnicas de elaboración fueron variadas, pero no se utilizaba la técnica de hornear las vasijas, a las que se les aplicaban diferentes productos, como las lacas. Los colores más usuales fueron el rojo, blanco, café y negro para decorar platos, molcajetes, pipas, etc.; los metates y molcajetes eran elaborados con piedra volcánica, comúnmente conocida como china, aunque también se utilizaba la obsidiana, que era tallada para elaborar, puntas de lanzas, navajas y cuchillos; la piedra de cristal, que es transparente, se tallaba formando figuras, como de animales, conejos, ranas, calaveras para adornar sus templos.

Por otra parte, en el grupo de los artesanos había un sector muy especializado, encargado de la metalurgia, para elaborar ornamentos funerarios, quienes además conocían y trabajaban las aleaciones en oro, plata, cobre y plomo, que eran para una elite, quienes los usaban con fines religiosos.

El cobre, por su abundancia, se utilizaba comúnmente en productos agrícolas para la elaboración de herramientas; en el periodo prehispánico se explotaban minas de cobre en Sinagua, Tierra Caliente y quizá también en Tamazula, al noreste. Según la relación geográfica de Sinagua, el cobre se empleaba en la fabricación de instrumentos agrícolas, además servía para hacer herramientas, como el hierro, con que los indios trabajaban y labraban sus sementeras, es muy probable que hubiera caldereros o trabajadores del cobre en Tzintzuntzan, lugar de donde provenían los mejores artesanos que se llevaban a prestar sus servicios en el palacio real. En la década de 1580 se

⁶³ *Ibid*...p. 63

habla de la existencia de caldereros en Pátzcuaro, después de que los españoles trasladaron allí la capital de la provincia.⁶⁴

Este grupo de artesanos disfrutaban de privilegios, pues además de ser manufactureros, fungían como espías o embajadores del estado tarasco, especialmente aquellos que comerciaban en lejanas tierras; pero dentro de las muchas técnicas de trabajo que conocían, también se especializaron en el tallado de maderas duras, provenientes de Tierra Caliente, entre ellas el árbol de Brasil y el ébano para la elaboración de bordones, cuentas para collar pintadas, ídolos tallados, etc. También hacían uso de las maderas mas comunes como el pino, para la elaboración de arcos, lanzas, utensilios de uso doméstico, en la elaboración de herramientas para hilar el algodón, con telares para elaborar mantas y otros textiles.

Dentro de los artesanos había un grupo de condición privilegiada, que se veían favorecidos por el uso del algodón, que usaban en la industria manufacturera, especialmente tejiendo mantas finas, para la creación de los ornamentos, de manera especial para las elites, pues sus trabajos eran de mejor calidad, de lujosos adornos con una rica variedad de colores; cabe resaltar que el uso de las mantas, tuvieron un uso ceremonial, pues se mencionan como un regalo ritual por excelencia. Por ejemplo si algún guerrero moría en el campo de batalla, el rey mandaba mantas a su viuda. Su importancia queda también subrayada por el hecho de que las mantas se ofrendaban en los sacrificios a los dioses. Seler siguiere que se usaban también como dinero, pero que no ha encontrado ninguna fuente que confirme esta hipótesis. El tributo prehispánico de los pobladores de la región tarasca incluyó siempre tejidos y, como el algodón se producía solo en Tierra Caliente, es probable que circularán grandes cantidades desde allá a las zonas altas del reino tarasco.⁶⁵

Algunas artesanías se siguen conservando en Michoacán, como es la elaboración de jícaras en madera, charolas, el uso de los guajes para transportar agua, la cestería, hecha a base de diferentes fibras; estas y otras artesanías fueron de industrias casera, pero la elaboración de la cerámica también tuvo artesanos muy especializados para la elaboración de vasijas,

⁶⁴ *Ibid...*p. 74

⁶⁵ *Ibid...*p.76

pipas, molcajetes ceremoniales. Actualmente en Tzintzuntzan y en otros pueblos de la meseta tarasca se sigue produciendo por tradición estas mismas artesanías, pero con técnicas más variadas, influencia de Don Vasco de Quiroga.

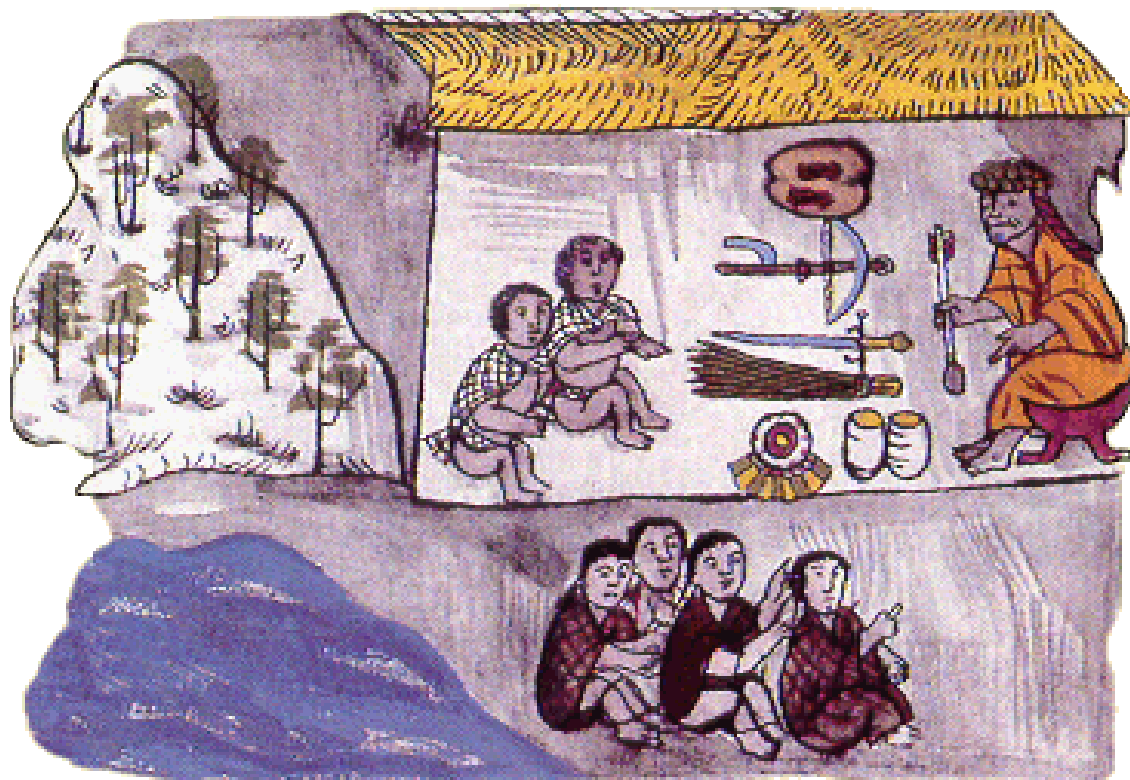


ilustración encontrada en la dirección electrónica:
<http://www.centrogeo.org.mx/internet2/patzcuaro/06/0600%20Historia/0602%20Epoca%20prehispanica.htm>

El grupo encargado de producir los productos alimenticios fueron los campesinos, quienes trabajaron con diferentes tipos de agricultura y sistemas de riego, a través de canales en los lugares menos húmedos, pero en las orillas del lago, donde no era necesaria la irrigación, por la humedad de las tierras, estas eran altamente productivas, se cultivándose semillas como maíz, chíca, frijol, etc., también se contaban con huertos familiares, donde se producían frutas y verduras. En el campesino recaía la responsabilidad de la manutención del imperio tarasco, de igual modo ocurría en el mexica.

Aunque cabe resaltar que a la llegada de los españoles el reino tarasco estaba sufriendo cambios de concentración urbana muy notables en algunas regiones, principalmente en las cabeceras en que había estado dividido el reino, pues antes de la llegada de los españoles, se pudo haber carecido de centros poblacionales con características urbanas, pues la población tarasca

vivía en pequeñas comunidades dispersas a lo largo de su territorio, que paulatinamente fueron creciendo hasta formar centros urbanos.

De la conformación de los asentamientos poblacionales, que tenían un tamaño limitado y un carácter no urbano en los lugares centrales de Michoacán se desprenden varias características importantes de la sociedad tarasca:

a) Soló un número limitado de personas tenía acceso fácil a la élite gobernante, lo que resultaba en una difusión en la región muy limitada de los productos culturas de la vida urbana.

b) La cantidad de productos destinados al sostén de la población urbana no agrícola –artesanos, burócratas y la propia élite era menor que en zonas con concentraciones demográficas grandes.

d) En tanto que la notable urbanización del Valle de México indica que sus lugares centrales eran multifuncionales y reflejo de las redes económicas y administrativas, la ausencia de un proceso de urbanización semejante en el área de dominación de Estado tarasco indica que esta carecía de ambas características.

c) El surgimiento de asentamientos urbanos y la intensificación de los intercambios comerciales van siempre de la mano. En Tenochtitlan, la gran magnitud de las transacciones comerciales están ampliamente documentadas. Si bien hay evidencia en la zona tarasca de que este intercambio se deba en algunos mercados, la investigación arqueológica indica que el comercio no era de gran magnitud e importancia.⁶⁶

Debemos de decir que La sociedad tarasca estuvo organizada en forma estratificada, compuesta en forma piramidal, Pedro carrasco presupone que entre la nobleza se puede hablar de datos suficientes de la existencia de grupos de ascendencia común y no entre los miembros del *calpulli*, que eran círculos sociales de linaje; esto parece indicar que la elite gobernante estaba formada no solo por grupos de linaje, que constituían los cargos, sino también por funcionarios públicos, una especie de burocracia al servicio del emperador, encargados de las prácticas tributarias, quienes podían gozar de la apropiación de tierras de cultivo y recursos excedentes procedentes de los tributos.

⁶⁶ *Ibid...* p.83

Por otra parte en la cúspide de la pirámide social encontramos al monarca, como autoridad suprema; como segundo escalón al capitán general que represento la milicia de alto rango, y en tercer lugar en la jerarquía, el cargo era el de carácter religioso y estaba representado por el sacerdote el *petamuti*, y después de él venían sacerdotes de menor rango; ellos la administración de justicia, y emitían las sentencias, que consistían en castigos corporales; pero también ambos participaban en los rituales ceremoniales, en los que le sacerdote jugaba un papel importante que a través de la historia oral, narraba la leyenda de *Curicaverí* como un Dios poderoso que representaba el sol y el fuego, como llegaron a conformar el reino sus antepasados, que en términos ideológicos fue forma de legitimar las familias gobernantes a través del linaje del primer gobernante, por medio de la ritualización para legitimar la autoridad en el poder.⁶⁷



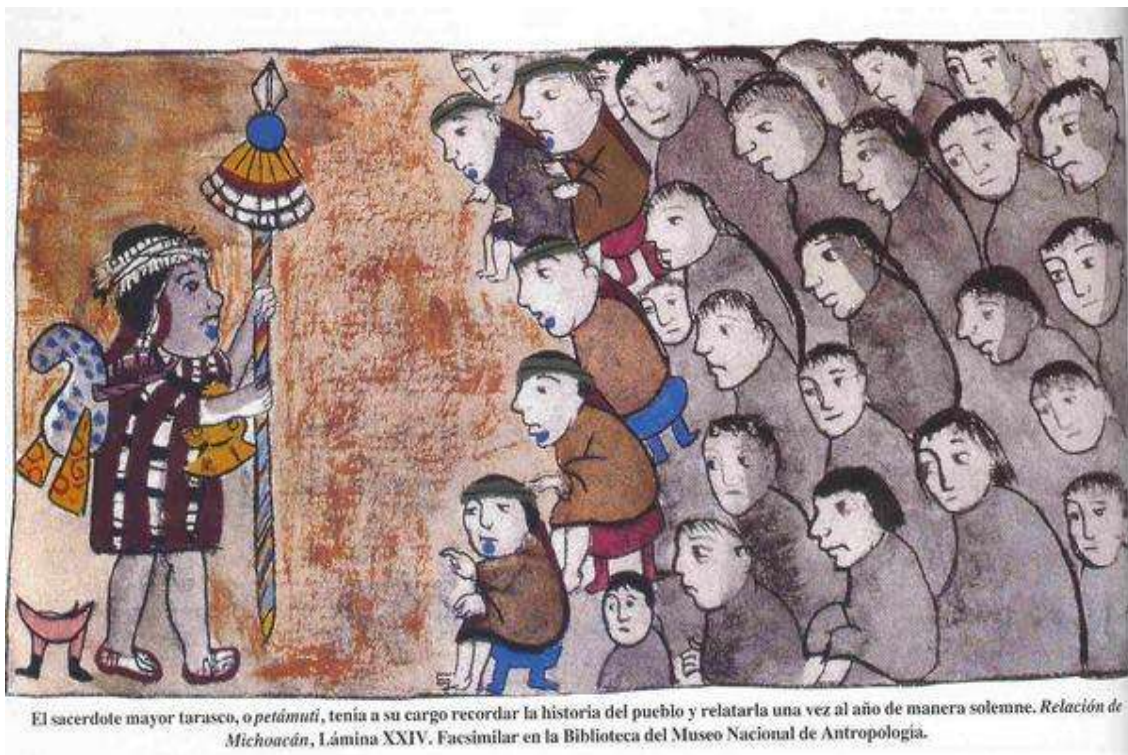
4. Escena de impartición de justicia, tomada de Jerónimo de Alcalá, *Relación de Michoacán*, Moisés Franco Mendoza (estudios y coord. de la edición), Zamora, Gobierno del Estado de Michoacán-El Colegio de Michoacán, 2000, lám. II [primera ed. ca. 1539-1541].

Imagen obtenida de *La Relación de Michoacán*.

El sacerdote tenía una autoridad bipartita, pues prácticamente fue el vínculo entre el hombre terreno y sus deidades, la otra responsabilidad consistió en fungir como juez en nombre del emperador, como encargado de la administración de justicia, que de acuerdo al delito cometido por aquellos que

infringían la ley, se procedía la sentencia, por lo regular los juicios no eran largos, se utilizaba el arbitraje y la resolución de conflictos, quien incurría en el delito estaba obligado a reparar el daño con mantas u otros objetos conforme al veredicto del *petamuti*, incluso la resolución podía llevar a caer en la esclavitud.

En su carácter religioso, el sacerdote realizaba una celebración solemne que, descrita por *La Relación de Michoacán*, la *equata-cosquaro* el sumo sacerdote, el *petamuti*, impartía justicia. Al termino del proceso judicial y antes de la ejecución de las sentencias, el *petamuti* contaba a los asistentes a la ceremonia la historia de la nación tarasca, que en realidad era el relato de cómo los antepasados del monarca gobernantes habían llegado a dominar Michoacán”.⁶⁸



El sacerdote mayor tarasco, o *petamuti*, tenía a su cargo recordar la historia del pueblo y relatarla una vez al año, imagen obtenida de *La Relación de Michoacán*.

El monarca tarasco por la majestuosidad de su rango, cuando llegaron los españoles era conocido como el Cazonci, por el contrario otra versión según Warren menciona una vieja tradición que narra, porque se le llamaba al jefe gobernante de esta forma: en esta tradición antigua que se puede ver

⁶⁸ *Ibid...*p.91

inclusive en *La relación de Pátzcuaro* (1581) que se deriva de la palabra náhuatl *caccoli* que significa *cactus* o *alpargate viejo*, se dice que el nombre le fue dado al gobernante tarasco en son de burla por los aztecas, cuando aquel visito a Cortés en México, vestido con ropas humildes para mostrar su respeto al conquistador.⁶⁹

Esta posible manifestación de burla para el *Cazonci*, como lo denominaron los aztecas, pudo haber sido por las constantes confrontaciones fronterizas, pues de maneta permanente fueron sus acérrimos enemigos; pero viéndolo rendido y humilde ante los europeos, lo denigraron llamándolo de esa manera, esto según una la leyenda, lo que fue una realidad es que existió una enemistad y beligerancia entre estos dos reinos, lo que indica que los tarascos se mantuvieron en constante resistencia a las investidas aztecas.

Pero volviendo a la estructura de la sociedad, la burocracia que conformó la elite privilegiada estuvo integrada por oficiales de rango, nombrados por el monarca, obligados apoyarlo según su cargo; al mismo tiempo hubo oficios meramente religiosos, como aquellos destinados a mantener el fuego vivo en los diferentes centros ceremoniales de las ciudades principales, utilizando parte del tributo que los pueblos ofrecían, que eran cargas de madera para mantener los hornos con fuego destinados a sus deidades.

Como era el caso de Tzintzuntzan, que por su importancia concentró los poderes del reino, pues allí residía el rey, de igual manera ahí estuvo establecido el centro ceremonial más importante del imperio tarasco, donde aún se pueden apreciar los vestigios arqueológicos que se han conservado; alrededor del lugar hubo algunos pequeños asentamientos como los artesanos, alfareros, dedicados a sus labores a sus actividades.

El control que ejercía el Cazonci, por medio de su burocracia, compuesta de funcionarios con cargos menores, debiendo señalar que estos no pertenecían a la nobleza, pues entre ellos se encontraban los comerciantes profesionales y artesanos, que eran clases sociales de prestigio, pero sin linaje de nobleza.

⁶⁹ Warren. *Op.cit*...p. 12



Así de esta manera la sociedad tarasca estuvo conformada por varios estamentos: la nobleza, compuesta por las familias reales, la burocracia de mandos medios y la gente común; otro rasgo destacable, es que dentro de la elite, estaban las familias del monarca, ellos por tradición eran polígamos, teniendo varias mujeres e hijos.

Un grupo también de status elevado estuvo establecido en el palacio real, debido a que por sus cargos desarrollaron funciones de relevancia, como fue laborar en el sistema tributario y distributivo, siendo en esta función real donde diferentes estamentos de la nobleza obtuvieron sus cargos. Esta división los colocó como parte de un complejo órgano de gobierno, donde unos estaban encargados de los procesos administrativos y otros de tipo hacendario.

Un grupo muy numeroso componían la corte de *irecha*. El nivel superior constaba de cinco cargos desempeñados por ocho personas, el principal era el del gobernador o *angatacuri*, cuyas funciones no están claramente definidas en *La Relación*.⁷⁰

Dentro de los primeros círculos de poder, estaban los funcionarios al servicio del Estado tarasco, quienes tuvieron diferentes funciones según su rango: estos desempeñaban de manera estratificada responsabilidades que el

⁷⁰ *Ibid*...p.94

rey delegaba, en ellos estaba el área hacendaria encargada de vigilar el funcionamiento de las prácticas tributarias, prácticamente considerado como el centro fiscal de la administración gobernante.

La organización del Estado era compleja como hemos dicho, pues tenían diferentes niveles formados por familias nobles; en el caso del *irecha* sus familiares heredaban los cargos, teniendo responsabilidades como administrar los lugares del dominio de los señoríos, eran una especie de consejo del rey. Los cargos, que eran hereditarios dentro de la familia, los desempeñaban y pasaban al hijo o al hermano, según decretara en su momento el Cazonci. Todo el servicio de su casa era responsabilidad de las mujeres.⁷¹

Dentro de las élites gobernantes, estaba también el estamento de los guerreros que eran, toda proporción guardada, sus caballeros; fungían como capitanes para organizar las campañas militares, encomendándoles a cada uno de ellos un barrio para dirigirlo.

Otro grupo dentro de la misma corte, que eran el ultimo en la escala de los gobernantes, que eran los caciques, que también eran designados por el rey, para dirigir cada poblado del reino, pero frecuentemente su trabajo lo ejercían dentro del palacio real.

Como parte de la jerarquía, estuvo también la clase guerrera, organizada en un ejercito, que tenía un funcionario general que comandaba las batallas; en segundo lugar estaba el capitán general de las guerras quien organizaba y dirigía las campañas militares con el *irecha*. Este capitán general era el único que podía vestir como el rey, es decir podría representarlo ritualmente.⁷²

Este segundo al mando, poseía un poder de gran nivel por su investidura, teniendo subordinados a él cuatro señores principales con diferentes funciones; algunos fungían como auxiliares en los ritos ceremoniales, otros realizando censos para el cobro del tributo, además otros estaban destinados a organizar los barrios encomendados, debiendo estar al pendiente de las obras publicas, etc. Este tipo de organización nos habla de un

⁷¹ Warren. Op.cit....p 16

⁷² Beltrán. Op.cit....p. 94

grado de desarrollo reconocible, como un estado complejo, ordenado y jerarquizado.

Esta burocracia al servicio del rey, formó la estructura gubernamental que fungió como sistema ideológico-religioso para legitimar el poder y seguir imponiéndose sobre los pueblos conquistados. El linaje cumplía la misión de conservar el estado de cosas, pues a través de la historia oral, se transmitían las leyendas y hazañas de sus antepasados, entre otras de como habían llegado a ser de sangre real las familias gobernantes.

Los tarascos llegaron a ser un imperio por medio de la guerra, debiendo señalar que para llegar a formar este tipo de estructura social y política, se hizo conformando a través de la invasión a otros pueblos, logrando con ello una mayor extensión territorial y sumado así una gran cantidad de súbditos. Los grupos chichimecas fue un pueblo muy combativo, caracterizados por ser un pueblo eminentemente guerrero, que continuamente estuvo en confrontación con los tarascos por sus políticas expansionistas.

De igual modo el Estado tarasco tenía la obligación de velar por sus fronteras que colindaban al norte con los chichimecas y al sur con las fuerzas mexicas, por ello los asentamientos poblacionales en las fronteras eran con militares de origen otomíes, establecidos en las fronteras para combatir contra los pueblos que colindaran con ellos; estas guarniciones fronterizas se mantenían con los tributos de los pueblos del interior. Por ejemplo Cutzamala, a orillas del Balsas, era una guarnición de 10.000 hombres mantenida por Asichitlán, Cusseu y Sirándaro, poblados vecinos. La actividad militar era uno de los factores más importantes para determinar la estratificación social de los tarascos. A medida que el imperio se fue expandiendo creció en complejidad, fue necesaria la formación de un grupo de funcionarios y se creó una compleja red de cargos con diversas funciones.⁷³

Por debajo de los estratos superiores había otro grupo social, que se conformaba como la baja burocracia, la encargada de recaudar y distribuir los productos obtenidos del tributo; este tipo de procedimientos muestran el grado de desarrollo social, económico y político que el pueblo tarasco tuvo.

⁷³ *Ibid.*...p.95.

Por otro lado los productos que se establecieron para la recolección del tributo, fueron variados según la región desde mantas de algodón, maíz que era la base alimenticia de la dieta indígena, chiles de variadas especias, miel, además de tejidos.

Entre otros funcionarios estaban los que conformaban la esfera hacendaria, estos se encontraban a cargo de las tierras; junto a esto, había otra persona encargada de cultivar las tierras del rey, el Taretauaxati y tenía una posición paralela a los administradores de tributos”.⁷⁴ Estos propiamente eran campesinos de elite, encargados de trabajar los cultivos del soberano, pero se les consideraba por ser cercanos al rey parte de la burocracia.

Otros fueron los mayordomos, que eran funcionarios encargados de velar que se realizaban los trabajos de manera ordenada y correcta; semejantes a los anteriores, había figuras similares a los capataces asignados a cuidar que se cultivaran las parcelas del soberano, por lo tanto el mayordomo como el campesino eran burocracia baja

Es necesario subrayar que en el estado tarasco no existía la propiedad privada, se trató de un sistema diferente; Pedro Carrasco presupone que el rango más alto, eran los grupos pertenecientes a la alta burocracia, teniendo influencia en las decisiones de la vida políticas y económica del Estado. La de los tarascos pudiera considerarse como una propiedad comunal, donde en circunstancias especiales estos recursos, incluyendo los tributos en tiempos de sequia, se repartían a las poblaciones para la manutención, en situaciones como la presencia de hambrunas.

Algunos servidores públicos en el Estado tarasco, sirvieron bajo la investidura de jueces y eran los encargados de llevar los registros de los derechos de propiedad. Otros como los mayordomos artesanales de menor importancia, eran los dirigentes de los grupos constituidos por los artesanos, que era gente común dedicada a la elaboración de diferentes productos; dentro de ellos, había unos muy especializados considerados de elite, cuya actividad consistía en la elaboración de los ornamentos ceremoniales de diferentes materiales, como oro, plata y otras aleaciones.

⁷⁴ Beltrán. *Op.cit.*...p. 99

Los empleados con el cargo de mayordomos dependían del palacio y probablemente procesaban los productos artesanales recibidos en forma de tributo y abastecían las necesidades del rey, la corte y el Estado así como las requeridas en ritos religiosos y civiles, por ejemplo había un mayordomo para los albañiles, cazadores y pescadores, ceramistas, etcétera. Estos mayordomos eran los dirigentes de gremios cerrados, ya que el ingreso de ellos dependía estrictamente de las relaciones de parentesco: el puesto pasaba al pariente más cercano, en caso de muerte, previa autorización del rey”.⁷⁵

De esta manera fue que estuvo organizada la función pública que operaba dentro del palacio real, que era una burocracia elitista, con la característica de ser hereditaria por generaciones, procedentes de familias pertenecientes a la nobleza tarasca, con una estructura piramidal muy parecida a la mexicana. Estructurados en estratos económicos, políticos y administrativos, cuidadosamente organizados, que tuvieron a su mando pueblos enteros de labradores, artesanos, pescadores y con ellos grandes extensiones de tierras bajo su dominio; constituyendo un sistema político y militar muy amplio.

En términos muy generales la estructura social estuvo establecida en los primeros círculos de poder, por lazos de parentesco, por lo menos en las élites administrativas; estas bajo el dominio del poder central con el tiempo se fueron transformando de manera compleja por la expansión política, en una burocracia que con el tiempo se fue generando, al ir conquistando pueblo tras pueblo.

Dentro del palacio real, concretamente en la casa del emperador, la servidumbre estaba conformada por mujeres, siendo una de ellas, la de mayor rango, tenía el cargo de superioridad sobre todas las otras, llamadas *yzeri* y era más familiar a él que las otras, siendo la señora de las otras y como su mujer natural. Había en la casa del *Cazonzi* muchas señoras, hijas de principales en su encerramiento, que no salían sino a las fiestas a bailar con el emperador. Estas hacían ofrendas de mantas y pan para su dios *Curicaveri*; con estas tenía muchos hijos el Cazonci y muchas de ellas eran parientes suyas y después se casaba algunas de estas señoras con algunos de sus principales. Todas estas tenían repartidos los oficios de su casa entre sí.⁷⁶

⁷⁵ *Ibid.*...p.101

⁷⁶ Warren. *Op.cit.*...p. 16

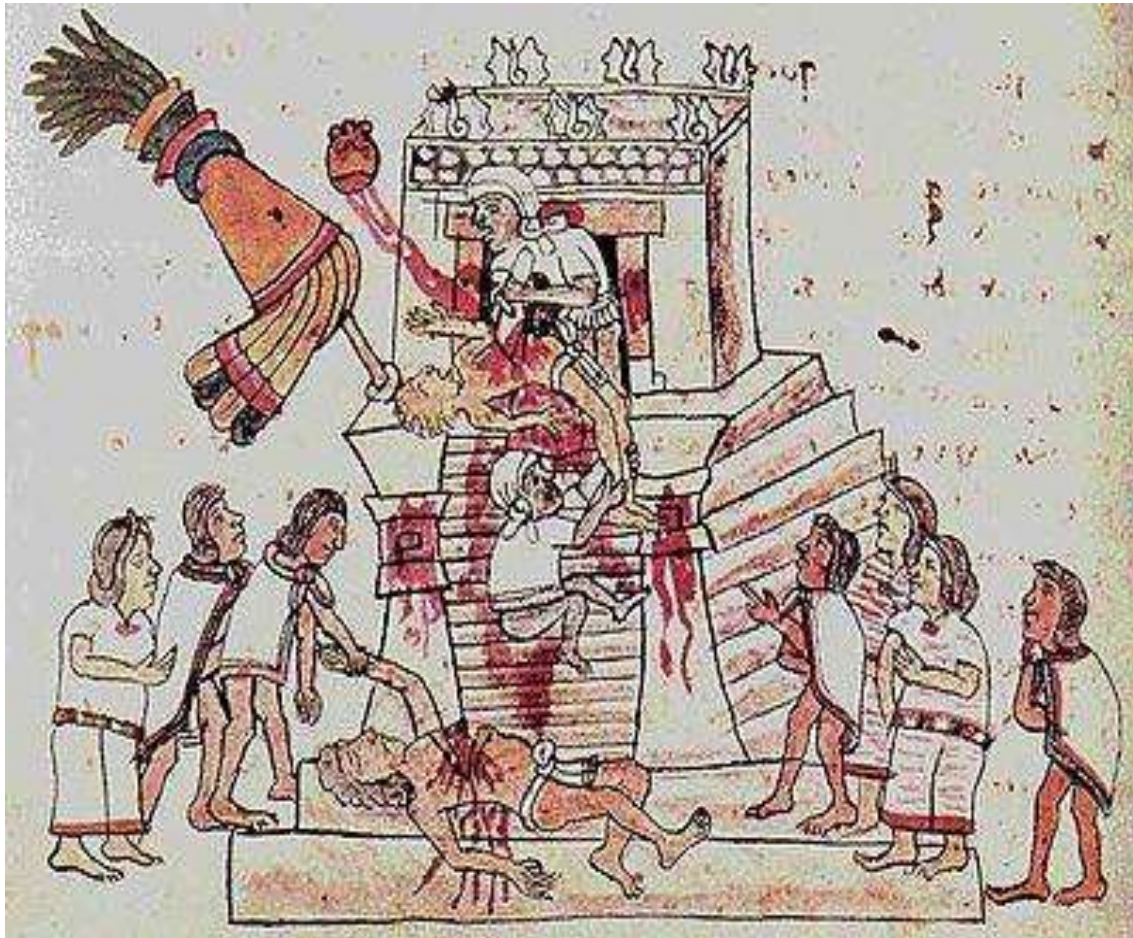
Posiblemente algunas de estas mujeres, les fueron asignadas a los conquistadores, cuando llegaron a Michoacán para que les sirvieran; estas doncellas tarascas, fungieron como interpretes entre el emperador y los europeos, pues no fueron cualquier mujer del pueblo, sino que como se ha dicho, eran parte de la nobleza.

Por otra parte las familias de linaje tenían muy bien definidas sus relaciones de parentesco, pues como parte de un ascenso social, las hijas y hermanas de los funcionarios nobles, eran otorgadas al rey, por ser consideradas mujeres de la nobleza, dedicadas a servir en el palacio; ellos observaban las leyes del matrimonio que fue endógamo, es decir que las uniones eran dentro de los mismos grupos sociales de abolengo.

Otra de las particularidades de estos pueblos fueron los sacrificios humanos, que eran ofrendas para sus deidades. Hubo diferentes regiones en donde realizaban sus ritos, lugares como Tzintzuntzan, por ser el centro ceremonial más importante del imperio; otro centro de menor importancia fue Aráro cerca de la laguna de Cuitzeo, en los hervideros volcánicos, lugar en donde se extraían los corazones y eran arrojados a las aguas termales.

Los tarascos al igual que otros pueblos prehispánicos ofrecían corazones humanos; la muerte por sacrificio se concebía gloriosa, así como la que se daba en combate y más cuando las víctimas eran prisioneros de guerra, pues se pensaba que tomaban la personalidad de *Curita-caheri*, el mensajero de los dioses y como tales eran reverenciados. Antes del sacrificio se les emborrachaba hasta no sentir nada y así eran llevados al templo ahí eran puestos y ofrecidos al sol.⁷⁷

⁷⁷ *Ibid*...p. 17



Las victimas dedicadas a sus dioses, como en el caso de los mexicas fueron ofrecidas de similar forma, pues algunos de ellos fueron esclavos de guerras; incluso cuando llegaron los europeos, Bernal Díaz del Castillo menciona el espanto y horror que experimentó al ver los edificios dedicados al sacrificio, negros de sangre derramada y el hedor que despedía, peor que los rastros europeos. Al finalizar algunas ceremonias, los restos de los cuerpos humanos eran destazados para comerse en un platillo con granos de maíz; en el caso de Michoacán, en los centros ceremoniales cerca de los lagos, los corazones eran arrojados al agua, posteriormente se desollaban los cuerpos y con las pieles encima danzaba en sus ceremonias.

Warren explica como realizaban este procedimiento: durante la fiesta llamada Sicuindiro los sacerdotes bailaban vestidos con los pellejos de las victimas sacrificadas. Los corazones de las victimas en esta fiesta eran echados en los manantiales termales de Araró, cerca de Zinapécuaro, donde se decía que la diosa *Cuerauáperi* mandaba las nubes. Su culto tiene algunas

con el de dos dioses aztecas. Como *Tlaloc*, era venerado como origen de las nubes y de la lluvia. Como *Xipe Totec*, era una diosa de la agricultura, fuente de las semillas y de las cosechas, a la que se veneraba con sacrificios humanos y danzas de los sacerdotes vestidos con las pieles de las víctimas del sacrificio. Aparentemente era vista como una especie de Madre-Tierra o diosa de la fertilidad ya que su nombre significa causa de los nacimientos.⁷⁸

Al final de algunas sacrificios también llegaba la gente común por restos de carne para comer, estas prácticas rituales fueron de las que más horrorizaron a los hispanos, pues los consideraron bestias. En *Las Cartas de Relación* escritas por Cortés, son de las cosas que más llaman su atención, los sacrificios humanos, además de la majestuosidad de los monumentos y sus centros ceremoniales mexicas, dedicados a sus ídolos, las danzas, los ritos, las investiduras de los nobles, las insignias que portaban la alta elite.



Imagen obtenida de la pagina electrónica: http://2.bp.blogspot.com/_yRTiWPDg-k/Sr-ggH9gSOI/AAAAAAAAAU/wotNcnY8eN0/s320/descuartizado. Sobre el descuartizamiento de una víctima en un ritual del juego de pelota.

⁷⁸ *Ibid.*.p.p. 17-18

Por otra parte políticamente los tarascos estuvieron fragmentados; su principal área estuvo alrededor del lago de Pátzcuaro su extensión abarcó parte de la sierra y que con la expansión territorial se fueron sometiendo hasta ser parte de Tzintzuntzan; estos pueblos se relacionaron con las casas de la nobleza por la ubicación geográfica en las que se encontraban.

Por documentos encontrados sobre la visita de Carvajal a Michoacán, Beltrán señala, a grandes rasgos, como estuvieron organizados estos caseríos, en los que describe cinco cabeceras integradas por Comanja, Uruapan, Turicato, Huaniqueo y Erongarícuaro; en el documento se define tres niveles o categorías políticas: a) cabecera población con jurisdicción de un área determinada, dependiente políticamente de la capital del estado; b) subcabecera, poblado que depende de una cabecera pero con jurisdicción sobre un área; c) sujeto, poblado bajo la administración de cualquiera de las dos anteriores y sin poblaciones dependientes propias.”⁷⁹

Estas eran las diferentes categorías que los españoles les dieron a los poblados para organizarlos según la cantidad de indios por asentamiento y extensión territorial, como una forma de ir clasificando los pueblos, por un determinado número de casas.

Carvajal en su descripción menciona que se contaba con un funcionario por pueblo, para recaudar el tributo y que estas poblaciones tenían una cantidad de viviendas, pero la información que él proporciona es en referencia a los pueblos de la rivera, pero no del interior del territorio tarasco; las categorías aplicadas por Carvajal para clasificar las poblaciones que visitó eran las más generalizadas cuando hizo el registro de Michoacán.

Se realizaron nuevas contribuciones a los términos administrativos para una mejor organización de los pueblos de Michoacán, en 1512, la corona promulgo las famosas leyes de Burgos, en los que se adaptaron varios de los conceptos administrativos españoles para clasificar los asentamientos de los indios americanos. Gibson explica como se aplicaron dichos conceptos en América: en castilla un cabeza era la capital secular eclesiástica de un distrito que incluyera una o más villas y una villa podía ser la cabeza de un distrito que abarca cierto número de pueblos, aldeas o lugares.

⁷⁹ Beltrán. *Op.cit.*...p. 109

En la colonia, la variante cabecera se prefirió al termino castellano cabeza y se adoptó el término sujeto con preferencia a los de aldea o lugar. Las subdivisiones de los pueblos indígenas se llamaron barrios y si eran partes relacionados de sus cabeceras y estancias si estaban situadas a cierta distancia, la palabra estancia se aplicaba a cualquier conglomerado de viviendas indígenas. En México, estancia era un término apropiado para las porciones separadas de la cabecera en oposición a las conectadas (barrios) de los pueblos nativos.⁸⁰

De allí que la ciudad de Pátzcuaro estuviera organizada por barrios, y cada uno tuvo nombres de santos católicos; este conquistador utilizó categorías muy occidentales para describir como estuvieron organizados los poblados, y que estos no contenían otra subdivisión hablando de una concentración urbana consideraban.

Carvajal organizó los pueblos a través de una clasificación, como subcabeceras, que eran dependientes tributarias de Tzintzuntzan. También menciona que cabecera no siempre era sinónimo de amplitud, pues hubo poblados que contenían pocas casas, esos no se les tomaba en cuenta el tributo, además se les denominaba cabeceras aquellas que tuvieran asignado un funcionario tributario o jefes de linaje local que residían en el lugar eran asignados bajo la categoría de cabecera, esta referencia la tomó el conquistador, con la organización que el imperio tarasco ya tenía.

En la ciudad se asentaron como eran esperarse grupos de españoles recién llegados, que poco a poco fueron ambientándose en la región, ante las posibilidades de riqueza que les daba las nuevas tierras.

Con todo, Pátzcuaro no dejaría de ser una un espacio de poder económico y político, con influencia regional en el Bajío, la sierra y la Tierra Caliente Michoacana; Pátzcuaro antes de obtener el título formal de la ciudad en 1534, la capital de la provincia de Michoacán fue considerada “ciudad” por los españoles desde el primer momento en que supieron de ella. Debieron influir las noticias sobre su gran poder, la riqueza y extensión de su señorío y el

⁸⁰ *Ibid.*.p. 110

haber permanecido independientemente del imperio mexica, que jamás la pudo derrotar.⁸¹

Por otra parte, en la ciudad también se encontraban los naturales de la región, es decir los indígenas, que habían terminado por someterse a la población española sin haber dado mucha resistencia.

La fundación de la ciudad de Pátzcuaro como ciudad de Mechuacan y sede episcopal, tuvo lugar en 1538; pero su condición de privilegio desde muy temprano estuvo muy frágil, pues muchos españoles no vieron con buenos ojos que en este lugar se asentaran los poderes, por lo que al poco tiempo tuvo lugar la formación de una nueva ciudad, esta de españoles, que empezaría luchar por ser la principal ciudad.”⁸²

Con el tiempo la ciudad de Pátzcuaro por su riqueza se trasformaría en una sede muy codiciada por grupos de españoles en busca de fortuna, que se asentaron en ella, para llevar sus negocio, debido a sus cercanías con la sierra, había pues lugares ricos en minas y grandes extensiones de tierras, pensando en la producción agrícola.

Para el año de 1540, es la fecha en que la Ciudad va cobrando forma, el número de sus habitantes para esas fechas denota la conformación de una población, de significativa importancia, pues se forma como una especie de centro demográfico, en el que se puede comerciar; además por sus condiciones climatológicas, resulta benéfica para la salud, los españoles enfermos encontraban cobijo en ella, por su agradable humedad y temperatura templada les resultaba benéfica.

Así, es como el Bachiller Juan Martínez levanto la instrucción e informo que en el aspecto de la población, Pátzcuaro, particularmente en lo que tenía que ver con su población india en esos primeros años de fundación de la ciudad: al principio había en ella muy pocos naturales, después fueron congregándose de muchas partes que llego a tener hasta catorce mil tributarios, y al presente [1581] hay cinco mil, porque han venido y vienen cada

⁸¹ Paredes, Martínez Carlos. *Autoridad y Gobierno en Michoacán*. Edit. El Colegio de Michoacán, centro de investigaciones y Estudios Superiores en Antropología e Historia, Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo. México 2003, p. 61

⁸² Bravo. *Op.cit.*, p.

día a menos, por causa de las pestilencias que de ordinario hay entre los naturales”.⁸³

Poco a poco fue aumentando su explosión demográfica, como ciudad principal en donde se concentro una población variada entre españoles, indios, y negros, esto matizó una sociedad novohispana dividida en estratos sociales bien definidos; si dejar de resaltar el poder económico y político que los primeros ejercieron sobre el grueso de la población.

Como se entiende de la anterior cita, es claro que en esta región tuvo lugar una congregación de indios, que era parte de las medidas de la Corona Española, a fin de poder concentrar en algunos puntos a la dispersa población indígena, que de otra forma habría sido más difícil de atender en lo religioso y controlar en lo político.⁸⁴

Poco a poco comenzó a congregarse población india en cantidad muy importante, población hispana en menor escala, que tuvo negocios en las cercanías de la rivera; pero también por su ubicación geográfica estuvo cerca de la franja entre la sierra y la Tierra Caliente, esta segunda muy reconocida por los recursos mineros, también de gran importancia para los negocios de los metales preciosos. Pátzcuaro debió haber tenido un trafico de movimiento social importante por sus características, pero también sin dejar de lado el establecimiento de las congregaciones eclesiásticas dedicadas a la evangelización de los indios.

También debe destacarse, por lo que se desprende de la cita, es que si bien, los indios en las congregaciones podían ser mejor controlados, ese hacinamiento traía cuestiones a la salud, pues generaba que cuando ocurría alguna epidemia, esta tuviera efectos más nocivos, al estar reunidas las poblaciones indias y de ahí los descensos drásticos en su número, pues una enfermedad terminaba en epidemia. Hay datos que hablan que una epidemia presentada en 1543, causo grandes estragos en la Provincia de Michoacán,

⁸³ Serrano. *Op. cit.*...p.115.

⁸⁴ Chávez Gutiérrez, Héctor. “San Gabriel, un ayuntamiento perdido en el Michoacán del siglo XIX” en Hernández Díaz, Jaime y Héctor Pérez Pintor. *Reflexiones jurídicas en la historia constitucional mexicana: una perspectiva bicentenaria*. Secretaria de Cultura, Morelia, 2009, p.48.

pues “pues diezmó a los indígenas y dejó señalando su paso con ruinas y devastación”.⁸⁵

Sin embargo pueden encontrarse datos que hablan de que Pátzcuaro incluso llegó a tener una población mucho mayor que la señalada anteriormente; esto principalmente durante los años de Obispado de Vasco de Quiroga y antes de que la sede episcopal se trasladara a la Ciudad de Valladolid; en un dato tomado por Pablo G. Macías de Beaumont, este sostiene que el carismático obispo logró reunir una población de 30,000 habitantes, “cifra que fue aumentando”. Pero con el cambio de poderes, “los españoles que en gran número moraban en Pátzcuaro y su comarca, la abandonaron masivamente”.⁸⁶

La población de origen ibérico también fluctuó en número de acuerdo con las condiciones, particularmente las políticas. Debe destacarse, que en 1580, cuando se decidió trasladar la sede de los poderes, del obispado y el Colegio de San Nicolás a la ciudad de Valladolid, esto tuvo impacto en el número de españoles residentes. Pues en ese sentido se informaba al respecto que:

“Ha habido en ella muchos vecinos españoles, y agora han venido a disminución por causa desta traslación”.⁸⁷

Seguramente la pérdida de la condición de privilegio que implicaba ser residente de una ciudad a la que se reconocía como capital, había sido una causal para la migración de los vecinos de origen español, hacía la nueva ciudad, en donde estarían a partir de ese año residiendo los poderes.

No era poca cosa la modificación que se podía dar por la modificación de un estatus poblacional, pues

“Las ciudades, villas y lugares tenían jurisdicción propia, e título respectivo de ciudad villa o lugar, y las armas y divisas que les solía conceder el rey. Se diferenciaban en el tamaño de su vecindario y sobre todo en los derechos y prerrogativas que conforme a su rango les correspondían y en el uso de privilegios que, proporcionalmente, les había otorgado el rey”.⁸⁸

Con esto, muchos de los peninsulares que se habían asentado en Pátzcuaro, perdieron mucho del interés que tenían de permanecer ahí, debido

⁸⁵ Macías *Op.cit.*.p.127.

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ Serrano. *Op. cit.*...p.115.

⁸⁸ Bravo. *Op. cit.*... p.216.

a que ya esta no sería la capital y eso les restaba estatus social, en el mundo hispánico, tan dado a las cuestiones de nombre, nobleza, de estratificación social; por eso es que muchos de ellos deben de haber migrado hacia Valladolid, que por otra parte no se encontraba distante del punto anterior y antes si, en una planicie, frente al intrincada ciudad de Pátzcuaro, que ubicaba en una serranía.

Como quiera que fuera, por causas naturales o de privilegios, la población de la ciudad de Mechuacan era muy variable, con lo que estaríamos hablando de una comunidad muy fluctuante.

Pablo G. Macías sintetizaba muy bien lo que el cambio de la sede diocesana había significado para la ciudad ribereña.

“El cambio de diocesano a Valladolid en 1580, fue un duro golpe para Pátzcuaro. Ya se dijo antes que la ciudad comenzó a despoblarse casi de inmediato; si bien el comercio no decayó gran cosa porque los indios acudían de todos modos al tianguis los días señalados”.⁸⁹

De cualquier forma debe mencionarse que la suerte de Pátzcuaro estaría durante siglos con la ciudad española de Valladolid en disputa por ser la sede de los poderes, al menos del civil, porque el religioso lo había perdido al ser trasladada la sede episcopal y esa ya no la recuperaría.

d) Las nuevas instituciones en Mechuacan

A la llegada de los europeos a la Nueva España y específicamente a lo que se conocía como Mechuacan, se encontraron con sociedades altamente desarrolladas, que contaban con instituciones políticas, religiosas y sociales en estas tierras.

Desde épocas remotas, por los vestigios arqueológicos que se han encontrado, se sabe de la existencia de diversos pueblos que habitaron el territorio mesoamericano; basándose en hallazgos, tales como ornamentos funerarios, vasijas, centros ceremoniales, con diferentes tipos de construcciones piramidales; estelas grabadas, ídolos labrados en piedra que denotan el culto a sus deidades, entre muchos otros objetos que constatan el

⁸⁹ Macías. Op.cit....p.153.

tipo de organización económica, política y social, de estos asentamientos, es que nos podemos dar una pequeña luz de un mundo perdido, rico y complejo.

Se tiene noticia de que los hallazgos arqueológicos más antiguos marcan que antes del año 7000 a.c. vivían en Jalisco y Michoacán una población de cazadores-recolectores ubicados preferentemente en las cuencas de Chapala, Zacualco y Sayula y, presumiblemente, cerca de otros lagos del Pleistoceno, como los de Cuitzeo, Zacapu y Pátzcuaro.⁹⁰

Los asentamientos encontrados en lo que sería el reino de Mechoacán, muestran que este territorio estuvo habitado por diferentes pueblos, como fueron nahuas, otomíes matlazincas o pirindas, mazahuas, sayultecos, mexicas, tecos, huetamas y, por supuesto, tarascos, entre otros más, que fueron sociedades que daban muestra de lo variopinto este señorío. Evidentemente era un mundo poliglota, donde se hablaban varias lenguas que convivían entre sí.

Del más importante de ellos, el de los tarascos, se puede decir lo siguiente, como síntesis de su origen:

“El reino de Mechoacán, así pues, parece haber tenido su origen en las migraciones del norte de Mesoamérica en los siglos XII a XIV. Uno de estos grupos autonombrados chichimeca, de linaje uacúsecha, “Águilas” antecesores del Cazonci, hablantes de tarasco, llegó o regreso a Mechoacán y tras generaciones de lucha y de alianza, logró subyugar y unir un gran territorio habitado por gran cantidad de grupos étnicos, asentados en pueblos, muchas veces multiétnicos. En la cuenca del lago de Pátzcuaro predominaban tarasco y nahuas (mexicas o nahuatatos).”⁹¹

Los tarascos fueron un pueblo mesoamericano con una especial fortaleza en sus instituciones y un gran desarrollo, que les permitió hacer frente incluso vecinos con fama de poderosos y que estaban dominando a otras sociedades mesoamericanas, como eran los nauhas que conformaban la Triple Alianza:

“La conformación arqueológica es escasa respecto a la conformación del Estado tarasco, o reino de Mechoacán, que por primera vez unió los distintos señoríos y pueblos que habitaban el

⁹⁰ Perlstein, Pollard Helen citado por Martínez, Baracs Rodrigo. *Convivencia y Utopía. El gobierno Indio y Español de la “Ciudad de Mechuacan”, 1521-1580*. Editorial CONACULTA-INAH, México, 2005, p... 85.

⁹¹ Gilberti, Fray Maturino citado por Martinez Baracs. *Op.cit...*p. 96.

territorio de lo que hoy es Michoacán y que llegó a ser tan poderoso que los mexicas no pudieron vencerlo”⁹²

Los antecedentes del señorío Tarasco se remontan a la división de los tres reinos conformados por Tzintzuntzan, Pátzcuaro, e Ihuatzio, conocidos también como la triple alianza, que no siempre funciono en buenos términos, pues con el tiempo surgieron diferencias entre ellos que causaron conflictos en las relaciones entre ellos. Lo destacable, que ya hemos venido señalando con anterioridad, es como estaba el imperio tarasco conformado al arribo de los españoles y cuales fueron las condiciones en las cuales se dieron sus primeros contactos con los peninsulares.

“El imperio Tarasco, en el momento de la conquista española, tenía aproximadamente la misma extensión que el actual estado mexicano de Michoacán. Su frontera oriental con el territorio dominado por los aztecas prácticamente coincide con los límites actuales de los estados de Michoacán y México. Don Antonio Huitziméngari, hijo del último rey de Michoacán, sostenía que su padre había tenido una guarnición cerca de Toluca pero hay muy poca evidencia para sostener esta pretensión, a no ser las respuestas de los testigos presentados por él que no añaden mucho al asunto. Al sur los tarascos controlaban los dos lados del río Balsas hasta Ajuchitlán, donde el rey tarasco mantenía una fuerte guarnición frente a los mexicanos”⁹³

La expansión del imperio tarasco le permitió establecer posesión sobre los pueblos que habitaban los territorios que iban dominando, obligándoles a ofrecer tributo al Cazonci. Las guerras entre naciones le fueron sumando poderío y dominación sobre ellos, lo que le permitía desde la adquisición de esclavos, pertenencias, incluso hombres, mujeres y niños, dedicados a los sacrificios humanos, entre muchos otros beneficios que su poderío militar les generaban.

Aunque hubo otros casos, como fue con los matlatzincas o pirindas, con los que más que una dominación o conquista, lo que se dio entre ellos fue una alianza.

⁹² *Ibid.*...p.87.

⁹³ Corona Núñez, José. *Relaciones geográficas de las diócesis de Michoacán, 1579-1580*_p.70 citado por Warren. *La conquista de Michoacán 1531-1530*. Ed. Fimax, Morelia, 1974, p. 3.

“Los tarascos, sin embargo, no eran el único grupo indígena en Michoacán al tiempo de la conquista española. Los matlatzincas o pirindas eran un grupo otomiano que había venido del valle de Toluca hacia fines del siglo quince y se habían asentado en varios lugares de Michoacán con autorización del rey tarasco Tzintzispandácuare. Ellos eran excelentes guerreros y contribuyeron grandemente al poder del rey tarasco. En el momento de la conquista española todavía formaba una guardia fronteriza para el reino”⁹⁴

El imperio tarasco establecido en Mechoacán tenía una organización jerarquizada y estructurada de tal forma que contaba con una burocracia constituida por funcionarios de elite que estaba subordinada a los mandatos del *Cazonci*, (como los guerreros, sacerdotes, conocidos como *Petamuti*, etc.) que era el nombre con el cual se le identificaba al emperador o gobernante supremo si queremos evitar analogías con gobernantes de otras regiones.⁹⁵

En otros territorios de Mesoamérica, se establecieron diferentes reinos, como el de los mexicas, que ya hemos mencionado, que tuvieron gran esplendor, y que como sabemos también lograron conformar un imperio de importancia, que vio la oportunidad de someter a los tarascos, pero no lograron tener éxito, con ello la perdida de muchas vidas. Este referente fue un antecedente de importancia a la llegada de los peninsulares, pues pueblos como los mexicas fueron los primeros en la conquista, pero al llegar los españoles a Mechoacan con Cristóbal de Olíd lo hizo de manera pacífica, a diferencia de los otros pueblos que fueron sometidos por la fuerza.

Los mexicas ya habían hecho intentos de dominar a Michoacán durante el reinado de Zuangua, hijo de Tzitzispandácuare; pero sus ejércitos bajo el mando del tlaxcalteca Tlauicole, fueron estruendosamente batidos. Los mexicanos hicieron un nuevo esfuerzo por destruir la independencia tarasca, pero nuevamente fueron rechazados con perdida de muchas vidas.⁹⁶

Al arribar los españoles a nuevas tierras identificaron otro tipo de organización social, en los asentamientos humanos a lo largo del territorio, se vieron sorprendidos en las formas de dominación de unos pueblos contra otros

⁹⁴ *Ibid*...p. 11.

⁹⁵ *Ibid*...p.12.

⁹⁶ *Ibid*... p. 14

y la forma que los esclavos de guerra que eran ofrecidos como holocaustos a los sacrificios humanos.

Por lo que se puede ir viendo a partir del estado tarasco, las culturas prehispánicas en Mesoamérica tenían una organización compleja, tanto en su estructura social y política a diferencia de los pueblos africanos, situación que sería un argumento importante después de la conquista del reino de Mechoacán por la Corona Española, pues sería parte de los argumentos usados por Vasco de Quiroga, en el debate entre esclavizar o no a los pueblos indios tiempo después de la llegada de los españoles a la Nueva España.



Traslado de la capital de Tzintzuntzan a Pátzcuaro. Archivo General de La Nación

La llegada de los españoles a Michoacán causó un gran impacto en la organización social de los pueblos indios, pues por diferentes medios llegaron rumores hasta los tarascos sobre el arribo de personajes que con anterioridad, por medios proféticos, anunciaba el fin del imperio tarasco.

Debe destacarse que entre los tarascos, como entre los mexicanos, se habían registrado algunos augurios que presagiaban la conquista española.

Algunos de ellos se nos transmitieron en la relación de Michoacán: los templos parecían caer por tierra misteriosamente durante los cuatro años anteriores a la conquista; dos grandes cometas se vieron en el cielo; uno de los sacerdotes soñó que veía a los españoles viniendo en sus caballos; una concubina del señor de Ucareo fue testigo presencial de una gran reunión de sus dioses en la que le dijeron que el fin de su reino estaba cerca y que pronto serían echados.⁹⁷

También en la región del lago, en la zona central del reino tarasco, se habían presentado esas señas nefastas, pues un escritor jesuita ya de la época de la conquista contaba la historia de un viejo sacerdote pagano de Erongarícuaro en el lago de Pátzcuaro, que había predicho que alguien iba a venir pronto a enseñar a la gente sobre lo que debían creer y adorar. Los exhortó a estar al pendiente de esos mensajeros de la verdad y hasta instituyó ciertas fiestas parecidas a la Navidad y Pascua, según le relataron.⁹⁸

Cuando los peninsulares ocuparon tierra Azteca, estos enviaron pequeños grupos de indios pidiendo apoyo para luchar contra los primeros, pero no encontraron eco, pues los tarascos pensaron que se trataba de tretas y no enviaron apoyos.

El historiador franciscano Fray Jerónimo de Mendieta, quien escribió en el último cuarto del siglo dieciséis, afirmó que Moctezuma envió mensajeros al Cazonci cuando los españoles estaban insistiendo primeramente en venir a Tenochtitlan. Esto implicaría que la embajada azteca fue despachada a Michoacán tan pronto como en octubre o noviembre en 1519.⁹⁹

La llegada de los españoles fue pacífica a Michoacán, con el Cazonci con temor e incertidumbre de lo que pudiera pasar y situaciones en las cuales funcionarios nobles con intenciones de conspiración, insistieron en que el monarca se matara para no sufrir humillaciones por los recién llegados. La ocupación española estuvo a cargo Don Cristóbal de Olid, que por ordenes de Hernán Cortés venía a conquistar territorio tarasco.

En esta coyuntura en donde nosotros debemos poner con toda probabilidad la embajada de Michoacán a la que se refiere Cortés en su

⁹⁷ Ibid...p. 25

⁹⁸ Ibidem.

⁹⁹ Ibid...p.26.

tercera carta de Relación. El afirma que tuvo noticia de la conquista de Tenochtitlan y de la destrucción de la ciudad, un señor de una gran provincia conocida como Michoacán, ya sea por miedo o por su voluntad, envió mensajeros a Cortés con el recado de que su señor lo estimaba a él bien y que le proponía vivir en amistad con él. Cortés le respondió que, su puesto que ellos llegarían a ser vasallos del Emperador, no les quería hacer guerra y que habían hecho muy bien en acudir a él. Diego Hernández Nieto, uno de los conquistadores que testifico a favor del hijo de Cazonci en 1553, afirmó que la embajada vino a visitar a Cortés pocos días de la conquista de la ciudad de México.¹⁰⁰

La cosmovisión del emperador indígena y de su pueblo cambio; cuando comenzaron a observar a los españoles como dioses, como seres diferentes a ellos, que se dejaron someter y presionar en diferentes situaciones para extraer la mayor cantidad de oro en beneficio de los peninsulares, grandes cantidades del metal precioso llegaban con destino a México.

El Cazonci que veía a los españoles como dioses, les hacía adornar como tales, con guirnaldas de oro e sus cabezas y escudos áureos en sus cabellos. Decía: “Estos son dioses del cielo” y les hacía ofrendas de vino (probablemente pulque), con panes de amaranto y frutas¹⁰¹

Este simple hecho, de tener que ir aceptando una nueva civilización como propia, en primer lugar por el derrumbe de sus dioses, de sus autoridades y posteriormente de toda la sociedad indígena, sin haber dejado de estar presente la violencia, que al inicio fue de forma discreta, pero no dejo de estar presente y más cuando a los españoles empezaron a sujetar a las poblaciones tarascas para obligarlas a trabajar de ellos, sin duda que tuvo impactos emocionales muy fuertes, equivalentes a la violencia.

En palabras de Felipe Castro Gutiérrez, “la conquista de Michoacán fue, sin duda, un proceso violento, traumático y devastador para los tarascos”.¹⁰²

En los primeros contactos entre las dos civilizaciones, las donaciones como piedras preciosos, oro, plata entre otros objetos, eran consideradas

¹⁰⁰ Ibid...p. 33

¹⁰¹ Ibid...p. 35

¹⁰² Castro Gutiérrez, Felipe. *Los tarascos y el imperio español. 1600-1740*. UNAM/UMSNH, México, 2004, p.19.

ofrendas ofrecidas como regalos a Cortés por parte del emperador, muchos de estos objetos viajaron hasta Europa.

Debido a estas primeras visitas entre los españoles y los tarascos, los nativos se habían familiarizado con las fuerzas de los recién llegados y los españoles habían visto señales evidentes de riqueza para excitar a sus apetitos de ocupara la región. Hasta el avance español sobre Michoacán iba a ser un movimiento relativamente pacífico o iba a encontrar resistencia nativa, dependería en gran medida de la actitud del Cazonci y sus asesores, que debieron haber comprendido a estas alturas que la venida de una fuerza española eran inevitable.¹⁰³

No todo fue paz y tranquilidad, pues la ambición de los españoles que tiempo después se incorporaron a la ocupación, llenos de codicia, comenzaron a presionar pidiendo mayor cantidad de oro y plata, la explotar las minas, como una forma de alimentar a los nuevos dioses, rendir tributo a los representantes de la corona española en las indias; al mismo tiempo se suscitando muchos conflictos, territoriales, por lo que se reorganizo las grandes extensiones de tierra a través de las encomiendas, que eran repartidas a discreción de la corona española.

La encomienda constituiría una nueva forma de organizar los pueblos indígenas bajo el yugo español, pues a partir de esta se formaría una forma de trabajo de los naturales, integrándolos al modo sistema de producción mundial. No se trataba de la esclavitud estrictamente hablando, aunque no ha faltado autor que lo ha visto prácticamente como esta, al menos es lo que se desprende de la opinión de José Antonio Piqueiras, quien ha dicho:

“La esclavitud en América comenzó siendo indígena. Lo fue entre 1492 y 1542, cuando fue prohibida. Para entonces ya llevaba varias décadas en proceso de sustitución”.¹⁰⁴

¹⁰³ Warren. *Op.cit.*...p.45

¹⁰⁴ Piqueiras, José Antonio. *La esclavitud en las Españas. Un lazo transatlántico*. Ed. Catara, España, 2.a.ed., 2012, p.60.



Aunque Piqueras la llama esclavitud, es claro que esta hablando de la encomienda, pues el espacio temporal que maneja coincide con el periodo en que esta estuvo funcionando en un primer momento, que corrió desde la llegada de los españoles, hasta la promulgación de las *Leyes Nuevas*. El emparentamiento que hace con la esclavitud, seguramente obedece a que siendo formalmente distintas, los indígenas encomendados quedan en un régimen de control muy semejante al que se verían sometidos algunos años después los negros que serían traídos para trabajar en las haciendas, minas, obrajés e ingenios explotados por los españoles.

Cada encomienda estaba administrada por españoles que aunque propiamente los indios no eran esclavos, realizaban muchas actividades sujetos a voluntad de los encomenderos.

Si se pudiera caracterizar a la encomienda- o repartimiento como también se le conoció, se trata de una salida intermedia entre las aspiraciones feudales de los conquistadores y los deseos de la Corona por no ceder espacios de soberanía a los particulares, de esta manera el comandante, como lo fue Hernán Cortés, se encargaba de repartir los indios entre sus tropas, para que cada uno de los encomenderos:

“se encargue de los que fueren de su repartimiento y los defienda y ampare, proveyendo ministro que les enseñe la doctrina cristiana y administre los sacramentos, guardando nuestro

patronazgo y enseñe a vivir en policía, haciendo lo demás que están obligados los encomenderos en sus repartimientos...”¹⁰⁵

La encomienda en la Nueva España llegó con el propio Hernán Cortés, siguiendo los procedimientos habituales de las huestes españolas; en este caso repartió entre sus tropas oro, a los indios cautivos, para finalmente implantar las encomiendas.¹⁰⁶

Cortés al igual que otros españoles también poseía lugares importantes en las encomiendas del territorio de Michoacán, ciudades de gran relevancia como Tzintzuntzan, Tajimaroa entre otras que cuando se fue a conquistar Honduras, lo creyeron muerto y decidieron subastar sus bienes.

Cabe destacar que con la aparición de las encomiendas la Corona Española vio la necesidad de crear instituciones como la Real Audiencia, para regular todas aquellas acontecimientos que en territorio conquistado, tiempo después se generarían, procedimientos legales y administrativos que requerirían soluciones. En situaciones en las que en las encomiendas aparecían varios dueños o en otros de los casos situaciones como el descontento de encomiendas que no eran muy favorables en recursos y otras de gran riqueza, también situaciones en las que los indios tenían luchas subversivas en contra de la dominación española.

En las siguientes fluctuaciones poblacionales españolas llegaron las ordenes religiosas en las que destacan frailes como fray Martín de Jesús, reconocido clérigo que destaca por la fama de santidad, entre otros, estos hombres para los indios eran vistos a diferencia de los primeros españoles, con cierta desconfianza, por su aspecto tan austero, sorprendiéndoles el que no les exigieran riquezas, pues debido a los votos de pobreza no les era necesaria, los indígenas se imaginaban que eran como muertos.

“Mientras tanto los nativos estaban atentos a la vida de los frailes, fijándose en que no querían oro, no tenían mujer y vestían muy pobremente. Naturalmente los indios hicieron unas concepciones erradas sobre los misioneros. Puesto que veían que todos los sacerdotes eran hombres en plenitud que nunca se casaban y que tan solo se ponían sus hábitos franciscanos, concluyeron que los frailes habían venido al mundo así como andaban, ya vestidos

¹⁰⁵ Zavala, Silvio. *Las instituciones jurídicas en la conquista española*. Ed. Porrúa, México, 4ª.ed., 2004, p.205.

¹⁰⁶ Zavala. La encomienda. *Op.cit.*...p.40

con sus hábitos, y que no habían tenido madres ni habían sido nunca niños”.¹⁰⁷

Por otro lado sin dejar de mencionar que los españoles que llegaron con Cortés, no estuvieron exentos de actos de proselitismo religioso y la imposición de no realizar sacrificios humanos, y mucho menos el culto a los ídolos de piedra, pues la idolatría era una ofensa a la fe de los españoles, por lo la destrucción de altares y templos, además de destruir los monumentos, y lugares de sacrificio, como las piedras donde se les cortaba la cabeza a las víctimas, que aun las encontraron manchadas de sangre según Warren.

El proceso de evangelización se llevo a cabo con una serie de situaciones que complicaron la imposición de la fe cristiana, pues los indios seguían arraigadamente profesando el culto a sus dioses, de manera clandestina, el rompimiento de sus hábitos y costumbres en las cuales crecieron y vivieron por muchos años, no eran aceptados tan fácilmente.

“Hubo obstáculos serios en el camino de la conversión de los tarascos. sus costumbres les permitieron tener más de una esposa, tomar venganza de sus enemigos y más bien eran laxas en sus restricciones morales, al menos desde el punto de vista de los frailes. La embriaguez ritual que los tarascos habían integrado a sus ritos religiosos seguía teniendo para ellos atracción”.¹⁰⁸

La Corona Española apoyó fehacientemente las jornadas de evangelización a través de los funcionarios españoles de la Nueva España, asignando lugares para la construcción de templos y monasterios, cercanos a las comunidades de los nativos, para llevar a cabo la catequesis, los resultados no siempre fueron favorables, pues la renuencia de los indios adultos, dificultaba aprenderse el mensaje del evangelio, en el caso de los niños fue más sencillo la aceptación de los preceptos del catolicismo.

“Espinosa y Beaumont dan una descripción de los métodos catequísticos de Fray Martín de Jesús y sus compañeros. Es muy general en su forma y muy probablemente tan solo nos presenta la forma de instrucción que era común a todos los frailes. Los niños se juntaban para recibir una instrucción cuidadosa ya que

¹⁰⁷ Warren. *Op.cit.*...p.120

¹⁰⁸ *Ibid*...p.119

ellos aprendían pronto las oraciones y podían enseñarlas a los más viejos”¹⁰⁹.

Posteriormente dentro de los acontecimientos que favorecieron y determinaron la aceptación del catolicismo, fue el bautizo del Cazonci, entre otros cambios el erradicar la poligamia, teniendo una sola mujer por esposa. Con el paso del tiempo los frailes fueron ganando terreno e imponiendo su autoridad en las comunidades indígenas, dedicándose a vigilar que se cumplieran las disposiciones de estas nuevas creencias religiosas, de lo contrario se les amonestaba con azotes, para que entendieran como debían obedecer, *lo que Dios mandaba*.

Los frailes fueron piezas claves en el debate sobre el proceso de esclavización de los indios, en los cuales a través de una gran serie de argumentos y como consecuencia la llegada de los esclavos africanos al nuevo continente.

Por otra parte las nuevas comunidades de evangelización poco a poco fueron creando de manera incipiente las bases de las instituciones para la Nueva España, entre otros factores, tanto de carácter religioso, como la corona, con las reales audiencias y posteriormente instituciones de carácter económico, razón por la cual a partir de la distribución de las encomiendas, se transformaron en medios de provisiones, pues a través de la producción agrícola entre otras actividades, fueron el sustento de los mineros, que hicieron por mucho tiempo uso de estos recursos, que mediante el consumo de los mismos se fueron transformando su producción en monedas de oro para los encomenderos.

En lo que se refiere a las encomiendas de Michoacán estando al frente Ponce de León, se dieron jalones entre los indios y los españoles, específicamente en las zonas mineras, por los abusos y la explotación sobre los nativos de Michoacán, uno de los lugares en donde ocurrieron estos disturbios fue Motín, que actualmente se encuentra entre Michoacán y Colima, lugar considerado rico en minas de oro y plata, que levanto gran interés entre los españoles despertando una fiebre de oro.

“Por el año de 1527 hay nuevamente registros notariales existentes en la ciudad de México y de ahí hay alguna indicación

¹⁰⁹ Idem.

de una nueva fiebre de oro en Michoacán. Entre el 29 de enero y el 4 de mayo no hubo contratos para enviar esclavos y herramientas a Michoacán; de hecho, Pedro de Soto Mayor, que era encomendero de Acámbaro en ese tiempo ofreció en venta sus esclavos y herramientas. Pero entre el 4 de mayo y el 7 de septiembre se registraron once contratos para mandar esclavos a las minas de Michoacán y áreas circunvecinas. Por ese tiempo Ángel de Villa Faña había recobrado su salud lo suficientemente como para interesarse una vez más en ganancias materiales ya que entre los contratos hay uno del cuatro de agosto por el cual él compro cien esclavos para las minas”.¹¹⁰

En el párrafo anterior se puede apreciar la presencia de esclavos aunque no especifica si son negros, ellos estuvieron trabajando en las minas, razón por la cual se mencionan, debido a los disturbios que ocurrieron entre ellos, el asesinato de algunos españoles, al grado que se tuvieron que refugiar en Tepalcatepec, hasta que intervino el gobernador Alonso Álvarez, a través del Bachiller Ortega, y poner orden.

“El surgimiento del interés en las minas de Michoacán entre mayo y julio de 1527 y su ausencia en fechas más tardías es una de las razones para preferir los comienzos de 1527 como período de la campaña de Sánchez Farfán en Motín. Otra razón es que el 31 de enero de 1528, a la mitad del segundo periodo de ausencia de Sánchez Farfán del cabildo, Ángel de Villa Faña, el maestro de campo de la expedición, estaba en la ciudad de México, donde otorgo una carta de poder autorizando la venta de sus esclavos y las minas de Michoacán”.¹¹¹

Eran muchas las razones que causaron la sublevación de la población en lugares mineros, en contra de los españoles “Es evidente, por tanto, que había gran número de casos que los nativos de Michoacán expresaban su descontento con el trato que se les daba después de la conquista, vengándose de los españoles que se aventuraban por la región. Ya vimos también que el principal medio de castigar que uso Ortega era aperrar y hacer esclavos. Domingo Medina, testificando en 1541, afirmaba que Ortega también había quemado algunos indios que había hallado culpables”.¹¹²

Como consecuencias del conflicto en Motín, murieron varios españoles, razones en repudio y al maltrato que ejercían en la población; algunos

¹¹⁰ *Ibid...*p.165.

¹¹¹ *Idem.*

¹¹² *Ibid...*p.181.

españoles nada tenían que ver en el conflicto, pero que por diferentes causas eran transeúntes, también fueron asesinados, lo destacable es señalar la presencia de población negra en el lugar como lo señala el siguiente caso, en el que podemos ver la presencia de un hombre de color negro, en la revuelta, que nos hace pensar que ya estaban presentes esclavos negros trabajando en las minas en la extracción de los metales preciosos.

“Alonso de Mata se acordaba que San Remo era el nombre de uno de los que habían sido asesinados al pasar por Michoacán (San Remo había acompañado a Olid a Michoacán en 1522 como balletero) los registros de la tasación de Ortega indican que los nativos de Comanja habían matado a un negro en testimonio separado, dado en 1540 Ortega notaba que los nativos del pueblo de Cipiajo habían matado a un español y que él había reprendido al Cazonci y a Don Pedro por que el pueblo estaba sujeto a la ciudad de Michoacán y ellos habían consentido matar a aquel español”.¹¹³

Era tal el descontento de la población india que ocasionaron grandes disturbios, otras de las causas que favoreció esta sublevación, fue cuando el bachiller Ortega sancionó a muchos indios, por causa de seguir profesando la religión nativa con el esclavizamiento, herrándolos en la cara para su venta, a los dueños de las minas. Tiempo después volvió a surgir en Motín nuevas insurrecciones, Ortega posteriormente fue remplazado Gonzalo Xuárez como juez y teniente de gobernador, después quedando al mando por Nuño de Guzmán en 1525.¹¹⁴ Sobre esto, no debemos olvidar una cita anterior, donde para el Oidor Vasco de Quiroga, que para ese momento aún no llegaba a territorio americano, reprobaría más delante el uso de esa práctica.

Así, en vísperas de la llegada de Nuño de Guzmán como presidente de la primera audiencia de México y gobernador de la Nueva España, Michoacán había pasado por un periodo de prueba y de reajustes en las relaciones entre conquistadores y conquistados. Si hubiera venido una persona más humana y agradable a dirigir la colonia, los resultados hubieran sido benéficos. Pero la llegada de los nuevos representantes reales no presagiaban otra cosa que más destrucción para el rey y el reino tarascos.¹¹⁵

¹¹³ *ibid.*...p.180.

¹¹⁴ *Ibid.*...p.183

¹¹⁵ *Idem.*

Warren nos indica la presencia de negros, que es el tema en el cual gira esta investigación, sobre el proceso de esclavización que comenzó con los indios, mucho tiempo después con la llegada de esclavos africanos, tema que nos ocupa; analizar cuales fueron las condiciones y los motivos que propiciaron estas migraciones negras a la Nueva España.

Las muchas necesidades para ocuparse de muchas actividades de trabajo forzado, en plantaciones y zonas mineras, ocupando el lugar de en los cuales muchos de los indios morían, pues no aguantaban las jornadas de trabajo intenso y pesado, razón por la cual los españoles ven la necesidad de traer muchos años después esclavos negros al nuevo mundo.

d) La encomienda

En ese entorno boscoso, con modificaciones importantes en la estructura social que se venían modificando con la llegada de los españoles, que incluían cambios que iban desde el campo religioso; como fue que los conquistadores españoles empezaron asimismo a trasladar sus instituciones jurídicas y económicas provenientes de la península ibérica, pero al mismo tiempo, por las características propias de la nueva tierra a la que estaban llegando, generaron nuevas, a fin de sacar el mayor provecho de los territorios novohispanos.

En este apartado veremos la forma de organización económica, social y política, que se estructuró en Michoacán con la llegada de los españoles, a través de la institución denominada la encomienda, como un modelo económico basado en una semi esclavitud de los indios novohispanos, en particular durante los primeros años de la conquista.

Este sistema de organización económica, fue implantado por primera vez en las antillas, en las islas que de inicio fueron descubiertas por los conquistadores, como la Española, Cuba, Espíritu Santo, entre otras islas, este consistió en un repartimiento de las poblaciones indígenas, en el cual se les impuso el pago del tributo al rey y a los españoles establecidos en estas nuevas tierras, las condiciones de sujeción y los trabajos forzados en las minas, causaron gran tormento para la población, grandes cantidades de ellos murieron en las excavaciones. Su situación era llenar las necesidades de mano de obra en la actividad agrícola y minera, sin salarios y con trato de esclavos,

pues según los argumentos su condición era legal, pues eran esclavos de guerra y otra causa de derecho. Tiempo después este sistema se aplicó en todas las Indias, las condiciones variaban según la región.

La encomienda fue la base de un régimen económico, que fue concedido por derecho, a los primeros conquistadores a través de las reales cédulas, aplicándose prácticas tributarias, en beneficio de los encomenderos, para cobrar y hacer uso de los recursos y servicios que los pueblos indios produjeron; el tributo se pagaba en especie con el producto de sus tierras; estos fueron repartidos por regiones determinando la cantidad de indios por población, hubo encomiendas muy convenientes pues en sus tierras se encontraban yacimientos de oro y plata en ríos, o minas, además de otros metales bastante útiles como el cobre, el hierro, etc. Esta producción de riquezas era el pago que la Corona otorgó por sus servicios a los conquistadores destacados.

Lassegue considera que la encomienda Indiana, respecto a los cambios económicos y laborales europeos de la época. Representa más bien un retroceso a la forma medieval, con la diferencia agravante de que el indio, de entrada, en la mentalidad y necesidad del conquistador, está más cerca del esclavo greco-latino que del siervo feudal, por las mismas condiciones del trabajo en las minas, completamente ajeno a la civilización indígena y tal como trabajan los mineros de España y Europa central.¹¹⁶

Esta comparación que realiza este teórico, es interesante pues la genealogía que realiza en cuanto a la encomienda como sistema esclavista, más que feudal se refiere en el aspecto económico, no en el político, pues en las Indias el poder se centró muy solidamente en la Corona.

Este sistema de encomiendas fue un medio que también en Europa se implementó de origen en las órdenes militares, cuando conquistaron territorios europeos y a través de ellos eran el pago de su manutención en forma honrada; tiempo después en las Antillas y finalmente en todas las tierras del nuevo continente en el que gobernó el emperador Carlos V. Este sistema de

¹¹⁶ De la Torre, Rangel Jesús Antonio. *El uso alternativo del derecho por Bartolomé de Las Casas*. Editorial Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí, Centro de Reflexión Teológica, A.C., Centro de estudios Jurídicos y sociales P. Enrique Gutiérrez, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México 2007, p.p. 135-136

encomienda se le pudo apreciar dos situaciones curiosas en las se les veía como una retribución y recompensa, pero la otra cara de la moneda como una forma de obtener recursos en forma permanente para la manutención y enriquecimiento.

Por otra parte los rasgos jurídicos que con el paso del tiempo se fue tornando como toda una institución, pues uno de los tratadistas expertos en derecho indiano como fue Solórzano y Pereira quien le dio esta característica jurídica:

“Un derecho concedido por merced real a los benémeros de las indias para percibir y cobrar para sí los tributos de los indios que se les encomendaren por su vida y la de un heredero, conforme a la ley de la sucesión, con cargo de cuidar del bien de los indios en lo espiritual y temporal, y de habitar y defender las provincias donde fueren encomendados, y hacer cumplir todo esto, con homenaje, o juramento particular”.¹¹⁷

Cabe precisar que la situación de las reglas sobre la herencia fue cambiando con el paso del tiempo, pues según iban surgiendo nuevas ordenanzas y disposiciones. Estas a su vez fueron adquiriendo la característica de institución social con carácter jurídico a través de la regularización de los repartimientos como normas establecidas y emitidas por la corona a través de su consejo real.

Por otro lado, las encomiendas tenían sus dos funciones que según la región determinaba el tipo de servicio que se realizaba, algunas eran lugares muy agrícolas otras más mineras, la primera se refería al tributo y la segunda a los servicios personales.

Además, a su arribó a Michoacán, los españoles se avocaron en primera instancia a la apropiación de tierras y sus beneficios, acaso soñando con los señoríos que en Europa tenían los nobles y del cual era también probable que fuera el modelo inspiración que seguían los recién llegados.

Otro de sus intereses centrales se avocó en la explotación y acuñación de metales preciosos como el oro y la plata. En gran medida la dominación española de Michoacán durante la década de 1520, giró en torno a tres actividades económicas interrelacionadas: la explotación de las encomiendas, la introducción de elementos de la encomienda agrícola europea y la

¹¹⁷ Ibid. pp... 136-137

extracción de metales preciosos, tanto por medio de la minería como por presiones a la nobleza indígena. La minería se dio en realidad en áreas marginales de la provincia, hacia el sur, a lo largo del río Balsas y sus afluentes, o hacia el oeste, entre los desfiladeros de las montañas que bajan hacia el océano.¹¹⁸

Pero el asunto de la apropiación de tierras, aguas y bosques no quedó simplemente ahí. Las tierras no solo fueron objeto de repartición para los españoles, sino también lo fue la población indígena que fue el motor que movió, este modo de producción económico.

Las zonas de mayor interés para los peninsulares fueron las de la Tierra Caliente por los yacimientos mineros que se podían encontrar ahí, en los cuales obligaban a los indios a realizar trabajos de excavación en las minas para obtener varios metales, pero los de mayor importancia fueron el oro y la plata.

Junto a la encomienda evolucionaria el repartimiento de indios, que nació en las Antillas casi al mismo tiempo, pero con independencia del tributo del rey. Su finalidad era llenar las necesidades con mano de obra de las empresas agrícolas y mineras de los colonos y de la corona. Jurídicamente se caracterizaba por ser un sistema de trabajo forzoso, sin contrato de salariado. Además de los indios repartidos sin confundirse con ellos, prestaban sus servicios en los trabajos de la isla, los indios considerados legalmente esclavos por guerra u otra causa de derecho”.¹¹⁹

En el proceso de la encomienda indiana intervinieron estos aspectos, que dieron origen a una serie de leyes y normas, que forjaron el marco legal para regular la relación entre los indios y los españoles, así como las castas y los negros que pronto se sumaron al entorno; no tuvo que pasar mucho tiempo para que este aspecto institucional se diera.

Cabía en esta parte en que consistieron las encomiendas, que como parte de esta investigación, son vistas como una forma de semi esclavitud que se dio durante los primeros años de la conquista sobre las poblaciones indígenas que por esta vía quedarán sujetos a la voluntad de un español, que

¹¹⁸ Warren, Benedic J. *La conquista de Michoacán 1521-1530.* Editorial FIMAX. México 1977, p. 131.

¹¹⁹ Zavala, Silvio. *La encomienda indiana.* Editorial Porrúa, México 1992, p. 14.

era el encomendero, el encargado a cambio de recibir tributo u trabajo por sus encomendados, tenía el deber de transmitirles la religión verdadera, en este caso el catolicismo.

Para Carlos Paredes Martínez, la encomienda era un sistema tributario, que era

“la reunión de una serie de elementos económicos, políticos y administrativos ligados entre sí, que funcionan con el fin de extraer, de una manera sistemática el producto excedente de las distintas comunidades indígenas encomendadas...”¹²⁰

Según el antropólogo de formación, dentro de la encomienda encontraríamos el entrecruzamiento de aspectos de diversa naturaleza, que en el fondo estarían orientados a la extracción de bienes de las comunidades indígenas, sin que se mencione alguna acción de reciprocidad, al menos disfrazada, del encomendero hacia sus encomendados.

Una variante sobre lo que se entiende por una encomienda, es la que presenta Armando Mauricio Escobar, pues para él:

“consiste esencialmente, en la realización de un servicio forzoso, en el pago de determinados productos y de una cantidad de dinero o ambos, cada cierto tiempo, por los naturales de un pueblo que han sido depositados o “encomendados” a un conquistador o poblador y a su muerte a sus descendientes, previa autorización real”.¹²¹

Si fijamos nuestra atención en ambas definiciones, podemos notar que entre ambos investigadores se encuentra una diferencia esencial, pues en tanto Paredes Martínez afirma que era para recabar los excedentes, Escobar habla de un servicio forzoso, que puede ser en productos, lo que nos dejaría ver que el cobro se haría con o sin excedentes.

Por su parte Irais Piñón Flores, destaca que entre los rasgos que tenía la encomienda, era por una parte, que la merced de encomienda no daba derecho sobre la propiedad de la tierra, no generaba de manera forzosa propietarios, pero por otra parte generaba la concentración de tierras, en

¹²⁰ Paredes Martínez, Carlos. “El tributo indígena en la región del Lago de Pátzcuaro” en Paredes Martínez, Carlos. *Michoacán en el siglo XVI*. Fimax editores, 1984, p.

¹²¹ Escobar, Armando Mauricio. “Las encomiendas en la cuenca lacustre de Cuitzeo” en Paredes. *Michoacán*. Op.cit...p.194

cuanto al tiempo que le duraba el beneficio de la tenencia de la tierra al encomendero.¹²²

Para nosotros seguira siendo un medio de control que la Corona estableció para el Nuevo Mundo y que al poner bajo vigilancia de un encomendero a las comunidades indigenas, se garantizaba por un lado el control por la religión y la vigilancia cercana del beneficiado y a su vez, a este la gratificación económica que se desprendía del tributo al que tenía derecho por el cargo que desempeñaba.

Y una de las formas en que se dio el proceso de apropiación de la tierra y los indios, fue con las encomiendas. Para Michoacán el proceso de explotación de sus recursos empezó de forma rápida, de hecho prácticamente concretada la conquista. Los comienzos de la explotación española de Michoacán, en forma sistemática ocurrieron en el verano de 1524, cuando Carvajal regreso de Michoacán y Cortés distribuyo los pueblos del reino tarasco como encomiendas entre sus seguidores.¹²³

Bajo este sistema de encomiendas se cometieron muchos abusos en contra los indios, muchos enfermaban y morían por los excesivas jornadas de trabajo.

La distribución de las encomiendas se dio entre los peninsulares que acompañaron a Cortés en la expedición, a los cuales se les entregaron mediante cédulas reales, que fueron propiamente títulos de concesión en este momento de la conquista, y que los hacía dueños de las grandes extensiones de tierra y, de alguna manera, ciertas cantidades de indios, que de esta manera iban quedando sujetos a la figura del encomendero, que a cambio de su trabajo de ellos, se encargaría de evangelizarlos. Estas distribuciones fueron generando descontento y problemas.

Prácticamente se trató de una distribución de lo que había sido el reino tarasco entre los conquistadores; a final de cuentas también era una forma de tener mayor control sobre las numerosas poblaciones indias, al fragmentar el gran territorio entre los encomenderos y de esa forma agrupar a los indios en grupos bajo la vigilancia de un encomendero.

¹²² Piñon Flores, M. Irais. "La tenencia de la tierra en la región de Tlazazalca-Zacapu-Huaniqueo" en Paredes. *Michoacán_Op. Cit.*..p.171.

¹²³ Warren. *Op.cit.*...p. 132.

Las encomiendas llegaron a tener una gran extensión territorial. Un ejemplo de esto fue un caso de Diego Hernández Nieto, que reclamaba haber recibido una cédula que le daba la mitad de Turicato. El alegato fue apoyado por Francisco Murcillo notario de la visita de Carvajal. Pero mientras Hernández andaba en Honduras con Cortés, se perdió la cédula de encomienda y así perdió él la mejor prueba de su caso en el largo proceso que se siguió sobre el pueblo entre él y Antonio de Oliviet¹²⁴

Tener grandes extensiones de tierra no significaba de manera forzosa la satisfacción del beneficiado, pues la calidad de las tierras podían variar. Para algunos españoles la distribución de las encomiendas no siempre fue del todo grata, pues algunas tierras eran poco fértiles, y esto les causaba descontento.

“También fue en ese tiempo cuando Cortés tomó para sí algunos de los mejores bienes en Michoacán. En 1531 llevaba un pleito con Paralmíndez Chirino por algunos ingresos de que se le había privado debido a la confiscación de sus pueblos durante el tiempo de su supuesta muerte en Honduras en 1525. Él alegaba que en Michoacán había poseído la ciudad capital de Uchichila (Tzintzuntzan), Huaniqueo y los importantes pueblos y los importantes pueblos mineros de Tamazula, Tuxpan, Tamazula y Zapotlán. Puesto que él había asumido el control de estos pueblos a su partida para Honduras en octubre de 1504, debió haberse enterado de su riqueza por la visita de Carvajal e inmediatamente lo separo para sí”.¹²⁵

Entonces las encomiendas vendrían a ser como un conjunto de “pequeñas jurisdicciones de señores españoles”¹²⁶. Pero también dueños de minas, plantaciones inclusive de los mismos indios bajo su potestad.

“A estos que se avecindaban repartía el almirante tierras en los mismos términos y heredades de los indios y de las mismas heredades y labranzas hechas y trabajadas por los indios, que tenían para sustentación suya y de sus mujeres e hijos, repartían entre ellos a uno diez mil, a otro veinte mil, a otros más, a otros menos, a otro menos, montones o matas, y este repartimiento de las labranzas y tierras dávalas el almirante por sus cédulas, diciendo que daba a fulano, en el cacique fulano, tantas mil matas o montones, de donde comenzó la tiranía pestilencia del repartimiento, que después llamaron encomiendas, que decía en la cédula que mandaba que aquel cacique fulano y sus gentes le *labrasen* aquellas tierras, esto era, que acabadas aquellas matas

¹²⁴ *Ibid*...p.134

¹²⁵ *Ibid*...p.p. 135 -136.

¹²⁶ *Ibid*...p. 137.

y montones de comer, le plantasen otras, sin separar número, ni cuento, ni medida. Esta licencia dada por el almirante, tenía ellos cargo de gastar aquellas labranzas en las minas, forzando a los indios a que fuesen a coger oro, puesto que no iban sin otra licencia expresa del almirante, dada por escrito”.¹²⁷

A los indios se les obligaba a el pago del tributo, uso y costumbre que durante el periodo prehispánico ya se venía realizando al Cazonci, y en esta etapa, de igual forma, se realizó el pago del tributo, ahora al encomendero y este a su vez al rey.¹²⁸

Indudablemente los peninsulares se beneficiaban con el trabajo del indio y la riqueza de los recursos del nuevo continente; en las minas las extracciones de oro y plata eran cuantiosas, en ellas también se aplicaba el sistema tributario del metal precioso.

“Gobernaba Bobadilla en la Española cuando el servicio de los indios en las labores mineras fue gravado por la corona con un conjunto de un peso por cada once de rendimiento a cargo del español beneficiario del trabajo de los indios repartidos”.¹²⁹

La encomienda fue para los europeos una forma de organizar a la población indígena, las castas, los clericós que se encontraban agremiados en las órdenes religiosas, incluso a ellos mismos como representantes del rey en estas tierras indias. De alguna forma se trataba de una sociedad en donde todo quería agruparse en torno a grupos sociales.

“En las instrucciones complementarias de Zaragoza para el mismo para el mismo Ovando, de fecha 20 de marzo de 1503, los reyes hablaban de la reducción de los indios a pueblos regidos por un administrador español y un capellán; el administrador debía ser persona conocida que tuviera el lugar a nombre del rey, mantuviera a los vecinos en justicia, defendiera sus personas y sus bienes y vigilara que los indios sirvieran en las casas cumplieran al servicio del rey. El capellán debía enseñar a los naturales a pagar el diezmo de la iglesia y al rey: los tributos que de derecho debieren como vasallos”. Los reyes pedían a Ovando informes sobre los servicios personales de los indios, a fin de determinar de la mejor manera de utilizarlos en derecho propio y de las particulares: que viera si convenía que el rey diera de comer a los indios de servicio o que les pagará sueldo, por días o a otro plazo mayor, si debían enviarse los indios a las minas por

¹²⁷ Zavala. Op.cit...p. 13

¹²⁸ Idem.

¹²⁹ Idem.

cuenta de la corona, o era mejor que trabajaran libremente, acudiendo al rey con una parte de lo que cogerán". ¹³⁰

Esta repartición de indios, en los trabajos más pesados, causo bajas en su población, pues el trabajo en las minas era más pesado que las plantaciones o trabajos domésticos en las haciendas; al parecer su confexion no estaba hecha para trabajos tan rudos. En la práctica eran tratados practicamente como esclavos y se les dejaba el mínimo para sobrevivir, aun cuando dentro de las normas que el sistema de encomienda determinaba pagárseles un salario, en realidad su trabajo estaba basado en la esclavitud, pues de forma permanete estaba sujetos a la voluntad del encomendero, que tenía enorme poder sobre ellos.

En realidad no hubo una sola postura sobre el trabajo de los indios; de forma original, principalmente durante los primeros años de la conquista, se negaba el trabajo forzoso de estos, pero con el pasar del tiempo ese punto de vista se fue modificando.

Ejemplo es que el 20 de diciembre de 1503, recibidos de los informes de Ovando, Isabel la Católica dictó en Medina del Campo una cédula que consagró legalmente los repartimientos de indios, aceptando, contra lo mandado en la instrucción anterior de marzo, el trabajo *forzoso* de los indígenas, aunque se les debía pagar salario por ser hombres libres, como se había declarado desde los primeros años de la colonización. La cédula de medina del Campo explicaba, que habiéndose declarado la absoluta libertad de los indios conforme a las primeras instrucciones dadas a Ovando, huían de la comunicación de los cristianos y no querían trabajar ni con paga y que tampoco se le podía doctrinar; que además, faltando a los cristianos de la Española quien le trabajar en sus labranzas y en coger el oro, no podía sostenerse¹³¹.

La forma tributaria operó sistemáticamente como forma de poder, que se estableció en la Nueva España, como medio de recaudación a través de la institución de la encomienda; para sacar el mayor provecho de los recursos en los pueblos de indios, en Michoacán también se aplicó este sistema fiscal, que respondía a intereses personales de los españoles, que para la población

¹³⁰ *Ibid*...p. 14.

¹³¹ *Ibid*...p. 15.

indígena operaba un tanto diferente a la recaudación tributaria prehispánica, esto lo podemos apreciar en el siguiente párrafo.

“Hacia mitad del siglo XVI, Juan Infante gozaba de cierta influencia política y una posición económica más o menos acomodada, tal situación procedía básicamente de los logros obtenidos por vía y a nombre y a nombre de sus encomiendas. De esta manera infante obtenía fuerza de trabajo y bienes de consumo a través del consumo indígena, suficiente para establecer y fundar su propiedad en Michoacán. Con sus encomiendas en la región, nuestro encomendero disponía de la población indígena tributaria de todos y de cada uno de los pueblos, barrios sujetos y sitios poblados, considerados dentro de sus encomiendas. La población indígena tributaria era entonces su riqueza más preciada”.¹³²

Por otro lado el tributo montado en el modelo de encomienda, generaba cuantiosos beneficios a los peninsulares, era otra forma de extracción de la riqueza además de las minas; en algunas partes se realizaba la recaudación pacíficamente, en otros lugares ocurrían revueltas por los abusos de los funcionarios.

El tributo, desde los tiempos de Hernán Cortés. estableció las normas generales por los que se rigieron los encomenderos, estos gozaban entre sus derechos más importantes, del cobro del tributo a los indios asignados. Es cierto que hubo algunos cambios importantes que disminuyeron el poder de los propios encomenderos, pero el derecho al cobro del tributo no varió por mucho tiempo, era un derecho inherente a las encomiendas y a su misma razón de ser. Mientras subsistieron los mismos elementos que componían y favorecían a la institución de la encomienda esta tenía en el tributo indígena el pilar básico en el que se sostenía casi toda su economía.¹³³

Eran los mismos pueblos indígenas los suministros mayoritariamente de la riqueza tanto para los encomenderos como para Europa, estas nuevas tierras proveían notablemente le Economía de España.

Por otro lado lado, la encomienda implicó también obligaciones para los encomenderos, como residir permanentemente en la población en donde se ubica la encomienda a su cargo, contraer matrimonio con el fin de crear arraigo

¹³² Escobar Olmedo Armando. *Michoacán en el siglo XVI*. Editorial Fimax Publicistas, México, 1984, P. 54.

¹³³ *Ibid*...p. 56.

en estas tierras, otras de las disposiciones que se le hicieron a los encomenderos, fueron el ausentarse temporalmente con permiso del rey, de lo contrario corre el riesgo de perder su derecho sobre la misma, otro mandato más, que no pueden ocupar cargos como alcaldes en sus pueblos a su cargo, estas entre otra reglas, el ocuparse de la doctrina evangelica y la protección de los indios, se fueron creando para regular y proteger a los indios en su persona y sus bienes.

La regla general en su momento fue que todos los indios fueran encomendados, menos aquellos de origen tlaxcaltecas, debido a que estos fueron aliados con los españoles al momento de combatir a los mexicas en la conquista. Estos disfrutaron de la concesión de libertad por haber participado unidos y ser hasta traductores en los momentos de comunicación con otros pueblos.

Otras características más por las que se regían las encomiendas, encaminadas a su uso, para con los españoles encargados es que estas no se podían embargar, no otorgar en garantía, vender, comprar, ni dividirse, se corre el riesgo de perderse si falta la confirmación real, o se comete algún delito. La encomienda fue el sistema económico por lo que se organizo a los pueblos indios, tuvo muchos opositores entre ellos el más conocido Bartolomé de Las Casa y en Michiacan Don Vasco de Quiroga ellos considerados como defensores de los indios, entre otros frailes de diferentes congregaciones.

Sin embargo la encomienda sería fuertemente cuestionada, en el debate si los indios tenían alma o no y finalmente por el triunfo de los partidarios de la primera tendencia, se volvió al tema de la necesidad de la mano de obra para el trabajo en las minas, haciendo para esto que las miradas de los conquistadores volvieran hacia otro continente, Africa, de donde extraerían parte de la mano de obra que necesitaba, el esclavo, y con ello inicio la presencia de las poblaciones negras en la Nueva España y en particular en Pátzcuaro.

CAPITULO II

LAS CONTROVERSIAS JURÍDICAS SOBRE LAS GUERRAS JUSTAS Y LA ESCLAVITUD INDIANA

a) La controversia de Valladolid, como disputa sobre la esclavitud de los indios en la Nueva España.

El descubrimiento y la conquista de América fue una empresa que movilizó a miles de europeos, que llegaron al que se conocería como continente americano en búsqueda de riquezas, tierras y oro.

Los españoles se encontraron en las nuevas tierras con sociedades totalmente desconocidas para ellos, que les plantearon dudas de diversa índole, incluso sobre la justificación y la validez de su empresa, así como de la naturaleza de los hombres del Nuevo Mundo y de lo justificado o no, de la guerra que emprendían.

El descubrimiento de las Indias, partió de una situación muy ventajosa para la Corona Española frente a otros reinos europeos, que le abrió las puertas a riquezas, tanto en tierras, metales preciosos y productos novedosos, como el uso del café, el cacao, las especias, además entre otros materiales textiles, como el uso de la manta. Esto aumentó el uso de la navegación, realizando grandes travesías comerciales, en que forzosamente se requería mano de obra para aumentar las ganancias y optimizar los procedimientos de producción.

Una situación no contemplada en un primer momento, fue la esclavización de los indígenas, los habitantes de las nuevas tierras descubiertas; deslumbrados por los recursos ya mencionados, tuvieron que voltear a ver a los indios como un medio de apoyo para generar todo este sistema de producción conocido en Europa, como era el esclavismo. Fue entonces cuando se vio a los naturales, a los indios americanos, como un medio importante para mover los engranes de la producción en los territorios españoles en América.

Los abusos de los iberos hacia los indígenas no se hicieron esperar, el sometimiento para trabajar a marchas forzadas en la extracción de metales, en

condiciones insalubres generó gran mortandad en la población indígena y descontento.

Por otra parte la problemática a la que se enfrentó el Nuevo Mundo, no fue nada sencilla, ya que se presentaron situaciones que se fueron generando, con el nuevo orden de cosas, como fue la organización social de los pueblos, el tributo, la desigualdad de la riqueza, la evangelización de los indios, entre otras, así como la explotación irracional en las minas y plantaciones, como causantes de muertes de hombres y mujeres indígenas, pero la más sonada en un primer momento fue la esclavización de los indígenas, como un recurso de apoyo al sector productivo en el sistema de las encomiendas.

Esta esclavización de los indígenas generó gran interés y revuelo entre estudiosos, intelectuales, humanistas de la época, bajo el cuestionamiento sobre los naturales de las nuevas tierras descubiertas, tenían alma o no; esta discusión tuvo lugar tanto entre pensadores ya asentados en América, como de los residentes en la península, participando en esa discusión que determinaría el futuro de millones de hombres, mujeres y niños.

Aunque pudiera parecer extraño para nuestros contemporáneos, la conquista estuvo lejos de ser un proceso enteramente bárbaro, del sometimiento del más fuerte sobre el débil, pues los españoles tuvieron que justificar su actuar en alguna doctrina que diera soporte a su acción, es decir buscaron una base sólida que legitimara la invasión española, en su forma general y que les diera certidumbre de que su actuar no iba contra los designios de Dios, el creador de todas las cosas y los hombres.

La necesidad de dar una legitimación a la conquista y el sometimiento de las sociedades americanas, llevó al desarrollo de autores que escribirían ya fuera en pos o contra la dominación de los indígenas americanos, basándose en el concepto de lo que se conoció como guerra justa- el derecho que tendrían los españoles para someter sociedades no ajustadas a parámetros cristianos-, que se apoyaría en diversas teorías teológicas de base medieval, como las de San Agustín de Hipona, Santo Tomás de Aquino, Isidoro de Sevilla, usando incluso planteamientos clásicos de Aristóteles entre otros; además de tratadistas españoles como tales Palacios Rubios, Vázquez Menchaca, Gregorio López, etc.

Las diversas posturas doctrinales sobre el tema de la esclavización de los indígenas, resultaba ser muy complejo, pues era necesario saber elegir cual de ellas era la adecuada para resolver los problemas jurídicos y teológicos sobre el descubrimiento y la conquista de América.

El orden jurídico de la época no resolvía en mucho la problemática, pues la presencia de los americanos rompía con el orden teológico hasta entonces conocido de la humanidad, por lo que era necesario abordarla desde un panorama más universalista, en que los tratadistas ibéricos, eruditos, teólogos, juristas e intelectuales de las universidades participaran con posturas y doctrinas, argumentando posibles respuestas a la eventual esclavización o no de los indígenas, además de preponderar de manera necesaria una postura de las causas correctas de dominación y resolver el conflicto de la guerra justa contra los indígenas.

Lo anterior se tradujo en una serie de cuestionamientos que giraron, sobre varias preguntas, tales como ¿de qué forma debían etiquetarse a los naturales del nuevo mundo?, ¿considerarlos como hijos de Dios o como qué?, ¿era justa la guerra contra los indios de estas nuevas sociedades?. Las anteriores fueron solo algunas de las preguntas sobre las cuales debatieron los juristas y teólogos de la época.

No era poca cosa el tema de la guerra justa como mecanismo de dominación y sujeción de las poblaciones indígenas, pues las victorias que lograban los españoles en estos conflictos, se traducían en la consecución de mano de obra para las empresas de los españoles, sus obras todas las empresas que emprenderían en América. A través de las guerras justas, los soldados de su Majestad Carlos I fueron esclavizando a las poblaciones indígenas, lo que daría lugar a acalorados debates sobre la justificación o no de las guerras justas.

“Los españoles los esclavizaron [a los indígenas] sin más tramite al capturarlos en “guerras justas”. Para lograrlo, los hispanos crearon un complejo cuerpo de procedimientos legales que determinaba los “justo” del conflicto y después lo aplicaban con regularidad cuando surgían enfrentamientos entre los indígenas. Aplicaron esta estrategia en situaciones que iban desde la conquista inicial de los naturales hasta la represión para controlar rebeliones posteriores cuando cometían transgresiones contra el cristianismo. En opinión de los peninsulares, estas acciones

justificaban la guerra, la cual generaba prisiones que podían trabajar para sus conquistadores”.¹³⁴

Como parte del debate que tendría sobre la razón de ser o no de las guerras justas, se tomó como base a autores pilares en la fundamentación del cristianismo, exponentes como San Agustín, por el alto contenido escatológico, en su obra *La Ciudad de Dios*; será en el obispo de Hipona, en donde se encontrara un primer elemento que dará la base para lo que se ira conociendo con el paso del tiempo como la guerra justa, el conflicto que tiene razón de ser, porque se basa en una razón justificada y no solamente sobre la base del argumento de la brutalidad, por ello

El primero en hacerlo sería Agustín de Hipona, que asume en la Ciudad de Dios que la guerra no se justifica más que en la medida en que sea el único medio de reparar una injuria, cuyo autor se niega a repararla.¹³⁵

Esa será una base teológica que servirá para influenciar, en la *Suma Teológica* de Santo Tomas de Aquino, otro de los pilares de la iglesia católica, pero que a diferencia de la obra de San Agustín, sustentada en Platón, la segunda tendrá un enfoque muy aristotélico, basado en una mayor racionalidad; para Tomas, la guerra tiene una razón justificada, cuando se el estado es sujeto pasivo y tiene en los hechos que responder a una agresión a la que esta siendo victima por otro estado:

“(…) a juicio de Tomás de Aquino existiría una causa justa para la guerra si hay agresión o intento de agresión por parte de un estado y en tal caso a lo que se estaría apelando sería a la legítima defensa”.¹³⁶

Con el encuentro entre Europa y América, donde era claro que gran parte de la victoria de los españoles sobre las sociedades mesoamericanas se había debido a la superioridad militar, entre otros factores, es que se los iberos se preguntaran sobre la justificación o no de su causa; de sí lo que habían hecho, de someter a las sociedades indígenas primero políticamente y luego a los indígenas en sí como esclavos, era correcto o no ante los ojos de Dios, es que

¹³⁴ Carroll, Patrick J. *Población negra en el Veracruz colonial. Raza, etnicidad y desarrollo regional*. Universidad Veracruzana, México, 2014, pp. 50-51.

¹³⁵ Jaramillo Marín, Jefferson y Yesid Echeverry Enciso. “Las teorías de la Guerra Justa. Implicaciones y limitaciones” en “Revista Científica Guillermo de Ockham”, vol. 3, núm. 2, julio-diciembre, 2005, Universidad de San Buenaventura, sede cali, Cali Colombia, p. 17.

¹³⁶ Idem.

varios estudiosos empezaran a dar elementos de corte jurídico en pro o en contra de las medidas que estaban haciendo con las poblaciones americanas. Eso daría pie a un rico debate que se desarrolló básicamente en Europa, pero donde también figuras ya asentadas en América, como Bartolomé de Las Casas y vasco de Quiroga, tendrán una importante participación.

La situación de la protección de las poblaciones indígenas o su uso en mano de obra casi esclava, por haber sido sometidos mediante una guerra, no era poca cosa, pues implicaba en mucho la desaparición de los naturales víctimas de la explotación. En el imaginario español aparecía como algo “normal” tomar como cosas a los prisioneros de guerra.

“Los conquistadores, además de aplicar el precepto del derecho a esclavizar a los prisioneros capturados en la lucha, pretextaron que había esclavitud entre los indios antes de la llegada de los españoles. Hasta 80.000 esclavos indios fueron destinados a las minas de oro de la Nueva España”.¹³⁷

Como parte del debate y dentro los doctrinarios que justificaban la dominación de los indios, a través de la guerra justa, se encontraba el filósofo y doctor Juan Ginés de Sepúlveda (1490-1573), quien dentro de su trabajo *Tratado sobre las justas causas de la guerra contra los indios*, dará su punto sobre si la razón asistía o no a los monarcas españoles en su empresa de dominación del nuevo mundo, sobre la base de que eran barbaros los recién descubiertos americanos y de que “que la guerra nunca debe emprenderse , sino después de madura deliberación, y por causas justísimas”.¹³⁸ Este sería el argumento base no sólo de él, sino de otros autores que ahondarían en tratar de encontrar argumentos para solucionar el caso de si su guerra era justa o no. Partiendo de su tesis sobre el derecho natural y el de gentes, Sepúlveda de entrada trató de explicar y correlacionar el derecho natural como algo conectado con el universo, de esa unión era que lo que observa el derecho como parte de la naturaleza humana, lo que en palabras de juristas modernos, lo hacía participe del iusnaturalismo:

“El punto de articulación entre el orden jurídico y la concepción general del mundo estaba constituido por el derecho natural.

¹³⁷ Piqueras, José Antonio. *La esclavitud en las Españas. Un lazo transatlántico*. Edit. Catarata. Madrid 2012, 2ª.ed., p. 62.

¹³⁸ Ginés de Sepúlveda Juan. *Tratado Sobre las Causas Justas de la Guerra Contra los Indios*. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1996, p. 53.

Sobre este debía edificarse el orden jurídico positivo, que se integraba también mediante él, en una concepción unitaria del universo. Era mediante tanto en esta dimensión en donde se debían tratar los nuevos problemas que planteaba el descubrimiento de América”.¹³⁹



Por lo anterior debemos entender que pese a estar en otro continente, los indígenas americanos no estaba ajenos al orden del universo, que era para todos, y se debían por ello sujetar a la leyes universales, que estaban sobre las de los propios hombres.

Bajo este argumento se hacia la diferenciación entre el derecho de gentes con el derecho natural, con el cual se sostendría lo que era justo por naturaleza, obviamente ajustándose a la visión hispánica, es decir, orientada a fundamentar las guerras justas contra los indios, para justificar su estancia en el Nuevo Mundo y al mismo tiempo como su sustento para el sometimiento de los indígenas, a los que en un primer momento también se les visualizaría como sujetos propensos de ser esclavizados.

Santo Tomas había ya retomado de Aristóteles la idea de la superioridad de los ordenes jurídicos, pero también de los hombres sobre otros seres:

¹³⁹ Ibid...7.

“Ya que es propio de la providencia divina que se conserve un orden en las cosas, y es congruente con el orden que se descienda proporcionalmente desde las causas supremas a las ínfimas es preciso que la divina providencia llegue hasta las últimas cosas de acuerdo con una cierta proporción. Y tal proporción requiere que así como Dios gobierna las creaturas supremas que están inmediatamente bajo de él, así también que las creaturas superiores gobiernen a las inferiores, y las tengan bajo su dominio. Y entre todas las creaturas las supremas son las intelectuales, como consta por lo anterior. Luego la providencia exige que las demás creaturas sean gobernadas por las racionales.¹⁴⁰

Por su parte Sepúlveda, considerado como uno de los precursores del derecho internacional, veía al derecho como un instrumento que podría discriminar entre diversas sociedades; se trataba un derecho que regulaba las relaciones entre los pueblos (hoy diríamos estados), pero no aplicable a aquellos que considerados como barbaros y por ese hecho había que los considerarlos al margen de lo que sería la humanidad y, prácticamente, la racionalidad.

Sepúlveda tuvo una postura revestida de derecho canónico y teológico, pero sustentada en una visión pagana, por su fundamentación de carácter aristotélica; era una postura impregnada de universalismo científico, a favor de esclavizar a los indios, bajo el argumento de considerarlos como seres inferiores.

Sobre la anterior tesis, pero en una postura radicalmente contraria, muy favorable a los indígenas, el fraile Bartolomé De Las Casas, también revisando el texto de Aristóteles, haciendo uso de argumentos sólidos, realizó una interpretación de la obra contraviniendo a Sepúlveda, comentando sobre los siervos de los cuales se refirió Aristóteles, cuando habló de esclavos por naturaleza:

“Cuando el filósofo estagirita habla de esclavos por naturaleza se refiere a aquellos hombres que carecen de señorío natural, ya que entre ellos mismos no se encuentra a ninguno lo suficientemente prudente y sabio para ejercer éste. (...) Las Casas que su situación se asemeja más a la de los animales que a la de los hombres. Estos esclavos por naturaleza tienen cuerpos

¹⁴⁰ De Aquino, Tomás. *Suma Contra Los Gentiles*. Editorial Porrúa, México 2010, p. 466.

robustos, poco finos y desagradables a la vista. Representan entonces el grado máximo de la barbarie”.¹⁴¹

Por otra parte, el propio Ginés estableció la diferenciación entre los dos ordenes de derecho, tanto del natural como del de gentes, señalando como en esta diferenciación una da origen a la otra y la relevancia que este orden jurídico tendrá en la defensa de sus argumentos:

(...) Sepúlveda identifica la otra parte del derecho natural humano con el Derecho de Gentes, ya que coincide con el sentir de los pueblos civilizados (*gentes humaniores*) es decir, rige las relaciones de todos los pueblos, a excepción de aquellos tan barbaros que deben considerarse al margen de la humanidad”.¹⁴²

La definición de Sepúlveda sobre lo que era justo no es precisa, pues sostenía que lo justo es una determinación, pero finalmente serán los pueblos que se consideran superiores los que determinaran lo que es justo y por tanto definirán lo que es correcto por naturaleza y lo que no; por tanto, debe entenderse que por consecuencia, los pueblos que son “inferiores”, lo son también por naturaleza y por esa misma condición, estarían sujetos a ser sometidos por los primeros.

El pensamiento de este erudito estuvo cargado de una clara tendencia iusnaturalista, donde basaba su posición en una concepción unitaria del universo, donde cada parte eran un elemento de un todo para poder argumentar que el hombre se inclina hacia el bien, por su capacidad de razonamiento, que lo separa del mal, de esta manera justifica a la ley natural.¹⁴³

La ley natural fue definida como aquella que marca el orden natural dado por Dios, eso lo denomino así San Agustín:

“...es la voluntad de Dios, que quiere que se conserve el orden natural y prohíbe que se perturbe. De esta ley eterna es participe el hombre, por la recta razón y la probidad que le inclinan al deber y á la virtud, pues aunque el hombre por el apetito sea inclinado al mal, por la razón es propenso al bien”.¹⁴⁴

¹⁴¹ Mora, Rodríguez Luis Adrián. “Bartolomé de Las Casas: Política y liberación”. InterSedes; “Revista de las sedes Regionales”, vol. VII, núm. 12, 2006, pp. 223-236 Universidad de Costa Rica. Costa Rica ...p. 226

¹⁴² Sepúlveda. *Op.cit.*...p.8

¹⁴³ *Idem.*

¹⁴⁴ *Ibid.*...p. 67.

Este mismo orden natural, tendía a reafirmar la ley natural como una derivación de la ley eterna en el ser humano. Que el hombre superior y las criaturas menores tienden a ser parte de un equilibrio natural que por ende es ley.

“Así también el Derecho Natural debe ser restringido aquello que sea la opinión de los hombres doctos, de tal manera que son los pueblos de superioridad natural y ética los que deben determinar aquello que sea justo por naturaleza”.¹⁴⁵

Bajo estos fundamentos Sepúlveda fija su postura, cargada de una fuerte tendencia aristotélica sobre *lo que es justo es por naturaleza*, justificando de esta forma el sometimiento de los hombres racionales sobre los pueblos barbaros, pues ha sido la misma naturaleza quien determina esa relación y coloca a cada pueblo en su lugar; como una jerarquización natural de los seres pensantes sobre aquellas criaturas que existen para ser obedientes frente a los hombres superiores.

Pero después de haber entendido estos planteamientos, surgió otra confrontación; la guerra justa basada, en la ley antigua, con sustento en el iusnaturalismo, relacionando la guerra con la concepción cristiana del mundo. Si hay referencias bíblicas, que de alguna manera justifiquen un conflicto bélico, un estado de guerra, esta entonces se justifica y no es algo *contra natura*.

La ley antigua se le ubica con el decálogo, en el cual marca de manera significativa, cuales fueron los lineamientos por donde caminar, es decir que la vida se regía en la antigüedad por una única ley, y toda ley positiva debía ceñirse a estos preceptos pues de lo contrario no se le consideraba meramente jurídica.

“En la ley antigua se encuentra una serie de pasajes de los que se desprende que la guerra es algo perfectamente permitido. Tales preceptos no han sido derogados pues dentro de lo que pudiera deducirse de la Epístola de San Pablo a los Gálatas, está es el testimonio del mismo Jesucristo: *non veni, legem solvere aut prophetas, sed adimplere*, y la vigencia de los preceptos sean del Decálogo.”¹⁴⁶

¹⁴⁵ Ibid...p.9

¹⁴⁶ Ibid...p. 14

Si bien Cristo había manejado expresiones que iban en pos del pacifismo, como en caso de que te peguen pon la otra mejilla, o de mantenerse al margen de cuestiones de naturaleza política, lo cierto es que sus creyentes no siempre se ajustaron a esos principios de buenos cristianos y sí se preocuparon por cosas mucho más terrenales, como fue el de la guerra. Que en sí fue lo que hicieron contra los indios, a los que se veía como enemigos de condiciones inferiores.

“La resignación cristiana no impide para nada empuñar las armas, pues tal virtud no es necesario mostrarla con actos exteriores, basta que el corazón la sienta”¹⁴⁷

No era poca cosa el hecho de justificar una acción bélica desde la óptica de buenos cristianos, como eran los españoles, desde su propia monarquía hasta el más sencillo de los vasallos, pues toda guerra implicaba muerte y destrucción y de hecho iba en contra de las mismas bases del catolicismo, pues uno de los mandamientos de su Decálogo, literalmente señalaba el no mataras como un principio, que de violarse hacia caer en pecado mortal y con ello el riesgo de pérdida de la salvación eterna.

“En tanto que la guerra ha sido una impronta permanente en la historia del mundo, los creyentes en la BIBLIA han tenido que justificarla, por cuanto la guerra significa: muerte y destrucción y obviamente contradice una de las máximas del DECALOGO: no mataras”¹⁴⁸

Este profundo debate ente la compatibilidad de la guerra y la fe cristiana, estuvo en su apogeo en los primeros tiempos del cristianismo, por lo que no fue exclusivo del tiempo de Sepúlveda, pero si cobro nueva vigencia para ese momento; así lo indica la siguiente cita:

“El problema de la compatibilidad de la fe cristiana con la profesión de las armas había sido objeto de polémica en los primeros tiempos del cristianismo. San Agustín interpretó y limitó los preceptos evangélicos contrarios a la guerra en el sentido de hacerla compatible con el cristianismo. San Agustín interpretó y limitó los preceptos evangélicos contrarios a la guerra en el sentido de hacerla compatible con el cristianismo; y sobre todo, a

¹⁴⁷ Ibid...p. 16

¹⁴⁸ España Calderón, Olmedo. “Concepción tomista de la guerra” consultado en : http://www.una.ac.cr/bibliografia/components/com_booklibrary/ebooks/concepciontomistaguerra_oespa%F1a.pdf, p.56

partir de Santo Tomas existe un cuerpo de doctrina que siguen los tratadistas que se ocupan de la cuestión.”¹⁴⁹

Por lo que se entiende que el principio de compatibilidad se ajusta muy acorde a los argumentos para justificar la guerra justa contra aquellos que no quieren la paz, como lo definía San Agustín, de buscar la armonía a través de las armas, como un medio que se justifica incluso en el libro de “Los Macabeos” en la *Biblia*, como doctrina cristiana, que el pueblo de Dios es también guerrero, en busca de la paz.

En otras palabras, la guerra era un camino para lograr la paz, al menos de los cristianos; los no católicos eran por excelencia los contrarios de estos y por naturaleza creadores de conflictos, a los que se debería de enfrentar incluso por la vía de las armas.

“La guerra como medio para buscar la paz pertenece también el pensamiento cristiano tradicional. Así san Agustín, Tomas de Aquino e igualmente Vitoria”.¹⁵⁰

Ese estado que podríamos llamar de crisis emocional entre los españoles era azuzado por algunos de los humanistas que habían llegado al Nuevo Mundo y que desde lo que estaban viendo en escribían como un alegato en la defensa de los indígenas, quienes estaban siendo victimas de las ambiciones y malos tratos a que eran sometidos por parte de los conquistadores, quienes estaban haciendo estragos entre los naturales.

Sin duda que la denuncia más fuerte fue la de Las Casas, quien haciendo un recorrido por las tierras que iban dominando los peninsulares, hacia una denuncia de los sufrimientos que estaban pasando los indígenas bajo la presión de los españoles, quienes los estaba diezmado con los malos tratos a que los sometían.

Así escribía:

“En el año de 1517 se descubrió la Nueva España, y en el descubrimiento se hicieron grandes escándalos en los Indios e algunas muertes por los que la descubrieron. En el año de 1518 la fueron a robar e a matar los que se llaman Cristianos, aunque ellos dicen que van á poblar, y desde este año de 18 hasta el día de hoy, que estamos en el año de 1542, ha rebotado, y llegado a

¹⁴⁹ Idem.

¹⁵⁰ Ibid...p.17

su colmo toda la iniquidad, toda la injusticia, toda la violencia, e tiranía que los Cristianos han hecho en las Indias...”¹⁵¹

Este tipo argumentos, que atacaban la validez de la empresa de la conquista, atacando a los dominadores desde la trinchera de que eran ellos mismos como católicos, quienes estaban haciendo tanto mal en el continente recién descubierto, que hizo que España se dieran reacciones para dar una justificación a la dominación. Y como ya hemos mencionado, Juan Ginés de Sepúlveda sería uno de los encargados en tratar de construir una respuesta al embrollo la conquista.

Sepúlveda buscó lograr el ensamble de la guerra justa con el derecho natural, pues con esta mezcla de visiones iusnaturalistas, lograr suponer que en el reino animal, también de manera natural, se da la invasión de unos animales sobre otros, en los cuales estas fieras están dotados de elementos que doto la naturaleza sobre otras criaturas, como puede ser el león, sobre los ciervos, desde esta visión naturalista la guerra encuentra mucho sentido, como elemento importante para encontrar la paz.

Los tratadistas como D. Luis de Mendoza, Conde de Tendilla y Marqués de Mondéjar en relación a las causas justas, no estaban muy acordes con el planeamiento de Sepúlveda, pues él realizaba una crítica a sus aseveraciones, donde se preguntaba si era justa o no la guerra contra los indios; la argumentación que utilizó en contra, va estar muy cargada a la luz de la fe cristiana y sus dogmas. Para él

“La guerra nunca se ha apetecer por sí misma, como no se apetece el hambre, la pobreza, el dolor, ni ningún otro género de males [...] por necesidad, se ven obligados los mejores príncipes a hacer la guerra, de la cual dicen los sabios que ha de hacerse de tal suerte que no parezca sino un medio para buscar la paz.”¹⁵²

Este tratadista utilizó como fundamentos párrafos en las escrituras bíblicas en donde mencionaba la importancia de la paz de unos pueblos con otros, resaltando de manera enfática, la avaricia a mano armada en pro de lo ajeno; pretendiendo con ambición, la cruel la destrucción de los demás.

¹⁵¹ De Las Casas, Bartolomé. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Imprenta del Estado, Bogotá 1815, p.144

¹⁵² Sepúlveda *Op.cit.*...p. 53

“Llena esta de tales testimonios la sagrada escritura ¿Qué felicidad mandó pedir Cristo á sus apóstoles cuando entrasen en alguna casa, sino la que indican aquellas palabras: la paz sea en esta casa; ó aquellas otras: daré paz en vuestros confines: busca la paz y persíguela; ¿qué declaran todos estos lugares sino que la paz es el bien supremo? Siendo esto así, no puede menos de admirarme de que algunos reyes cristianos no dejen nunca las armas, y hagan tan de continuo y tan empeñadamente la guerra, que parece que la misma discordia los deleita”.¹⁵³

A la pregunta sobre en qué terminaría las argumentaciones de la ley natural y de los filósofos paganos, Sepúlveda intenta justificar su tesis, diciendo:

“Quiero dar á entender que no debe buscarse sólo en los cristianos y en los escritos evangélicos, sino también en aquellos filósofos de quienes juzgan que más sabiamente trataron de la naturaleza y de las costumbres y del gobierno de toda república y, especialmente de Aristóteles, cuyos preceptos, exceptuadas muy pocas opiniones referentes a cosas que exceden la capacidad de entendimiento humano y que el hombre solo puede conocer por divina revelación, ha sido recibidas por la posteridad con aprobación tan unánime, que no parecen ya palabras de un solo filósofo, sino sentencias y opiniones comunes á todos los sabios”.¹⁵⁴

En su afán de construir una argumentación a favor de la causas justas, Sepúlveda, realiza algunas aseveraciones, sobre las dentro del mismo tema formulo Isidoro de Sevilla y que reconoce el derecho eclesiástico; donde encuadra el argumento rector con el cual se podrán solucionar los problemas americanos del Nuevo Mundo, en ellas abarcó desde el castigo a las injurias, hasta el sometimiento de pueblos superiores sobre inferiores, entre otras:

“A) *Repeler la fuerza con la fuerza*; esta causa se asienta directamente en el derecho natural, afirmando Sepúlveda con evidente influencia aristotélica, que de la misma manera que Dios ha dado a los animales medios físicos de defenderse, ha preparado a los hombres para la guerra. (...)

B) *Recobrar las cosas injustamente arrebatadas*, no solo las propias, sino también la de los aliados. Lo demuestra con los ejemplos de las sagradas escrituras. Para el caso americano, si se tenían aliados indígenas, estos debían ser apoyados por los españoles en recuperarles sus bienes si habían sido arrebatados por un enemigo, los mexicas por ejemplo.

¹⁵³ Idem.

¹⁵⁴ Ibid...p. 69

C) *Castigar a los malhechores* cuyos delitos hayan quedado impunes en el Estado a que pertenece o a los que debiendo castigarlos no lo han hecho.

D) *La superioridad cultural* es causa justa de guerra “someter con las armas”, sino por otro camino no es posible, a aquellos que por condición natural deben obedecer a otros y renunciar a su imperio”.¹⁵⁵

El punto de mayor relevancia lo va a fundamentar sobre la superioridad cultural, con la cual va fortalecer sus argumentos, en el cual podrá debatir la importancia del sometimiento sobre los pueblos inferiores, es donde se coloca a los indios en una situación en la cual se les considera que no tienen los elementos básicos sobre una base jurídica, para tener el respeto por los demás reinos; desde una visión muy occidental.

La última causa, aunque parece un tanto subjetiva, porque no queda muy clara, pero no por eso menos importante, fue tomada como bandera para los humanistas partidarios de esclavizar a los indios a través de la guerra, es tomada como justa ley de naturaleza; por lo que es necesario, hacer uso de la fuerza; cuando algunos pueblos, por situación natural, se les obliga a obedecer, á otros, y se les somete a la condición de servidumbre, por ser inferiores culturalmente, es decir a esclavos.

De Las Casas explica, que no es el caso de los naturales del nuevo mundo, cuando se refieren a barbaros por naturaleza, pues estos tienen un sistema de organización complejo y sistemático, con un orden jerárquico políticamente hablando, pues posen figuras que representan poder, como el caso del emperador indígena.

“Tal es el caso de los indios americanos. Estos bárbaros no corresponden a los esclavos por naturaleza, ya que tienen una organización política con representantes del poder, y con respeto por la autoridad. Esto significa que los españoles no pueden someterlos legítimamente. Existen entonces, en lo político, dos jurisdicciones distintas que se enfrentan. Y para Las casas, ninguna es a priori, superior a la otra”.¹⁵⁶

Por lo anterior bajo estos argumentos el enfrentamiento de las dos sociedades, debieron haber respetado los lazos políticos de los indios entre

¹⁵⁵ *Ibid...*p. 19

¹⁵⁶ Mora. *Op.cit...*p. 227

ellos y con sus respectivas jerarquías y autoridades, por lo que los ibéricos habían quebrantado esos lazos políticos por medio de la guerra.

Por otro lado, el derecho natural es una filosofía muy antigua que sirvió para ser el soporte de este debate. Ginés de Sepúlveda se vuelve a preguntar como es posible que el hombre desde que nace ya posee una cualidad determinista, que lo lleva a ser servidumbre, es decir esclavo, y otros a ser siervos por naturaleza, gerrenado con ello varias preguntas:

“¿Y quien nace tan feliz estrella que la naturaleza le condene á servidumbre? ¿qué diferencias encuentras en estar sometido por la naturaleza al imperio de otro y ser siervo por naturaleza? ¿crees que hablan de burlas los jurisconsultos (que también atienden en muchas cosas a la ley natural), cuando enseñan que todos los hombres desde el principio nacieron libres, y que la servidumbre fue introducida contra naturaleza y por mero derecho de gentes?”.¹⁵⁷

Sepúlveda encontrara en los tratadistas doctos el origen de su proclamación teórica, sobre lo que es justo por naturaleza, también lo es en la guerra contra los gentiles como los llama Santo Tomas.

Todavía para fortalecer más su posición, Sepúlveda agrega elementos a través del derecho natural, con una postura muy favorable a la justificación de la guerra contra los indios, definiendo lo que para él eran las características de la servidumbre, que era lo que reunían los indígenas americanos para ser sometidos a esta:

“Torpeza de entendimiento y costumbres inhumanas y bárbaras”(…) Lo perfecto debe imperar sobre lo imperfecto”¹⁵⁸

Este fundamento favorecía la intervención de los europeos en tierras americanas, por considerarse como superiores y más civilizados culturalmente, por lo tanto el sometimiento legal de los indios era algo que estaba en el aire ante la duda de que los indígenas fueran considerados como hombres; de acuerdo a esa doctrina de ley natural, por lo tanto el dominio que ejercieron los españoles sobre ellos, desde la visión de Sepúlveda pudo haber sido legitimo.

“Los españoles han quebrantado esos lazos por medio de la guerra. Como se ha visto, la pretendida superioridad europea no es más que una falacia, un artificio ideológico para justificar la

¹⁵⁷ Sepúlveda *Op.cit.*...p. 81

¹⁵⁸ *Idem.*

matanza y esclavización de los indios. Las casas es muy específico en este sentido, incluso los españoles pudieron ser considerados como barbaros”¹⁵⁹

La crítica que Las Casas realiza por la intervención de los peninsulares, es muy cuestionable, pues fue una matanza la que realizaron con estos pueblos, utilizando el argumento religioso y evangelizador como un arma de manipulación, donde se aprecia una especie de eurocentrismo, bajo una visión de lo que es civilizado, es decir una visión del mundo de un pueblo que pretende ser superior a otro, desde su muy particular cultura. En esto se puede apreciar como de manera tendenciosa se pretende legitimar esta mortandad, para cumplir con el expansionismo español; y seguir acumulando riquezas.

Por otra parte la guerra justa tuvo una argumentación más amplia, que no se reducía solamente al orden jurídico, sino que era necesario, buscar más tela de donde cortar, otras vertientes que pudieran sostener más ampliamente sus respuestas; con matiz mas racionalista.

“La guerra justa no solo exige justas causas, para emprenderse, sino legitima autoridad y recto animo en quien la haga, y recta manera de hacerla. Porque no es lícito a cualquiera emprender la guerra, fuera del caso en que se trate de rechazar una injuria dentro de los limites de la moderada defensa, lo cual es lícito a todos por derecho natral, ó más bien, como atestigua el papa Inocencio en el concilio de Lugdinense, todas las leyes y todos los derechos permiten á cualquiera defenderse y repeler la fuerza con la fuerza. Pero el declarar la guerra, propiamente dicha, ya la haga por sí, ya por medio de los capitanes, no es lícito sino al príncipe ó á quien tenga la suprema autoridad en la república”.¹⁶⁰

Otra definición importante de las doctrinas medievales sobre las guerras justas la encontramos en otro exponente de la filosofía es Isidoro de Sevilla:

“Niega que sea justa la guerra, que es llamar públicamente a los ciudadanos á las armas, pertenece a la suprema potestad de la república, por ser de aquellas cosas en que principalmente consiste la soberanía en una ciudad o un reino”.¹⁶¹

¹⁵⁹ Mora.Op.cit.. 227.

¹⁶⁰ Idem.

¹⁶¹ Idem.

En el filosofo de Hipona da otra definición, muy parecida a la de Isidoro: “el orden natural, acomodado a la luz de los mortales, exige que la autoridad y el consejo para hacer la guerra, resida en los principales”¹⁶²

Pero en otra cita San Agustín especifica, cuando no es lícita hacer la guerra, pues la justicia de la guerra tiene su importancia y su base que legitima, cuando si y cuando no es lícita: “el hacer la guerra por causa del botín es pecado; ni e gobernar la república es cosa criminal, pero el gobernar a republica para aumentar sus propias riquezas, parece cosa digna de condenarse”.¹⁶³

El ultimo de los argumentos, sobre la superioridad cultural, fue el que mejor ajusto a Sepúlveda, con el fin de poder justificar la conquista y la esclavización de los indios; la razón fue por el derecho natural, la superioridad cultural y por ser España una civilización por encima de las nuevos pueblos.

Por el contrario Fray Bartolomé de Las Casas, es opositor a la tesis de Sepúlveda, él condena la esclavitud de los indios, denuncia los abusos de los españoles, esto lo plasma en su obra El memorial, realizando una crítica al sistema de colonización agresivo y desgarrador para las sociedades mesoamericanas; que se opone a la obra El Democrates Alter sobre al derecho natural de Sepúlveda estos textos los confrontaran durante el debate, en ellos mostraran sus posturas, y señalaran sus muchas divergencias teóricas, pues en el primero se ven reflejadas las enseñanzas de las sagradas escrituras, así como la aplicación de las mismas, para el bien del Nuevo Mundo, en ambos escritos se puede apreciar las propuestas de cambio social, sobre las formas en que los conquistadores aplicaron la doctrina espiritual.

“Como postura inicial, el escritor de Bartolomé de Las Casas rechaza vehementemente la esclavitud y el uso de la fuerza de un pueblo contra otro; rechaza de igual modo el despojo del débil por el más fuerte. Su condena sobre la situación creada por la surgente colonización esta bien contrapuesta a las diferencias que el mercantilismo y el dinero empezaba a abandonar al viejo mundo”.¹⁶⁴

¹⁶² Idem.

¹⁶³ Idem.

¹⁶⁴ Durán, Lucio Juan. *Bartolomé de Las Casas ante la conquista de América: Las voces del historiador.* Edit. Universidad Nacional Heredia, Capus Omar Dengo Costa Rica. p. 40.

Existieron otros argumentos más, de Sepúlveda en donde se especificaba las características sobre la guerra justa, de unos pueblos sobre otros, lo que indico que eran necesarias ciertas características para poder legitimar la guerra justa, sobre todo resaltando la infidelidad de los indios en cuanto al cristianismo.

Bartolomé de Las Casas valiosamente refuta sobre el asunto de la infidelidad, resaltando la situación política de los conquistadores, dejando entre ver que el sistema de encomienda, a través de el repartimiento de los indios; con la intención de evangelizarlos, no era propiamente tal fin, por sus características, esta forma de producción; no era, más que un engaño para someterlos utilizando legítimamente el uso de la fuerza, reduciendo a esclavos.

“Las Casas invierte la polémica de saber si los indios son o no seres humanos, dotados de razón. La cuestión aquí es el olvido de la humanidad que se expresa en las acciones de los españoles. Los más básicos preceptos cristianos son aniquilados por la ferocidad de los conquistadores y de los colonos que explotan y asesinan a los indios por medio del trabajo”.¹⁶⁵

Se advierte también de algunas atenciones que se deben de tener hacia algunas figuras:

“En la guerra, como en las demás cosas se ha de atender también al modo; de suerte que, á ser posible, no se haga injuria á los inocentes, ni se maltrate a los embajadores, a los extranjeros y á los clérigos, y se respeten las cosas sagradas y no se ofendan a los enemigos más de lo justo, por que aun con los enemigos han de guardarse la buena fe, y no ser duro con ellos, sino en proporción á su culpa”.¹⁶⁶

Pero aun con todos los elementos anteriores, se les sigue cuestionando y demandando los abusos que los españoles han tenido sobre los indios, por la ambición de las riquezas sobre estos pueblos americanos, ¿donde esta la guerra justa? si no hay un recto proceder.

“Pero esta guerra de los bárbaros, según tengo entendido, ni se hace con buena intención, puesto que los que la han emprendido no llevan más propósito que el de granjearse por fas ó por nefas la mayor cantidad posible de oro y de plata, contra el precepto de

¹⁶⁵ Mora Op.cit....p 226

¹⁶⁶ Ibid...p.73

San Agustín (...) la milicia no es delito; pero el militar por causa del botín es pecado”.¹⁶⁷

Otro es el de San Ambrosio que también lo menciona Ginés de Sepúlveda a través de su personaje Leopoldo, diciendo:

“Los que tolerándolo Dios por sus ocultos juicios se ocupan con mala intención en perseguir á los malos y delincuentes, no para castigar sus pecados, sino para apoderarse de sus bienes y sujetarlos a su dominio, deben ser tenidos por criminales”.¹⁶⁸

Desde esta perspectiva resultaba muy cómodo el saqueo que se realizó contra Mesoamérica, la extracción de grandes cantidades de metales preciosos, la matanza de indígenas en las minas, en las plantaciones, por el mismo impacto de la conquista; todo esto sirvió para que muchos españoles trataran de calmar los remordimientos de sus conciencias.

Una definición más sobre las causas justas que Sepúlveda, es cuando retoma a San Agustín, para hacer una proclama sobre *el derecho* que se tiene sobre los naturales, que a diferencia de Francisco de Vitoria, lo considera *un deber* sobre los naturales, por la misma causa, pero con diferente enfoque.

“Con estas palabras San Agustín declara que: tanto en el emprendedor como en el hacer la guerra justa es el llegar a vivir en paz y tranquilidad, en justicia y practica de la virtud quitando a los hombres malos la facultad de dañar y de ofender. En suma la guerra no ha de hacerse más que por el bien público, que es el fin de todas las leyes constituidas, rectas y naturalmente, en una república”.¹⁶⁹

Por lo tanto es cuestionable, si realmente es una guerra justa la conquista de los indios, aplicando los fundamentos del mismo Ginés se le considero una crueldad hasta un latrocinio, como restituirle a los barbaros todo el saqueo de sus riquezas.

“Es indudable que los españoles están obligados á restituir á los bárbaros las cosas que les han arrebatado, no menos que los ladrones que les quitan a los viajeros”.¹⁷⁰

Es en argumentos como estos, los que utilizó Ginés para hacer énfasis, en las guerras entre los pueblos de los naturales del nuevo mundo, los sacrificios

¹⁶⁷ *Ibid* ...p.95

¹⁶⁸ *Ibid*...p.97

¹⁶⁹ *idem*.

¹⁷⁰ *Ibid*...p. 97

humanos, el pecado de idolatría, para justificar sus posturas, en pro del bien común.

Todo este bagaje teórico apenas es el comienzo al debate la controversia de Valladolid, en el cual intervienen eruditos en los diferentes ramos tomando posturas muy parecidas, otras muy contrarias, pero en esta última, activamente participo la tendencia lascaciana; Sin embargo no todos se apegaron a los argumentos de la superioridad cultural, pues hubo otros humanistas, (entre los que se encontraban tanto religiosos y civiles) que se opusieron a esta tendencia, como fue Bartolomé de Las casas, que fue uno de los defensores de los indios y abierto opositor conocido como Ginés de Sepúlveda; el culturalista que le denominaban de esa forma, por el enfoque sobre las culturas, en las que unas son superiores a otras.

Para la problemática de la dominación del Nuevo Mundo, fue necesario enfrentarla con ideologías propias del medievo, como lo eran “las causas justas” para fundamentar la dominación de los pueblos indígenas, de ahí, el origen del debate ideológico, teológico y político, fue un acontecimiento importante en el mundo europeo que lo unía con el Nuevo Mundo, a través de dos figuras de fuerte presencia intelectual, teológica y filosófica, como fueron Las Casas, y Sepúlveda además por añadidura, Francisco de Vitoria, entre otros tratadistas españoles.

Bartolomé de Las Casas fue un teólogo español de familias judías convertidas al catolicismo, nació en Sevilla; por su origen de cristiano nuevo, vivió la persecución del Santo Oficio, que lo marco, de ahí probablemente la sensibilidad por la causa de los indios americanos, como seres miserables, sufribles por los abusos de los españoles. De hecho un tío suyo llegaría a ser quemado por la inquisición.¹⁷¹

Como una forma de frenar esta persecución las familias judías convertidas al catolicismo, enviaban a estudiar a sus hijos, la carrera sacerdotal, para evadir la represión de la Inquisición, de allí que Bartolomé, fue sacerdote; siendo muy joven, ya estaba involucrado con el nuevo mundo, por la

¹⁷¹ Durán, Luzio Juan. *Bartolomé de las Casas. Ante la conquista de América: las voces del historiador*. Edit. Universidad Nacional Heredia, Campus Omar Dengo Costa Rica. Ed. 2da. Costa Rica 2014, p. 15

participación de su padre, Pedro de Las Casas, en la segunda expedición de Cristóbal Colón a la Indias.¹⁷²

Ya siendo sacerdote, entró en contacto con el Nuevo Mundo, viajando a la isla La Española, para difundir la fe; hay información un tanto ambigua pues también se menciona que viajó a Roma lugar en donde se habría ordenado, pero sin datos muy precisos; pero un acontecimiento muy claro, sobre su presencia en las indias, es su participación en el discurso de Fray Antonio de Montesinos, en una homilía.

“En 1502, ya de regreso su padre en Sevilla, el joven viaja a La Española como cura doctrinero, es decir, apto para explicar la doctrina. No hay mayor información acerca de sus primeros años en América, pero se dice que en 1507 se encuentra en los primeros sacerdote que son ordenados en el Nuevo Mundo, aunque en ese mismo año dice haber visitado Roma, donde se habría ordenado”.¹⁷³

Bartolomé de Las Casas ya estando en las Indias, fue encomendero, por su participación con Pánfilo de Narváez en Cuba; ser encomendero se pensaba era el inicio de un futuro hombre rico, pero sus planes se modificarían después de tener contacto con los frailes dominicos, a los que acompañaría en una importante disputa, que definiría en gran medida el futuro de los indígenas.

“En 1513, pasó Las Casas a Cuba, acompañando al conquistador Pánfilo de Narváez quien va a reforzar la conquista de esa isla iniciando por Diego de Velázquez. En retribución por sus servicios Las Casas recibe un repartimiento de tierras e indios de la región de Sancti Spiritu, en socio con Pedro Rentería”.¹⁷⁴

Estando de Las Casas, presente en la misa, que los dominicos presidían, los encomenderos se sintieron ofendidos por el mensaje que los exhibía como abusivos y explotadores de la población indígena. Quejándose con los superiores de los religiosos para que bajaran el nivel de subversión en su discurso.

“Un hecho en el cual no hay duda de su presencia el 30 de noviembre de 1511 en la misa ofrecida por Fray Antonio de Montesinos, O.P: en la cual en la cual Bartolomé escucha su duro y honesto sermón censurando la conducta de los españoles con

¹⁷² Ibid...p. 16.

¹⁷³ Idem.

¹⁷⁴ Ibid...p. 17

los indios. Estas palabras adelante serán una advertencia y una inspiración para sus acciones y misiones futuras”.¹⁷⁵

El discurso de Montesinos fue el arranque de grandes disputas entre los españoles encomenderos y los dominicos, causando gran revuelo en la sociedad española de la isla; para entonces Bartolomé, aun no se renunciaba a sus pretensiones de un futuro de hombre rico. Pero sería el segundo discurso que realizó Montesinos, aun con las advertencias de sus superiores, de mayor prudencia en sus homilías, aún así no hizo mucho caso, y siguió levantando la voz en defensa de los desprotegidos indios. Sería la “conversión” de Las Casas.

Con esa serie de denuncias, fray Bartolomé se replantea su postura, considerando que lo que se ha pensado en el Viejo Mundo esta equivocado, y termina apoyando a los dominicos en su defensa de lo naturales americanos.

“Pero la molestia por cuanto veía le lleva a rechazar las prácticas del dominio, sometimiento y abuso de los indios. Y el 15 de agosto de 1514, en la villa de Sancti Spiritu, hace público su rechazo al pronunciar un sermón basado en un pasaje del capítulo 34 del libro del Eclesiástico, versículo 21-27, que dice: El que sacrifica de lo mal adquirido hace una ofrenda irrisoria, ya no son gratas a Dios las ofensas inicuas. No se complace el señor con las ofrendas de los impíos, ni por la muchedumbre de los sacrificios perdona los pecados. Como quien inmola al hijo a la vista de sus padres, así el que ofrece sacrificio de lo robado a los pobres. La escasez es la vida de los pobres, y quien les quita lo poco que tienen es un asesino. Mata al pobre quien le quita de sus subsistencia y derrama sangre el que retiene el salario del jornalero”.¹⁷⁶

Estas palabras de Bartolomé de Las Casas lo obligan a ser coherente con su fe y su postura, renunciando por ello a sus encomienda, a sus tierras; hiendo a ver al gobernador de la isla para hacérselo saber y dejando en libertad a sus indios. Enseguida tiene contacto con los dominicos anunciándole que esta a favor de su lucha por la libertad de los indígenas, causando revuelo entre la comunidad española de la isla, pues se abrió un nuevo frente de batalla entre ellos y los encomenderos, pues se veían afectados los intereses

¹⁷⁵ Mora. Op.cit...p. 16

¹⁷⁶ Idem.

de poderosos y ricos hombres muy allegados al rey. Esta guerra no sería nada sencilla.

“Por el peligro que corre su vida corre en Cuba regresa a Santo Domingo, en donde se une a Fray Antonio de Montesinos para trasladarse a España, cerca del rey, para interceder en la corte a favor de los naturales americanos”.¹⁷⁷

Es así, como inicia una serie de acontecimientos en las que este joven clérigo, viaja a España junto con Montesinos, para realizar los procedimientos que le competen para ser escuchado en las cortes, pues se da cuenta que no puede hacer mucho por su causa en la isla, pero no tiene el tiempo a su favor, pues cuando logra tener una audiencia con el rey, pero este muere. Pero cambian las circunstancias para el pues quien queda de regente, es un funcionario de la iglesia, el busca la oportunidad de ser recibido y cuando lo logra, el aprovecha el tiempo escribiendo su primer memorial que tendrá explicado puntualmente la defensa contra los indios americanos.

“En octubre de 1515 ambos religiosos llegan a Sevilla y a fines de ese año Las Casas se traslada a Plasencia, donde se hallaba el rey Fernando, en busca de una audiencia. El 23 de diciembre logra una entrevista con el rey y días más tarde con otros grandes de la corte. Fue en esos días que preparo su primer memorial o escrito con quejas sobre lo actuado por los españoles. Al morir el rey Fernando en enero de 1516 queda como regente de España el franciscano Francisco Jiménez de Cisneros, por falta de un sucesor directo de la corona”.¹⁷⁸

Cuando Las Casas es recibido por el regente esté queda muy interesado en su escrito, que logra ser atendido, dándole respuesta a sus peticiones, en este memorial escribe las críticas hechas a los españoles, por su actuar en las nuevas indias, además propone solucionar la situación en la que padecen los indios. Por este acontecimiento se le nombra protector de los Indios como lo indica el siguiente párrafo:

“El gran propósito de sus escritos fue remediar la situación en que veía padecer a los hombres y mujeres del nuevo mundo; nunca vario esa posición que en vida le valió el título de Defensor de los indios y, con los siglos, el de apóstol de los indios”.¹⁷⁹

¹⁷⁷ Idem.

¹⁷⁸ Ibid... p.17.

¹⁷⁹ Ibid...p. 28.

De este modo, es el inicio a muchos procedimientos y alegatos en los que se va ver envuelto con grandes estudiosos de la época, en ellos se presentaron documentos como el Demócrates, Alter de Sepúlveda, con sus argumentos sobre el derecho natural, justificando la guerra contra los indios, bajo el influjo de las doctrinas de la época (aristotélica) y de Las Casas su primer memorial a favor de los indígenas, sobre argumentos del cristianismo, pero sin dejar de resaltar, que en él realiza una obra de corte histórico y etnográfico, que relata características el nuevo mundo, en los que destaca los males que la conquista ocasiono a los naturales, y la necesidad de remediar estos daños.

En esta batalla aumentan las rivalidades y diferencias entre Sepúlveda y de Las Casas, por lo que el emperador Carlos V se ve interesado e involucrado en el conflicto. Debido a los escritos que comienzan a circular, pues ambos son exponentes reconocidos, de manera muy especial el caso de Sepúlveda.

“La disputa no escapa la atención del emperador, sobre todo por la posición tan destacada que Sepúlveda ocupaba entre la intelectualidad española del momento. En fin, la polémica crecía y por mandato del emperador Carlos V se cita en Valladolid a la reunión de una junta de teólogos, canonistas y consejeros de Castilla y de Indias con el objeto de deliberar sobre cómo debía de procederse en lo futuro en las conquistas, descubrimientos y población en las Indias”.¹⁸⁰

La reunión tiene lugar en Valladolid en donde se inician las audiencias en el monasterio de San Gregorio, de la congregación dominica por ser sede como universidad de intelectuales destacados, en ella se concentraba el manejo de mucha información sobre los asuntos de las Indias.

“A estas juntas fueron convocados Las Casas, Sepúlveda y entre otros eminentes, Fray Domingo de Soto, Fray Melchor Cano y Fray Bartolomé Carranza”.¹⁸¹

Por estas razones anteriormente ya expuestas, se dio lugar a los alegatos que expuso cada uno de los involucrados, se reunieron por primera vez de manera formal, exponiendo cada uno sus tesis y tendencias; las condiciones del lugar y la presencia de diferentes hombres de la iglesia favorecían significativamente a Bartolomé de Las Casas, pues estuvieron presentes en las audiencias algunos clérigos importantes entre ellos el regente.

¹⁸⁰ *Ibid...*p. 23

¹⁸¹ *Idem.*

“La ocasión era propicia para los fines lascasianos puesto que dos hombres de la iglesia asumían el mandato y, sobre, todo, porque Jiménez de Cisneros representaba lo mejor del clero, por entonces ya envías de reforma interior “.¹⁸²

En su escrito *El Memorial*, Bartolomé utiliza un tono de denuncia, a favor de la condición humana, pues no acepta la esclavitud, principalmente la de los indios; él mismo propone la interacción tanto de españoles como de naturales de manera pacífica. Esta afirmación es contraria a la de Sepúlveda sobre sus aseveraciones sobre la superioridad cultural.

“(…) Bartolomé de Las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, se reunieron en Valladolid en 1550 para discutir un gran problema nacional que concernía tanto a los indios americanos como a Aristóteles. Entonces por primera vez y quizá por última, un imperio organizó oficialmente una encuesta sobre la justicia de los métodos empleados para extender su dominio”

Por otro lado, Bartolomé de Las Casas en *El Memorial* expone abiertamente por la dignidad humana, rechaza la esclavitud, los abusos de los pueblos poderosos sobre los pueblos desprotegidos, su postulado lo encuentra en el texto bíblico; demandando y cuestionando las formas de vida de los indígenas, haciendo énfasis en el privilegio y prosperidad de los españoles, específicamente una élite muy cercana al monarca, frente a un pueblo desarropado y sufriente, que clama justicia, sin tener voz; uno de los textos bíblicos que influyen significativamente en Las Casas es el libro del Eclesiástico, en la elaboración de sus escritos y en su conversión al catolicismo renovado.

“Grande es el numero de los nobles que, ociosos como zánganos, no solo viven del trabajo de los demás, sino que los esquilman como a los colonos de sus fincas y los desuellan hasta la carne viva para aumentar sus rentas”.¹⁸³

Este tipo de referencias que usaba en sus demandas, cuestionaba el estado de enriquecimiento de los españoles, de manera especial, aquellos nobles muy allegados al rey; pues estos privilegiados gozaban de beneficiarios en los que concentraban grandes cantidades en oro, tierras, e indios esclavizados; que pasaban en calidad de ser gobernantes a los territorios

¹⁸² *Ibid*...p. 35.

¹⁸³ *Ibid*..p. 47.

conquistados, por sus cuantiosas riquezas, los colocaban en esta condición especial.

Las Casas ante esa cruel realidad, propone, de manera pacífica, el remedio, y la solución a la explotación de los indios; en forma extrema, que contradijeron los evangelios del cristianismo, su crítica fue un tanto política, pero también utilitaria y práctica, pues proponía soluciones a los males que aquejaban aquellos desprotegidos pueblo de las nuevas tierras descubiertas, en ellas proponía un gobierno racional y cristiano; “El hombre debía ser cambiado por lo sagrado, y no lo sagrado por el hombre”.¹⁸⁴

En Europa se respiraba un espíritu de cambio, y este se veía reflejado en América en el pensamiento de Las Casas, pues pareciera que en su plan se solucionar los problemas del nuevo mundo, y la dignificación de los naturales; a través de una nueva forma de gobierno más humanista, en la razón y al mismo tiempo en la moral cristiana, haciendo frente al agresivo sistema mercantilista que imperaba en el viejo continente.

“La inteligencia política de Las Casas en la comprensión que desarrolló de un sistema de explotación, basado en el aniquilamiento de la mano indígena, cuyo resultado material reposaba sobre la concentración de la riqueza. La denuncia de la institución encomendera no habría sido posible, sin embargo, de un profundo conocimiento de la realidad”.¹⁸⁵

Si alguien tenía el pulso de la problemática americana lo fue de Las Casas, pues el conocía por el contacto con los indios, cual fue su organización social, sus costumbres y tradiciones antes de la conquista, esto le da ventaja sobre sus opositores, él poseía un conocimiento más crítico, sobre el desarrollo de los pueblos indios, y al mismo tiempo se planteaba, la necesidad de crear un reconocimiento en su calidad humana, como seres libres, pues retoma ampliamente las bulas alejandrinas para hacer énfasis en la libertad de los indios, pues el papa quien dona estas tierras y sus habitantes a la corona y como tal, seres libres, que necesitan ser evangelizados, más no esclavizados.

“El poder político sobre las Indias occidentales puede ser aceptado como legítimo a partir de la donación papal. Alejandro VI

¹⁸⁴ Idem.

¹⁸⁵ Mora. Op.cit....p. 234.

concede a los reyes católicos la soberanía sobre el nuevo mundo en 1493 por medio de la bula *Inter Coetera*¹⁸⁶

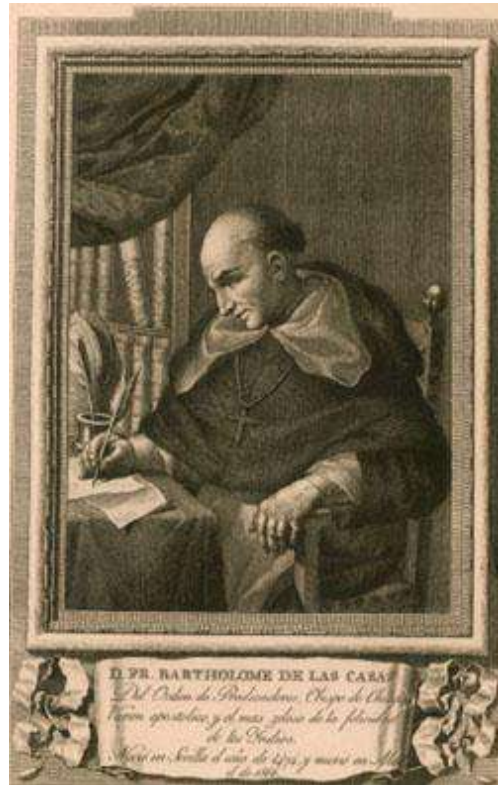
Esta bula alejandrina implicó que se contrajeron responsabilidades, al entrar los naturales en el dominio de la corona española, es decir en su jurisdicción, entre estas de Las Casas subrayó en los alegatos, la libertad y la obediencia de sus nuevos súbditos, más no el sometimiento y exterminio, esta va ser una de las críticas más importantes, que planteó en sus discursos, haciendo un llamado de atención, pues la ley del monarca español no se aplicaba en términos verdaderos.

“Las leyes de Burgos, por ejemplo, que afirman la naturaleza humana d los indios y su respectiva libertad son diariamente violadas por el trato físico que estos sufren”.¹⁸⁷ de Las Casas hábilmente se sostiene desde una postura institucional, pues no se manifiesta como opositor a la corona, sino señala los abusos de los encomenderos, que no aplican la ley real, su postura siempre firme y de respeto al investidura del monarca, esto le permitía tener hasta cierto punto mas facilidad de acción para los fines que el convincentemente perseguía, que era el reconocimiento de la dignidad humana, así como la personalidad jurídica del indio americano.

En el debate Fray Bartolomé de Las Casas en su postura de denuncia contra el sistema económico colonial, resaltando la forma atroz en la que la población india fue violentada, es considerado como el defensor de los indios; no solo ideológicamente, sino además jurídicamente. Este título se los dieron debido a la buena impresión que generó en las autoridades sobre su obra en el memorial, precisamente uno de ellos fue el regente Jiménez Cisneros quedando gratamente sorprendido, aun a sabiendas que Bartolomé de Las Casas, no era precisamente un erudito tan trascendental, y conocía sus limitaciones en el ámbito jurídico, en comparación con sus opositores, hombres de universidad, brillantes intelectuales.

¹⁸⁶ Idem.

¹⁸⁷ Idem.



Bartolomé de Las Casas

Después de esa lectura y gracias a los efectos que provocó- Jiménez ordeno una junta de notables para que se tratase la cuestión de las indias; tales reuniones, a las que también asistiría el afamado jurista Juan López Palacios Rubios, culminan con una petición de Jiménez de Cisneros a Las Casas:

“...mandóle que se juntase con el doctor Palacios Rubios, y que ambos tratasen y ordenasen la libertad de los indios y la manera en que debían ser gobernados; pero el doctor palacios Rubios, cognosciendo la experiencia del dicho clérigo, cuanto al hecho y la buena razón que cuanto asignaba, cometióselo todo a él para que en su posada lo escribiese y después lo trajese a conferirlo con él y conferido y limado, al cardenal se presentase...”¹⁸⁸

Palacios Rubios fue un jurista destacado que estuvo al servicio del rey Fernando el católico, el cual realizo estudios relacionados con los derechos de la corona española sobre las nuevas tierras, debido al conocimiento que tuvo sobre los problemas jurídicos de los americanos, es designado como apoyo a Las Casas en su proyecto en defensa de los indígenas, en las cuales los

¹⁸⁸ Durán. *Op.cit.*...p. 37

escritos de Palacios Rubios sirven como fundamento para dar el matiz jurídico a la libertad de los naturales.

Tiempo después como resultado de los alegatos se determino designar una comisión constituida por algunos miembros de la congregación de los jerónimos, para solucionar el conflicto de los abusos de los encomenderos, como parte de la estrategia de remediar los males ocasionados por la conquista a los pueblos indios.

“En septiembre 1516, una vez que Giménez Cisneros y Adriano de Utrecht determinan mandar a Indias una misión de tres padres Jerónimos para controlar los abusos de la colonización y establecieran normas de acuerdo a las peticiones de Las Casas, ésta fue reconocido: “Este fue el poder que mando dar al cardenal, como se dijo arriba, gobernaba al dicho clérigo Casas; constituyéndolo también por procurador o protector universal de los indios de las Indias, y diéronle salario por ello 100 pesos de oro cada año, que entonces no era poco, (...)”.¹⁸⁹

A la par de su investidura eclesiástica, agregaban un nombramiento que la Corona le otorgaba para el desarrollo del cargo que se les estaba dando, como lo indica el párrafo siguiente:

“(...) a partir de la década de los 1530, la corona otorgó a los prelados americanos el título de “*protector de indios*”, así como instrucciones en las que se definían las prerrogativas del cargo”¹⁹⁰

Este tipo de funcionario, designados por el gobierno español, en su función civil, se encargaba de entrar en la defensa de los indígenas, adquiriendo la figura de abogado defensor de los naturales, un portavoz para intervenir en los procesos de tipo jurídico en las audiencias. Existieron controversias para asignar estos cargos, pues de origen se pensaba en los obispos, pero el clero menor, que estuvo conformado por las congregaciones, argumentaba la importancia de que fueran personajes sencillos y sensibles, para poder apreciar mejor la situación de los indios en los conflictos de tipo legal.

“(...) Cabe subrayar que el proyecto de Las Casas y sus correligionarios iban en contra de la tradición de la protectoría eclesiástica. En efecto, desde los años de 1520 la corona había

¹⁸⁹ *Ibid.*...pp. 62-63

¹⁹⁰ Cunill, Caroline. “Fray Bartolomé las Casas y el Oficio de Defensor de indios en América y en la Corte Española. Revista Nuevo Mundo.DOI:10.4000/nuevomundo.63939 (18/09/2012)

confiado el cargo de protector de los naturales a los prelados americanos. Pero los dominicos consideraban que los obispos no debían ostentar este oficio “por cinco razones que se ponen en el noveno dicho remedio” (...) según ellos, los prelados americanos debían ser “paupérrimos y santos varones que and[aran] con sus cayados y sin fausto, ni costa, sin presunción de obispos”, ya que en el nuevo mundo “se mira[ba] más a las obras que a las palabras” y que la gran pobreza de los indios no su[ía] costosos obispos” la idea de traspasar el cargo de protector de indios de la esfera eclesiástica a la civil debe inscribirse, por lo tanto, en el contexto de lucha emprendida por las ordenes mendicantes para que los indígenas fueran evangelizados conforme a la vía que llevaron los que predicaron [la fe] en el tiempo de la primitiva iglesia”, esto es, quitándoles protagonismo a los obispos y, más generalmente, el clero secular”.¹⁹¹

Pero regresando al debate sobre la disputa que se originó en Europa, en ella intervinieron grandes intelectuales humanistas, fue un acontecimiento para ese momento sin precedentes, que afectó a la monarquía española, con apasionadas disputas intelectuales, siendo un hecho decisivo en las generaciones futuras, por el simple hecho de no haber logrado trascender las ideas de Sepúlveda, en la historia de América, pues en el fondo de esa disputa se encontraba el aceptar o no, como humanos, a los americanos; de sus conclusiones se podía haber aceptado como válida la esclavitud de los indígenas.

“(…) Cuando dos notables españoles, Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, se reunieron en Valladolid en 1550 para discutir un gran problema nacional que concernía tanto a los indios americanos como Aristóteles. Entonces por primera vez y quizá por última, un imperio organizó oficialmente una encuesta sobre la justicia de los métodos para extender su dominio”.¹⁹²

Con el proceso de conquista se dieron una serie de situaciones, que generaron el debate sobre las causas de las guerras justas, sobre esclavizar o no a los indios en el nuevo territorio. Pero en ese sentido Las Casas fue claro en sus planteamientos, sintetizándose su postura en una frase “todas las gentes del mundo son hombres”, que formula en favor de los indios, pero en la cual no incluía esclavos y animales. Su intensa lucha fue un largo proceso en

¹⁹¹ Idem.

¹⁹² Idem.

que recibió gran influencia en las posturas doctrinales de Montesino, pues este clérigo había podido apreciar de manera vivencial los abusos de los cuales los indios eran sujetos por parte de sus nuevos señores.

“Sin embargo las consecuencias de las resistencias de los aborígenes son bien conocidas: guerras, malos tratos, trabajos forzados, expropiación de tierras y bienes, reducción a esclavitud, etc.”,¹⁹³

El Sermón de Montesino tuvo gran impacto, debido a sus planteamientos de base religiosa, donde recordaba que “todos los hombres son hermanos ante Dios”, haciendo un llamado y recordando los preceptos de la fe católica en la cual estaba sustentada la Corona Española; su pronunciamiento lo realizó de la siguiente manera:

“Esta voz, dijo él, que todos estáis en pecado mortal y en el vivís y morís, por la crueldad y tiranía que usáis con estas inocentes gentes. Decid ¿con que derecho y con que justicia tenéis en tal cruel y horrible servidumbre aquestos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas; donde tan infinitas de ellas, con muertes y estragos nunca oídos, habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan opresos y fatigados, sin dalles de comer, ni curallos en sus enfermedades, que los excesivos trabajos que les dais incurren y se os mueren, y por mejor decir, los matáis, por sacra y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los doctrine, y conozcan a su dios y creador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿estos no son hombres? ¿no tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados amalos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? Tened por cierto, que en el estado en que estáis no os podéis más salvar que los moros o turcos que carecen y no quieren la fe de Jesucristo”.¹⁹⁴

Todos estos cuestionamientos tuvieron un gran impacto, hasta el punto que removi6 la conciencia de algunos, por que se tuvo la necesidad de consultar a expertos en teología, por el monarca Carlos V además de juristas e intelectuales para replantear y tratar de justificar la presencia de los españoles en el Nuevo Mundo.

La sacudida emocional hizo que algunos consideraran a los americanos prácticamente en la misma condición de libertad que los propios españoles;

¹⁹³ *Ibid...*p. 5

¹⁹⁴ *Idem.*

pero tampoco faltaron los que vieron en el Nuevo Mundo, un regalo de Dios, una tierra prometida como en los tiempos bíblicos, donde se podría redimir a sus habitantes con la portación del mensaje que los españoles traían y que podrían dar, incluso mediante el uso del recurso de la fuerza.

“Las posturas extremas fueron, por un lado, considerar que los indios eran hombres libres y que la única justificación de la presencia europea en América era la predicación del evangelio; en el otro extremo, se pensó que Dios había dado a las indias a España como en otro tiempo diera a los judíos la Tierra Prometida; como Josué hizo ante Jericó, los españoles podían reclamar “su tierra y atacar, matar y esclavizar a sus habitantes, por el hecho de ser idolatras”.¹⁹⁵

Este discurso de Montesinos fue determinante en el inicio del proceso de los conflictos ideológicos del Nuevo Mundo sobre el sometimiento de los pueblos indios; otro importante pensador muy comprometido con la causa fue Francisco de Vitoria, quien ha llegado a ser considerado como el padre del derecho internacional. Su línea de pensamiento lo va a diferenciar con los otros humanistas, su posición es más allegada a la de Sepúlveda que a Las casas, por la forma en que aborda el problema americano.

“En el caso del Teólogo dominico y jurista español Francisco de Vitoria, existe cierta fidelidad a los postulados de Agustín de Hipona y Tomás de Aquino, manteniéndose la perspectiva de que la guerra es justa si es en legítima defensa. Como Vitoria esta pensado en plena época de invasión española a América”¹⁹⁶

Vitoria asumió el caso de manera apasionada, aun cuando no conoció las Indias en forma vivencial, pues nunca piso suelo americano, estuvo muy relacionado con el tema de América debido a la influencia que recibió en la Universidad de Paris por un catedrático, John Maior, como lo indica el párrafo siguiente:

“De su estancia parisina, merece destacarse muy en especial (...) de que el conocimiento que Vitoria tuvo si no del personaje mismo, si seguramente de la obra de uno de los grandes doctores de la universidad de Paris en aquel momento, el teólogo escocés John Maior, más generalmente conocido con su nombre latinizado de Ioannes Maior. Es él en efecto, el primer precursor de Vitoria en el tratamiento en el tema americano, y el que muy

¹⁹⁵ Ibid...p. 6

¹⁹⁶ Jaramillo. Op.Cit...p. 10.

probablemente, por tanto, debió sembrar la inquietud por estos problemas en el joven maestro español".¹⁹⁷

El catedrático parisino fomentó en Vitoria el interés por el estudio de los conflictos del Nuevo Mundo, aunque en cuanto a posturas lo encontraremos más cercano de Sepúlveda, pues sostiene la justificación de la conquista a través de los siguientes fundamentos:

"(...) en efecto, la licitud de la ocupación bélica preventiva para asegurar la predicación evangélica, y después de esto, el derecho del europeo para sojuzgar a los indios, siervos por naturaleza de acuerdo con la teoría aristotélica".¹⁹⁸

Pese a las controversias teológicas y teóricas de los intelectuales de la época, tanto en España como en América, este conflicto no tuvo fronteras, para gestarse; pues Francisco de Vitoria sin nunca haber estado tierra americana, tenía gran claridad sobre el conflicto, sobre esclavizar a los indios como si el hubiera estado en contacto con el Nuevo Mundo, sin dejar de lado, que para el dominico le resultaba un tema que le resultaba muy atractivo, este interés lo involucraba con la temática.

"Tres años más o menos, de 1523 a 1526, ocupó Vitoria su cátedra en el colegio vallisoletano. Un trienio en que se habrá embebido que Valladolid era por esa época sede frecuente de la Corte Imperial y del Consejo de Indias. Entre la Corte y el Colegio hubo siempre la viva ósmosis que reclamaba una empresa, la empresa americana, en que la dilatación de la fe era por lo menos tan importante como la gloria del príncipe. Parlamento oficioso de las Leyes de Indias, acta notarial de los tiempos dorados, llama por razón el padre Getino al colegio de san Gregorio. Y fuera por completo de encarecimientos retóricos, lo indiscutible es que Vitoria pudo adquirir en Valladolid la información más completa en los asuntos de Indias, que podía ser accesible a quien jamás posó las plantas de los pies en nuestro continente".¹⁹⁹

En este colegio que concentraba la información más importante sobre la problemática de las Indias, Vitoria obtuvo de manera directa todo este legado, ubicándolo en un experto en el tema de la controversia indiana, sobre la protección de los indios y el procedimiento de la conquista. Esta accesibilidad

¹⁹⁷ De Vitoria, Francisco. *Relecciones del Estado, de los indios y del derecho de la guerra*. Edit. Porrúa. México 2007, p. 10

¹⁹⁸ *Ibid.* p.11

¹⁹⁹ *Idem.*

de información a la que tuvo acceso Vitoria en Valladolid, lo coloca cómodamente para poder participar en el debate Indiano, con una exquisitez en el manejo de la información.

Por otra parte, no hubo de manera categórica un resolutive en el debate sobre la problemática Indiana, ya que fue un procedimiento largo y engorroso, basado en que Sepúlveda afirmaba y de Las Casas refutaba, sin dejar de mencionar que la postura de Vitoria era muy similar a la del primer teórico, más sin embargo la tendencia estuvo muy inclinada en pro del planteamiento de Bartolomé de Las Casas; esta postura favoreció el destino de las indias, pues se tradujo en que el rey realizara cambios en la estructura jurídica de la época, pues es de allí donde surge la necesidad de crear nuevas figuras jurídicas, que atendieran específicamente los conflictos y negocios relacionados con los indígenas, como es el caso del cargo que tiempo después Bartolomé de las Casas entre otros ocuparan como abogados de los pueblos indios.

Esas polémicas entre teóricos, teólogos y juristas terminaron dando razón a los partidarios de la naturaleza humana de los indios y otorgando argumentos para aquellos que se oponían a la esclavitud de los americanos; dejando de lado los criterios de la superioridad cultural, racial y hasta religiosa. Esa medida evitó que a los indígenas se les usara como esclavos; antes se estableció un régimen de protección hacia sus personas, hecho que permitió que sobrevivieran, pues sumando la llegada de los ibéricos, las enfermedades que portaron, agregando además las muertes por malos tratos al ser esclavos, y esto hubiera continuado; hubiera significado su extinción.

Aunque no hay una conclusión formal, que implique de manera categórica, una solución tajante sobre el debate, las leyes nuevas son la culminación, que marca el final de la controversia, reestructurando el marco legal a las leyes de Indias, en donde se establece legalmente la personalidad jurídica, que se le asigna a los naturales de la Nueva España, redefiniendo que los indios no son sujetos de ser esclavizados, y esto lo marca determinantemente en los artículos de estos canos.

Por otro lado es necesario mencionar al obispo de Michoacán, que también fue jurista, Don Vasco Quiroga que aunque no participo en el debate de La Controversia, tuvo una causa importante en pro de la dignificación de los indios tarascos, y que desde su trinchera, también realizó alegatos en tierras

indias, y en ocasiones viajo hasta España, para realizar procedimientos legales en pro de la defensa de los naturales, su lucha la realizo de manera muy regional, con posturas muy específicas y particulares, que a partir de sus vivencias en la región de la ribera, en las comunidades alrededor del lago de Pátzcuaro, emprendió una serie de litigios dignos de ser tomados en cuenta, como un agregado al debate por el tipo de planteamientos que utilizo para sustentar su postura en la defensa.

La realidad de los indígenas michoacanos no escapó a la situación de miseria, abandono y abuso que sufrieron los pueblos de la rivera del Pátzcuaro, estos desarraigados, a los que vio sufrir en carne propia el hierro caliente, en el rostro de hombres mujeres y niños, entre otras atrocidades lo motivaron para combatir las acciones inhumanas, utilizando el uso del derecho para defender el reconocimiento del indio, condeno y se opuso la avaricia desmedida de los españoles; por lo que a través de controversias jurídicas procede en contra de disposiciones reales y sus hechos de esclavizarlos.

Basta un testimonio para darnos cuenta quinientos años después, de la experiencias que los Obispos Quiroga y De Las Casas debieron haber visto, para haber adoptado la postura de defensa que hicieron sobre las poblaciones de los naturales de América.

Dentro del proceso seguido en 1531 contra Pedro de Arellano, quien fuera corregidor y gobernador español de Michoacán, por un indio, tutor de Don Francisco, hijo del último cazonzi, y de edad de apenas de diez años, por haber el primero torturado y maltratado a diversos indígenas de la zona de la rivera del lago, para obtener información sobre supuestos tesoros en oro escondidos por los tarascos, se tomó testimonios a diferentes testigos, entre los que había españoles, indígenas e, incluso, un esclavo. De los testimonios sobresale, en lo que se refiere a lo que vivieron los indígenas en los primeros años de la dominación española, el de la india Leonor, criada según su dicho de Don Pedro de Arellano, quien al ser interrogada el diez de enero de 1531, ante los fiscales, más allá de lo que manifestara, que no es objeto de esta investigación, dio detalles de su persona, que pintan el duro momento que les tocó vivir a muchos indígenas:

“Fuele preguntada sy es esclava dize que no embargante que tiene hierro en la cabeça que no es esclava e que su padre ni su

madre no fueron esclavos sino libres y que esta que depone era muger del Caçonzi y que el hierro que tiene en la cara puso Godoy cuando fue justicia aquí en esta cibdad el dicho Antonio de Godoy y quella y una de las otras tres mugeres eran mugeres de Don Pedro yndio de esta dicha cibdad”.²⁰⁰

El testimonio resulta elocuente por varios aspectos, pero resaltaremos que hace mención de cómo los españoles llegaron a marcar a los indígenas y que esas marcas eran visibles a simple vista, además de que no era necesario que los indígenas hubieran sido esclavo, pues en el caso de Leonor rayaba incluso en la nobleza, pues según su dicho, se trataba de una de las mujeres del Cazonzi, que ahora era de otro hombre y en tareas de servidumbre de un corregidor de Michoacán. Es de suponerse que indígenas de menor jerarquía debieron de enfrentar situaciones iguales o peores. Este fue uno de los factores que causaron el enojo de los humanistas de la naciente Nueva España.

Vasco de Quiroga fue un consagrado en favor de los menesterosos tarascos, un visionario que influenciado en su formación humanística, por textos como *La república*, de Platón, *La utopía* de Tomás Moro y los principios del cristianismo primitivo fomentaron en él un espíritu libertador, aspirando a una sociedad ideal, en su imaginario busco en un solo crisol, defender los diferentes grupos raciales. Una nueva sociedad, que rebasara las divisiones y privilegios del viejo continente en la Nueva España, es decir un sol naciente para estas nuevas generaciones, que mas que hermanos menores, vio en los indios la esperanza de crear un nuevo ser humano.

Por otro lado Quiroga a diferencia de Bartolomé de Las Casas, él si poseía una formación en el campo del derecho, esto le dio ventaja, aun cuando la causa principal de ambos los unifico, una de ellas, como acabar contra la esclavitud indígena; los procedimientos y la gestión marco la diferencia

²⁰⁰ Boehm. Op.cit...p.387. Debe destacarse que esta cita esta contenida dentro de un expediente anexo a la obra de Boehm, que seria *El fiscal con don Pedro de Arellano estante en esta corte sobre cierta acusación que contra él le puso*. Según Benedict Warren, que hace una introducción a dicho documento, su valor por la información que proporciona para la época seria comparable solamente a la *Relación de Michoacán* y el *Proceso contra el Cazonci*. Colocada en castellano moderno, quedaría de la siguiente forma “Se le pregunto si es esclava; dijo que no, no obstante que tiene marca en la cabeza, que no es esclava y que ni su padre, ni su madre fueron esclavos, sino libres y que esta que responde era mujer del Cazonzi y que la marca que tiene en la cara la puso Godoy cuando fue justicia aquí en esta ciudad el dicho Antonio de Godoy y que ella y que una de las otras tres mujeres eran mujeres de Don Pedro indio de esta ciudad”

significativamente; pues fue oidor de la segunda audiencia en la Nueva España, esto le implico la experiencia en la práctica jurídica, pues el argumento en que se apoyo fue el mismo que utilizo de Las Casas y lo encontró en la Bula Alejandrina, entre otras fortalezas de Quiroga fue el haber recibido el cargo de primer obispo de Michoacán.

Por otra parte, la nueva disposición real desanimo a los misioneros en su trabajo evangelizador, pues los fingidos cristianos que fueron los españoles tiránicos, como los llamaba Vasco de Quiroga, les levantaron falsos contra los indios, favoreciendo la violencia a través del hierro, el obispo lamento el terror que vivieron estas humildes almas, denunciando el infierno en el que vivieron, que el trabajo que se venia haciendo a través de los hombres religiosos; sobre mostrar a través de la evangelización el verdadero Dios por el que se vive, era en vano, pues el mensaje dado por los europeos, los confundía pues se hablaba de una doble moral, hablar de amor al prójimo y con el hierro candente en la mano.

“Con que se ha quitado y conturbado cuasi toda la esperanza del bien espiritual y temporal que de aquestas gentes en esta tierra se esperaba, y defraudado a algunos sanctos varones, que ella (por la ganancia de sus ánimas y de las de estos pobrecillos) residen, de casi todo el interese que en ella pretendían, que es instruirlos y encaminarlos cómo salven sus ánimas; y hagan con el favor divino y de su majestad, por arte y buena y católica industria y policía, cómo esta pobre gente se hagan bastantes en los cuerpos para sufrir y llevar adelante la carga y no gemir y al fin, debajo della.”

Narra a través de párrafos como este los abusos de los cuales los indígenas eran victimas por lo cual muchos de ellos corrían a los montes, como medida de resguardo, para no ser marcados, viviendo en condiciones paupérrimas con sus familias, al momento de emitir Quiroga sus llamadas al orden de Dios, utiliza palabras del Eclesiastés, para realizar el comparativo en el que viven estos desafortunadas gentes; que coincidentemente de Las Casas también se apoyo en la *Biblia* con diferentes citas.

“Vi las calumnias que se levantan debajo del sol y las lágrimas de los inocentes, sin haber nadie que los consuele; y la imposibilidad en que se hallan de resistir a la violencia, estando destituidos de todo socorro. Por lo que preferí el estado de los muertos al de los vivos; y juzgué más feliz que un

y otros al hombre que no ha nacido ni ha visto los males que se hacen debajo del sol”²⁰¹

Las arbitrariedades a las que se hicieron acreedores los indígenas, fueron desmedidas, estas nuevas disposiciones reales, estaban muy lejos de ser aplicadas como debiera, pues los naturales en la practica eran reducidos al nivel de esclavos; estos mandatos reales no fueron ejecutados como tales, por aquellos a quienes les asignaron los cargos. En estos alegatos en los cuales Quiroga hizo la denuncia, menciona como los encomenderos envueltos en el espíritu de la avaricia pueblan las minas con estos desafortunados, los daños y perjuicios ocasionados son la destrucción de las indias. De igual modo Bartolomé de Las Casas escribe en su obra La destrucción de las indias, sobre la misma situación, de desamparo, abandono y abuso, trasformando su vida en miseria.

Por otro lado la bula de Alejandro VI otorgada a los reyes católicos, donde adquirirían y contraían obligaciones con los naturales y las tierras del nuevo, es menester recordar en los alegatos de Quiroga, el compromiso de implantar la fe cristiana, este ordenamiento jurídico cabe señalar que no era exclusivo para América, pues por las políticas expansionistas españolas abarcaban territorios como África y Asia, la prioridad en este decreto jurídico como lo es esta bula, que los reyes cumplieran con su misión evangelizadora, en la cual se comprometieron al recibir la donación papal. Este es un fragmento sobre estas obligaciones que la corona tiene con sus nuevos súbditos en esta bula *Eter Coetera*:

“Que vosotros estéis decididos y obligados a inducir diligentemente esos pueblos, islas y tierras a que reciban la religión cristiana (y lo repite un poco después). Además os mandamos en virtud de santa obediencia que, que tal como lo tenéis prometido y no dudamos que lo haréis, conforme a la extrema grandeza de vuestra devoción y de vuestro real ánimo, que empeñando en ello toda la debida diligencia, habéis de enviar con destino a las dichas tierras firmes e islas, varones santos y temerosos de Dios, doctos, perfectos, (para) imbuir (las) en la fe católica y en buenas costumbres”.²⁰²

²⁰¹ De Quiroga, Vasco. *Información en Derecho, Biografía e Ideario*. Edit. Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Morelia Michoacán 1992, p.p. 87-88.

²⁰² *Ibid*...p.88

Estos ordenamientos jurídicos son los soportes en los que van a girar los alegatos tanto de Las Casas con el apoyo de tratadistas como Palacios Rubios, frailes de diferentes congregaciones; en Vasco de Quiroga su lucha fue de manera solitaria. Pues el es el iniciador en su región antes que de las casas, en la defensa de los indios, pero cada uno en su senda.



El Obispo Quiroga

La preocupación de estos defensores de los indios; siendo coherentes con su postura, tuvieron que renunciar a sus bienes, a una vida de comodidad, por optar a favor sobre liberación de los indios esclavos. Por otro lado, utilizo diferentes fundamentos para dismantelar la justificación de la guerra contra los indios definiendo, las diferentes formas de infieles, que no son de hecho ni de derecho, entre mencionar las bulas papales, la falta de legitimidad de la guerra contra los indios, pues los naturales no infestan, no molestan, no impiden el paso, ni les despojan de sus bienes, ni se rebelan, ni resisten la predicación cristiana, haciéndoles bienes a cambio de males, soportes como estos de peso en contra de la nueva provisión real.

Por otro lado, sobre las muchas quejas de Quiroga menciona que la infidelidad no amerita la violencia; por este señalamiento a los naturales no se

les puede hacer guerra justa, y mucho menos tomar como esclavos de guerra y el fundamento de observancia, que expuso:

“Porque en cuanto a los esclavos de guerra, no se hallará, en hechos de verdad, para que se pueda justificar la guerra contra los naturales, como la provisión lo requiere, que ellos nos infesten, molesten ni impidan paso, ni recobranza de cosa nuestra de cosa nuestra, ni se rebelen, ni resistan la predicación evangélica, si esta les fuere ofrecida con los requisitos necesarios y como tengo dicho: yendo a ellos como vino Cristo a nosotros, haciéndoles bienes y no males, piedades y no crueldades, predicándoles, sanándoles y curando los enfermos, y en fin las otras obras de misericordia y de la bondad y piedad cristiana”.²⁰³

Los diferentes tipos de infieles los explica y los retoma en sus alegatos recordándoles, cuales son sujetos de hecho y de derecho, mencionando a Cayetano el cardenal, para retomar que los indios no son infieles, puesto que ellos no conocieron a Cristo, como para rechazar su doctrina.

“Hay algunos que son súbditos de los cristianos de hecho y de derecho, como los judíos, herejes y moros que están en tierras de cristianos. A los tales se les priva, como a los herejes, o de unas cosas o de tener esclavos, mujeres, etc. conforme a los sagrados cánones, según aparece en los títulos *De judaeis et sarracenis* y en los *Decretos*, distinción 5, 4”.²⁰⁴

Otro tipo de infieles los menciona, como son aquellos que son súbditos de derecho, pero no de hecho: “respecto a príncipes cristianos, como son los infieles que ocupan tierras de cristianos, a cuyos príncipes o a sus herederos, si viven, aquellos infieles están sujetos de derecho, como quiera que se halla en ajeno dominio. En caso de no sobrevivir ningún heredero, por derecho de la iglesia romana Apostólica, a quien atañe en este caso promover lo concerniente al príncipe cristiano a favor de la fe. Ellos no solo son infieles sino enemigos de los cristianos; y si tocante a sus cosas algo fue sancionado legalmente por los dichos príncipes, ha de efectuarse en su ejecución por pública autoridad no dejándolo a la rapiña y a los hurtos de la iniciativa privada”.²⁰⁵

Bajo estas circunstancias cualquier gobernante cristiano que tenga autoridad, podrá hacerles la guerra. Además reconoce otro grupo de infieles,

²⁰³ *Ibid*...p.104

²⁰⁴ *Ibid*...p. 105

²⁰⁵ *Ibid*...p. 106

los que no son ni de hecho, ni de derecho, y estos dependen de príncipes cristianos.

“Tal es el caso de los paganos que nunca fueron súbditos del Imperio Romano y que habitan tierras jamás nombradas como de cristianos. Las autoridades de esos lugares, aunque infieles, son legítimas autoridades, sea que se gobiernen de acuerdo al sistema regio, sea que se ajuste al sistema de participación ciudadana. En virtud de su infidelidad no están privados de dominio sobre los suyos, toda vez que el dominio sea por derecho positivo y la infidelidad se refiere al derecho divino, el cual no hace desaparecer el derecho positivo”.²⁰⁶

Vasco de Quiroga en estos últimos asume la situación de los indios de las nuevas tierras, es decir, partía de aceptar su estado original de infidelidad, pero al no haber sido vasallos del Imperio Romano y por ello haber conocido el cristianismo, por eso no eran enemigos de estos; no ocupaban tierra alguna que les hubiera pertenecido a estos. No estaban privados de dominio, porque no podían ser estrictamente infieles, al no conocer el derecho divino. Infiel era el que conocía el derecho divino y no se ajustaba a este. Su poder, el de los monarcas indígenas, se derivaba del derecho positivo.

“Contra estos últimos infieles, ningún rey, ningún emperador, ni la iglesia romana, puede mover guerra para ocupar sus tierras o para sujetarlos políticamente, puesto que no hay ninguna causa de guerra justa. Jesucristo rey de reyes, a quien ha sido dada toda potestad en el cielo y en la tierra, envió para la conquista del mundo, no soldados con armamento, sino predicadores santos, como ovejas entre lobos. Por eso, ni siquiera en el Antiguo Testamento, cuando había que tomar con mano armada la tierra de infieles, en ninguna parte leo que se haya declarado a alguien la guerra por el simple hecho de no ser creyente. Se hizo bien porque les impedía el tránsito a los hebreos, bien porque los habían ofendido, como los madianitas, bien porque habían de recuperar lo suyo, otorgado por divina largueza”.²⁰⁷

Este era el argumento quiroguiano más importante, para defender el derecho de los pueblos indígenas para gobernarse y con ello cuestionar la legitimidad de la dominación de los españoles sobre sociedades que no eran infieles, por desconocer el derecho que venía de Dios. Y como consecuencia colocaba a los ibéricos en una grave situación de pecado, por retardar el

²⁰⁶ Idem.

²⁰⁷ Ibid...p. 107.

proceso de evangelización, llamado que Montesinos hizo mucho tiempo antes de establecerse la controversia.

“En consecuencia nosotros pecaríamos gravísimamente, si pretendiésemos dilatar la fe de Cristo Jesús por este camino. No llegaríamos a ser sus legítimos señores, sino cometeríamos graves latrocinios y quedaríamos obligados a la restitución como responsables de una guerra injusta”.²⁰⁸

Quiroga ubica a los naturales de América, en la lista de infieles que no son ni de hecho, ni de derecho, pues ningún rey u otra autoridad como la iglesia no debe atacarlos, pues no hay ninguna causa justa de guerra justa, no es legítima, pues ellos no conocieron al verdadero Dios, desde una perspectiva de las doctrinas medievales, en las que han basado sus alegatos, estos humanistas defensores de los indios.

Por otro lado las denuncias y protestas que realiza a través de sus alegatos especifica, que el errar a los indígenas, no se justifica por ninguna causa, debido a que ellos legalmente no son esclavos, ellos son hombres libres, que en su condición de hombres americanos literalmente no existen los esclavos de guerra que tenga parecido con la europea; por barbaros, no podía haber guerra justa, ni otros géneros de esclavos, pues no guardan requisitos legales para ello, estos fueron las definiciones que agrego en sus procedimientos, con el fin de mostrar la cultura que los naturales poseían.

Entre las explicaciones que daba manejaba, lo más cercano a la servidumbre era el alquiler que los indios se autoprestaban a otros de manera voluntariamente, prestando este servicio, por lo cual el errarlos era un grave error, pues son hombres libres.

La situación de Michoacán era muy diferentes a la realidad de las islas, y se conoce por la información que Quiroga especifico a través de sus alegatos, en el tiempo de la tiranía como el la llama, de comprar, vender esclavos indios, además de errarlos; aun con la disposición real y del pontificado, como lo determina la bula alejandrina, no existía tal libertad, a falta de una buena policía, es decir de una vigilancia adecuada que estuviera normando y al cuidado de que se cumpliera la ley.

“Y pues su majestad, como rey y señor y apóstol de este Nuevo Mundo, a cuyo cargo esta está todo el gran negocio de él en

²⁰⁸ Idem.

temporal y espiritual, por Dios y el Sumo Pontífice á el concedido, tiene todo el poder y el señorío que es menester para elegir y encaminar, gobernar y ordenar, no solamente se les puede, pero aun se les debe, (como lo manda y encarga la bula), por su majestad mandar, dar una tal orden y estado de vivir, en que los naturales para sí y para los que han de mantener sean bastantes y suficientes, y en que se conserven y se conviertan bien como deben, y vivan y no mueran ni perezcan como mueren y perecen, padeciendo como padecen agravios y fuerzas grandes por falta de esta buena policía que no tiene y por el derramamiento y soledad en que viven. Por que todo se ordenaría y remediaría y cesaría ordenándose ésta, y todo bien y descanso vendría juntamente con ella a todos.”²⁰⁹

Según el parecer de Quiroga, se lamentaba diciendo: si hubiera una policía que tuviera a bien vigilar que las ordenanzas se cumplieran como tales, se tendría un orden justo en Pátzcuaro y sus pueblos, y por consecuencia una adecuada evangelización, pero la realidad era otra; los temores de este defensor de los indios, fueron varios, entre ellos que a tanta mortandad por los malos tratos, se correría el riesgo de un exterminio de indígenas, la esclavitud y miseria seguiría en aumento; pues los españoles han mal entendido que los esclavos de rescate, en la concepción indígena es parecida a la europea, para ellos fue sinónimo de cautiverio. Por lo que realizo una severa critica a las encomiendas, diciendo que los repartimientos fueron un remedio peor que no solucionaba más que las necesidades e interese de los ibéricos, que en estas situaciones en realidad no existían en los indígenas las condiciones para la conversión e instrucción cristiana.

“y es cosa de mucha lastima: gente dócil y capaz y tan apta nata para todo esto y para todo cuanto se le mandare por su majestad y por ese su real consejo de la indias, sin resistencia laguna, y tan humilde y obediente, vivir tan salvajes y derramada y miserable bestial, por falta de esta buena policía y recogimiento de cibdades y de juntarlos y recogerlos en ellas. Pues es más que verisímil mientras que de otra manera vivieren, nunca lo dejarán de ser ni de acabarse y consumirse de cada día, como se han acabado y consumido en las islas e tierra firme por lo mismo. (...) con tantas cargas y sobrecargas debajo de las cuales gimen, caen y perecen y acabarán en breve, si otra mayor industria e arte e otro mejor estado de vivir no se les da del cual al presente tienen con que pueda cumplir consigo y con todos, y ser bastantes y suficientes para los unos y para los otros y sin recibir los malos tratamientos

²⁰⁹ Ibid...p 118

que reciben, incomportables a causa de estar solos por los campos; y de manera que si cayeres, como de cada día caen, haya quien los ayude a levantar, testigos y juez y justicia para ello, y ellos la osen y puedan pedir a quien les de remedio de lo que por estar así derramados ni se sabe, ni se ve, ni se entiende, ni se puede remediar, sino recogiendo como esta dicho, en buena orden y policía de ciudades y grandes”.²¹⁰

La crítica y el descontento que el obispo hace es a la mala administración de justicia para los indios, no hay uso del derecho, aún cuando las ordenanzas lo especifican, esta queda en caso omiso; denuncia el engaño que los españoles les hacen obligándolos a confesar, diciéndoles que les digan a los revisores que son indios esclavos, cuando su condición es de Indios libres, para después intercambiarlos, venderlos, comprarlos etc. que es caso grave la situación en las que los tienen, pues como los turcos y moros, no solamente son infieles sino enemigos de los cristianos, en cambio los indios son fieles y cristianos pues en una mayor parte en Michoacán han recibido a Cristo por el bautismo, además de la docilidad que manifiestan, sin poner resistencia ni molestia alguna, muy a pesar de los abusos de los codiciosos, en los repartimientos arrojándolos a los trabajos mineros.

Esta llamada de protesta invoca también a las autoridades eclesiásticas a manifestarse en el bien de los recién convertidos a la fe cristiana, mediante el Concilio General Basiliense, en la sesión XIX, recordando que también ellos son hijos de Dios, pues recibieron el bautismo:

“Que los obispos extiendan su mano a los recién convertidos, y no sólo exhorten a los cristianos para que los socorran, sino que además no descuiden sustentar a tales neófitos mediante los réditos de las iglesias, según sus posibilidades, y mediante el fondo revolviente destinado al provecho de los pobres. Defiéndalos también con amor de padres contra robos y ultrajes”.²¹¹

Este entre muchos otros llamados a la defensa de los indios, Quiroga promovió alegatos, cartas, visitas a España para llevar a cabo su lucha, en las que a través de los diferentes recursos en el uso del derecho y la justicia, declara imposibles las justificaciones que abalan la nueva provisión, pues pareciere que esta ley fuere aplicada a las palabras y no a los hechos:

²¹⁰ *Ibid*...pp. 118-110.

²¹¹ *Ibid*...p.199

“Y si alguna justificación esto sufre, es a mi ver, que a lo menos la provisión se limitase que los que rescatasen no se herrasen ni los echasen en las minas ni los cargasen, haciéndolos tamemes, ni quedasen sus hijos por esclavos ni perdiesen por ello ingenuidad ni libertad ni cosa alguna de su hacienda y familia, sino que fuesen en todo y por todo de la manera que el derecho permite el contrato de venta de alquiler o locación de obras a perpetuidad, con las dos condiciones y requisitos que se entienden en el para que el contrato valga, y no sea reprobado, ni en perjuicio de la libertad, que son de poder servir por sustituto el alquilado cada cuando y se quisiere y por bien tuviere (...)”

Estas son algunas de las consideraciones que debieran hacerse valer en las ordenanzas, en tanto que propone, que no se les marque en la cara, que se les respete su libertad, en cuanto al trabajo, que se les cuide y proteja de no ir a las minas, y no sirvan de cargadores, pues estas son las actividades que más daños les hacen.

Entre otros capitulados de las ordenanzas en las que comenta la edad de los niños y mujeres menores de catorce, que no se vendan, y que el trabajo sea sencillo, tipo servidumbre en las casas, tratándolos bien, pero la crítica está en que quien hará valer estas disposiciones legales, si se es juez y parte, entonces cual es la validez de esta ley.

“Ni hay memoria de tal ley ni libertad de liberarse, aunque sirvan ciento; y menos les reciben el precio, porque así los rescataron; el cual precio, si esto de la nueva provisión del hierro ha de pasar adelante y no se ataja, es y será tan poco, que habrá tantos, que casi de balde los hallarán y se los darán y venderán esta gente bárbara y tirana, porque no les cuesta mas que mandarles confesar que son esclavos, y así los darán, como los solían dar, por tres o cuatro mantillas, y a las veces a celemín de maíz, mayormente aquellos que no les cuesta más de hurtarlos de pequeños para después rescatarlos a los cristianos españoles. Y estos no serán los menos ni los españoles saben que cosa sea este volver de rescate ni nunca lo vieron ni oyeron decir ni a la verdad los rescatan para eso, ni para los doctrinar en las cosas de nuestra fe ni para los instruir en buenas costumbres, como la nueva provisión lo propone por máxima y verdad, sino para como tengo dicho, matarlos en las minas.”²¹²

La defensoría de Quiroga, tuvo resultados fructíferos, la situación de los indios se les defendió con el mismo derecho natural de los agravios pues la

²¹² Ibid...p.198.

violencia y los daños que recibieron, en el entorno de un clima de abuso, los coloco en un engaño, en el cual confiaron en la predicación evangélica, y al mismo tiempo, viviendo las acciones de guerra; la mansedumbre estos naturales los coloco en una posición, muy conveniente para sus defensores, pues la bandera a ondear y al mismo una propuesta de solución, ejercer acciones de misericordia, antes de hacerles la guerra, pues su docilidad no da causa para hacerles la guerra, tampoco se les puede nombrar como enemigos de los cristianos solamente infieles, desde una perspectiva de las doctrinas medievales de los eruditos, bajo esta lógica pues nunca recibieron conocimiento del cristianismo.

“Los otros infieles que ni son de derecho, ni de hecho, nunca fueron súbditos de príncipe cristiano: contra estos últimos ningún rey ni la iglesia puede mover guerra para ocupar sus tierras o sujetarlos políticamente , pues no hay ninguna causa de guerra justa”.²¹³

De allí parte Quiroga cuando dice que a los indios solo se les puede hacer esclavos de guerra, pues solo se permite en derecho hacer esclavos a los que son cautivos de guerra justa, y esta no lo es, por diferentes razones:

- “1.-por que en estas guerras no se cumplen con las condiciones, medios y fines quein se mandan guardar por quien da la autoridad, que es la bula del papa (Alejandro IV) y las instrucciones del rey.
- 2.-Porque no ha sido pregnada por el rey guerra a fuego y a sangre para matar y destruir a los indios
- 3.- Por que los jueces que han de juzgar la justificación de la esclavitud serán juez, parte y testigo, y parte interesada, por ese diablo de codicia desenfrenada que corrompo las reales instrucciones, y fingen guerra justa donde ninguna causa ni razón ni justicia hay para ello.
- 4.- Tampoco vale decir que es menos mal la esclavitud que perder la vida por que con ese error van a parar a la sepultura de las minas donde morirán en breve y vivirán muriendo.
- 5.- Sin hacerles guerra y son hacerlos esclavos vendrían mejor y se convertirían sin golpe de lanza y espada, dándoles ha entender la bondad y la verdad cristiana”.²¹⁴

Por estas razones los indios no debieron haber sido esclavos como lo disponían esta nueva ordenanza de Toledo, pues aun cuando en el supuesto

²¹³ Carrillo Cázares, Alberto. *Sobre los esclavos de guerra y de rescate*. Vol. I, Edit. El colegio de Michoacán/ El Colegio de San Luis, México 2000, p.115

²¹⁴ *Ibid* ...pp. 116-117.

de ser esclavos de rescate, estos tienen el beneficio, de gozar del derecho de libertad, pues después de ser rescatados, no podrían contra su voluntad ser detenidos en cautiverio y servidumbre del que los rescataba sino que podían regresar a sus hogares, este tipo de principios se venían ejerciendo desde las guerras romanas contra los pueblos barbaros.

En resumadas cuentas la lucha quiroguiana estuvo siempre encaminada a combatir y clamar por derogar la ordenanza de Toledo, cuestionando y desmantelando las razones que da la real provisión por las cuales se les debía convertir a los indios en esclavos de rescate, discutiendo con argumentos en contra de las guerras justas que se les hacen a los indios, y al mismo tiempo propone la solución a sus males, a través de las policías mixtas, que consistieron en crear poblados en donde se les enseñara las buenas costumbres, y la enseñanza evangélica.

Finalmente Quiroga, reconoce la guerra de conquista, en cuanto a la donación sobre la bula alejandrina, la posesión de las indias por el monarca, pero las guerras de conquista para apoderarse del territorio no, pues en sus alegatos expone las razones sobre la ilegitimidad de estas guerras justas, por que no presentan las condiciones jurídicas, pues no tienen los requisitos de la bula, ni de las reales ordenanzas, pues el no justifica la guerra ,la considera “una caza con *el cebo de las buenas obras*, justifica mas bien la potestad ordenativa, y rechaza la existencia de esclavos de guerra, pues no hay guerra justa, ni tampoco de rescate, porque en los naturales nunca hubo verdaderos esclavos”.²¹⁵

Todas estas doctrinas sobre el derecho medieval sirvieron de fundamento en la creación del derecho indiano, que con el tiempo fueron regulando, el proceso histórico de la esclavitud indígena y la encomienda, fueron surgiendo nuevas necesidades que requirieron ir normando la vida del nuevo mundo, dando forma a lo que se le llamo el derecho indiano, en el cual vasco de Quiroga se apoyo para la defensa de los indios, con habilidad este jurista lo utilizo, pues el derecho indiano tenia doble cara, la de proteger al indio y la otra la del sometimiento.

²¹⁵ Ibid...p. 119.

Al menos en el campo de la ideología los naturales no habían quedado desvalidos, como estaban desde que habían perdido la guerra militar, por la diferencia que en cuanto armamento se tenía. En el campo de batalla de las ideas, los indígenas, pese a ser mudos testigos de esa controversia, habían contado con grandes estrategias en la figura de los frailes humanistas, que habían hecho suya la causa de su defensa, de sus derechos, de su propia supervivencia. Pero esa victoria ideológica de los sacerdotes indigenistas, no quedaría en lo meramente testimonial. Se habían movido conciencias y eso movería la más poderosa de ese momento, la del rey, y esa sacudida se reflejaría en la aparición de un conjunto de reglas que cambiarían la suerte de esclavitud que venían padeciendo desde el establecimiento del poderío español en las indias. La victoria se traduciría en la promulgación de *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los Indios*, que serían mejor recordadas por el más sintético de: *Las Leyes Nuevas*.

b) Las Leyes Nuevas como una salida a la controversia.

La sacudida que los argumentos que se dieron sobre la legitimidad de la dominación de los españoles sobre los indígenas, de la validez de los reinos mesoamericanos, así sobre el tema de si los indígenas eran sujetos o no de esclavitud, generaron una serie de crisis en la Corona Española, que decidió tomar cartas en el asunto y dar una solución.

De esa forma fue que el 20 de noviembre de 1842, en Barcelona, se promulgaron las *Leyes y ordenanzas nuevamente hechas por su Majestad para la gobernación de las Indias y buen tratamiento y conservación de los Indios*, que serían mejor conocidas por el mucho más breve de *Leyes Nuevas*. Como su nombre lo dejaba entrever, eran normas que fundamentarían un nuevo trato para los naturales; se trataba de disposiciones dadas por el Rey Carlos I que dictarían la forma en que debían de conducirse los españoles en América y también como una forma de mejorar el trato que hasta ese momento se venía dando sobre las golpeadas poblaciones indígenas del Nuevo Mundo.



Las *Leyes Nuevas* se traducía en la victoria de los humanistas que cuestionaban la validez de la conquista y el trato que se había venido dando a los indígenas desde que los españoles tocaran las Indias en 1492 y que había venido diezmando las poblaciones de los pueblos originarios por el trato que se les había dado, al llegar hasta el grado de esclavizarlos.

Pero según Patrick J. Carroll, además de los factores de carácter humanístico que fueron importantes, había otros de tipo económico y político, pues entre las disposiciones que se dictaron, y que más adelante veremos en este mismo capítulo, se encontraba la eliminación de la encomienda, que eran forma de entrega de extensiones de tierra y población indígena a un encomendero, situación que era a perpetuidad, lo que debió haber generado cierta desconfianza en el rey.

“El rey también temía que la riqueza generada por este trabajo inalienable daría a los colonizadores demasiada independencia y quizá desafiarían la autoridad Real”²¹⁶

²¹⁶ Carroll. *Op.cit.*...p.51.

De ahí que las Leyes Nuevas buscarían modificar el orden de funcionamiento de la América Española y de la Nueva España en particular, creando un sistema de normas que reconocía la personalidad jurídica del indio, con derechos propios y una serie de instituciones y normas jurídicas, que garantizara su protección, ya no como cosas, infieles o u otra condición de inferioridad, sino como vasallos de la Corona, como los mismos europeos lo eran.

Las causas que dieron como resultado las leyes nuevas fueron de diferentes cortes tanto político, social, entre otras políticas y eclesiásticas, en estas nuevas disposiciones legislativas, se va a ponderar la permanencia del antiguo principio de libertad del indio, y el reflejo de la mentalidad de Las Casas, precisando y normando la encomienda, moldeando como institución.

Dentro de las causas eclesiásticas están muy presentes “la bula *Sublimis Deus* del papa Paulo III, acerca del derecho y capacidad de los indios, además de la conservación de sus bienes, en ellos están inmersos los postulados de las Casas, pero es otro dominico el primer obispo de Tlaxcala Fray Julián Garcés quien escribió una carta al pontífice, que lo sensibiliza de la situación de los indios, en 1537 de corte evangélico.

Entre otras cosas del dominico aragonés y primer obispo novohispano, escribe acerca del argumento que sostiene la incapacidad del indio, y dice:

Esta voz realmente, que es de satanás, afligida de que su culto y honra se destruye, y es voz que sale de las avarientas gargantas de los cristianos, cuya codicia es tanta, que, por poder hartar su sed, quieren porfiar que las criaturas racionales hechas a imagen de Dios, son bestias y jumentos, no á otro fin de los que las tienen á cargo, no tengan cuidado de liberarlas de las rabiosas manos de sus codicias, sino que las dejen usar en su servicio, conforme é su antojo. ¿Quién es el de tan atrevido corazón y respectos tan ajenos de vergüenza que ose afirmar que son incapaces de la fe los que vemos ser capacísimos de las artes mecánicas y los que, reducidos a nuestro ministerio, experimentamos ser de buen natural, fieles y diligentes?...Y de aquí nace que algunos españoles que van a destruirlos con sus guerras, confiados en el parecer de tales consejeros, suelen tener por opinión que no es pecado despreciarlos, destruirlos, ni matarlos, pero los indios continua Garcés: son con justo título racionales, tienen enteros sentidos y cabeza. Sus niños hacen ventaja á los nuestros en el

vigor de espíritu, y en su más dichosa viveza de entendimiento y de sentidos y en todas las obras de manos”.²¹⁷

Las gestiones dieron pie a que el pontífice se interesara por la causa, pues estas estaban de tal manera de lograr persuadir y convencerlo de que era la acción evangelizadora que ellos debían intensificar este trabajo a favor de los naturales, el obispo de Tlaxcala logra que el Pontífice establezca a través del derecho canónico la creación de tres importantes documentos y dos bulas, quedando establecidos de la siguiente manera:

“El primer documento es conocido como *Pastorale Officium*, del 29 de mayo de 1537, esta dirigido al Cardenal Juan Pardo de Tavera, arzobispo de Toledo, nombrándolo ejecutor de la bula *Sublimis Deus* (tercer documento), esto es que impida la violación de los derechos fundamentales de los indios.

El segundo documento es la bula *Altitudo divini consilli*, del primero de junio de 1537, que se trata de una constitución Pastoral, decretándose la admisión del indio al bautismo y al matrimonio cristiano.

La tercera letra apostólica es la bula *Sublimis Deus*, conocida también con el nombre de una versión abreviada o minuta, *Veritas ipsa*, de dos de junio de 1537. Paulo III declara en ella:

“...conociendo que apuestos aquestos mismos indios, como verdaderos hombres no solamente son capaces de la fe de Cristo, sino que acuden á ella con grandísima prontitud, según nos consta... determinamos y declaramos que los dichos indios y todas las demás gentes que de aquí adelante vinieren á noticia de los cristianos, aunque estén fuera de la fe de Cristo, no están privados ni deben serlo ni de su libertad ni del dominio de sus bienes, y que no deben ser reducidos á servidumbre, declarando que los dichos indios y las demás gentes han de ser atraídas y convidadas á la dicha de la fe de Cristo con la predicación de la palabra divina y con el ejemplo de la buena vida”.²¹⁸

Todos estas posturas eclesiásticas, dieron el fundamento para establecer un derecho a favor de los pueblos indios, estas bulas son el testimonio que no solo el derecho de la corona estuvo reformándose, también el derecho eclesiástico, pues las demandas sociales no solo eran propias del Estado imperial, sino también del papa y su iglesia, pues es con él, con el que inicia la

²¹⁷ De la Torre, Rangel Jesús Antonio. El Uso Alternativo del Derecho por Bartolomé de Las Casas. Edit. CENEJUS. México 2007, pp. 139-140.

²¹⁸ Idem.

transferencia de estas tierras a la corona española, que más que para enriquecerse eran para tener la potestad sobre los naturales para hacerlos hijos de Dios.

Por otra parte, dentro de este marco legal, las ordenanzas contenían, disposiciones, en las que resaltaban cuales eran las situaciones en las que el indio debía ser tratado, apoyado y respetando sus usos y costumbres, no siendo claramente injustos, es decir que no se contrapongan al bien común establecido por el derecho real.

El debate que dio origen a esta nueva legislación indiana, se vieron repartidos en dos bando, los indigenistas y los colonizadores, bien definidos cada uno en su postura, dieron vida a la controversia, que dio como consecuencia las leyes nuevas, en el primer grupo estuvo constituido por congregaciones y grupos de opinión española, considerada la más propia en beneficio de los indios y la nación, el segundo estuvo constituido por españoles que ya radicaban en la Nueva España, dueños de encomiendas, además de aquellos españoles que estando en la península ibérica, también tenían intereses económicos que los beneficiaban.

Entre muchos alegatos, cartas, confrontaciones hasta teológicas y conceptuales, hubo grupos sociales muy críticos que llevaron el seguimiento del proceso de los asuntos de las indias, que llegaron a ver con malos ojos, la autonomía, y las cuantiosas riquezas de los encomenderos y el poder que estaban adquiriendo, como un posible peligro, que pudiera mermar de algún modo, la centralización del poder imperial de la corona, pues era necesario precisar mayormente a través de estas nuevas disposiciones legales, que los indios siendo libres y súbditos de la corona solo estuvieran sujetos a la monarquía imperial y no a españoles de las Indias.

Al emperador le intereso propagar determinantemente su soberanía en todos sus reinos y celosamente el aumento del poder imperial en estas jugosas tierras, que lo posicionan en un reinado muy poderoso económica y militarmente sobre Europa y América.

De allí que esta nueva normatividad se ve fuertemente acentuado y reiterado en varias ocasiones el principio de libertad del indio, quedando establecido en diferentes clausulas, y restando además de vigilar normativamente las acciones de los españoles establecidos en estas nuevas tierras.

El consejo en el cual se establecieron estas ordenanzas fue en Barcelona por el Emperador Carlos V, presidida por el mismo rey, integrado por el presidente del consejo de Indias, además miembros del consejo de castilla, teólogos y juristas en donde se emitieron las leyes nuevas, con el fin de definir la política por la cual se rigió el nuevo mundo, estas ordenanzas fueron en términos mas contemporáneos una constitución política que gobernaría las Indias.

“Las Leyes Nuevas como dice García Gallo, vienen hacer una especie de constitución política del Nuevo Mundo, que en cuarenta capítulos establece las normas básicas de la organización del consejo de Indias y del gobierno de América –se crea un virreinato en el Perú y las audiencias de Lima y los confines-, proclama la libertad de los indios y suprime las encomiendas, y regula la forma de hacer los nuevos descubrimientos y de gratificar a los conquistadores”.²¹⁹

Las normativas nuevas fueron un cuerpo jurídico que estuvo dedicado a regir la situación del indio, se puede apreciar esa inclinación a favorecer su situación en referencia a los españoles, protegiendo su preservación cuidado y su salud. La otra parte de las ordenanzas esta dedicado a la situación de los mismos pero en referencia la situación de la encomiendas, también el precisar la reglamentación de manera severa y ordenada jurídicamente, creando esa característica de institución en la encomienda.

“El cuerpo de las Leyes Nuevas comprendían preceptos muy diversos. Los veinte primeros se referían a la organización del consejo de Indias, audiencias pleitos, etc. El capitulo XX ya se refería a la materia de los indios, previniendo que, en adelante por ninguna vía se les hiciera esclavos. El capítulo XXII, suprimió los servicios que se exigían a los indios por vía de Tapia y naboría, y en general todo trabajo involuntario. El capítulo XXIII insistía en la libertad de los indios, ordenando que se efectuara la revisión de todos los títulos de esclavitud existentes con anterioridad a la ley. El capitulo XXIV se ocupa del problema de los indios tamemes o sea aquellos empleados en el transporte de cargas; en general se prohibía cargarlos, y que si en un caso eran inexcusable, fuera la carga moderada, con voluntad del indio y con paga. El capítulo prohibido XXV prohibido que los indios libres fueran llevados a la pesquería de perlas contra su voluntad”.²²⁰

²¹⁹ *Ibid...*p. 150.

²²⁰ Zavala, La encomienda...Op..cit...p. 80.

Por otro lado, estas normativas fueron quedando de la siguiente manera, establecida por un capitulado, como anteriormente se menciono, en el cual se emite y declara abiertamente la libertad del indio:

“Ordenamos y mandamos que de aquí en adelante por ninguna causa de guerra, ni otra alguna, aunque sea so título de rebelión, ni por rescate ni otra manera, no se pueda hacer esclavo indio alguno, y queremos que sean tratados como vasallos nuestros de la corona (real) de Castilla, pues lo son”.²²¹

Además por razones contundentes por ninguna situación debían aprovecharse del indio, obligándolos en contra de su voluntad a realizar acciones que los denigren a situaciones parecidas a la esclavitud.

“Ninguna persona se pueda servir de los indios por vía de naboría, ni tapia, ni otro modo alguno, contra su voluntad”.

En el momento en que se declaran vigentes estos ordenamientos, todos aquellos poseyeran indios bajo su custodia, tenían la obligatoriedad de dejarlos en libertad, de lo contrario también estas disposiciones marcaban cargas punitivas para aquellos que no se sujetaran a estas leyes. Y si por alguna causa se hacia uso de sus servicios se les debía pagar, como en casos como la compra de alimentos u objetos en venta, por los naturales, aquellos que los adquirieran tenían que remunerar los productos obtenidos. En cuanto se tratase de servicios otorgados por los naturales, estos debieran ser actividades que no los colocara en situaciones de peligro, en donde pusieran su vida en riesgo, situaciones como las actividades en minas, con jornadas excesivas y en condiciones paupérrimas, por mencionar un ejemplo. El caso de Venezuela los perlados, andar buceando en el agua, buscando moluscos para la extracción de perlas finas, también los colocan en situaciones de riesgo, específicamente su salud, razón por la cual no se les debe obligar a trabajar tanto a indios como a negros en contra de su voluntad y lo hacen bajo su propio riesgo y otorgándoles su pago.

“Los esclavos indios fueron ocupados en las minas, las pesquerías de perlas, los trabajos portuarios, las primeras haciendas y en una proporción destacada se destinaron al servicio personal en calidad de criados. Todos los españoles

²²¹ fuente: Biblioteca digital valenciana. <http://www.lluisvives.Com/servlet/SirveObras/public/06922752100647273089079/p0000026.htm>

hasta los más miserables, los tenían”.²²² Por lo anterior cualquiera que fuera español, podía determinar el uso y la situación de los indígenas, aun pese a las normativas establecidas, antes de las leyes nuevas.

En la parte que se refiere a la encomienda, esta fue normada de tal manera que tuvo un carácter institucional, sujeto a la corona; Silvio Zavala en términos muy generales precisa como queda la encomienda en las leyes nuevas, que más adelante de manera amplia se comentaran algunos capítulos por su relevancia.

“El capítulo XXVI ya se refería a las encomiendas. Ordena que se pusieran en la Corona Real los indios los indios que tenían encomendados virreyes, gobernadores, sus tenientes, oficiales, prelados, monasterios, hospitales, casas de religión, de moneda, y además personas que los tuvieran por razón del oficio que desempeñaban. Es decir, se mandaba el despojo general de la burocracia indiana, cortando la antigua práctica de dotar los oficios con renta de indios en vez de salarios. El capítulo XXVII, ordenaba quitar los indios a todos a todas las personas que los gozaran sin títulos. El XXVIII, que se redujeran algunos repartimientos excesivos: la ley mencionaba expresamente algunos; los indios que se quitaran debían ponerse en la corona, a fin de que con sus tributos fueran socorridos los conquistadores pobres. El capítulo XXIX mandaba que los encomenderos que se hubieran excedido con sus indios o los hubieran maltratado , fueran privados de ellos”.²²³

Con mayor amplitud, se especifica la forma en que se redactaron estas disposiciones en relación a todas aquellas instituciones y autoridades que tuvieran a su cargo a indios, haciendo referencia, que el rey se reservaba la facultad de encomendar a las autoridades de la Nueva España, además de especificar que las mismas ya no eran hereditarias, puesto que falleciendo el dueño, estas pasaban a manos de la corona real, los herederos en cambio solo gozarían de una pensión significativa que la realeza determinara.

Por otra parte todas aquellas personas o instituciones como hospitales, monasterios, cofradías, casas de moneda, haciendas, además de funcionarios como gobernadores, virreyes, etc., debieran colocar a disposición de la corona a todos aquellos indios, para registrarlos, aun cuando tuvieran títulos. Pues se menciona en las recomendaciones que hay quienes tienen exceso de indios, y hay personas como los primeros conquistadores que no tienen repartimiento

²²² Piqueiras. Op.cit...p.64

²²³ Zavala. La encomienda. Op.cit...p. 80.

ninguno de indios; pues para un mejor tratamiento de los naturales repartirlos de manera honesta y moderada cantidad.

En las dichas ordenanzas, las recomendaciones especifican en forma clara y contundente, la prohibición de la esclavitud, que por ninguna razón se someterá a los naturales en contra de su voluntad; además de la obligatoriedad que se tiene de instruir en la fe católica, las autoridades deben vigilar y tomar muy en cuenta este precepto.

“Como habemos mandado proveer que de aquí adelante por ninguna vía se hagan los indios esclavos, ensí en los que hasta aquí se han hecho contra razón y derecho, y contra las provisiones e instrucciones dadas, ordenamos y mandamos que las abdiencias, llamadas las partes, sin tela de juicio, sumaria y brevemente, sola la verdad sabida, los ponga en libertad, si las personas que los tuvieran por esclavos no mostraran título como los tienen y poseen legítimamente; y porque a falta de personas soliciten lo susodicho, los indios no queden por esclavos injustamente, mandamos que las abdiencias pongan personas que sigan por los indios esta casa, y se paguen de penas de cámara, y sean hombres de confianza y diligencia”.

Los procedimientos que se utilizaron para hacer llegar la información de estos mandatos, fue a través de documentos hechos en letra de molde, enviados a todos los lugares de las Indias, destinados a aquellas personas encargadas en la instrucción de los indios, informándolos, traduciendo en sus lenguas indígenas la información para que estén enterados, a través de los pregoneros, que eran personas encargadas de gritar en las plazas los mandatos emitidos, pero para aquellas autoridades que no las promovieran en darlas a conocer se les sancionaba, pues era obligación bajar la información a las bases poblacionales.

Por otra parte se realizan algunas aseveraciones, sobre todo para los encargados de las encomiendas que tienen indios a su cargo y no permanecen con ellos en sus asentamientos poblacionales, dejándolos sin atención, por esta razón se les quitaran sus indios si no están al pendiente de ellos. Entre otras situaciones como malos tratos, hacer uso de sus bienes sin ser remunerados, todas estas situaciones causan amonestaciones, como el de quitarles a los naturales y ponerlos a disposición de la corona.

“ansí nos tenemos por obligados a mandar que sean bien tratados en sus personas e bienes, y nuestra intención y voluntad es que

ansí se haga: por ende ordenamos y mandamos que los dichos indios y naturales de las dichas nuestras Indias, sean muy bien tratados, como vasallos nuestros y personas libres como lo son, ansí por las nuestras justicias, factores y oficiales que en nuestro nombre cobraren los tributos de ellos, y oras cualquier persona que los tovieran encomendados, como por todos los otros nuestros súbditos naturales y pobladores que a las dichas nuestras Indias han ido y fueren, que no les hagan mal y daño en sus personas y bienes, ni les tomen contra su voluntad cosa alguna, excepto los tributos que le se están o fueren tasados conforme a nuestras provisiones y ordenanzas que sobre la dicha tasación están dadas o se dieron, so pena que cualquier persona que matare o hiriere o pusiere las manos injuriosas en cualquier indio, o le tomare su mujer, o hija, o hiciere otra fuerza o agravio, sea castigado conforme a sus leyes destos reinos, y a las provisiones y ordenanzas por nos hechas cerca de los susodicho”.

Para todos aquellos españoles que tengan indios a su cargo a través del sistema de encomienda con estos mandatos deberá vigilar que los tributos no sean exagerados, estos deberán ser registrados por las autoridades regionales, como los gobernadores, para su valoración aun cuando este no lo hiciere, y dijese que se lo dieron por voluntad, regalía, por rescate, o recompensa, mas de lo permitido se le aplicara sanción, por abusar, se les quitara a los indios a su cargo.

“...pero bien permitimos que cosas de comer y beber y otros mantenimientos necesarios lo puedan comprar de los dichos indios pagándoles su justo precio, como ge lo pagaría otro español extraño, y que lo mismo guarden los nuestros oficiales en los tributos que han de cobrar de los indios que están en nuestra Corona Real, so pena de perdimiento de sus oficios y más que los vuelvan con el cuatro tanto para nuestra cámara”.

Por esta y otras razones las autoridades debieron ejercer la observancia de estas disposiciones a través de sus oidores, presidentes y oficiales en las distintas regiones, velar por que se cumplieran con el rigor, y la fuerza de las leyes; de lo contrario hacer uso de las amonestaciones pertinentes que cada situación, pues este tipo de ordenanza implicaba un derecho casuístico, pues tenia especificaciones para algunas regiones de las Antillas y otras para las indias en general.

“Y porque nuestra voluntad es que las dichas ordenanzas y declaraciones de ellas suso incorporadas, se guarden y cumplan, vos mandamos que las veáis y las guardéis y cumplís y ejecutéis,

y hagáis guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, según que en ellas y en cada una de ellas se contiene, y contra el tener y forma de ellas, ni de lo de en ellas contenido, no vayáis, ni paséis, ni consintáis ir ni pasar en tiempo alguno, ni por alguna manera y para lo que en ellas contenido sea público e notorio a todos, hacerlas heis apregonar en esa ciudad de México y en otras ciudades, villas e lugres desa Nueva España por pregonero e ante escribano público”.

Estas *Leyes Nuevas* vinieron a cambiar el sistema económico de las Indias, la encomienda se transforma, pues en sus inicios era el repartimiento de los indios, que en su jornada de trabajo parecía no tener fin, favoreciendo a los colonizadores, dejando cuantiosas riquezas, además de señalar que otra parte era el tributo del rey, esta modalidad económica de inicio se implemento para mover los engranes de las empresas agrícolas y mineras, que de manera forzada y jurídicamente no se aplicaba una remuneración, es decir un salario, pues de inicio se consideraban esclavos de guerra; y como tales eran los tratos y abusos que durante años tuvieron que soportar estos naturales.

“Las denuncias que condujeron a que el emperador prohibiera en adelante la esclavitud de los indios en las leyes nuevas, de 1542, lo confirman. Los trabajos excesivos que se imponían a jóvenes y mujeres, la escasa alimentación que se les proporcionaba para que obedecieran y trabajaran en lo que se les ordenara en minas y sementeras revelan un clima de acción generalizada y una voluntad de sometimiento absoluto que incluía el reparto de mujeres para que sirvieran de criadas y compañeras de placer”.²²⁴

Estas ordenanzas fueron un alivio para tanta sangre derramada, para los que en silencio sufrieron los abusos de los europeos, los cronistas y algunos religiosos, fueron testigos oculares de tantos asesinatos, que clamaron a través de los alegatos piedad para los indios, a través del uso del derecho como arma para detener tanta ignominia.

“Bartolomé de Las casas, dejó constancia de todo ello, de la norma (los azotes palos, bofetadas, puñaladas, maldiciones y otros mil géneros de tormentos que en los trabajos les daban) y de los excesos. En la vecina isla de Cuba afirman haber conocido, en tres o cuatro meses, la muerte de hasta siete mil niños empleados en las minas”.²²⁵

²²⁴ Piqueras. *Op.cit...*p.61.

²²⁵ *Idem.*

Uno de los muchos motivos de los conquistadores por esclavizar a los indígenas se basaron en el argumento sobre los mismos pueblos indígenas, pues la institución de la esclavitud ya estaba presente; se trataba de una figura que no era ajena para los naturales, de ahí que lo único que se estaba haciendo, era cambiar de esclavistas.²²⁶

Por otra parte las Leyes Nuevas no fueron las únicas que conservaron el antiguo principio de libertad general en el indio; pues se puede apreciar su aparición por primera vez, en la bula alejandrina, *Eter Coetera*; nuevamente en el año de 1512, después de las denuncias de los dominicos en la Nueva España, surge la necesidad de crear nuevas disposiciones, a través de las *Leyes de Burgos*, en las que participaron por petición del Rey Fernando el católico, algunos tratadistas como Palacios Rubios entre otros, con el fin de mejorar el servicio de los indios, en ellas también se reconocía la capacidad para ser cristianos a través de la evangelización; por este medio también se obligaba a tener contacto obligatorio con los españoles, pero también la intervención del Estado que regulaba estas relaciones; bajo estas situaciones se negaba la posibilidad de ser esclavos legalmente, y por derecho podían adquirir bienes, aunque en los hechos era todo lo contrario.

Muchos dueños de encomiendas, tenían mayordomos y encargados para administrar los negocios, pero en ausencia de los patrones se establecían los abusos contra los indios, en algunas otras ocasiones los mismos encomenderos, pero todas estas situaciones vinieron a hacerlos quejosos los religiosos, pues la parte que les correspondía trabajar, por la misma modalidad de la encomienda, no se permitían los tiempos para poder trabajar correctamente la propagación de la fe cristiana; todavía un año después se le agregaron otras disposiciones, a petición del rey al consejo de teólogos y eruditos, pues aun cuando ya estuvieran promulgadas, bien se le podían seguir agregando o reformando.

“De las nuevas opiniones surgió la declaración de Valladolid de 28 de julio de 1513, que constaba de cuatro disposiciones: las mujeres indias no debían ir a las minas sino por su voluntad, pero se les podía compeler para los trabajos de las haciendas de los españoles, al menos que estuvieran en estado de preñez; niños y niñas menores de catorce años no debían trabajar, salvo en

²²⁶ *Ibid*...p.62

oficios propios de su edad; las indias solteras trabajarían con sus padres, la duración del servicio en las minas sería de nueve meses, y los tres restantes podrían emplear los indios en trabajar en sus haciendas, o en la de los españoles a jornal”.²²⁷

Lo cierto es que aun con estas disposiciones, en el espacio legal, la realidad era otra, pues en las encomiendas seguía igual de desafortunada la situación para los indios, trabajando forzosamente y seguían sin ser compatibles, tanto los servicios religiosos, la encomienda, y la situación legal libre de los indios, pues en los hechos, no se aplicaban estos decretos como debieran; esto implicaba la violación del principio de libertad en las nuevas tierras, ya aceptado por la corona desde la bula alejandrina.

Se pudo apreciar que los periodos de mayor relevancia legal, es hasta la llegada de rey Carlos V cuando se le da importancia a los negocios de las Indias adquiriendo más repercusión legal y práctica, y una detallada revisión de los principios sobre la repartición de los indios a través de las encomiendas. Pues se mostro interesado que propicio las condiciones para el debate de la controversia. Fueron muchos momentos en los que de diferentes maneras se discutió a través de alegatos sobre la situación contraria, de la implementación de las encomiendas como el medio para violentar la libertad del indio, por lo tanto contraria al derecho divino y al derecho humano. Y colocaba la situación del rey como un tirano y la de su republica.

“El rey de España y su república serán castigados por tal pecado. La encomienda es contra toda razón y prudencia humana, porque es imposible vigilar al encomendero quien tiene a su mano servirse del indio y no bastan justicias, leyes ni visitadores; el indio nunca declara los agravios por temor al amo. Le encomienda es contra el bien y servicio del rey; porque le quita lo que hace gran señor, que es la muchedumbre del pueblo, que en aquella dice la escritura que consiste la gloria y potencia del rey...le quita el justo y verdadero titulo y dominio de aquellas tierras, (...)”.²²⁸

Alegatos como estos en su momento debieron haberle hecho mucho ruido al rey, pues llego a pensar que con el tiempo los encomenderos llegarían a tener tal poder económico y ¿por que no? hasta independencia y podría hasta llegar a perderse estas tierras. De allí que fueron muchas las situaciones que

²²⁷ Zavala. La encomienda. *Op.cit.*...p. 24

²²⁸ *Ibid.*...p. 34

llamaron el interés del emperador por dar un orden legal más riguroso sobre el asunto de las Indias. Pero fue hasta 1520 cuando según Las Casas una oración hecha por el rey , sobre el principio de libertad del indio.

*“Pronuncio su famosa oración, y allí se determinó que los indios generalmente debían ser libres y tratados como libres, y traídos a la fe por la vía que Cristo dejó establecida”.*²²⁹

Con las leyes nuevas, se dio un trato legal al parecer favorable a los indios, dentro de esos beneficios, aunque no todos los estudiosos de este tema no opinan de igual forma, pues en algunas regiones, como las islas, se les exento de pagar tributo entre otros servicios reales, con el fin de permitirles mayor atención para el trabajo de la fe, entre otras necesidades, el permitirles se repoblaran las tierras de las penínsulas, por medio de la procreación de indios, pues fue un buena cantidad de eliminación de los mismos; estas disposiciones fueron la reacción a tan paupérrimas condiciones y gran mortandad, en las que vivieron bajo el yugo español dentro de las islas colonizadas.

*“La teoría y las leyes protectoras llegaron tarde para socorrer a los indios de las Antillas. El choque de la gente española con la indígena aniquiló a esta, correspondiendo gran parte de la responsabilidad al régimen de los repartimientos pero también a las guerras, esclavitud y a las razones de otro tipo, como las epidemias y la debilidad natural de los indios de las islas, los cuales preferían muchas veces suicidarse a seguir en los trabajos que ellos habían recaído”.*²³⁰

Este pasado doloroso por el cual caminaron las poblaciones indias, sirvieron de experiencias para los nuevos cambios que sufrió la institución de la encomienda, y con ello la aplicación de las leyes nuevas con mayor rigor y vigilancia, y con sus respectivas sanciones para aquellos que no cumplieran estos preceptos. Hubo lugares en los que bajo el argumento de ser indios esclavos de guerra y de rescate, pese a las ordenanzas ya emitidas con las leyes de burgos, se seguía utilizando a los indios esclavizados para el servicio minero, que era de las faenas mas pesadas, que ocasionaban mayor sufrimiento.

“En los escritos de Cortés, enviados al rey, informando sobre los repartimientos de la Nueva España, levanto gran escandalo en las

²²⁹ *Ibid...*p. 36.

²³⁰ *Ibid...*p. 39.

cortes de Valladolid, pues bien claro se ha había dispuesto el principio antiguo sobre la libertad de los indios, esto fue desfavorable para el conquistador español, y su repartimiento; pues era proceder contra justicia y derecho. “que dio lugar al precepto que después fue ley 12, tít. 10, lib. V *de la recopilación de Castilla*, que prohibió hacer merced de indios a ninguna persona”.²³¹

Tan solo este dato, curioso, nos corrobora una vez más, que ya venían haciéndose denuncias sobre la privación de los principios sobre la libertad de los indios; estos son algunos de los antecedentes que ocurrieron antes de la promulgación y vigencia de las leyes nuevas; por otra parte la Nueva España a diferencia de las islas, se aplicaban las ordenanzas en forma diferente, pues Cortés reconocía que los indios tenían un desarrollo mejor a diferencia de los otros; por ello insistía en sus informes, en que los indios no realizaban servicios en las minas, ni tampoco se les exterminaba, con el fin de convencer a las autoridades reales sobre el beneficio de trabajar y organizar a los pueblos indios a través de las encomiendas, pero en términos reales Cortes al igual que otros señores españoles defendían este sistema, por una situación económica muy ventajosa para los ibéricos; pues era le medio, por el cual mantenía el poder y control sobre los indígenas, las extensiones territoriales y su tributo.

En el lapso de la gubernatura de Cortés, se pudo apreciar, la actitud de la corona, en las medidas legales, estuvo muy cargada a favorece la modalidad de la encomienda, pues llego a prometer concesiones perpetuas a los encomenderos. Los abusos y excesos de la primera audiencia en la Nueva España, también fueron muy sonadas pues daba y quitaba indios a los españoles, con esta situación entraban en confrontación con las autoridades eclesiásticas.

Sin embargo mucho tiempo después, parafraseando este periodo como lo menciona Zavala, aparece nuevamente el debate sobre la mesa, para fundamentar la legalidad de las encomiendas, reaparece el principio de libertad de los indios otra vez, para la supresión de los repartimientos, pero con mucho tacto de tal manera que los españoles no abandonaran las nuevas tierras, evitando causar por lo que se pensó en la posibilidad de implementar los señoríos, y al mismo tiempo, es aquí donde la corona manda la aparición de la

²³¹ *Ibid*....p.44.

segunda audiencia, con la finalidad de ir suprimiendo las encomiendas y construyendo las nuevas instituciones que conformarían la Nueva España, para algunos pareciera una contradicción, pero tenía mucho sentido, pues era el inicio de la implementación de un nuevo repartimiento señorial²³²

Estos solo fueron algunos elementos que dieron el inicio en la transformación en las instituciones de la Nueva España, pues aparecieron los corregimientos como un recurso, que utilizó el Estado español para regular y dar orden legal a las relaciones entre los encomenderos y los indios, nuevamente bajo el argumento del antiguo principio de libertad del indio. Pero en términos más transparentes era una justificación de la corona utilizó, por gobernar a los indios directamente y asignarlos a la corona a través de la implementación de estas figuras legales, pues era velar por los intereses políticos y fiscales del rey, después la implementación de los señoríos, con el fin de establecer la organización social de las provincias, bajo estos procesos sociales estuvieron enmarcados de ordenanzas jurídicas todas ellas giraban bajo el principio de libertad del indio, buscando ajustar jurídicamente los inconvenientes y ventajas para encontrar esa compatibilidad legal para complacer las necesidades económicas de los españoles y la libertad de los indígenas.

Por lo tanto las leyes nuevas fueron el resultado, de los pleitos que se dieron en acaloradas discusiones y alegatos entre los defensores de los indios y los interesados en seguir sosteniendo la encomienda, los intereses económicos eran cuantiosos; por ello, los conflictos y argumentos no fueron nada sencillos; pues se utilizaron argumentos con bases jurídicas, conceptuales y económicas de peso, de cada una de las partes; pero también se realizaron precisiones importantes sobre el marco legal de la época; pues las leyes que hasta entonces que se venían aplicando, no eran prácticas, pues eran meramente un argumento teórico, pues en los hechos estaban muy lejos de ser reales, de allí que se le llaman leyes pragmáticas, pues a través de ellas se establecían precisiones meramente aplicables a las diferentes regiones que integraban las nuevas tierras, se les puede denominar un derecho casuístico.

De Las Casas denunciaba que la aplicación de las leyes como tales no eran reales, las encomiendas eran los medios en los que los indios recibían

²³²Ibid...p 56.

desagravios, abusos de todo tipo, pues no tenían la calma y el tiempo para poder ser evangelizados, y aseguraba que por estos tratos los españoles eran enemigos de los indios; pues la encomienda era un gobierno nocivo, pues por su causa habían muerto doce millones de indios.

Por otra parte, cabe resaltar que los conquistadores destacados tuvieron muy claro, que las encomiendas en sus inicios fue un premio a su gallardía, un derecho concedido por mandato real, para recibir las regalías y riquezas que implicaba el tributo de los indios que estuvieran a su cargo. Pero esta situación de inicio fue la sujeción de los naturales como objetos o bestias de trabajo aun con las disposiciones de la bula alejandrina y lo que esta implicaba que fueran en una condición de esclavos en los hechos, aunque en términos jurídicos no.

A la distancia se puede apreciar el reflejo del pensamiento lascaciano emitido en las leyes nuevas, considerársele como precursor de los derechos humanos indígenas, pues a través de su lucha incansable desde diferentes tribunas grito por los derechos de los que no tienen vos, “los indios”. Su lucha no fue en vano, fueron décadas las que dedico a esta causa, pues entre proyectos fallidos, se vieron cuajados sus esfuerzos en las ordenanzas de las leyes nuevas.

Por otra, parte las reacciones a las *Leyes Nuevas* no se hicieron esperar, ya promulgados los edictos, la reacción de la comunidad española, específicamente los encomenderos fue hostil y agresiva, creando un desagrado general; en el caso del Perú las autoridades de la corona tuvieron que imponer la ley y como reacción se produjo una rebelión armada, en el caso de la Nueva España el virrey tuvo que suspender la ley.

“En la Nueva España, el virrey Antonio de Mendoza y el visitador Francisco Tello de Sandoval –sevillano, que había sido inquisidor en Toledo, y miembros del consejo de Indias- enviado por el rey para la aplicación de las Leyes Nuevas, deciden suspender su aplicación en los capítulos más lesivos a los intereses de los españoles. Cuando Tello llego a México ya existía una violenta reacción de los encomenderos por que algunos frailes franciscanos de adelantándose, proclamaron a los indios su libertad recuperada. Tello llego de Sandoval convoco a una reunión para llegar acuerdos acerca de la aplicación de las Leyes Nuevas, se le conoce como la *Junta Eclesiástica de 1544*”.²³³

²³³ De la Torre.Op.cit...p. 153.

En esa junta asisten autoridades tanto de la Corona que son quienes convocan como eclesiásticas, en ella llegan a la conclusión de que la encomienda en México sería el proceso de estabilidad del colono, la disciplina del indio en el trabajo, la posibilidad de la evangelización, la organización de las doctrinas, pero que si la encomienda llegara a desaparecer, los naturales volverían a sus viejos vicios de idolatría, y al estado de barbarie, y los españoles a Europa nuevamente de donde habían venido.

“ al oponerse a las *Leyes Nuevas* defienden, por una parte, la vida social y económica de la Nueva España y por otra parte, los derechos de los indios, del modo que les parecía más seguro `posible... El cuadro de los derechos del indio que resulta de esa junta es el de un hombre con todos sus derechos; pero que necesita la protección, la tutela de los españoles, así eclesiásticos como seculares, para defenderlos y hacer recto uso de ellos”.²³⁴

Entonces con estos escenarios no fue fácil su aplicación, pues se contraponían a los intereses de los españoles establecidos en estas tierras nuevas, que su reacción fue violenta, de los resolutiveos que se obtienen en la ya mencionada junta es enviar ante el rey una comisión de tres frailes, para dar a conocer sus razones, consiguiendo algunos beneficios:

“Consiguen la revocación de parte de las leyes Nuevas, en concreto al encomienda hereditaria, esto es la ley que manda poner en cabeza del rey las encomiendas que vacasen por fallecimiento de los poseedores; esto el 20 de octubre de noviembre de 1545, y el 16 de enero 1546, se comunico a la Nueva España dicha disposición. La revocación de la parte más radical de las *Leyes Nuevas* se le conoce como la Ley de Malinas, por el lugar en donde fue firmada”.²³⁵

Quedando con el tiempo modificadas, para que pudieran aplicarse moderadamente, y los españoles encomenderos lograran llegar a un acuerdo mutuo entre los involucrados, quedando de las *Leyes Nuevas* de 1442, quedando como texto fundamental es decir como una aparente constitución política para las indias, en sus capítulos se modifican algunas partes otras se suspenden de manera significativa.

“Aunque las leyes Nuevas no se declaren expresamente, en ellas queda reconocida de modo claro la dualidad de los reinos de indias, constituidos por un lado por la república de indios y de otro por españoles, independientes entre si, aunque ambas sometidas

²³⁴ Idem.

²³⁵ Ibid...p. 154

al monarca y con inevitables conexiones. La autonomía de la república de los indios se manifiesta tanto en el respeto que desde ahora se guarda a sus caciques o señores naturales, como en el reconocimiento expreso de la vigencia de su propio derecho indígena en tanto no contraiga a las leyes naturales o las dictadas por los reyes de España”.²³⁶

Por otra parte para concluir queda vigente estas disposiciones finalmente en beneficio de los indígenas, pues las partes interesadas tuvieron que ceder y llegar a acuerdos que la misma normativa establece la prohibición de la esclavitud tajantemente para los indígenas, posteriormente queda autorizada nuevamente las encomiendas después de muchos jaloneo, quedando proclamado “pero con una diferencia fundamental: los encomenderos tenían únicamente derecho al tributo de los indios, quedando prohibidas las encomiendas de trabajo”

Pero con todo, la aplicación de estas disposiciones tuvieron sus vaivenes y su aplicación si bien era un mandato, no pudo impedir que aún se dieran casos de abusos por algunos españoles, que continuaron con la tentación de esclavizar indígenas.

Un caso localizado que tuvo lugar entre el 26 de abril y el 21 de agosto de 1566 cuando el mercader Alonso de Silva, mercader de las minas de Guanajuato, acudió ante el Alcalde Mayor de Michoacán, Pedro Gómez de Cáceres a Juan Baeza, vecino de Pátzcuaro, por haberle vendido este 80 indios originarios de Cuitzeo por esclavos, por la cantidad de 2347 pesos que había pagado por adelantados. La realidad es que Pedro Gómez había sentenciado a servicios personales por un alboroto que tuvieron contra Juan Gutiérrez de Echavarría, quien era corregidor. La sentencia había sido dura, ordenando la muerte de uno de los indígenas rebeldes, a otro a perder la mano y el resto a servir en las minas por seis u ocho años. Situación que aprovecho Juan de Baeza para venderlos como esclavos, pero ante esta situación fue que los indios acudieron ante la Real Audiencia, siendo liberados por esta.²³⁷

Pero no se trato del único caso, pues aún años más tarde, concretamente el 6 de junio de 1580, Diego de Chávez denunció a Alonso de Roa y Alonso Sánchez, ante el Teniente de Alcalde Mayor de la Ciudad de

²³⁶ Idem.

²³⁷ Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro (En adelante AHMP), Caja 2bis, Exp. 46, ff.1-6.

Pátzcuaro, por la venta de unos indios y particularmente por uno de nombre Juan, pues se estaban contraviniendo con ellos las disposiciones virreinales que prohibían la esclavitud de los indígenas. En respuesta a esta denuncia, se le impuso una multa de ocho pesos a Alonso de Roa.²³⁸

Prueba de que a pesar de que las *Leyes Nuevas* databan de 1542, años después aún quedaban españoles que veían a los indígenas como sujetos susceptibles de esclavizar, sin tener en cuenta dichas disposiciones que ya habían prohibido expresamente esa práctica. Y debe destacarse que estos solo son algunos de los casos de los que quedo constancia, lo que nos lleva a suponer que debieron aún haberse conservado durante algún tiempo la practica de la esclavización de los indígenas por parte de algunos españoles que los seguía viendo como una mercancía o un medio para el trabajo en diferentes áreas.

Pero por otra parte, debe destacarse, que al menos en estos dos casos, la reacción de las autoridades fue la de poner en libertad a los indígenas esclavizados y por otra parte, imponer sanciones a los infractores; lo que nos muestra que los órganos encargados de administrar justicia sí estaban acatando las disposiciones de las *Leyes Nuevas* y se protegía a los naturales que se sabía estaban siendo tratados como esclavos.

Después de todo este recorrido, no fueron tiempos y esfuerzos tirados por la borda, pues en términos generales; realmente se logro una nueva legislación, a favor de los indígenas, otro mayormente importante, la esclavitud en ningún termino es permitida para los mismos indios, las normas no siempre fueron eficaces, no todo estuvo perdido, pues la opresión en las encomiendas si bajo de intensidad, mucho tiempo después se vuelve a normar, creando nuevos dispositivos de protección de los derechos de los indios, como el establecimiento de figuras en carácter de abogados, hombres dedicados a la protección y negocios de los indios entre ellos el mismo de Las Casas, que es nombrado como defensor de los indios, por las autoridades, estas trasformaciones que tiempo después ocurrieron fue como nuevas reformas a estas leyes pragmáticas, denominadas *Leyes Nuevas*.

²³⁸ AHMP. Caja 3, Exp. 73, f.1-4.

CAPITULO III

LA ESCLAVITUD

En el presente capitulo se hará una revisión de la institución de la esclavitud, concretamente la mesoamericana, que tenía diversas variantes, consideramos que mas incluso que la europea, con variantes incluso que difícilmente se le podrían llamar estrictamente hablando esclavitud, siendo más cercana a un régimen de servidumbre.

Por otra parte, haremos una revisión de la forma en que la esclavitud más conocida, la de los negros, fue traída al nuevo mundo y algunos de sus rasgos distintivos.

Finalmente, también se revisara el marco jurídico al cual se ciño la esclavitud, donde, si bien a los negros se les daba una condición de cosas, lo cierto es que había reglas para su aplicación, limitando incluso algunas acciones de los amos en contra de sus esclavos.

a) La esclavitud mesoamericana.

A la llegada de los españoles, con la dominación de los pueblos mesoamericanos y trayendo a poblaciones de origen africano, para hacer trabajo como esclavos, se encontraron en un terreno donde se había desarrollado una figura similar, pero con características propias, que la hacían diferente de la europea, una concepción diferente de la realidad, otra cosmovisión de su cultura.

Las sociedades prehispánicas tuvieron sistemas muy complejos de organización, propias de compararse con las europeas; específicamente la sociedad mexicana o azteca, que llegaron a tener la estructura de un Imperio, pero también las mayas y tarascas, gracias a la dominación sobre otros pueblos, a través de la guerra y lo complejo de sus estructuras políticas y sociales.

En sus orígenes los mexicas fue un pequeño grupo de personas errantes en busca de un territorio en que se les permitiera establecerse. Esto lo lograron a

través del tiempo, según cuenta una leyenda de carácter mítico, que los colocaba como un pueblo escogido por sus dioses, como lo narra la siguiente cita:

“Llegados tarde a la mesa central, los *mexica* también se les llamaba algunas veces azteca, en recuerdo de Aztlán, mítico punto de partida de su emigración sólo se le consideraba los herederos de las brillantes civilizaciones que les habían procedido. Su conocimiento del pasado apenas alcanzaba a unos cuantos siglos. Para ellos las pirámides de Teotihuacán cuya construcción (...) hacia el siglo VI, habían sido levantadas por los dioses, en los orígenes del mundo, mientras creaban el sol y la luna. La invención del calendario y de los glifos, todo lo que es característico de una cultura previa, según ellos, de los antiguos habitantes de Tula, los Toltecas, cuyo florecimiento se sitúa en el siglo X y XI ”²³⁹

Los vestigios que encontraron a su paso, son las reminiscencias de lo que fue la cultura de los toltecas, un pueblo poderoso y desarrollado en comparación con otros; con conocimientos de avanzada, como adelantos en las ciencias, la matemática, astronomía, arquitectura, etc. Los mexicas se consideraron un pueblo predestinado por los dioses. Logrando establecerse en la laguna, con los años van teniendo una mejor estructura social y comercial; por lo que sus pueblos vecinos nunca imaginaron el poder político, militar y económico que con el paso del tiempo llegarían a adquirir, su fortaleza ideológica y religiosa sobre su predestinación, sentaron las bases para llegar a ser una gran potencia militar en comparación con los pueblos que con el tiempo lograron someter.

Más sin embargo los mexicas, aun con sus condiciones geográficas desfavorables, supieron sacar fortaleza en su austeridad, comerciando con los pueblos vecinos y haciendo uso del negocio mas rentable, para muchos pueblos poderoso: “la guerra”, que fue el medio, que los llevo a crear una fortaleza militar.

Por otro lado por su misma ubicación geológica, lugar en donde se establecieron, no fueron las más optimas, crear una comunidad sobre una laguna, poco a poco entretejiendo pedazos de terreno para ganarle espacio solida a la laguna, crear un sistema de canales que les permitieran optimizar mejor sus espacios de suelo. Intercambiar vender la producción de recursos

²³⁹ Soustelle, Jacques. La Vida Cotidiana de los Aztecas en Vísperas de la Conquista. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1955. p. 10.

naturales de la región como patos, ranas, ajolotes, aves variadas, lirios como fibra procesada y entretejida para la elaboración de tapetes, cestos, así como elaborar alimentos a base de mosco de laguna, que fue un alimento rico en proteína.

Ellos tuvieron como parte de su abastecimiento el sistema tributario; el cual les permitió crear una burocracia aun dentro de los mismos pueblos dominados; creando un consejo dividido en diferentes estamentos, jerárquicamente; una de las partes estaba encargado de cobrar y distribuir este impuesto a través de funcionarios designados por el emperador, que compartían con otros reinos, creando convenios como “La triple alianza” constituida por el reino de Texcoco, Tacuba y el más importante de los tres Tenochtitlan, y por su basta riqueza; fue el lugar donde el emperador Moctezuma moraba. Sus prácticas tributarias eran otorgadas en especie, por recursos muy variados de las diferentes regiones que conformaron el imperio mexica desde oro hasta productos textiles como la manta. Los funcionarios designados a la recaudación del tributo, fueron parte de la gestión pública, que en términos contemporáneo vendría a ser de una de las funciones de la secretaria de hacienda de un Estado gobernante, pero que a su vez, el tributo tuvo dos vertientes la recaudación y a su vez distributivo.

“De todo modos hay que reconocer que el *macehualli* de México, de Texcoco o de Tlacopan, miembro de una de las tres ciudades confederadas a la cabeza del imperio, pertenecía a una categoría privilegiada si se le compara con el de las ciudades sometidas y sobre todo con el habitante del campo. Si bien pagaba un impuesto, las distribuciones de víveres y de vestidos, tan parecidos a la forma romana y que provenían del tributo de las provincias, debían compensarlo en buena parte. Era uno de los beneficiarios, dentro de su clase, del sistema que había convertido a su tribu en la nación dominante. El provinciano era quien pagaba. En cuanto al campesino, el sí era el verdadero plebeyo, con su lengua rustica y sus modales burdos, cuyo trabajo siempre era requerido y cuya cosecha siempre resultaba afectada. Sobre él pesaba toda la carga del edificio social. Sin embargo urbana o rural, esta población libre disfrutaba de una situación que, a pesar de ser humilde, no carecía de dignidad ni cerraba el porvenir a aquellos cuyo valor personal o ciertas circunstancias afortunadas podían colocar por medio del destino común. Nadie podía privar a un *macehualli* de las tierras que cultivaba, ni expulsarlo de su *calpulli* salvo cuando ello era el castigo de faltas o crímenes graves. Excepción hecha por las catástrofes naturales o las guerras, no estaba expuesto al riesgo

de morir de hambre, ni separarse de su medio social, de sus vecinos ni de sus dioses”.²⁴⁰

La labor de los indios dedicados a la actividad agricultora, en su condición de gente común, lo colocaban lejos de las elites de poder, pero no por ello su tarea dejaba de ser una labor digna, en la cual sopesaba el peso de la manutención del imperio, ellos tuvieron una visa sencilla, dentro de estrato social, pues eran dueños de su casa, la parcela y hortaliza que se tenían en los huertos familiares, más aquellos grandes extensiones territoriales dedicadas a trabajarlas para producir los alimentos, tenían sus mujeres, hijos, y familiares que no eran propiamente del núcleo familiar, como esclavos y parientes de segundo nivel.

Los sistemas de riego a través de canales para las parcelas, benéficamente, facilitaban el trabajo de la tierra, aquellas cercas de la laguna permitían tener mayor humedad, creando las condiciones para ser terrenos fértiles. Por otra parte según las zonas de los pueblos sometidos, era el tipo de producción que se ofrecía en los tributos, en el caso de los tarascos, las poblaciones sometidas al imperio, que por su tamaño eran exentas del tributo, su actividad se intercambiaba por otro tipo de servicios, como de apoyo a la comunidad. La sociedad indígena fue una gran expectación para los europeos, con el consorcio indígena, su estructura, su estratificación, el mosaico multicultural de pueblos subordinados al emperador azteca.

“Y otro día por la mañana llegamos a la cazada ancha y vamos camino de Estapalapa. Y desde que vimos tantas ciudades y villas pobladas en el agua, y en tierra firme otras grandes poblaciones, y aquella cazada tan derecha y por nivel como iba a México, nos quedamos admirados, y decíamos que parecían a las cosas de encantamiento que cuentan en el libro de Amadís, por las grandes torres y *cués* y edificios que tenían dentro en el agua, y todos de calicanto, y aun que algunos de nuestros soldados decían que si aquello que veían si era entre sueños, y no es de maravillar que yo escriba aquí de manera, por que hay mucho que ponderar en ello que no se como lo cuente: ver cosas nunca oídas, ni aun soñadas, como veían. Pues desde que llegamos cerca de Estapalapa, ver la grandeza de otros caciques que nos salieron a recibir que fue el señor de aquel pueblo, que

²⁴⁰ Ibid...p. 82.

se decía Coadlabaca y el señor de Culucacán, que entrambos eran deudos muy cercanos de Montezuma”.²⁴¹

La magnificencia de las grandes ciudades denotaba la grandeza de los señoríos; sus valles, sus grandes edificios blancos deslumbraron a los ibéricos, como lo narra Bernal Díaz del Castillo quien quedó perplejo al admirar los majestuosidad de jardines y los templos dedicados a sus dioses, pero lo que más asombró fueron la amplitud y belleza de las calzadas al entrar a la gran ciudad. Todo el corredor acuífero de sus calles, las azoteas y patios de las casas de la gente común, con una multitud de jardines y pequeños huertos dentro de las mismas casas; todo el esplendor del cual el emperador y los pueblos aliados gozaban.

Quedo tan perplejo el cronista español, que llevo a comentar que estas ciudades indígenas con su compleja organización, bien podrían competir con ciudades europeas del viejo mundo, esto lo asombraba, pues bien era muestra de ser una civilización diferente, que tiempo después la negarían como tal, y hasta cuestionar la naturaleza del indio, que daría mucho de que hablar en la controversia de Valladolid muchos años después.

La triple alianza también era muestra de la sofisticada organización, de los reinos, sometidos al emperador, que dentro de su soberanía, existieron poderes subordinados a él; estos a su vez, tuvieron mandos medios en términos muy modernos, crearon en cada uno de los tres una burocracia formada por funcionarios de diferentes círculos de poder. Se sobre entiende que el primer circulo estuvo conformado por el emperador y caciques representantes de cada una de las cabezas de la alianza.

Por otro lado, otras de las maravillas del Nuevo Mundo que atrajo su atención fue el impresionante mercado de Tatelulco (Tlatelolco), donde pudieron apreciar la diversidad de productos para mercar; se trataba de un mundo poliglota, en donde se hablaron muchas lenguas, también en ellos se parecen al viejo continente, pues esto indica, que los indígenas manejaban varias lenguas, no solamente la de origen, sino varias según la colindancia con otras regiones, un mundo multicultural en el que los comerciantes vendían, compraban e intercambiaban cosas; que para los ibéricos les resultaba difícil

²⁴¹ Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Ed. Porrúa, México, 2013, 27ª.ed, p... 159.

pensar lo que se pudieran comercializar; entre los productos que podrían encontrarse en ese mercado, se encontraba estaba la mercancía humana, como los esclavos, algunos producto de las guerras, otras en la compra de los misma, otros de rescate, etc. esta situación también existió entre las demás culturas mesoamericanas, pero también estaban productos verdaderamente extraños he inexplicables para las culturas europeas. Dentro de las rarezas El excremento humano también era comercializado para fines agrícolas, como abono en las hortalizas domésticas, o tierras propias de cultivo.

“Que quieren mas que diga que, hablando con acato, también vendían muchas canoas llenas de *yenda* de hombres que tenían en los esteros cerca de la plaza, y esto era para hacer sal o para curtir cueros, que sin ella dicen que no se hacia buena.”²⁴²

Estas era una de las mercancías inconcebibles, pues como era posible vender esto, pues lo más impresionante era la utilidad que se le daba, Técnicas rudimentarias tal vez para los europeos e inimaginables para curtir pieles, por el acido que segrega, el proceso humano, sin embargo esto nos indica un grado de desarrollo hasta en las cosas que parecieran ser parte de la vida común de los mesoamericanos.

“Bien tengo entendido que algunos señores se reirán de esto; pues digo que es así; y más digo que tenían por costumbre que en todos los caminos tenían hechos de caña o pajas o yerba, por que no los viese los que pasasen por ellos, allí se metían si tenían ganas de purgar los vientres, por que no se les perudiese aquella suciedad. Para que gasto yo tantas palabras, de lo que vendían en aquella gran plaza”²⁴³

en términos muy occidentales tal pareciera, fuera de contexto, lo cierto es que los naturales, tenían bastos conocimientos para utilizar los recursos naturales, hasta más comunes, occidente también tenía sus curiosidades, que los colocaban en situaciones, toda proporción guardada parecidas, en cuanto a que vender y que comprar; pues en Europa, donde casi todo se vendía, hasta reliquias de Cristo, como es conocido, debió haberles resultado pasmoso leer esta narración o sorprenderse, según fuera el caso, al describir de manera detallada la venta de la *yenda* humana, el excremento de los hombres, como

²⁴² *Ibid*...p.172

²⁴³ *Ibid*...p.172

algo natural, que para la concepción del mundo mesoamericano les resultaba cotidiano y común.

Pero entre todas esas mercancías, producto y bienes con los que se encontraban en lo que para ellos debió ser un mercado plagado de cosas nuevas, de productos exóticos, de los que apenas se iban dando cuenta, se encontraron con algo que para ellos debió ser algo más común, más natural, que eran las mercancías humanas, los esclavos, pues en Europa, la venta humana era parte de su realidad.

“Y los principales que iban con nosotros nos lo iban mostrando; cada género de mercaderías estaban por sí, y tenían situados y señalados sus asientos. Comencemos por los mercaderes de oro y plata piedras ricas y plumas y mantas y cosas labras y otras mercaderías de indios esclavos y esclavas; digo que traían tanto de ellos [a] a vender aquella gran plaza como traen los portugueses los negros de Guinea, y traíanlos atados en unas varas largas con collares a los pescuezos, porque no se les huyesen, y otros dejaban sueltos”²⁴⁴

Es en estas líneas Bernal Díaz del Castillo nos dejó testimonio de manera escrita y contundente, sobre la presencia y venta de esclavos en el mercado de Tatelulco; en esta referencia el soldado español compara algo muy familiar, normal, para él: la venta de esclavos negros, con los cuales los europeos comerciaban con grandes dividendos en su compra y venta; aunque a esto hay que decir que la concepción de esclavitud mesoamericana variaría de manera importante en sus significados en comparación con la europea, pues como menciona en su comentario, unos indios van estar atados con unos maderos en el cuello, otros siendo esclavos no estaban sujetos o amarrados y sin embargo también eran esclavos y estaban puestos a la venta ¡por ellos mismos!, lo que debió ser incluso para el conquistador un hecho extraordinario, pues en el viejo mundo difícilmente se podía esperar que alguna persona aspirara a quedar sujeto como esclavo.

Eso ya era un signo, de que la esclavitud mesoamericana tenía signos que la harían muy diferente a la que estaba presente allende del Océano Atlántico.

Al igual que en Europa, los esclavos en Mesoamérica estaban dentro de la escala social en el estrato más bajo del pueblo mexicana, están los esclavos en

²⁴⁴ Ibid...p.171.

condiciones muy especiales diferentes a la definición válida para este grupo en occidente, pues según Soustelle:

“Por debajo de todos, más bajo que todos, en el fondo de la sociedad, tenemos aquí al que llamamos, a falta de un término mejor “esclavo”, *tlacotli* (plural: *tlatacotlin*); ni ciudadano ni persona, pertenece como una cosa a un amo”.²⁴⁵

El esclavo mesoamericano, sólo por usar un concepto que nos permita trabajar, basándonos en un sistema de servidumbre, donde una persona perdía su libertad por dominación o por decisión personal, de manera definitiva o pasajera, era muy diferente al europeo.

La sociedad tarasca, que fue la gran rival del reino mexica, también tenía su concepto especial para denominar a los grupos sometidos a la esclavitud; para la sociedad asentada en las riveras de un lago y con capital en Tzintzuntzan, el concepto utilizado fue el de *hapingataecha*.²⁴⁶

Estos conceptos empleados de forma análoga a la situación que estaba presente en Europa, en los hechos tiene muchas divergencias, que la hacen tener pocos puntos en común, como lo es su condición y las labores que ejecutan, pero desde el momento en que el esclavo mesoamericano estará en muchos casos solamente por un tiempo determinado, marca una gran diferencia con el esquema europeo.

“Primero, trabaja para otros ya sea como trabajador agrícola, ya sea en el servicio doméstico, o como cargador en las caravanas de los comerciantes. Las mujeres esclavas hilan, tejen, cosen o remiendan los vestidos en la casa de su amo y muchas veces se cuentan entre el número de sus concubinas”.²⁴⁷

Hasta aquí todavía hay muchos, puntos en común, con el esclavo negro, o el esclavo del imperio romano, que también estaban dedicados a actividades como el trabajo de la tierra, actividades domésticas, ocupando también cargos de confianza, como capataces, administradores de instituciones o empresas.

Entre otras referencias en común la manutención dependía de sus dueños. Pero en el trato va a variar, pues en el esclavo clásico occidental es hostil la relación entre el amo y el esclavo, en los mexicas, es un trato amable, casi

²⁴⁵ Soustelle. *Op.Cit...*p. 83

²⁴⁶ Bravo Ugarte. *Op.cit...*,p.104.

²⁴⁷ Soustelle. *Op.cit..* p. 83

familiar; podemos mencionar que en muchos casos en el caso de la esclavitud mesoamericana, el esclavo no se convertía de manera forzosa en cosa. Es un miembro mas de la familia.

“El *tlacotli* no recibe remuneración por sus servicios, pero se le da alojamiento, alimentos y vestidos como a un ciudadano ordinario. “Los trataban cuasi como a hijos. Se cita el caso de esclavos que convertidos en mayordomos, dirigen grandes casas y tienen a su mando a hombres libres”.²⁴⁸

Al parecer entre los tarascos también se daba en algunos casos de situaciones en los que los esclavos eran bien tratados, que generaciones después los descendientes de estos se manifestaban agradecidos para con los familiares de los amos de sus ancestros.

Bravo Ugarte hace mención de que en la relación de Zirandaro se encuentra un testimonio de esa gratitud:

“los descendientes de los esclavos todavía respetan a los hijos de los principales de Mechoacan, diciendo que sus padres fueron sus esclavos y cautivos, y por esta causa los aman y tienen reverencia”.²⁴⁹

Abundando en los aspectos que diferenciaban ambos tipos de esclavitud, se encuentran las que tenían que ver con aspectos patrimoniales y de posesión de bienes por parte de los esclavos; los mesoamericanos estaban en posibilidades de poseer cosas y, lo más paradójico, en algunos casos, hasta ser dueños a su vez, de esclavos. En otras palabras, había esclavos que tenían esclavos. En definitiva, en Mesoamérica estábamos más frente a un caso de servidumbre, que de esclavitud clásica.

“Además, los *tlatlacotin* (...) podían poseer bienes, acumular dinero, adquirir tierras, casas y hasta esclavos para su propio servicio. Ninguna barrera se interponía al matrimonio entre esclavos y ciudadanos. Un esclavo podía casarse con una mujer libre; con mucha frecuencia una viuda se casaba con uno de sus esclavos que, por este hecho, se convertía en jefe de la familia. Los hijos nacían todos libres, aun los de los padres esclavos. A la condición de esclavos no estaban adheridos ningún estigma hereditario: el emperador Itzcóatl, uno de los más grandes de la historia mexicana, era hijo de Acamapichtli y de una esclava”²⁵⁰

²⁴⁸ *Idem*

²⁴⁹ Bravo. *Op.cit...*p.104. También ver Ochoa Serrano Álvaro y Gerardo Sánchez Díaz. *Relaciones y memorias de la provincia de Michoacán 1579-1581*, UMSNH/Ayuntamiento de Morelia, 1985, p.140.

²⁵⁰ Sostelle *op.cit...*p.84

Todas estas características hacían muchas diferencias, pues era una condición diferente, de acenso social, de poseer bienes, de no ser esclavos en definitiva; los hijos están exentos de heredar el estigma de esclavitud, lo que los colocaba en una posición diferente a la del esclavo romano. Incluso el mismo esclavo podía comprar su libertad, hasta de disfrutar de concesiones otorgadas por el emperador, *tlatoani*, como lo indica Soustelle:

“Por lo demás, la situación del esclavo no era en definitiva. Con frecuencia eran libertados, o por testamento o a la muerte de su amo; otros recibían su libertad del emperador o de uno de sus reyes asociados, que decretaban emancipaciones colectivas como la que ordenaron Moctezuma II y Netzahualpilli”²⁵¹

Otra situación excepcional del Nuevo Mundo, que el esclavo podía utilizar como recurso de emancipación, fue en el momento del proceso de su venta ya en el mercado, debía correr lo mas rápido para resguardarse en el palacio y atravesando a toda prisa el umbral, adquiría su libertad. Esto operaba para aquellos que habían caído en condiciones de esclavitud a causa de la guerra. Sin duda en lo que se conocería como el continente americano las condiciones eran mucho más benévolas que en la Europa de aquellos años

“Todo esclavo a punto de ser vendido podía reconquistar su libertad; si se escapaba del mercado, nadie, salvo su amo o los hijos de este, tenían el derecho de estorbarle el paso, bajo peno de caer en la esclavitud; y si alcanzaba a pasar la puerta del palacio, la presencia augusta del soberano lo liberaba inmediatamente de toda obligación, e *ipso facto* se encontraba libre”.²⁵²

En otras situaciones en las cuales lograban su libertad, a través de la compra de sí mismos, que a diferencia de los esclavos negros, no les era posible comprar su propia liberación; solamente podían ser comprados por otros amos y si era su interés, pues liberarlos, manumitirlos, incluso hasta sin vender, si era la voluntad de sus amos liberarlos, lo podían hacer.

“También podían volver a comprarse a sí mismos ya sea reembolsando a su amo la suma que esté había pagado por él es por esto que se nos dice que los esclavos podían convertirse en seres libres y prósperos, ya sea haciéndose remplazar por un

²⁵¹ Idem.

²⁵² Idem.

miembro de su familia; muchos hermanos podían asegurar, turnándose, el servicio a un mismo amo. así la esclavitud no tiene aquí de ninguna manera el carácter desesperado que es su característica en otros tiempos y lugares; es una situación que puede ser pasajera”.²⁵³

Por otra parte para poder adquirir la condición de esclavo existieron diferentes causas en las cuales, se caía en esta situación, aunque no todas ellas, fueran negativas, algunas por necesidad y pobreza, otras por cometer alguna delito, se les sancionaba de diferentes formas, según el delito cometido, en la siguiente referencia indica como llegaron a perder su libertad para depender de otros, aunque esta puede ser por voluntad, en una situación de servidumbre, otros como esclavos de guerra:

“Los prisioneros de guerra que no eran sacrificados inmediatamente que terminaba la campaña, se vendían como esclavos en Tlatelolco o en Azcapotzalco. Se dice que los comerciantes más prósperos eran los que de sus viajes traían esclavos, que habían sido arrancados por la fuerza a las tribus sometidas”.²⁵⁴

Entre los tarascos las causas para caer en esclavitud fueron la cautividad por guerra, los que habían caído por hurto en las sementeras, otros porque se habían vendido ellos mismos como entre los mexicas, siendo estos algunos motivos para encontrarse en esta situación.²⁵⁵

Cuando los pueblos tarascos entraban en confrontación con otros adversarios como eran los pueblos con los que colindaban, como los mexicas, y los chichimecas, que buscaban su expansión invadiendo territorio tarasco, comenzaba la guerra, y los perdedores adquirían la situación de esclavitud por ser derrotados. Por otra parte los tarascos tenían pueblos de grupos étnicos otomíes, que fueron migraciones que se pusieron de manera voluntaria al servicio del rey, y estos pueblos cumplieron la labor de vigilar las diferentes fronteras, ellos fungían como la milicia del rey tarasco, estos eran ofrecidos en las ceremonias al sacrificio; otros eran comprados y vendidos en los mercados de las plazas más importantes como lo fue en la cultura de los mexicas, en el mercado de Tlatelolco.

²⁵³ Idem.

²⁵⁴ Idem.

²⁵⁵ Bravo. Op.cit....p.104.

Pero también esta práctica, de los esclavos para el sacrificio, se practicó entre los tarascos ubicados en lo que ahora es Michoacán y que será el marco geográfico de nuestra investigación; entre los súbditos del cazonci, título con que se conocía a su monarca, los sacrificios de esclavos fueron un ritual, pero que más allá de la ceremonia religiosa, nos habla de la existencia este estrato social.

La narración de los sacrificios es por demás clara y elocuente en ese sentido:

“Y sacrificaban los dichos esclavos y, en sacando los corazones, hacían sus ceremonias con ellos, y así calientes como estaban, los llevaban a las fuentes calientes del pueblo de Araro desde el pueblo de Çinápequaro, y echábanlos en una fuente caliente pequeña y atapábanlos con tablas y echaban sangre en todas las otras fuentes que están en el dicho pueblo, que eran dedicadas a otros dioses que estaban allí”.²⁵⁶

La acción de obtener esclavos a través de la guerra fue muy parecido con la esclavitud clásica de los romanos; el prisionero de guerra era degradado de su condición de humano a la de esclavo. En otras situaciones se consideraban como un impuesto, un tributo, una contribución al imperio, que debían de hacer los pueblos sometidos al poderío de los mexicas, quienes generalmente los empleaban para los sacrificios a sus deidades. La clase social conocida como los comerciantes, compraban y vendían esclavos, en otros casos como grupo gremial ofrecían como tributo al emperador, esclavos dedicados al sacrificio.

Este era uno de los gremios que realizaban estas acciones, de igual manera los hacían el grupo de los artesanos, en cuanto a pagar también su tributo.

“Algunas ciudades debían suministrar, a título de impuesto, un cierto número de esclavos, que ellos se agenciaban seguramente fuera del imperio por medio de expediciones armadas; así Cihuatlan, situada en la costa del Pacífico enviaba a México prisioneros tarascos cuicatecos, Zompanco enviaba tlapanecas, Teotlitán mixtecos. Todos esos esclavos extranjeros considerados como bárbaros y prisioneros de guerra consagrados en un principio a morir ante los altares, solo estaban, por decirlo así, en capilla y la mayor parte debía terminar estoicamente su vida sobre la piedra sangrienta en la cúspide de una pirámide”.²⁵⁷

²⁵⁶ De Alcalá, Jerónimo *Relación de Michoacán*, Moisés Franco Mendoza (coord.), paleografía Clotilde Martínez Ibáñez y Carmen Molina Ruiz, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000, p.331

²⁵⁷ Soustelle Op.cit...84.

Dicha práctica entre los tarascos debió estar muy extendida, pues de las escasas referencias que encontramos sobre la esclavitud en la Relación de Michoacán, varias de ellas hacen énfasis en las prisiones como artículo de sacrificio. Esta situación era una forma digna de morir, pues su vida era la ofrenda a sus dioses, sabían que morir de esta manera, los compensaría en la vida posterior.

“Y hacía sacrificio a sus dioses de aquellos cativos que habían traído de las entradas. Y hacía mercedes a todos aquellos que habían cativado esclavos”.²⁵⁸

Entre muchas otras situaciones la esclavitud también era considerada como una sanción para aquellos que cometieran un delito, lo que era aplicado como una medida de corrección para el infractor. En sí, desde una óptica del derecho penal contemporáneo, se les podría considerar como una sanción. Según el la afrenta era la situación del esclavo, si era delito grave, este se mantenía esclavo de por vida, en otra situación siendo delito menor, su esclavitud sería temporal. Situaciones como las que Vasco de Quiroga denuncia en sus alegatos, realizados a la Corona Española, en defensa de los indios, explica la condición de los esclavos, que está muy lejos de ser la misma definición de esclavitud occidental, menciona las razones y sanciones que se les aplicaban por infringir la ley. Si un indio robaba una mazorca de maíz, y era sorprendido en el momento de los hechos, se le llevaba a juicio, y si este no tenía recursos para pagar los daños, entonces se servía de él, toda su vida, en categoría de esclavo, por su propia autoridad, sin otra condenación.

El robo era uno de los delitos muy sancionados, en ocasiones para pagar los daños, los familiares acudían al proceso judicial, para saber el resolutivo, y se les pedía pagar el daño con un rollo de manta, u otros bienes, de esta manera el detenido podía volver a ser libre, sin reincidir nuevamente en el delito. Devolver el objeto hurtado resarcía los daños, y reparaba la ofensa a los agraviados.

“La justicia indígena ignoraba las largas condenas en prisión que consideraban a nuestro derecho. Pero el que robaba en un templo o en un palacio o en casa de un particular, rompiendo algo para lograrlo, pasaba a ser esclavo del templo, del dueño del palacio o

²⁵⁸ De Alcalá. *Op.cit.*...p.639.

del particular al menos que devolviera el valor de su latrocinio, aunque fuese con la ayuda de sus parientes”.²⁵⁹

Otros delitos que en las sociedades modernas son sancionadas, como lo es el secuestro, también era considerado como un delito grave, de igual manera en la sociedad mexicana, era penado, con la esclavitud. En sí, en la mentalidad mexicana, aquel individuo que esclavizaba a otro contra su voluntad, sin causa justificada o bien, que impedía a un esclavo aspirar a la libertad, sin que su derecho se los permitiera, podía ser castigado con la conversión a esclavo. Después de ser llevado a esta condición de esclavo, con el paso del tiempo, este según las sanciones aplicadas podría quedar en libertad, pues las penas en la administración de justiciano eran tan largas.

“Se castigaba también con la esclavitud penal a los que raptaban a un niño para venderlo como esclavo, a los que impedían que un esclavo se refugiase en el palacio para obtener su libertad, a los que vendían lo que no les pertenecía, a los que conspiraban contra el emperador. El caso más curioso es el hombre libre que tomaba por querida a la esclava de otro hombre, y si moría de parto, el quedaba reducido a la esclavitud para remplazar a aquélla cuya muerte había provocado”.²⁶⁰

Casos como el robo de menores, hijos de otros indios, que siendo llevados a mercados para su venta, en lugares muy lejanos, pero por alguna situación eran reconocidos por sus padres o familiares; ellos denunciaban y aplicaban justicia por autoridad propia a los que hurtaron a los niños, declarándolos y sometiendo a esclavitud, entregándolos como mercancía a quienes los habían comprado; pero de esta manera recuperaban a sus hijos, quedando los delincuentes en el lugar de los niños.

Otros casos en los que los menores eran niños huérfanos, lo que hoy se conoce como niños de la calle, que deambulando en los tianguis, andando por las calles fueron hurtados siendo pequeños, los trasportaban y vendían en regiones lejanas en donde fueron encontrados, estos adquiriendo la condición de adulto, acudían a las autoridades para pedir sus libertades, estos indios vendidos por ladrones, o en su defecto por sus padres y más común por sus madres, que por necesidad de miseria lo hicieron, por un curto de maíz, si era pequeño, algunas veces se vendía estando en la cuna; podría también

²⁵⁹ Idem.

²⁶⁰ Idem.

venderse hijos ya grandes, los compradores los obtenían para que les sirviesen. Pero por alguna causa el vendido moría, este sería remplazado por otro familiar, con la intención de no perder la oportunidad de seguir otorgando este servicio.

Por otro lado, aquel indio en una situación de soltería que tuviera relaciones sexuales, con la esclava o sirvienta de otro, cometía delito y más si la susodicha, quedara embarazada, habría que ocupara su lugar para suplirla en las labores que ella trabajaba, es decir, condición de esclavo toda su vida; y si el presunto cometía el mismo delito pero el siendo casado, con esposa e hijos, debía dejar mujer e hijos para servir en la casa del amo de la esclava que embarazo, pero con más razón, si la esclava por alguna razón, muere en el parto, el ocupara su lugar toda su vida. Este sistema de administración de justicia era asignado a los sacerdotes, como el Petamuti, que fungía como juez y representante del emperador en los procedimientos judiciales, en la sociedad mexicana y también en el reino tarasco.

Por otra parte se caía en la esclavitud, cuando los indios participaban en el juego de pelota, actividad ritual en la cultura tarasca, cuando se llevaba a cabo el juego y al final había perdedores y no tenían con que pagar, se les tomaba y se servían de ellos por el resto de su vida, aquellos jugadores ganadores que bien podrían ser dos o más, se les llevaba al templo y se les sacrificaba en frente de sus ídolos como resarcido la afrenta.

Para los prehispánicos la esclavitud tenía la característica de ser sanción para quien infringía las leyes, no precisamente una condición permanente. Pero existe otro rasgo que no la reduce a ser meramente punitiva, sino tiene otra variante, en la ajusta a ser un alquiler de una persona por un determinado tiempo, incluso hasta un intercambio, a esta esclavitud se le llama voluntaria, donde era el propio indígena quien se ofertaba como un bien o un servicio, que lo optaban por diversas razones, pero que terminaba por la sujeción de un hombre por otro, pero en condiciones generalmente benévolas para el recién esclavizado.

“El hombre o la mujer libres podían, por medio de un acto solemne, disponer de su cuerpo y venderse a otro ciudadano. Los que tomaban esta grave decisión eran o bien individuos perezosos o borrachos, cansados de trabajar la tierra, a los cuales el *calpulli* retiraba su parcela cuando había transcurrido

tres años sin que la cultivarán; o bien eran jugadores de pelota o de *patolli* arruinados por su pasión del juego; o mujeres que, después haberse prostituído “de balde las más de las veces”, terminaban por venderse para asegurarse el sustento y la vida, para poder vestirse y adornarse con lujo”.²⁶¹

La esclavitud mesoamericana, era muy benévola con sus indios en esta condición de cautiverio, los trabajos eran por lo regular domésticos, moderados, tenían ciertas condiciones que no los limitaba a conservar su mujer e hijos, es decir su familia, casa, bienes, libertades, este tipo de esclavitud se reducía a una servidumbre, pues aun lejos o donde se encontrarán acudían a llevar algún tributo, servicio, obras que el amo requiriese, por ser gente dócil y obediente, en los mandatos de su dueño.

Por otra parte hay indios que siendo libres, por una condición de pobreza extrema, pero hay quien le presta y le salva la situación prestándole algo, o esta enfermo y lo cura y no tienen con que pagarle, pasa a ser su esclavo, para servirle toda su vida, en otro de los casos cuando alguien pide un préstamo, y por alguna razón no tiene para pagar, también es causal de esclavitud, con sus acreedores. Este tipo de casos son situaciones de compromiso en las que el beneficiados no puede corresponder a los servicios de otros del que se los otorga caen en esclavitud, de quien los beneficio.

En el concepto de esclavitud occidental, el esclavo pierde toda voluntad propia, pierde bienes, ciudad, familia y su libertad, esta concepción difiere mucho de la esclavitud indígena, que es una condición de servicio, sin la negación de su voluntad y libertad del esclavo, es un acto de servidumbre.

Cuando se habla de un acto solemne se refiere al llevar a cabo un ritual, que formaliza este ceremonial y que a su vez lo legitima, haciendo de esté hecho una garantía, para cada una de las partes involucradas en lo que era prácticamente un contrato de compra venta.

“Se celebraba en presencia de, por lo menos, cuatro testigos ancianos y honorables y asistían numerosas personas que se reunían para presenciar la celebración del contrato. El futuro esclavo recibía su precio; lo habitual en la época que nos ocupa era que se pagará una carga de *quachtli*, es decir, veinte piezas de tela. Conservaba su libertad en tanto en tanto que no gastará esa suma, lo que requería en general una año o un poco más esto constituye uno de los raros datos preciosos acerca del “costo

²⁶¹ Idem.

de la vida” en Tenochtitlán. Cuando ya había gastado la suma, se presentaba en casa de su amo para prestar el servicio”.²⁶²

Soustelle también señala otra derivación por la que era posible caer en la esclavitud en calidad de préstamo o alquiler, en que algunas familias negociaban el servicio de alguno de sus miembros en calidad de préstamo por un determinado tiempo, como forma de transacción:

“Otra forma de esclavitud derivaba de la obligación que contraían una o varias familias con un particular o un dignatario. Una familia pobre podía vender como esclavo a uno de sus hijos, y reemplazarlo por otro cuando el primero llegaba a la edad de contraer matrimonio. O aun en caso de hambre extrema, los desdichados que no tenían que comer se comprometían a asegurar perpetuamente a un amo y a sus herederos un servicio determinado, como realizar las siembras, recoger las cosechas, barrer la casa o transportar la leña”.²⁶³

Por otra partes, estaba también la variante de “la esclavitud antigua” que como usos y costumbres de estos pueblos mesoamericanos consistía en una forma de remplazo, donde un miembro de una familia se vendía como esclavo, pero un años después otro miembros de su familia lo sustituía; si bien, al parecer poco antes del arribo de los españoles esta practica se había abolido

“Cada vez que ocurría un remplazo, el amo pagaba una suma complementaria de tres o cuatro quatchtli a lo que se agregaba algo de maíz. Esta era una costumbre antigua llamada *Huehuetlatlacolli*, “esclavitud antigua”; tenía el inconveniente de que a cambio de un precio pagado de una vez por todas, más algunos suplementos módicos obligaba a un ser un servicio perpetuo. Esa es la razón por la cual fue abolida por Netzahualpilli cuando se presentó la gran hambre de 1505, prohibición que parece haberse generalizado y extendido a todo el imperio”.²⁶⁴

Estas costumbres, señala Soustelle, a la llegada de los españoles seguían vigentes al interior de las comunidades indígenas, y al parecer se conservaron por algún tiempo, pues era común que ocurriera que se les permitiera dentro del sistema de encomiendas que se erigiría a su arribo, el seguirse organizando por sus usos y costumbres, siempre y cuando trabajaran en el sistema del tributo y siguieran rindiendo en la producción agrícola y minera.

²⁶² Ídem.

²⁶³ Ídem.

²⁶⁴ Ibid...p. 86

“En la época de la conquista todavía podía verse a una familia entregar a uno de sus miembros en calidad de esclavos para pagar así una deuda: sí aquel moría, la deuda quedaba saldada. Por esta razón estos esclavos recibían un trato particularmente bueno”.²⁶⁵



Por otra parte la esclavitud tuvo muchas variantes, como ya lo hemos venido indicando, que la hacían especial en la concepción prehispánica, a diferencia de la esclavitud clásica europea; incluso el procedimiento de venta era muy diferente, sobre todo en las condiciones en las cuales en la segunda era una transacción de compra y venta en la primera no se reducía únicamente a este procedimiento mercantil, lo podemos apreciar en la siguiente cita:

“En un principio un amo no vendía a sus esclavos. Si su fortuna mermaba, los enviaba a comerciar por su cuenta a las regiones situadas entre México u alguna aldea más o menos lejana; los esclavos circulaban entonces libremente para desempeñar esta misión. Solo podía ser revendido el esclavo perezoso o vicioso: pero aún entonces tenía que ser amonestado solamente tres veces ante testigos para hacer constar su incidencia o su flojera. Si después de eso no se enmendaba, su amo tenía entonces el derecho de hacerlo cargar con un pesado collar de madera y ponerlo en venta en el mercado”.²⁶⁶

²⁶⁵ Idem.

²⁶⁶ Idem.

Bernal Díaz del Castillo, sobre Historia de la Conquista, nos narra en un fragmento, sobre mercado de Tlatelulco, la venta de esclavos que observa con unas varas amarradas al cuello, aún cuando él no explica la condición de estos esclavos, menciona como los vio, sin saber el significado de los maderos en el cuello, solamente como parte de una mercancía más en el mercado.

Por otra parte, el esclavo se encuentra en ocasiones en condiciones incómodas, cuando ha tenido más de tres años, lo que lo coloca en una situación de desprestigio, y puede estar en riesgo de ser vendido para el sacrificio. “Cuando tres años sucesivos se había desembarazado de él, esclavo está en condición de sufrir la peor suerte que podía caberle: a partir de entonces se le podía comprar para ofrecerlo en sacrificio”.²⁶⁷

Otros sectores de la población que no se dedicaban a la guerra, tenían por obligación pagar un impuesto a través de esclavos para cubrir este tributo al tlatoani, tal como eran los comerciantes, los *potchteca*, y artesanos, que debido a la actividad que desempeñaban a través de la compra de esclavos en las regiones que visitaban, cubrían este requerimiento. Estos esclavos traídos de otras tierras era usual que terminaran sus días en las piedras de sacrificio, que era para lo que los utilizaban

“Los *potchteca* o los artesanos eran los que, no pudiendo disponer de prisioneros de guerra, se abastecían de esa manera de víctimas. Sahugún describe esos tristes cortejos de esclavos que caminaban flemáticamente hacia la muerte; bañados ritualmente, vestidos y adornados lujosamente, iban embrutecidos por la bebida divina, *teocli*, que había tomado y terminaban su vida en la piedra de los sacrificios, ante la estatua de Huitzilopochtli”.²⁶⁸

El morir en la piedra de los sacrificios para algunos esclavos era una condición honorable, pues eran ofrecidos a sus deidades, esto era común en los mexicas, pues se tenía la concepción especial, aunque había pocas probabilidades de que murieran de esta forma, pues muchos alcanzaban la liberación, por las formas ya mencionadas anteriormente señaladas. Para aquellos que morían de esta forma se les preparaba de tal forma, que tomaban

²⁶⁷ Idem.

²⁶⁸ Idem.

una bebida que los anestesiaba y se les otorgaban las condiciones y los ornamentos que, “con sus adornos de plumas, los esclavos a punto de perecer eran la “representación material de sus dioses; eran dioses ellos mismos. Su pobre vida de parias terminaba en apoteosis”.²⁶⁹

Pese a todos los rasgos de una cierta bondad, la vida de los esclavos implicaba una serie de riesgos, unos corrían mejor suerte que otros, pues aquellos a los cuales su amo moría por alguna razón, se les otorgaba su libertad, de manera inmediata; muchas de las personas que cayeron en la esclavitud era buscando escapar de sus responsabilidades, y deberes, el haber renunciado a sus derechos; el ser individuos libres, lo que les que implicó situaciones como trabajar la tierra, pagar impuestos, servicios y deberes para con el emperador y la comunidad, mas sin embargo se trataba de personas preferían la dependencia hacia otros, para que les resolviera el problemas del sustento, entre otras cosas.

Dentro de los beneficios que tenía el ser esclavo, era que cuando tenían situaciones favorables eran tratados benévolamente como parte de la misma familia; se buscaba darles un trato digno, pues de lo contrario, podrían ser acreedores alguna maldición o sanción arrojada por sus Dioses, pues había esclavos que al nacer traían una marca que los hacia diferentes unos con otros, como lo indica el siguiente párrafo:

“No les obligaba el servicio militar, ni los impuestos, ni los alistamientos para los trabajos colectivos, ni los deberes de ninguna clase hacía el Estado ni hacía el barrio. Repito que recibían buen trato: además se les consideraba como protegidos e “hijos bien amados” del gran dios Tezcatlipoca. Cuando se llegaban los días que tenían el signo ce *miquiztli*, uno muerte, que estaba consagrados a ese Dios, se ofrecían regalos a los esclavos, y nadie se atrevía a regañarlos por medio a ser reducidos a la esclavitud debido a la cólera de Tezcatlipoca, los dueños de los esclavos mandaban con gran rigor a todos los de su casa que no riñesen ni diesen pena algún esclavo, y decía que si alguno reñía a los esclavos en esos días, él mismo se procuraba pobreza, enfermedad y desventura, y merecía ser esclavo, pues que trataba mal al muy hijo de Tezcatiploca...y si acontecía que el esclavo se libertaba y venia a prosperidad, y el que era señor de esclavos, venia a ser esclavo, todo lo echaban a Tezcatlipoca, por que decían que el había hecho misericordia al

²⁶⁹ Idem.

esclavo por que se lo había rogado, y había castigado al señor por que era duro con sus esclavos”.²⁷⁰

Por otro lado, las costumbres de estos pueblos de alguna manera, protegieron la su situación de los esclavos, además se contó con muchas formas que tendieron a favorecer su emancipación, pues hasta donde se sabe muy pocas fueron perpetuas, su misma religiosidad los protegía para hacer de su esclavitud, hijos dignos de una deidad, su dios Tezcatlipoca, que era considerado como uno de los más temibles por ser el dios uno y muerte, en los mexicas.

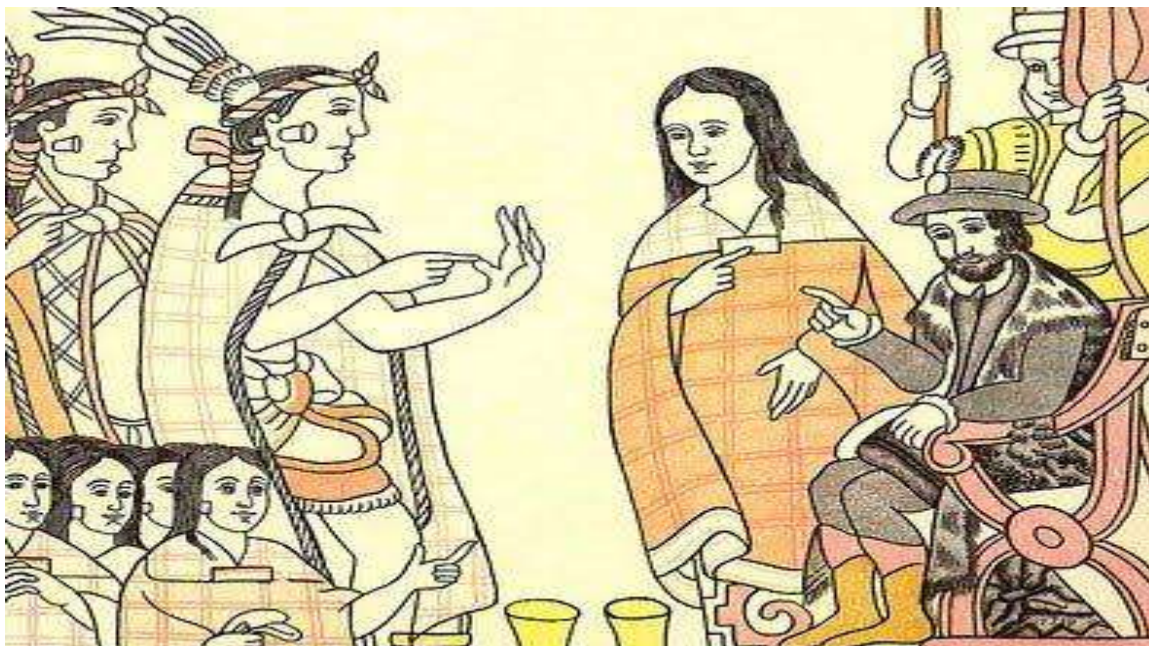
Bernal Díaz del Castillo relata en su obra, de forma breve, la historia de una esclava, que llegaría a ser una de las figuras más influyentes durante el proceso de conquista y durante los primeros años de instauración del virreinato. El cronista español nos revelan más datos sobre esta influyente esclava, cuando tuvieron encuentros con los caciques de la rivera del río Grijalva:

“Y trajeron mantas de las que ellos hacían, que son muy bastas, porque ya habrán oído decir los que tienen noticia de aquella provincia que no las hay en aquella tierra sino de poca valía. Y no fue nada todo este presente en comparación de veinte mujeres, y entre ellas una muy excelente mujer que se dijo Doña Marina, que así se llamó después de vuelta cristiana”.²⁷¹

La esclava Doña Marina pasaría a la historia con un nombre que con la que se le recuerda mejor y que ha sido el Malitzin o La Malinche, siendo una clara evidencia de los esclavos indígenas y sus posibilidades de rápido ascenso social en esos años revueltos de la conquista. Sin duda Doña Marina sería en la historia de lo que sería con el pasar de los siglos, la persona que habiendo sido esclava, logró el mayor ascenso en la escala social, donde por muchos tiempo estuvo en la base de la sociedad Mesoamérica.

²⁷⁰ Idem.

²⁷¹ Díaz del Castillo Op.cit....p.58.



Aunque también debe destacarse el caso del Tlatoani Itzcoátl, que ocupó este cargo, habiendo sido hijo de Acamapichtli y una ¡esclava!²⁷²; hecho este, que denota que entre los aztecas la condición de esclavitud no era infamante.

Esto no quiere decir que el caso de la Malinche fuera el único, pero si el más conocido; entre los tarascos Bravo Ugarte hace mención de Chapa, que era hijo de una esclava, pudo rehabilitarse y llegar a ser señor.²⁷³

Otra situación parecida aparece en *Las Cartas de Relación* elaboradas por Hernán Cortés, también muy relacionado con los regalos esclavos entregados por el Tlatoani Moctezuma, que por cierto fue muy halagador hacia con el conquistador, pues el presente que le hizo llegar fue un gran número de esclavas.

“ El señor de esa provincia y pueblo me dio hasta cuarenta esclavas y tres mil castellanos, y dos días que allí estuve nos proveyó muy cumplidamente de todo lo necesario para nuestra comida”.²⁷⁴

Estos ejemplos nos indican que los esclavos eran regalados como objetos útiles, para sus amos, en esto la esclavitud mesoamericana fue semejante a la clásica, por lo que concluimos que la esclavitud prehispánica tiene rasgos que los distinguen, a una de la otra; la esclavitud indígena, esta muy separada de ser propiamente lo que se conoce como esclavitud, le faltan muchas

²⁷² Soustelle. *Op.cit.*...p.84.

²⁷³ Bravo. *Op.cit.*...p.104.

²⁷⁴ Cortés, Hernán. *Cartas de Relación*. Ed. Porrúa, México, 2013, 24ª. ed., p. 60

características para ser esclavitud a los usos de la europeos. El *tlacotli* tuvo en su sistema prehispánico muchas situaciones que le permitían tener la esperanza de lograr un día la libertad, el trato hacia ellos, fue el de un hijo más que no recibía algún pago por su trabajo, sino solo el sustento como un indígena más en su sociedad; estas entre muchas situaciones hicieron de este esclavo una vida digna, y grata.

Un orden político, económico de tipo tributario por medio de los pueblos dominados a través de la guerra; es aquí donde el concepto de esclavitud tiene similitudes con la esclavitud europea, pero siendo específicos no en una generalidad, tienen algunos puntos de coincidencia.

c) La llegada de la esclavitud

Este apartado se pretende investigar como fue el proceso histórico que llevó la llegada de las poblaciones negras a América, bajo el modo de producción esclavista al que fueron sometidas por los europeos, como recurso valioso en la utilización de mano de obra en los sectores productivos de la Nueva España. En México se puede apreciar la presencia de ciudadanos afrodescendientes, como recuerdo de un pasado de esclavitud en la época de la colonia. Por lo que dando paginas atrás, como llegaron los esclavos negros a América. Cuáles fueron las circunstancias que favorecieron su presencia, ¿cuál fue la política económica que justifico el traslado de grandes galiones repletos de seres humanos negros en condiciones infrahumanas?.

“Tratase de una porción de la sociedad mexicana, anónima, cuyos ancestros arribaron en comandita vía mercado negro y controlado, sucesores desprendidos y atraídos de África, patria lejana sin frío, que imprimieron honda huella en la estirpe y la cultura del occidente mexicano. Gente que, aunque ignorada, no puede pasar inadvertida. Porque indica una especialista, debe tomarse muy en cuenta la vida, la pasión y la muerte de mujeres y varones afrodescendientes (...)”²⁷⁵

²⁷⁵ Ochoa, Serrano Álvaro. *Afrodescendientes. Sobre Piel Canela*. Editorial Colegio de Michoacán. México 2011, p. 11



El término utilizado para denominar a estos seres humanos es esclavo, que su significado se remonta desde épocas antiquísimas, su derivación viene desde las sociedades primarias, en los modos de producción esclavista. Desde la aparición de las clases sociales, el hombre ha pretendido apropiarse del trabajo de otros para el desarrollo de la producción; de hecho el primer sistema propio de la división de la sociedad en clases sociales fue la misma esclavitud.

Cada sociedad tuvo sus características propias en este sentido.

“Los árabes alentaron un prospero comercio de esclavos que se surtía de las incursiones más allá del Sahara, en el profundo continente africano negro. De esta forma parecida, los reinos y principados cristianos alemanes y centroeuropeos se proveyeron entre los pueblos que más resistieron la evangelización, los lejanos pueblos del Cáucaso (circasianos, armenios), la estepa euroasiática (tártaros) y los eslavos del sur (albaneses, bosnios, búlgaros), incluidos los cristianos ortodoxos que eran tomados por herejes. Los muchos sometidos que llegaron al norte de Italia y Alemania en los siglos XII y XIII de la costa dalmata –esclavonia- comenzaron a ser conocidos con el nombre de *sklavus* (esclavo), de donde toman el nombre moderno para una condición ancestral que hasta entonces, en latín, era designada con la palabra *servi*. Más por evolución social de la figura clásica, en la Alta Edad

Media de había hecho preciso añadir algún tributo adicional al vocablo *servi* para diferenciar a quien era propiedad de otro (el esclavo en sentido estricto), de los siervos asentados (colono) y de los siervos de la gleba (vinculado a la tierra y, a través de esta, a su señor)”²⁷⁶

Esta otra definición es una derivación de la anterior, que con el paso del tiempo fue quedando en estos términos más contemporáneos así:

“Los esclavos se definen por ser individuos sujetos a la dependencia de su dueño, quien ejerce el derecho de propiedad en sentido amplio, carecen de personalidad jurídica y su condición es hereditaria por el dueño de la madre. El esclavo es una propiedad y una mercancía. Su dueño posee al trabajador y al ser humano, no únicamente su fuerza de trabajo, su capacidad de trabajar. El derecho de propiedad implica en este caso la alienación de los derechos del ser humano, desprovisto del gobierno sobre su persona y su personalidad”²⁷⁷.

La esclavitud reducía a la sujeción una persona a la voluntad de otro y la traía a la pérdida de la voluntad propia por medio de la fuerza; en las tribus africanas a través de la guerra, los prisioneros se les sometía al estado de esclavitud, de unas tribus contra otras. Pero debe destacarse que existieron otras vías para adquirirla esta condición de esclavos como lo refiere Piqueras en la siguiente cita:

“Las vías por las que se llegaba a poseer un esclavo eran básicamente tres: las capturas en guerras contra enemigos de la (*guerra justa*), la compra y los nacidos de una mujer esclava. La propiedad sobre un esclavo y la heredaba y transmitía. La adquisición se consideraba legal cuando existía un pacto con el vendedor, si inquirir si este había pasado a poseerlo por medios justos y lícitos, tanto más cuando la trata de origen había sido aceptada por la autoridad real y eclesiástica. La cuestión del título justo fue debatida por juristas y teólogos en el siglo XVI. No faltó quien hizo un paralelismo con los nativos de América, alegando que el africano ya era esclavo en el instante de ser embarcado en su continente de origen y constituía, por lo tanto, una propiedad legítima al ingresar en el mercado del Nuevo Mundo; en consecuencia, no era responsabilidad de los compradores preguntarse por los títulos de los factores portugueses, ingleses y otras nacionalidades, de los que se presume que los adquieren a pueblos locales. Tampoco era oportuno que se preguntaran si con su demanda favorecían la práctica de guerra y del pillaje de unos africanos sobre sus vecinos y adversarios. Por lo común,

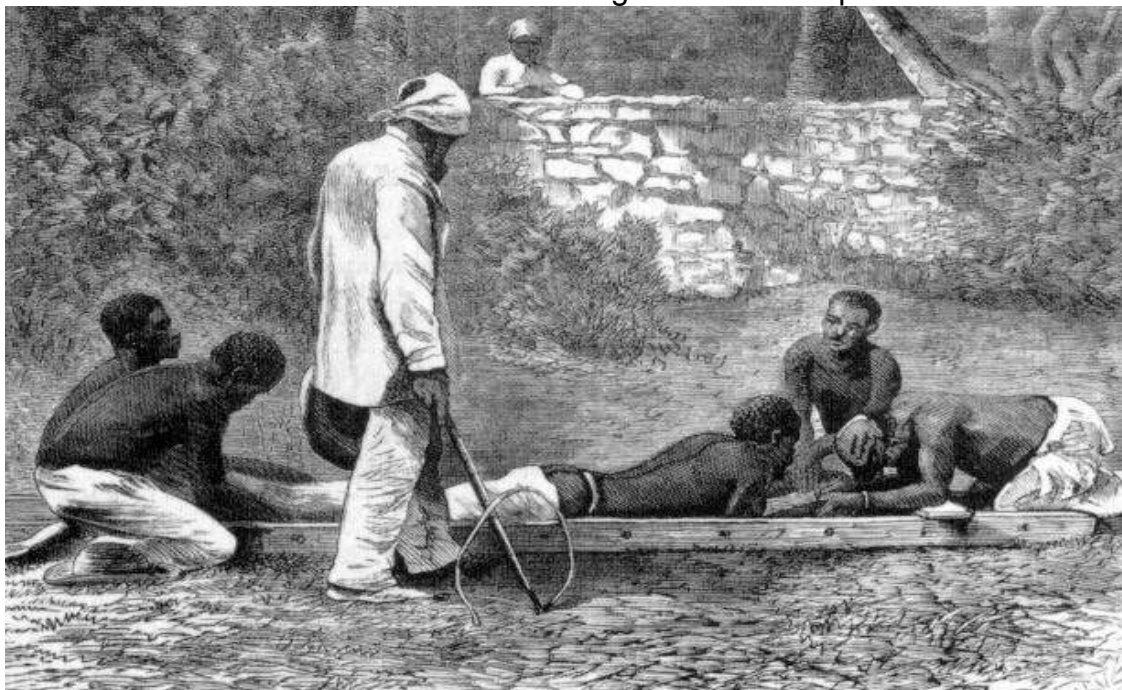
²⁷⁶ Piqueras *Op.cit.*...p. 30.

²⁷⁷ *Ibid.*...p. 41.

está ausente en las lucubraciones el concepto de superioridad de unos a otros, mucho menos en relación con el color de la piel”²⁷⁸

Los esclavos negros perdían voluntad propia, y eran considerados como objetos de compra, venta, préstamo, es decir que también se les consideraba como animales de trabajo, y los propietarios marcaban a estos hombres, mujeres y niños con algunas siglas a través de un hierro caliente en alguna parte del cuerpo, como se marca al ganado.

“Antes de la venta interviene el médico para verificar la salud del esclavo y evitar así la entrada de los manifiestamente enfermos. Con antelación a la venta, el esclavo, además se ve obligado a sufrir una molestia más; el calimbo de fuego. Tal y como se acostumbra con el ganado se usa con el negro al que se marca con fuego para fijar la propiedad. En verdad, no es el negro el primero en sufrir esta vejación. Antes que él, la experimenta el indígena americano; pero pronto se libra de ella, ya que la economía de la corona deriva hacia la esclavitud negra y así se hace posible que las protestas de los misioneros encuentres eco en la cristiana bondad de los gobernantes hispanos”.²⁷⁹

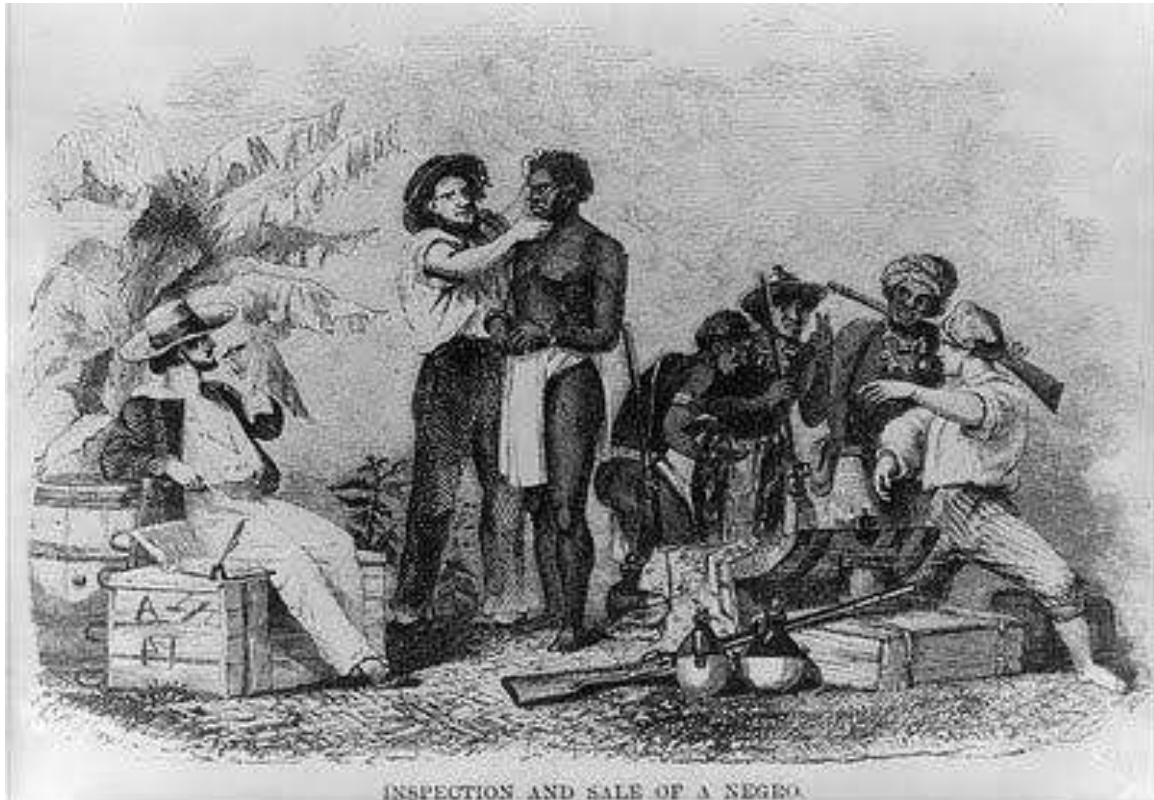


“En los documentos de compra y venta de esclavos encontramos desde el siglos XIV el registro de los principales rasgos de la propiedad adquirida, con

²⁷⁸ *Ibid*...p.41

²⁷⁹ Aguirre, Beltrán. *Op.cit*...p. 41.

una técnica descriptiva similar a la utilizada en las transacciones sobre vestías; se menciona si es varón a hembra, el color, la constitución física, la apariencia (tachas, marcas de origen, hierros), la edad estimada, su procedencia (étnica o de la geografía de embarque según denominación local o europea), las cualidades y sus virtudes si se conocen, a veces el color de los ojos y la forma del cabello –rozado, crespo, ensortijado-, de los labios y de la nariz –chata. Aguiluña”²⁸⁰

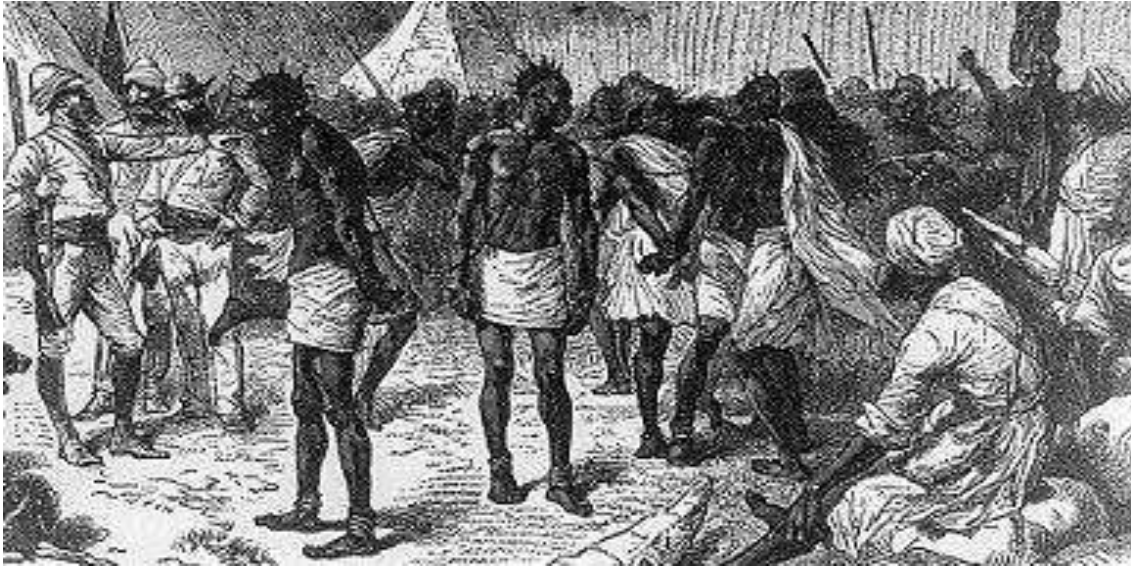


La venta de esclavos se concentraban prácticamente en zonas de acopio, como puertos, e los que se realizan mercados, donde se muestran semidesnudos; las empresas esclavistas más importantes son de origen portugués y español, son las que hacen los traslados desde África a las diferentes partes de Europa y América.

“A comienzos del siglo XVI la diversidad epitelial es todavía mayor. En Sevilla pueden comprarse indios de las Antillas después de la guerra de Higuey e indios asiáticos del sur de la India, “de color loro”, llevados por los portugueses. En 1516, registra Franco Silva, Francisco Cepeda, capellán del Arzobispado de Sevilla, compra una esclava india de Brasil, de nombre Catalina y de 25 años de edad. En estas circunstancias

²⁸⁰ *Ibid*...p. 42.

ante escribano público, se anota que están libres de tacha, y de enfermedad y son ofrecidos desnudos al comprador para que los examine, o se le hace entrega del esclavo a prueba por unos días o por meses”.²⁸¹



Los lugares de mayor concentración sobre la venta de esclavos fueron los puertos, por la razón obvia que desde un punto de la geografía se coentaban para enviarlos a las tierras americanas y por otra parte, los puertos americanos los recibían, para a partir de ahí hacer su distribución hacia el interior del virreinato:

“Benguela fue alguna vez uno de los puertos más importantes para el comercio de esclavos(...) Entre 1695 y 1850, se calcula que se exportaron 671 098 esclavos de Benguela a América. Solo entre 1780 y 1850 partieron de allí 343 364 personas, estas cifras sugieren que únicamente Luanda Ouidah y Bonny eran más importantes como puntos de partida de África esclavizados ”²⁸²

En proporción con las poblaciones a donde eran destinadas si fueron mareas de poblaciones negras las que recorrieron marítimamente para arribar hasta América

“Como se verá la escala del comercio medido en términos número de esclavos y del valor de las mercaderías que se importaban resultaba sustancial para un pueblo que tenía una población de apenas 2 000 a 3 000 habitantes. El constante arribo de

²⁸¹ *Ibid*...p. 42.

²⁸² Pinho Candido Mariana. *Fronteras de Esclavitud. Esclavitud, Comercio e Identidad en venguela 1780- 1850*. Editorial Colegio de México. México 2011, p. 25.

caravanas que traían cautivos para ser exportados moldeó la forma de organización del lugar”²⁸³

Tiempo después ya establecida la esclavitud como una institución, ocurrieron acontecimientos que la solidificó como tal:

“Luego de una niñez indecisa, el comercio de negros en América alcanzó su plena madurez en el último tercio del siglo XVI. En 1580 la corona española se adueñó de Portugal y esa circunstancia propicio que el mercado de esclavos en sus posesiones alcanzase niveles altísimos. Este auge se mantuvo hasta 1640, cuando Portugal y España se separaron de nuevo, pero la introducción de negros al continente siguió hasta el fin del periodo colonial. Sin embargo, el mercado novohispano se saturó en el siglo XVIII y por su cuarta década se sustituía ya el trabajo esclavista por el libre, con excepto de tabasco y Campeche que estaban aún poco poblados y podían todavía absorber cantidades limitadas de negros”.²⁸⁴

En Europa el auge de la esclavitud negra tuvo un largo periodo, pero también su declive y comenzando un segundo esplendor en América, las condiciones de estas nuevas tierras eran propicias para trabajar con poblaciones negras, pues se consideraba que su condición física era mejor que la india.

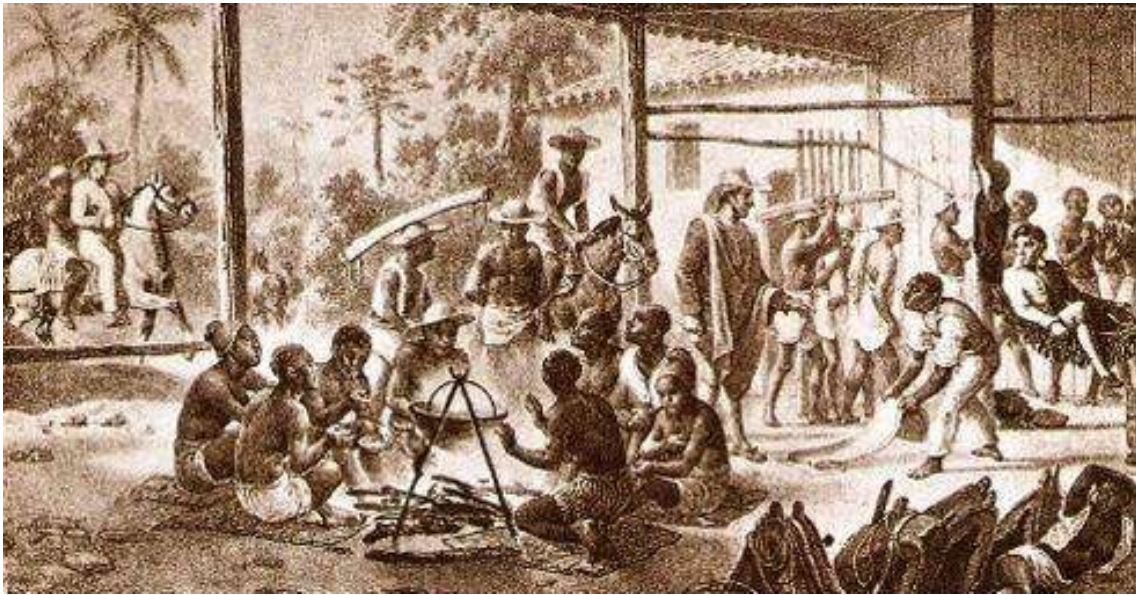
“(1482) cerró las puertas de los mercados esclavistas del Mar Negro al mismo tiempo en que los navegantes portugueses creaban enclaves costeros en el África negra, descubrían la existencia de aquel fluido comercio interior de esclavos, entre las tribus africanas, y estructuraban el mercado esclavista definitivo. No hubo otra razón inicialmente para esclavizar a los negros. Luego en el siglo XVI y sobre todo en el XVII en las indias occidentales portuguesas, francesas y británicas, apenas en las de España. Vendría la extensión del régimen de plantaciones a América y, con ella la entrega de negros”²⁸⁵

Comenzó la llegada de las migraciones africanas a la Nueva España, incorporándolos a la vida social. Se les incorporó a los trabajos más pesados como fue el trabajo en las minas, como fueron los hombres de mejor fortaleza física, así como en plantaciones de cacao, café, algodón, e ingenios azucareros.

²⁸³ Idem.

²⁸⁴ Castro, Gutierrez Felipe. Esclavos de Ascendencia Negra en Guadalajara en los siglos XVII y XVIII. “Estudios de Historia Novohispana”, vol. II, 1991, Universidad Nacional de México, Instituto de investigaciones Históricas, p. 71-72.

²⁸⁵ Gallegos José Andres. Jesús María García Añoveros. *La Iglesia y la Esclavitud de los Negros*. Editorial EUNSA Astrolabio. España 2002, p. 18



“El negro se integra en entera y plenamente asimilado por la sociedad y la economía coloniales. El carácter integrativo e inexorablemente destructivo de la personalidad y la cultura, común en el modo de producción esclavista, posiblemente no se da, en forma tan dramática, en ningún otro modo de producción esclavista. Los negros son obligados a adoptar a la cultura cristiana sin salvedades ni contemplaciones; a diferencia de las indias caen bajo la fanática jurisdicción del Santo oficio de la inquisición. Es tal número de expedientes que ventilan acusaciones contra esclavos, por reniego y otras desviaciones de la creencia católica, acumulados en el archivo del Santo Tribunal, que tal parece como si éste hubiese sido creado con el fin específico de reprimir las expresiones culturales negras”.²⁸⁶

²⁸⁶ Aguirre, Beltrán Gonzalo. “La presencia del negro en México” en “Revista del CELSA”, No. 7, 2005, Uniwersytet Warszawski Polonia, p. 364.



Por la condición inferior de los negros, se les sometió a grandes abusos, y acusaciones, que en ocasiones siendo inocentes, no tuvieron gran relevancia, esto fue muy común en las áreas rurales. Pero también hay que destacar, que muchos de ellos eran instruidos para realizar trabajos mas especializados, este tipo de esclavos tenia una condición y precio especial en su venta.

“Con el auge de las minas la real hacienda toma para sí el monopolio del azogue, elemento indispensable en el beneficio de la plata, y el descargue y el manejo del mercurio, se verifica desde entonces por esclavos negros propiedad del rey, conocidos generalmente como los esclavos negros propiedad del rey. Conocidos generalmente como los esclavos de la avería. El número más importante de estos esclavos reales reside en el puerto de Veracruz donde alcanzan un incremento tal que, para fines del siglo XVI, el vestido, la vivienda y la alimentación de los negros de su majestad son objeto de especial consideración por parte de los señores virreyes”.²⁸⁷

²⁸⁷ Aguirre Beltrán, Gonzalo. *El negro esclavo en la Nueva España. La formación colonial. La medicina colonial y otros ensayos*. Editorial. Fondo de Cultura Económica. México 1994, p. 54.

Este trabajo tan especializado tenía sus beneficios y para estos esclavos en comparación con el grueso de la población negra en la Nueva España, que estaba destinada a trabajar en las plantaciones y grandes haciendas.



“En tanto a la economía colonial y, en el caso, del puerto de Veracruz se sustenta en el esclavismo, el trabajo de los negros de la avería es insustituible: más cuando la mano de obra libre representada por pardos y mulatos es abundante y excepcionalmente barata, los esclavos reales resultan una carga dispendiosa para el tesoro real. Al vestido, alojamiento y alimentación de los esclavos debe añadirse el monto del capital invertido en su compra y los gastos adicionales que implica la vigilancia permanente para evitar fugas, y la atención médica, para prolongar la corta vida activa de los negros averiados. Todo ello suma expensas mayores que las que deriva del pago de salarios a trabajadores libres, aun siendo de casta española”²⁸⁸

De hecho Emiliano Gallaga ha agrupado sintetizado las actividades que desarrollaban los africanos en América en dos grupos:

- a) Domesticas: que eran realizadas dentro de las casas, de las haciedas o en los espacios habitacionales de los amos, como amas de llaves, empleados domesticos, cocineras, cocheros, entre otros. Este tipo de esclavos no se les veía como una necesidad, sino como simbolo de estatus, por lo que sus condiciones de vida no eran tan malas.
- b) Fuerza trabajadora: eran aquellos que realizaban actividades en el medio rural- haciendas, ranchos ganaderos- y en las industrias

²⁸⁸ Ibid...p. 55.

coloniales- minas, obrajes, ingenios, construcciones y, en algunos casos, hasta de tipo militar- . La mayor parte de los esclavos fueron centrados en estas tareas.²⁸⁹

Por otra parte, las diversas formas de explotación esclavista las vamos encontrar tanto en las zonas rurales como en las urbanas, en su diferentes áreas de la vida cotidiana. Las actividades más domésticas, para los hombres negros, se van encontrar en las haciendas, mujeres y niños, son empleados en estos lugares sobre todo en las zonas cafetaleras y algodoneras, o realizando trabajo de servidumbre.

“Los empleados domésticos, igual los hombres que las mujeres, conforman el sector de servicio no calificado en la sociedad esclavista. Negros y negras conviven con el señor, comen la comida del señor, visten la indumentaria que hacen notoria la alcurnia del señor, habitan la morada del señor y, no en pocas ocasiones, las relaciones amo-esclavo alcanzan a introducirse en la esfera prohibida de la conversación sexual”.²⁹⁰

En América los europeos seguían proyectando sus usos y costumbres, preservándolos a través de prácticas como el tener esclavos que era señal de abolengo, que reflejaba solidez económica y prestigio, así lo muestra Aguirre en el párrafo siguiente:

“Entre los símbolos de estatus de los nobles españoles la posesión de negros esclavos es importante porque hace manifiestamente ostensible, por el número y la riqueza de las libreas que visten la calidad y el rango del señor. No es extraño pues, que conquistadores y descubridores, a falta de mejores meritos consideren necesario hacerse servir por un sequito de esclavos, achichinques y allegados, como expresión de honra, señal de abolengo e indicio indiscutible de gran valimiento”.²⁹¹

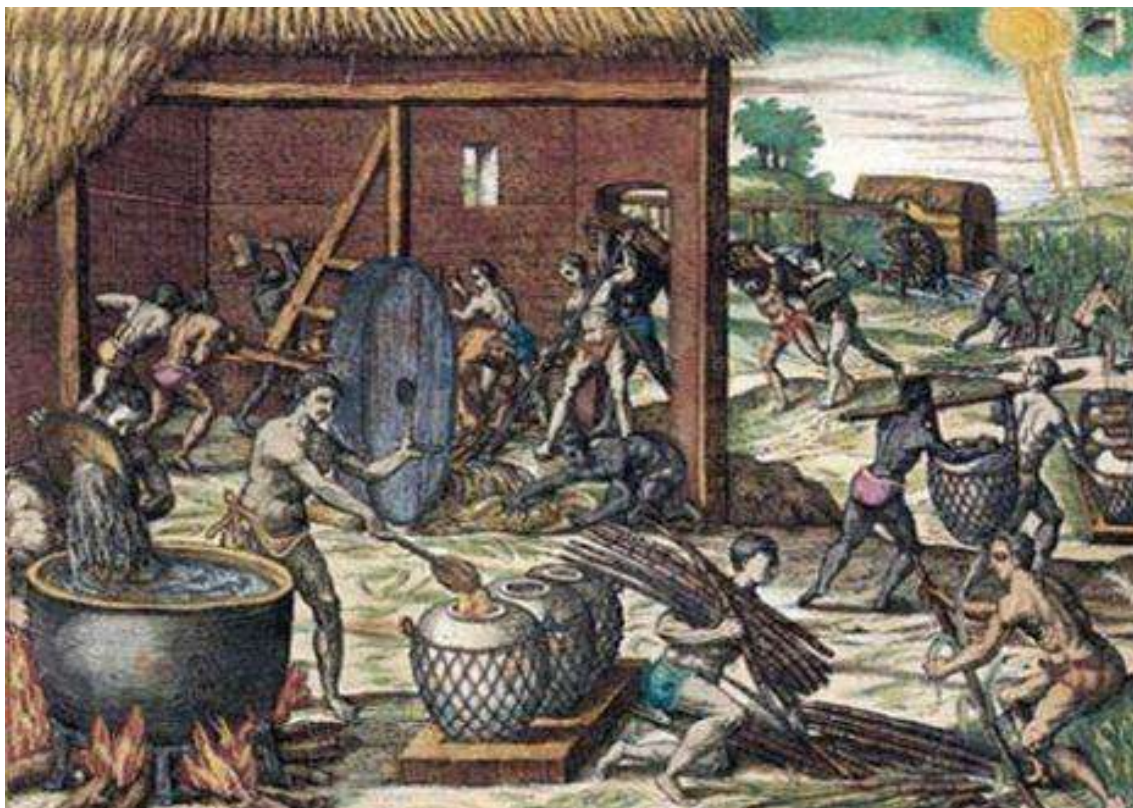
En la Nueva España, se vertía con Europa a la par, en la primera, se buscaba reproducir las costumbres de los peninsulares adaptar la creación de las instituciones a estas nuevas tierras. Los negros llegaron con los peninsulares en la condición de servidumbre, como producto de un comercio negro, los nuevos recursos naturales, los indígenas en la primera etapa de esclavización que fortaleció los reinos de España en sus etapas de crisis económica.

²⁸⁹ Gallaga, Emiliano. *¿Negro?...no, moreno... Afrodescendientes y el imaginario colectivo en México y Centroamérica*. Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, México, 2014, pp.12-13.

²⁹⁰ Aguirre. *El negro*. Op.cit...p. 57.

²⁹¹ *Ibid*...p. 50

La venta de los negros llegó a ser muy justificable, por que sostenían la economía del nuevo mundo, sus actividades eran tan múltiples que no se reducían solamente a las minas y actividades domésticas.



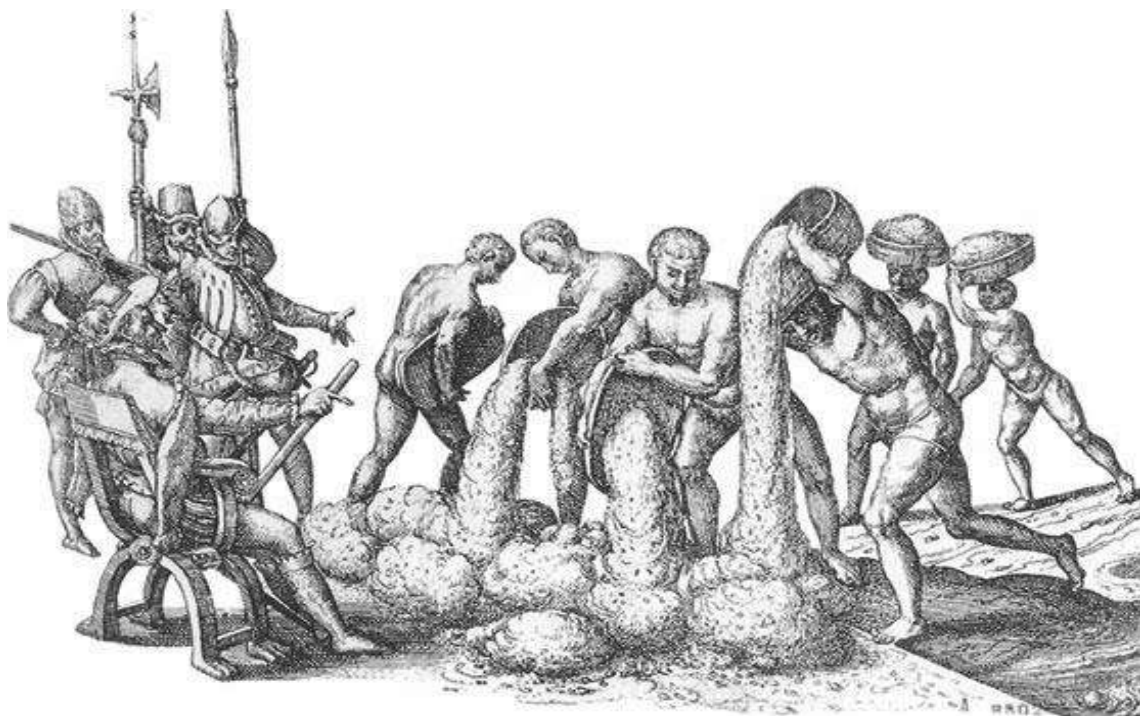
“El imaginario histórico nos ha creado la visión de que los negros servían en minas, ingenios y en lugares que requerían trabajos pesados para los cuales la constitución del indígena no resistía y morían. Empero la información obtenida en los archivos, nos delata el trabajo de los negros en plantaciones de maíz, trigo, cebada; en estancias de ganado mayor y menor y en casas de españoles. Su trabajo no se reducía a las minas y a los ingenios. De ahí se desprende el supuesto de que la población negra no se encontraba solamente, en este tipo de sitios tradicionalmente concebidos, sin habernos dado la oportunidad de pensar e investigar la presencia de negros en algunos lugares de la nueva España, como lo es Toluca.”²⁹²

A los negros según su condición de origen se le denominaba de cierta forma, o su situación como es el caso de los negros cimarrones, los negros mulatos, negros criollos, negros zambos, negros bozales, cambujos, etc.

²⁹² Flores, García Georgina. De África a América: el proceso de la esclavitud negra en el valle de Toluca Novohispana. “Revista Brasileña del Círculo” vol. VII, No. 13, julio-diciembre, 2006. México. P. 105-106.

“Bozal era denominado el negro arrancado del continente africano, aquel que no había tenido contacto con los blancos, provenientes de una cultura, una sociedad totalmente diferente a la que iba a enfrentarse, estos llegaron de Angola, del Congo, de Biafra, de sierra Leona, de cafre, zaire, Sudáfrica, etc. Traficados desde Gambia, hasta Angola, extendiéndose hasta Kenia y Mozambique. En los primeros tiempos se extrajeron principalmente de la parte del centro de África; cabe hacer la aclaración de que no los cazaban los blancos, sino que eran los mismos pueblos negros los que dominaban a otros y los llevaban en cadenas humanas hasta la costa occidental, en donde los intercambiaban por vino y armas. Estos hombres según su lugar de origen poseían características físicas y sociales que determinaban el precio y la actividad a la que se destinarían”.²⁹³

Las aspiraciones de los negros era recobrar su libertad, algún día razón por la cual muchos se escapaban de la jurisdicción de sus amos, muchos lograban huir a zonas inhospitas, para no ser encontrados a este tipo de negros fugitivos se les denominó cimarrones. Eran aquellos que se rebelaron contra el yugo del blanco, que prefirieron ir a lugares inhospitos y que moriri en cautiverio.



“En este amplio territorio se da la huida como el recurso más frecuente de los esclavos para liberarse, solos o en pequeños núcleos, hacia lugares o regiones de difícil acceso, para reunirse se después con otros huidos y formar comunidades rebeldes.

²⁹³ Ibid...p.108.

Conocidos como cimarrones (en alusión a los animales domésticos que se escapaban a las montañas) consiguieron constituirse en núcleos poblacionales que representaban un reto permanente al sistema político- administrativo virreinal. Más aún varias de estas historias de insurrección negra, culminaron con la fundación temporal o permanente de comunidades cimarronas que fueron conocidas en varias maneras: *palenques*, *quilombos*, *mocambos*, *cumbes*, *madeiras*, *bambises*. Estos lugares en común ser asentamientos apartados, en lugares generalmente montañosos, pantanosos, en cabañas o bosques selváticos, en fin de difícil acceso”²⁹⁴

Como seres humanos, buscaba eludir esa condición a la que se les estaba sometiendo. Muchos lograban sobrevivir en condiciones selváticas, otros se les buscaba incansablemente a través de jaurias, que cuando eran encontrados morían desgarrados por los feroces perros, dando así una lección ejemplar para aquellos, que pensaran intentarlo. Un caso muy conocido, para los especialistas del fenómeno de la negritud en México, es la historia de un esclavo cimarrón de la región de Veracruz, conocido como Yanga, que logró el reconocimiento de una comunidad de esclavos cimarrones, que estuvieron en el clandestinaje por mucho tiempo, y que tuvieron asoleada a las regiones de españoles, a través de asaltos y robos durante la noche. Que finalmente las autoridades buscaron pactar con ellos para terminar con esta ola de terror.

“Una de las expresiones de mayor fuerza y dramatismo asociado al fenómeno de la esclavitud, es precisamente la lucha por eludirla. La lucha tenaz de los esclavos por liberarse de la esclavitud, comienza desde el momento mismo de ser cautivos en tierras africanas, en los barcos negreros, en la travesía a su destino final, y ya en el nuevo mundo en los campos, haciendas, minas y obrajes a donde fueron destinados. Esta lucha no fue en una sola vertiente, precisamente por las condiciones de la esclavitud, el africano se vio obligado asumir una serie de prácticas vitales que le redimieran de tan triste condición. El mestizaje y el trabajo tan especializado, fueron dos de las estrategias que el esclavo halló a su alcance para aspirar a una situación menos cruel y hasta para trascender su triste condición de esclavo, pues su unión preferente con la india (más que con la africana) contraviniendo las disposiciones metropolitanas, la estableció para liberar a sus hijos de la esclavitud. El desempeño de labores específicas dentro del ámbito del trabajo y su cualificación (fuese como maese de azúcar en las haciendas azucareras o como tejedor en los obrajes o como vaquero-

²⁹⁴ Reynoso Medina Araceli. Revueltas y rebeliones de los esclavos africanos en la Nueva España. “revista del CELSA” núm. 7, 2005, Uniwersytet Warszawski Polonia p.p. 125-132.

capataz en estancias ganaderas) le significó la posibilidad de un mejor trato, de una vida de cuasi libertad y quizá hasta de la manumisión. A pesar de poder conseguir mejores condiciones a su vida cotidiana, el esclavo no se conformó con esto luchó por alcanzar su plena libertad, fuese de manera legal o mediante la violencia”.²⁹⁵

Estas poblaciones actualmente concentradas en México, se encuentran asentadas en lugares como Veracruz que fue en donde se dio el *cimarronaje* con más fuerza; el mejor ejemplo lo encarnó un negro fugitivo de gran liderazgo llamado Yanga.

“Luego de contrastes temporales de sequías e inundaciones en la capital, para 1609 saltó el rumor de que los servidores de África se rebelarían. La alarma tuvo cabida porque muchos de estos esclavos, “aburridos del mal trato de sus inhumanos dueños o deseosos de vivir a su modo”, habían huido de las ciudades vecinas a Veracruz y al mando del Jefe Yanga se habían refugiado en los montes”²⁹⁶

El mestizaje entre la población negra y la indígena fue eminente, que dieron origen a nuevas mezclas raciales, esta estrategia de los negros como una medida de resistencia al yugo esclavista. “Al finalizar la dominación colonial la población negra y sus mezclas constituyeron un grupo racial caracterizado por la visibilidad de sus rasgos somáticos, pero completamente asimilado a la economía y a la sociedad dominantes”²⁹⁷

Otro de los aspectos que cabe resaltar era el proceso de evangelización, que en forma impositiva era, tanto para indios como hermanos menores, como para negros como objetos o cosas. La doctrina cristiana católica era impartida por las congregaciones de frailes.

“Los europeos, recién salidos del medievo, profundamente religioso, racionalizan el hecho económico para ponerlo al tono con la tabla de valores de la época y para explicarlo de manera tal que satisfaga las exigencias, siempre incómodas, de una mala conciencia. Un desvelo constante, nos dicen, les hace ir en pos de negros infieles para adoctrinarlos en la religión cristiana y ofrendarles las bienaventuranzas de la vida ultraterrena llena de delicias”²⁹⁸

²⁹⁵ Idem.

²⁹⁶ Ochoa. Op.cit...p.18.

²⁹⁷ Aguirre. Op.cit...p 29.

²⁹⁸ Ibid...p. 35.

Por ello muchos negros estaban insertados en hospitales de los clérigos, así como también en monasterios y parroquias en donde servían en las faenas, agricultura, y actividades del claustro, como servidumbre.

“En pleno siglo XIX, el monarca español justifica la trata de negros afirmando que la esclavitud “lejos de ser perjudicial para los de África, al ser trasportados a América, les proporciona no solo el incomparable beneficio de ser instruidos en el conocimientos del dios verdadero, sino también todas las ventajas que trae consigo la civilización”²⁹⁹

Esta es otra de las justificaciones que prevalecieron en esta época para el comercio del producto negro; desde la visión fuertemente cargado de religiosidad que imperaba en la epoca, la esclavitud podía hasta ser vista como un beneficio para su salvación; pues de seguir en las selvas, practicando sus rituales paganos, que seguramente eran dictados por un ser maligno, al quedar bajo el yugo de un amo cristiano, tenía la posibilidad de aprender la fe cristiana y con ello poder aspirar a la salvación eterna. En mucho parecía estar en el fondo el argumento de naturaleza aristotelica, que decía que la esclavitud era un beneficio para el propio esclavo:

“Labor evangélica, en verdad, la de los mercaderes negreros; jamás fueron al África a apresar esclavos sino a la saca y rescate de negros, por que, bien vista, la tarea del negrero es gloriosamente edificante al sacar y rescatar infieles que, en las selvas de su gentilismo, se encuentran “bajo el tiránico dominio de Satanás” .³⁰⁰

Muchos fueron los argumentos que estuvieron en boga, para tranquilizar conciencias, tanto de los esclavistas como de todos aquellos involucrados en este comercio humano, de la población europea en general.

“Unos siglos antes, durante la dominación colonial en México, la guerra justa cuenta con la sanción obsecuente de la sociedad cristiana; la trata tiene por finalidad generosa la saca y rescate de negros. Además de conseguir la guerra justa de tribu contra tribu, de cristianos contra infieles, que sin duda rinde el mayor contingente de esclavos, hay otra manera de rescate que tambien se contempla con singular tolerancia; la teoría o captura del negro a la manera de la caza de animales salvajes” .³⁰¹

²⁹⁹ Aguirre, Beltrál. El negro. *Op.cit...* p. 35.

³⁰⁰ Idem.

³⁰¹ Ibid...p.36.

La esclavitud llegó a la Nueva España y en cada región adquiriría características propias, de acuerdo a los rasgos de la zona donde se asentó, y eso no sería la excepción en Patzcuaro, que será el objetivo de los siguientes capítulos.

c) Legislación para gente de color.

El mundo del Derecho Novohispano estuvo muy lejos de ser uniforme, pues se trataba de un conjunto de normas dictadas durante 300 años y en muchos casos de carácter casuístico, es decir que elaboraban para resolver casos concretos, que no precisamente cubrían toda la población; en otras palabras, no eran siempre generales.

En particular para el tema que nos interesa, el que tiene que ver con las poblaciones de negros mulatos y esclavos en territorio americano, su reglamentación se encuentra en el conjunto de normas agrupadas en su conjunto, en lo que se conoce como *Las Leyes de Indias*, específicamente dentro del título quinto, conocido precisamente, como “De los mulatos, negros, berberisco los hijos de indios”. En ese conjunto de normas, de reglas, se trata de regular parte del comportamiento de los grupos de color que poblaron el Nuevo Mundo. No olvidemos que fueron disposiciones que se dictaron a lo largo de los 300 años del periodo colonial o novohispano, y por ello, como suele suceder con otras reglas de este periodo, se encuentran condiciones contradictorias, y en varios casos situaciones de tipo casuística, como es la ley IX, que expresamente dice: “*Que ninguno pueda contratar en Panamá con los esclavos aferrados ni de estancias*”, o bien otras leyes que hacen referencia expresamente a la ciudad de Cartagena, como es el caso de la ley XVII que menciona que en el caso muy concreto de esta población, no debería de traer armas ningún esclavo, aunque fuera acompañado de su amo.

Esta pequeña muestra nos da indicaciones de como si bien se trataba de regular de manera general a las poblaciones de piel oscura en la América española, no dejaba de tratarse condiciones particulares, que no comprendían a otros puntos.

También había voces que se levantaban, como la del oidor Don Vasco de Quiroga, que llegó a pronunciarse en contra de algún maltrato hacia los

negros. En ese sentido se manifestó, cuando como miembro de la audiencia de México se enteró de que se la había concedido a Guatemala “hierro para que haya esclavos”, arguyendo que “esta Audiencia no lo puede creer por el notorio daño y total perdición que se seguirá a aquella provincia”.³⁰²

Debe señalarse que si bien los negros cuando eran esclavos en términos generales carecían de derechos, obviamente el principal que era el de la libertad, tenía muchas obligaciones, y más cuando lograban ser plenamente libres, tenían derechos limitados, pero si tenían la responsabilidad de cumplir con obligaciones, que se podrían considerar de carácter fiscal; de hecho la primer ley que trata el tema de los negros refiere en su título expresamente “*Que los negros, y negras, mulatos, y mulatas libres paguen tributo al rey*”. Y esas obligaciones no nada más eran para este sector, incluso iban más allá muy parecida en su sentido de tributación la ley II señalaba “Que los hijos de negros libres, o esclavos, habidos en matrimonio con Indias, deben tributar”.

Que la sociedad novohispana era un mundo basado en la desigualdad entre las razas, lo evidencia la ley siete que se titulara que “*Los negros, y negras, libres, o esclavos, no se sirvan de indios, ni indias*”. Esta norma es una manifestación clara de que los legisladores hispanos tenían una escasa valoración hacia el grupo de los negros, sustentada en una condición racial de la sociedad; era claro que si los indios eran un grupo étnicamente superior, no podían estar sujetos a los negros, no importaba que estos fueran esclavos o que tuvieran la condición de hombres libres.

El radicalismo de esta medida iba al grado tal de que se ordenaba que al negro o negra que siendo esclavo usara indios para su servicio, le fueron dados 100 azotes públicamente en la primera ocasión y en la segunda se le cortasen las orejas. La suerte no era mejor para los negros libres pues en la primera ocasión que se sirvieran de indios recibirían 100 azotes y en la segunda serían desterrados a perpetuidad del mundo hispano. Incluso la severidad de esta medida alcanzaba a los dueños esclavos y se mandaba que no consintiesen hubiesen lugar a que los negros tuvieran indios sirviéndose de

³⁰² Escobar Olmedo, Armando Mauricio. *Epistolario y documentos diversos de Don Vasco de Quiroga. 1525-1565*, LXII Legislatura/ Consejo editorial H. Cámara de Diputados, México, s.f., p.178.

ellos, so pena de pagar cien pesos, sin poder “alegar ignorancia, ni falta de noticia”.

Otras de las limitaciones a las que se veía sometida la población negra tenía que ver con la facilidad o limitaciones que se le presentaban para el movimiento de negros en los pueblos y ciudades; prueba de ello por la ley XII que establecía que los negros no anduvieran de noche por las ciudades. El argumento era que grandes daños e inconvenientes pudieran suceder cuando esta población andaba por la noche fuera de las casas de sus amos, sin dar mayores detalles en qué consistían esas situaciones; Por lo que ve la posibilidad de puedan andar armados, pues la ley señala que los mulatos y zambaigos no deberán traer armas, y los mestizos las pueden traer con licencia; señal evidente era está en regla de que esta limitación nueve extensiva a los mestizos, acaso por ser un grupo técnicamente superior. La ley XV era similar a la anterior solamente que especificaba claramente que los negros libres tampoco traerían armas.

En cuanto a vestimenta y arreglo también se daban restricciones, particularmente para la población femenil, así lo indicaba la ley XXVIII, que como título decía que *“Las negras, y mulatas borras no traigan oro, mantos, ni perlas”*. Estrictamente señalaban que ninguna negra así fuera libre o esclava o bien mulata podría traer oro, perlas ni seda, bajo la amenaza de que detraer joyas, vestidos, ni manta estos podrían quitárseles y por lo tanto las perderían. Otra de las muchas situaciones fueron las de desarraigo para los hijos de indias con esclavos, las que se encuentran en la ley XXIX, que indicaba que sean desterrados de las indias, los esclavos moriscos y berberiscos, enviando a todos estos fuera del reino en los primeros navíos a otras regiones, pero se señalaba que en casos como en los territorios de las Filipinas en ningún caso se enviaran mestizos, ni mulatos.

En esa misma disposición se indicaban restricciones que tenían que ver con los lugares donde se podían asentar los grupos étnicos, por ello se señalaba en la misma norma XXIX, que en las poblaciones de indios por ley no debían vivir españoles, ni negros, mestizos y mulatos, aun cuando hubieran comprado tierras. Otra limitante más era que los negros y mulatos no tuvieran indios en su servicio y mucho menos que dependieran de ellos, que era un refuerzo de las normas anteriores.

En el caso de los negros y mulatos libres, como les resultaba complicado cobrarles el tributo, debido a que algunos eran errantes, sin un lugar fijo para vivir, por lo que se expide la ley II que dice: que los mulatos y negros libres vivan con amos conocidos, para que les puedan cobrar sus tributos. Bajo estas leyes el negro libre se le obligaba a trabajar por un salario a cambio de sus servicios, para que el patrón de cuenta del tributo. De no ser así, que se les detenga y se les sancione con la prisión obligándolos a vivir en forma que haya cuenta y razón

Estas disposiciones de ley pretendían mantener a esta gente ocupada y generando impuestos al Virrey, estas actividades estaban muy específicamente reglamentadas en otras intenciones eran para amonestar a la población negra especialmente a los libertos, por lo que en la ley III decía: *Que los negros, y mulatos libres trabajen en las minas y sean condenados a ellas por los delitos, que cometieron.*

Bajo estos argumentos la población mulata y negra libre, se pretendía controlar y erradicar el ocio, para aquellos que no tuvieran oficios, se ocuparan y trabajaran en las minas, que eran de las actividades más pesadas y sacrificadas para los hombres de color, siendo las utilizadas a modo de sanción por delitos cometidos.

En cuanto a los matrimonios de los negros también eran reglamentados por la ley V que decía: *Que se procure, que los negros se casen con negras, y los esclavos no sean libres por haberse casado.* Esto tomando el parecer y voluntad siempre de los amos. Con esta disposición aparentemente se pretendía incluso determinar las relaciones de pareja, estableciendo una separación entre las poblaciones, para evitar, pudiera pensarse, el mestizaje, cosa, que por otro lado, por el gran número de mulatos, parece ser que no se logro.

En lo referente a las uniones de españoles con negros, sus hijos nacían esclavos por lo que a través de la ley VI se argumenta: *Que vendiéndole hijos de españoles y negras, si sus padres los quieren comprar, sean preferidos.* Aquí se estaba en un caso de preferencia en la compra de los esclavos, cuando el dominado tenía un progenitor que no era de su color. Sucedían casos en los que los padres españoles los compraban para darles la libertad,

pero aun cuando hubiera otros interesados en su compra el privilegio de obtenerlos eran sus padres biológicos.

Otras de las situaciones que imperaban en las indias eran las molestias que los esclavos cimarrones le ocasionaban a las casas de los morenos, los extorsionaban y afectaban sus propiedades de labranza como por las noches llevándose sus caballos y objetos necesarios para la faena, por lo que se estableció la ley XIX que dice: *Que los rancheadores no molesten a los morenos libres, que estuvieren pacíficos.*

Como formas de solucionar el problema de los negros cimarrones se otorga esta ley como una solución a los conflictos anteriores ya mencionados, dando seguimiento a la ley anterior la numero XX dice: *Que cuando le hubieren de reducir negros cimarrones, sea la forma y con el repartimiento, que esta ley declara.* Con esta ley los virreyes y gobernadores procuren encontrar siempre a los negros por medio de oficiales competentes para reducir los problemas que los cimarrones ocasionen a través de sanciones ejemplares aplicando la justicia, posteriormente sean devueltos a sus dueños, pagando la parte de gastos que le generan su búsqueda, de no tener dueños ellos mismos pagaran la cuota.

Otras de las sanciones que estos esclavos cimarrones tenían que pagar por haber huido de su amo, se encontraba en la ley XXI que literalmente decía: *Que los negros fugitivos cimarrones, y delincuentes sean castigados y sus penas.* A este tipo de esclavo fugitivo se les atribuyen delitos como muertes, robos, y otros daños a los bienes de otros, por lo que se le asignaba que sus dueños los sancionaran en el “leño” con 50 azotes por cuatro días ausente y que este atado hasta la ejecución, y si el tiempo era de 8 días el castigo será mayor le sean dados 100 azotes y sea amarrado con grillete en el pie que traerá por dos meses y si se la quita pena de 200 azotes por primera vez y la segunda por otros 200 azotes y se alarga más el tiempo de traer el hierro en el pie hasta que su dueño levante la sentencia.

A los negros que hayan escapado y no estuvieron en contacto con esclavos cimarrones, le sean dados doscientos azotes por primera vez y la segunda será desterrado del reino, pero sí tuvieron relación con los cimarrones y el tiempo lejos del amo fue largo el tiempo y cometido otros delitos graves serán ahorcados hasta que mueran naturalmente.

Para los amos que tiene casos de esclavos prófugos y no los reportare en el plazo de tres días ante el efectivo del cabildo de la ciudad, será amonestado con la pena de 20 pesos en oro, aplicado por tercias partes al juez denunciador y a las obras públicas y el escribano del cabildo no lleva ningún derecho por la manifestación; en estos tiempos existía una pequeña burocracia en estos trámites judiciales que generaban sanciones en oro en beneficio de los funcionarios.

En el tema de los esclavos cimarrones se les dio más relevancia a las leyes que regían este tipo de negros, pero con situaciones también excepcionales como en la ley XXII que dice: *Que en la reducción de los negros cimarrones por guerras o paz, se guarde lo que esta ley dispone*. Esta ley significaba hasta cierto punto una oportunidad para ser libre, pues aquellos esclavos que después de estar ausente de su amo, por cuatro meses y si su dueño no hubiere denunciado este quedaría libre, pero después de este tiempo la negra o negro que los encontraran se tendrán que realizar procedimientos para comprobar el tiempo que estuvo ausente y se le aplicaran las sanciones pertinentes que corresponde al tiempo efectuado.

Para aquel negro o negra cimarrón que después de escapar y estuvieran ausentes por largo tiempo y por voluntad decidieran regresar, se le aplicaría la mitad de la pena que le corresponde, en otros casos en los que son reportados, se le dará a aquellos negros que los trajeren 20 pesos, además de la libertad, del que lo denunció y trajo.

En los casos de negros que escondieran a otros negros por cuatro meses y después lo trajere para beneficiarse de esta condición y fueran descubiertos, a ambos se les aplicara la pena de muerte natural, pero si los que los ocultan son españoles se le aplicara el destierro de todas las Indias entre otras penas que por derecho merecen y si menos de cuatro meses estuvieren ocultos se les aplica la pena de acuerdo a la calidad del delito. los cimarrones, incluso le diere de comer, o algún aviso o acogiere en su casa y no lo manifestare luego, por el mismo caso, si fuere mulato o mulata, negra, libre o cautivo haya se le atañera la misma pena que merece el negro o negra cimarrón además de la mitad de sus bienes, aun siendo libre, aplicado bajo el concepto de gastos de guerra contra esclavos cimarrones, aun siendo español

se le aplica el destierro perpetuo de todas las indias agregadas las penas a las que se ha hecho acreedor.

Otra de las consignas para los amos era que no enviaran a esclavos a buscar a los cimarrones para aprenderlos, por lo que en caso de ser así bajo su propio riesgo de que se le escape otro esclavo más. Para los negros que se asentaren de sus amos, aunque tiempo después regrese de voluntad con esclavos cimarrones aprendidos, no se le dará ni premio, ni la libertad será castigado conforme a las ordenanzas, y los que trajere como presos serán para la ciudad y para el cabildo aun siendo cimarrones de cuatro meses.³⁰³

Estos sistemas de justicia para los esclavos cimarrones, por donde se pudiera apreciar las sanciones eran muy aterradores para los hombres de color; muchos morían en el intento, otros en cambio eran deportados; algunos tratando de sobrevivir, regresaban consientes de las penas a las que se hacían acreedores, mas sin embargo para el que lograba vencer la barrera del tiempo eran libres en las montañas.

En otras leyes sobre los negros cimarrones como la XXIII que dice: *Que no se ejecute a los negros cimarrones la pena que esta ley prohíbe*. Esta se refería a que por ninguna situación se le mutilara de sus órganos genitales y sean castigados conforme a derecho y a las leyes del libro.

En la ley XXIIV dice: *Que por una vez puedan ser perdonados los negros cimarrones*. En la que dan poder y facultad los presidentes y oidores de las reales audiencias, para que por algún tiempo se consignare a los esclavos cimarrones que en paz y obediencia se reduce las sanciones o se perdonan por primera vez, las penas en las que hubieran incurrido por haberse escapado de su amo, y manifiesta obediencia a las justicias reales y a las de su amo. Otros autores como Pérez Reyes tienen otra visión de las obligaciones y derechos que la población negra esclava y libre, tenía para con el amo y las leyes vigentes en el virreinato en la tierra de indias.

Obligaciones y “Derechos” de los esclavos en la Nueva España. Todas las castas mezcladas con de los negros eran consideradas inferiores; por derecho no podían encontrar los esclavos ya libres, trabajo y aunque la ley no

³⁰³http://fondos digitales.us.es./media/books/752/752_251305_120.jpeg. (Leyes de indias de mulatos y negros tomo 2)

lo decía, se les impedía ser parte de congregaciones religiosas, una excepción la conformó Fray Martin de Porres de Lima Perú hijo de negra y padre español.

Hacia el año de 1527, los derechos y obligaciones que los negros tenían, se establecieron en torno a que solamente se unieran en matrimonio negros entre sí, pero sin quedar libres por eso, luego se postuló que los negros cimarrones, que eran los que se escapaban y se escondían en los alrededores, pero cuando huían por primera vez, podían ser perdonados y ya no se les perseguía con jauría, pues a veces se recurría a esa acción, que era demasiado cruel, pues estos esclavos morían despedazados por los perros, como muestra de sanción.

Otra de los derechos era “la prohibición de castrarlos, si un negro maltrataba a un indio, podía ser azotado, se le cortaba las orejas o se les desterraba, según la gravedad y reincidencia del caso, no podían los negros portar armas, ni aún en compañía de sus amos. Si atentaban contra sus dueños se les hacía azotar, o se les clavaba la mano o se la cortaban. No podía hombre o mujer portar joyas ni seda, pero si estaba casada la negra con español podía lucir algunos adornos. Los negros libres debían inscribirse en un padrón y pagar tributo. Debían abstenerse de salir de noche o de reunirse más de tres, incluso en caso de sepelio.”³⁰⁴

Dentro de las muchas injusticias de las cuales los hombres de piel oscura fueron víctimas, era el constante acoso, de relacionarlos en grupos subversivos, aun cuando no se participaba, en 1546 fueron ahorcados y clavados en tablones hombres y mujeres, acusados de complot, y tiempo después se divulgó un levantamiento de conspiradores negros en México.

Tiempo después, el tráfico de esclavos era considerada como una actividad ilegítima, la cual era muy cuestionada por algunos cléricos como Fray Antonio de Mercado dominico, y el jesuita Alonso Sandoval; jurídicamente expresado el negro tiene una doble situación, pues se le consideraba como cosa, un semoviente que puede venderse, empeñarse y en general ser objeto de todo acto jurídico, pero por otro lado se le considera un ser humano que también tiene derechos y obligaciones.

³⁰⁴ Pérez de los Reyes Marco Antonio. *Historia del Derecho*. Oxford. México 2007.p 65.

1. Puede tener un peculio, que logra con pequeños trabajos y donaciones que se les hacían, muchos esclavos eran artesanos y desempeñaban las correspondientes tareas en beneficios de sus amos, reservándose para sí;
2. Puede comprar la libertad, lo que podía hacer con el peculio, a veces se le daba cierto crédito para estos efectos pudiendo pagar su valor a plazo.
3. Tiene derecho a un buen trato, si bien se le podía castigar, ello debía hacerse paternalmente, cualquier exceso debía ser denunciado por el esclavo, a fin de que se ventilara adecuadamente el asunto, debía ser depositado durante el juicio en casa de quien señalará el juez, si resultaba justa la acusación del esclavo, este era vendido a otro amo, otorgándose al interior el precio que se obtuviera.
4. Tiene derecho al pudor, por lo que podía reclamar en la misma forma que se ha señalado cuando fuera objeto de atentados.
5. Tenía derecho a la unidad familiar de modo que no se separará a padres entre sí, ni respecto a sus hijos menores.
6. Se establece la obligación del amo de dar alimentos no solo al esclavo sino también a su familia, aunque algunos miembros fueran libres.
7. Se prohibió dar libertad a esclavos de edad igual o superior de 50 años, pues el negro estaba viejo, cansado y en ocasiones hasta enfermo.
8. Se limitaba la jornada de trabajo de sol a sol
9. Hay condiciones de habitación que el amo debe considerar, como darles cuartos separados a hombres, mujeres y otros separados como los matrimonios, cama alta y ropa de abrigo eran de rigor.
10. Se garantizaba la libertad de matrimonios de los esclavos, cuando uno de ellos quería podía señalar a su amo que la adquiriese.
11. Se establece la igualdad de responsabilidad delictual de negros y blancos, ni se agravarían las penas por delitos cometidos por los negros ni se disminuirían las de quienes las cometiesen en contra de los esclavos.
12. Se designa al procurador de la ciudad como protector de los esclavos, quienes habían de participar en todos los juicios que afectarían a aquellos.
13. La labor que se asignará a los esclavos debía guardar relación con su edad, sexo y robustez;
14. Solo podrán trabajar los negros entre los 17 y 60 años de edad.
15. Los esclavos destinados al servicio doméstico percibirán un salario de dos pesos anuales,³⁰⁵

³⁰⁵ Dounang Rodríguez Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. Universidad Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994, pp. 394-397.

Esta serie de limitaciones a los derechos de los amos, para nada que evitaba que esta práctica dejara de ser reprobable y que poco fuera penetrando en la mente de algunos habitantes de la Nueva España el buscar eliminarla, pues finalmente no dejaba de ser inhumano el trato que padecían las poblaciones negras.

Sin embargo, este marco jurídico que se ha analizado, sería el fundamento legal, con el cual las poblaciones negras serían contraladas durante el tiempo que duro la dominación española en la Nueva España.

CAPITULO IV

La vida de negros y mulatos en Pátzcuaro en el período Colonial.

Mas allá de las doctrinas de los juristas y teólogos, de las mismas normas, es en los expediente de los siglos en que hemos concentrado nuestra atención, donde podremos encontrar cual era la forma en que los negros y mulatos, ya fueran esclavos o libertos, se desarrollaban, convivían, sufrían y gozaban, en una sociedad donde no dejaban de ser una minoría, al que en un primer momento habían llegado arrancados de su tierra originaria y donde habían terminado por adaptarse.

No se cuenta con una fecha precisa de la llegada de los primeros negros, ya fueran esclavos, libres o bien mulatos a la región de Pátzcuaro, pues no hay muchas constancias de en qué momento se hicieron presentes.

En base a la cita de Warren, en que menciona que en la expedición de Caravajal de 1523, venía un negro de nombre Juan Garrido, podemos suponer que desde los primeros momentos en que los españoles tocaron tierras del imperio tarasco, se hicieron acompañar de gentes de color y así mismo que estos debieron establecerse, lo más seguro que de manera forzada, acatando las indicaciones de sus amos. Pero el primer esclavo negro que podemos decir ya con “residencia” en Michoacán, lo tenemos identificado en 1531, de nombre Juan y que era propiedad de Pedro de Arellano, Corregidor de la Provincia para esos años.³⁰⁶

a) Los esclavos como bienes

La forma más elemental en que se pueden contar con la presencia de negros esclavos en Pátzcuaro, es mediante las constancias que han quedado mediante los contratos de compraventa que se pueden localizar en el Archivo Histórico Municipal del lugar, de hecho el documento más viejo que hable de esclavos ahí es una venta.

La presencia documentada de esclavitud en Pátzcuaro la hayamos en 1549, en un asunto de embargo que se llevó contra la persona de Alonso

³⁰⁶ Boehm. Op.cit....p.379.

Rengel³⁰⁷, de quien se le incautaron, entre otros bienes una esclava negra de nombre Francisca y dos esclavos, llamado uno Alonso y el otro Francisco.³⁰⁸

Estos fueron llevados a Melchor Manso que los recibió en depósito- probablemente custodia previo al remate- pues al parecer el dicho Rengel tenía un adeudo por doscientos pesos de minas, además de las costas que el asunto estarían generándose. Cerraba el acta la reiterada mención de:

“quedio poder alos justicias de su magestad e contienpo de deposito e firma e firmo lo de su nombre y el dicho scrivano juez derecho que dicho deposito aldicho Melchor manso los dichos dosesclavos y negra esclava”.

El remate de los esclavos debió de haberse realizado, pues el 7 de agosto de 1549, el alcalde mayor de la Ciudad de Michoacán y de su provincia, Jorge Negrón de Saavedra, informó que el remate se había hecho y que Alonso Rengel había apeldo el remate que se había hecho sobre “bienes muebles el [¿sclavos?]³⁰⁹-desafortunadamente el documento en esta parte se encuentra manchado y no permite saber si se refería a los esclavos-.

Aquí cabe precisar, que en el documento hace mención sobre Rengel que había contado como aval de Alonso Gutiérrez y no se contiene en que termino el asunto.

Pero independientemente de la conclusión se resalta que para ese momento en Pátzcuaro debía de haber una presencia ya de esclavos y que estos eran catalogados, al parecer por la frase, como “bienes muebles”, lo que resalta la condición de bienes patrimoniales que de ellos se tenía.

Lo que llama especialmente la atención, es que se habla en el acta de tres esclavos, dos hombres y una mujer, pero en la dos referencias que se hace sobre ellos, se menciona a la esclava Francisca su color de piel negra, en tanto Alonso y Francisco, los otros esclavos, nunca se indica de que fueran de origen africano, solamente de su esclavitud. ¿Eso quiere decir que eran esclavos no negros?. Es una posibilidad, incluso que se trataran de indígenas,

³⁰⁷ Probablemente este Alonso Rengel, vecino de Mechuacan, fue el que el 21 de enero de 1552 se vio beneficiado con una merced para ganado mayor “en términos de Yndaparapeo y Sinapecora” en Paredes Martínez, Carlos (ed.) *Y por mi visto...Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*. CIESAS/UMSNH, 1994, México, p.84

³⁰⁸ Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro (En adelante AHMP), Caja 1, Expediente 7, foja 28f.

³⁰⁹ *Ibid...*p.28v

pese a que las *Nuevas Leyes* de 1542 habían expresamente prohibido la esclavitud de estos, pero era factible que estos hubieran sido de aquellos cuyos amos no estuvieran acatando dichas disposiciones al ver esa disminución como un menoscabo a su patrimonio.

De haber sido dos casos de esclavitud de indígenas, estaríamos en presencia de que Alonso Rengel era de las personas que se negaban a acatar las disposiciones de liberar a los indios y acaso se tratara de una persona con ciertos privilegios para tener a naturales esclavizados, pues como ya hemos señalado en la nota, pese al embargo por el que estaba pasando, es muy probable que tres años después se le hubiera beneficiado con una estancia de ganado mayor, lo que confirmaría de los privilegios de que gozaba.

En ocasiones también los esclavos servían para ser usados como parte de negocios, como fue el caso de Francisca de Rojas, quien era viuda de Alonso Sánchez Montes, mujer al parecer emprendedora, pues el 20 de octubre de 1551, firmó un acta, donde formaba una compañía con Alonso Gutiérrez, vecino de la Ciudad de Michoacán.

Para dicha compañía, cada parte hizo su aporte y en el caso de Doña Francisca, ella expresaba al escribano Andrés de Cabrera cuanto era lo ponía a la compañía:

“...pongo doscientos pesos y cincuenta pesos del dicho oro común y que son de un negros y dos caballos...”.³¹⁰

Así, que de conformidad a este testimonio, podemos ver que en algunos casos los esclavos de origen africano podían ser empleados como el aporte que los particulares podían hacer como parte del capital para una empresa.

Así que los amos podían hacer uso de sus esclavos, que a fin de cuentas constituían una forma de riqueza, como cosas de valor.

Es de destacarse en esos primeros años del virreinato, de la presencia en la Ciudad de Michoacán, de uno de Gonzalo Gómez, que fue uno de los primeros habitantes que se asentaron en el valle de Guayangareo, donde posteriormente se fundaría la Ciudad de Valladolid, que sería el asentamiento

³¹⁰ AHMP. Caja 1, Exp. 7, f.1.

español fundado el 18 de mayo de 1541,³¹¹ que rivalizaría con Pátzcuaro por ser la capital de la Provincia.

Gonzalo Gómez tuvo una gran actividad en Michoacán al menos desde 1528, habiendo tenido presencia en Matlatzincó, Guayangareo, Tzintzuntzan; se dedicó a varios rubros, como ganadería, agricultura, telares. Tuvo numerosos enemigos locales e incluso debió enfrentar acusaciones frente al Tribunal de la Inquisición, de la que salió bien librado.³¹²

Para 1542, probablemente como una medida de tomar distancia frente a sus enemigos asentados también en las tierras que habían sido del reino tarasco, tomó la decisión de cambiar su residencia a la Ciudad de México, pero conservando aún parte de su capital en Mechuacan, entre los que se encontraba un número considerable de esclavos.

Warren refiere que para 1548 Gonzalo Gómez decidió distanciarse aún más de Michoacán y en una carta firmada junto con su esposa Mayor Gómez el día 22 de junio de ese año, vendió su estancia de Guayangareo y entre otros bienes, sus veintitrés esclavos negros.³¹³ Warren localiza nuevamente acciones de Gómez en Michoacán hasta el 11 de enero 1554 en su casa ubicada en Istapa, lo que hoy sería Etúcuaro.³¹⁴

Sin embargo, nosotros hemos localizado movimientos de Gonzalo Gómez entre esos años, que siguen denotando su interés por realizar negocios en Michoacán, incluso tocando el tema de esta investigación y que es el de la posesión de esclavos.

Desde la Ciudad de México el día 17 de marzo de 1552, ante los testigos Juan Castro y Francisco Gómez, y ante la fe del escribano Pedro Sánchez, otorgó un poder a Diego de Villamayor, para que este pudiera pedir y tomar de Don Martín de Aranda “todos los esclavos negros y negras que yo ledi ye entregue para que llevase a las mynas de la guanaca para la ciudad [ilegible, ¿Pátzcuaro?]³¹⁵

En base a estos datos, es que se puede ver que aún desde la Ciudad de México Gonzalo Gómez siguió haciendo negocios en Michoacán, pero también

³¹¹ Warren, J. Benedict. *Estudios sobre el Michoacán Colonial. Los inicios*. Instituto de Investigaciones Históricas/ UMSNH, Fimax Publicistas, Morelia, p. 191.

³¹² *Ibid*...pp. 187-190.

³¹³ *Ibid*...p.191.

³¹⁴ *Ibid*....192.

³¹⁵ AHMP. Caja 1, Exp. 14, fojas 42-43.

de cómo seguía teniendo esclavos negros que mandaba a trabajar en las minas que se ubicaban en la jurisdicción de la Alcaldía mayor de Michoacán.

Por otra parte Diego de Villamayor demostró cumplir con celo la encomienda que se le dio y recaudó de Martin de Aranda diferentes cantidades que este último reconocía deber a Gonzalo Gómez; entre deudas que se cubrieron, estuvo la de ciento noventa pesos y un tomín, por la venta que hizo de un negro esclavo llamado Manuel, que se vendió a Martin Ruiz.³¹⁶

Desde la perspectiva de que los negros esclavos eran una mercancía, era importante destacar sus cualidades para obtener el mejor precio o ganancia de su comercialización- si era tomador o no, si era trabajador, si tenía mal carácter-, además, como ya se ha mencionado paginas atrás, el lugar de procedencia de un esclavo podía determinar las cualidades para dedicarlo a alguna actividad en específico.

Hasta ahora de los casos que pudimos ubicar para la Ciudad de Mechoacan, no se ha hecho señalamiento de su lugar de procedencia, si era hijo de padres esclavos o de reciente captura y por consecuencia esclavitud.

El único caso ubicado de un esclavo, por su lugar de procedencia y condición familiar de esclavitud, es de fecha 19 de agosto de 1553, cuando por motivo de un adeudo a Alonso de Toledo doscientos veinticinco pesos de oro de minas por un esclavo negro de nombre Juan Blanco- desafortunadamente el documento se encuentra en muy mal estado y se pierde mucha información-, que era originario de África:

“...un esclavo negro que se [doblado] llama Juan Blanco natural de mary congo por avido de buena guerra y no de paz por precio e quantia de dozientos e cinco pesos de oro de mynas de ley...”³¹⁷

En el caso de Juan Blanco, este se trataba de un negro capturado en el Congo y de ahí trasladado a la Nueva España; además se aclaraba que había sido capturado en guerra y no en momentos de paz, por lo que se podía decir que tenía la condición de prisionero de guerra.

Otras compra venta que se han podido localizar, fueron la que hizo el 18 de junio de 1577, Pedro Infante de Samaniego, vecino de Mechuacan, a favor

³¹⁶ Ibid...f.44.

³¹⁷ AHMP. Caja 1, Exp. 21, ff. 62f-63v.

Juan de Sandoval Samaniego, vecino de la Ciudad de México, por un esclavo negro de nombre Manuel, el que fue cedido por 180 pesos.³¹⁸

En 1587 Tomás López Gutiérrez, vecino de la Ciudad de Mechuacan, vendió a Pedro Infante Samaniego, dos esclava negras, de nombres Felipa de 20 años y Beatriz 14, que según el documento eran “criollas”, por lo que podría pensarse que eran nacidas en la Nueva España, pero agregando que eran “habidas en buena guerra”,³¹⁹ lo que causaría cierto desconcierto, pues esta caracterización ajustaría a lo que los tratadistas entenderían como “guerra justa” y que ya hemos revisado páginas atrás. Luego entonces, ¿Felipa y Beatriz eran de nacimiento americanas o africanas?.

Tal vez la respuesta la dieran el costo en que fueron vendidas y compradas, que fue de 800 pesos, que era una cifra elevada para la venta de dos esclavas, pues generalmente su precio oscilaba entre 150 y 250 pesos, dependiendo de su edad, complexión y cualidades; en el caso de Felipa y Beatriz, su valor lleva a pensar que habían sido capturadas en África y traídas para la Nueva España, pues generalmente los africanos de nacimiento eran más caros y además por la relativa juventud de ambas, que se traducían en mayor número de años de servicio, que el precio por las dos fuera tan elevado.

Hubo casos en que los esclavos quedaban como bienes heredables, pues en 1653 Gonzalo Núñez de Mendoza presentaba un escrito pidiendo traslado de un testamento donde se le hacía la donación de una mulata esclava, de que la que no da más datos.³²⁰

Así mismo se ha podido encontrar que los mismos canónigos tenían esclavos, pues es lo que se desprende de la deuda que hizo pública el 18 de febrero de 1579, cuando el cura Alonso de Estrada, vicario de Cutzamala, en cuanto albacea y heredero testamentario de su hermano difunto, el también canónigo Juan de Velasco, denunció que José Carrión, vecino de Pátzcuaro, adeudaba a su difunto hermano 125 pesos de oro por la venta de una esclava de nombre Isabel.³²¹

Otro cura que tuvo esclavos fue el Deán de Mechuacan, Don Diego de Rodríguez, quien vendió al Presidente de la Real Audiencia de Nueva Galicia,

³¹⁸ AHMP. Caja 3bis, Exp. 47, f.2

³¹⁹ AHMP. Caja 4, Exp. 31, f.5.

³²⁰ AHMP. Caja 13, Carpeta, Exp. 8, f.1.

³²¹ AHMP. Caja 3bis, Exp. 63, f1.

el Doctor Jerónimo de Orozco, a través de su representante Juan de Salcedo, a un esclavo negro de nombre Gaspar, que tenía más de treinta años, que había del difunto padre Álvaro Gutiérrez, quien lo heredero al deán. El precio de la transacción fue de 260 pesos de oro.³²²

Hubo dueños de esclavos que los compraron en gran número, Bartolomé Maldonado, también oriundo de Pátzcuaro, quien tenía intereses en las minas de la Tierra Caliente, que compró a Diego Hernández Nieto, vecino de la Ciudad de México y morador en Toluca seis esclavos negros, además de un ingenio de moler metales (sic.) y 20 mulas con sus aparejos; en total por la operación pago 3590 pesos el día 24 de septiembre de 1568.³²³

Lo anterior denota que el comercio de esclavos era una actividad en la que se podían hacer compras de un buen número de ellos y más cuando se tenían empresas de gran magnitud, como era el caso de Bartolomé Maldonado, quien es muy probable que quisiera usarlos en las minas en las que participaba, en zonas cálidas como Guaymeo y Sirándaro.

También había amos que daban buen trato a sus esclavos e incluso se metían en complicaciones económicas por ver que estuvieran bien, como fue el caso de Andrés de Ledesma, quien el 15 de junio de 1566 hizo un convenio con el licenciado Pedro de Villafranca, médico de la Ciudad de Mechuacan, para que tratara a su esclava negra de nombre Catalina, de “veinte años poco más o menos de edad”, que estaba muy mal del de tierra, presentando muchas llagas y encogida, sin tener fuerzas para poderse menar, por lo que no era en esas condiciones de mucha utilidad.³²⁴

La idea de que Andrés de Ledesma le tenía mucho afecto a la esclava Catalina, se deriva de la cantidad que estaba dispuesto a pagar para obtener su salud, pues el precio de un esclavo sano anda por lo regular entre 190 y 250 pesos, y el tratamiento que se aplicaría era por 100, con el riesgo de que falleciera durante el tratamiento. Otra posibilidad es la de ver Rodrigo

³²² AHMP. Caja 2 bis, Exp. 51, ff1-2.

³²³ AHMP. Caja 2 bis, Exp. 79, ff.1f-2f.

³²⁴ AHMP. Caja 3, Exp. 3, f1.

Martínez Baracs quien dice que “el Licenciado Villafranca debía estar enamorado de la joven negra Catalina a pagar tanto dinero por su curación”.³²⁵

Catalina debe de haber mejorado, pero no así las finanzas de Don Andrés de Ledesma, quien se vio imposibilitado para cubrir la deuda contraída, es lo que podemos deducir del mismo expediente, pues unos años después, 4 de junio de 1569, el médico Pedro de Villafranca pedía que se le permitiera vender en pública almoneda a Catalina, toda vez que su amo no había cumplido con su adeudo.³²⁶

Desconocemos en que concluyó este asunto, pero es una muestra de cómo en ocasiones los amos podían llegar a tener un gran afecto- o amor- por sus esclavos.

Similar situación, aunque no tuvo lugar en Pátzcuaro, sino en la cercana Valladolid, donde un español llegó a tener gran afecto hacía una mujer negra, aunque en este caso mulata, fue la que presentó en 1635 el alférez Melchor de Rentería, quien era vecino de dicha ciudad, contra Francisco, quien era mulato, al parecer libre, por haber hurtado de su casa a Isabel, que como ya dijimos era también mulata, al parecer también libre-el documento conservado en una sola foja no da detalles- a la que había criado en su caso y que al momento de su hurto contaba con 16 años.³²⁷

Lo más seguro es que Isabel si fuera una mulata libre, pues incluso la querella no era por robo, figura que hubiera sido aplicable en caso de haber sido sustraída como si fuera un bien, en cambio la denuncia era hurto, más relacionada con sustracción de personas libres. Ahora que el hecho de que Melchor de Rentería la haya criado, puede haber sido de forma similar al gran afecto que se dejaba entrever en el anterior expediente, más de tipo amoroso o bien, también pudo haberse tratado de un afecto más de carácter paternal entre Rentería e Isabel; en cualquiera de los casos, es evidente que el español estaba lejos de aceptar la pérdida de la mulata.

Hubo casos diferentes, en que el que se fugaba si era un esclavo y por ende era susceptible de ser detenido y puesto a disposición de las autoridades,

³²⁵ Martínez Baracs, Rodrigo y Lydia Espinosa Morales. *La vida en Michoacán en el siglo XVI. Catalogo de los documentos del siglo XVI del Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro*. INAH, México, 1991, p. 82.

³²⁶ AHMP. Caja 3, Exp. 3, f. 6.

³²⁷ AHMP. Caja 10A, Carpeta 8, Exp. 9, f.1.

lo que en si constituía un delito, pues fue la denuncia criminal del Alférez Juan de Cuellar Montenegro, levantada en 1641, quien era teniente de alguacil, contra Juan Hernández, negro esclavo, en ese momento ya preso, por haber huido de su amo.³²⁸

En otra compraventa Pedro Infante Samaniego, vecino de la Ciudad de Mechuacan, vendió un esclavo negro, de nombre Manuel, a Juan Sandoval de Samaniego, vecino de la Ciudad de México, por 180 pesos el 18 de julio de 1577; ³²⁹otros no hacían la venta directa, pero si facultaban a otros para que trataran a su nombre la posesión de sus esclavos, como en 1643 Francisco Díaz, quien era mercader, daba a su esposa Leonor González, para que realizara la venta de una mulata esclava.³³⁰

En ocasiones acreedores tomaban a los esclavos negros como bien por su cuenta para garantizar el pago de una deuda, fue el caso de Diego de Castañeda, en su pleito contra Martín Toribio de Alcaraz, quien adeudaba 71 pesos al primero, quien tomó un esclavo para obligar a su deudos a cumplir con su compromiso.³³¹

Hubo casos en que los esclavos no eran propiedad de una persona, sino de una corporación, pues el templo de la Compañía de Jesús vendió en 1639 a Juan de Moya y Quiñones dos esclavos, de los que no se da su nombre, que eran marido y mujer.³³² Así que los tipos de propietarios de esclavos también fueron diversos, como en este caso que se trato de una institución de carácter religioso.

Estos datos que se han presentado, permiten ver como los esclavos negros eran empleados para diferentes actividades, siendo una mercancía, que lo mismo se vendían, que se usaban prácticamente como capital para empresas mercantiles.

Y si bien esa ha sido la visión más generalizada que se tiene de ellos, lo cierto es que en los trescientos años que estuvieron presentes fueron mucho más que eso y encontraremos negros, mulatos, esclavos y libres, moviéndose

³²⁸ AHMP. Caja 11, Carpeta 5, Exp. 12, 1-2.

³²⁹ AHMP. Caja 3bis, Exp. 47, ff. 1-2.

³³⁰ AHMP. Caja 12, Carpeta 12, Exp. 8, ff.1-2

³³¹ AHMP. Caja 3, Exp. 6, f. 5.

³³² AHMP. Caja 11, Carpeta 1, Exp. 12, ff.1-2.

en diversas actividades y siendo desde los espacios que se les concedió parte muy activa de la sociedad novohispana

b) Esclavos de Indios

El ser negro y el ser esclavo, ubicaba a las personas de esta condición en el último eslabón de la escala social, pues como es sabido, de entrada se les limitaba por el color de la piel ciertas condiciones de privilegio que podían tener los españoles y criollos, e incluso los indios, pues aunque estos en algunos casos tenían limitantes como los propios africanos, había situaciones en las que incluso los indígenas podían tener esclavos en propiedad, sobre todo si eran descendientes de la nobleza prehispánica.

Fue el caso de Don Antonio Huitzimengari, hijo de Tzintzincha Tangaxoan último Cazonzi de Mechuacan, quien había sido criado en la casa del Virrey Antonio de Mendoza y posteriormente en el Colegio de San Nicolás en Pátzcuaro; amigo de Don Vasco de Quiroga; quien llegó a leer y escribir latín y castellano,³³³ así como griego y hebreo, de quien hemos encontrado un documento que avala que llegó a tener esclavos negros.

Debe hacerse notar que las relaciones entre los negros y los indígenas por mucho tiempo no fueron de lo más cordial, fundamentalmente durante los primeros años de establecimiento del régimen virreinal, principalmente por las funciones a las que los españoles dedicaron a los africanos en tierras americanas.

Felipe Castro ha escrito que:

“Las relaciones entre esta población africana y los indígenas fueron en sus inicios, como generalmente ocurrió en casi toda la Nueva España, claramente hostiles. El motivo, con toda probabilidad, es que inicialmente los negros eran sirvientes o esclavos de los españoles y con frecuencia servían como capataces, vigilantes y guardias armados de sus amos”.³³⁴

Por otra parte los hacendados usaban a sus capataces o medieros negros para hostigar a los indígenas o en algunos casos apoderarse de sus

³³³ Jiménez, Nora. “Príncipe indígena y latino. Una compra de libros de Antonio Huitzimengari (1559)” en “Relaciones. Estudios de historia y sociedad”, El Colegio de Michoacán, México, Vol. XXIII, No. 91, Verano, 2002, pp.136-139.

³³⁴ Castro Gutiérrez. Los Tarascos Op.cit....167.

tierras y cuando las cosas no salían bien en sus intentos de apoderarse de sus tierras, eran a los que finalmente se les echaba la culpa.³³⁵

Los rasgos anteriores rasgos si bien reflejaban como eran las relaciones entre los negros y los indios “normales”, no ajustaba con aun tipo especial de indígenas, los de la nobleza; los que por su condición de descender de últimos monarcas tarascos habían sido educados como españoles y tenían una condición prácticamente igual.

Don Antonio Huitzimengari, quien además de su condición de hijo último monarca del reino tarasco, tenía para 1551 la condición de gobernador de la Provincia de Michoacán, expedía un poder a favor de el señor Antonio de la Cadena, facultándolo para que a su nombre realizara diversos actos de poder, representarlo en juicio, así como realizar a su nombre cobró y reclamó de bienes; Antonio Huitzimengari lo facultaba para:

“porra que por my y en my nonbre podays pedir [ilegible] demandar e recuadar [ilegible] recebir eaver y cobrar ansy en juyzio como fuera del ansy delos oficiales de su magestad como de todas e qualesquier personas quesean y conderecho amy medevan o devieren todosqualesquier [ilegible] pesos de oro oro o plata joyas esclavos bestias e ganados derechos aiciones e otras cosas qualesquier queme devan o devieren...”³³⁶

Cabe resaltar en este fragmento la palabra esclavos, que se refiere a los hombres y mujeres de color, como parte de su patrimonio de realeza indigena, lo cual indica, los muchos privilegios que al igual que los españoles poseía, su condición y su linaje lo posesionaba en un status, al nivel de los ibéricos; esto implicaba el poder que se le reconocía como tal.

El documento era de entrada una muestra de el gran número de acciones que el príncipe indígena podía emprender por el conjunto de bienes y propiedades que tenía y que por ellos autorizaba a De la Cadena para que representara sus intereses.

Pero uno de los puntos de manera particular, que el poder contemplaba para su aplicación, era el de poder recuperar un negro esclavo de la propiedad de Huizimengari, que había huido, por lo que había que encontrarlo y regresarlo a su legitimo dueño.

³³⁵ *Ibid.*...p.168.

³³⁶ AHMP Caja...f1

“eparaque especialmente podays rescebir ecobrar en vos un esclavo myo negro que a nonbre bernardo que me anda huydo y absentado de my poder de poder de qualesquier persona o personas que lo tuvieran...”³³⁷

El documento da fe, sobre la forma que cualquier negro que trataba de escapar era perseguido, pues finalmente era un bien, que había costado dinero a su dueño y perderlo, era equivalente a una pérdida económica.

El caso que reportaba Huitzimengari no debió haber sido el único, pues el 16 de enero de 1573 el alcalde mayor de Michoacán, Garcia Manuel Pimentel, reportaba de la captura de Francisco, esclavo negro, propiedad de Antonio Méndez, “que andaba huido” y de quien se pagó 10 pesos por su captura.³³⁸

Sin duda que el ser negro no era para nada una condición benévola en la Nueva España; los negros podían ser esclavos de españoles e indígenas, pero ¿de otros negros?

Para el caso de Pátzcuaro no hemos encontrado evidencias de este hecho, pero en zonas con mayor población negra, como Veracruz, eso parece haber sido posible.

Polonia de Ribas, de Xalapa, al momento de su muerte en marzo de 1679, elaboraba su testamento, en donde daba libertad a varios de sus esclavos, situación que ya había venido haciendo desde años atrás, pero el hecho particular de Polonia era que era mulata libre, hija de una esclava nacida en Guinea, pero liberada ya en la Nueva España- hasta donde se sabe Polonia nunca fue esclava-, pero que ya próxima a morir daba la libertad en ese momento a Gerónimo y Juan de Ylara, que además de esclavos, eran sus hermanos.³³⁹

Los negros podían llegar a tener sus propios esclavos, lo que es indicativo de lo complicado que era ser gente de color y da una señal de porque estaban prestos para buscar su libertad.

Regresando al caso de Antonio de Huitzimengari, es muy posible que este haya tenido más esclavos, pues su condición de noble y persona

³³⁷ *Idem.*

³³⁸ AHMP. Caja 3, Exp. 9, f1.

³³⁹ Terrazas Williams, Danielle. “Polonia de Ribas, mulata y dueña de esclavos: una historia alternativa. Xalapa, siglo XVII” en “Ulúa. Revista de Historia, sociedad y cultura” Universidad Veracruzana, No. 19, Enero-Junio, 2012, pp.41-60.

acomodada en Pátzcuaro le hayan dado las condiciones para tener mano de obra negra y más cuando el contar con ella era una condición de estatus social, que un noble indígena seguramente no estaba presto a desdeñar, de ahí su preocupación por recuperar al huido Bernardo.

Sin embargo podía darse la posibilidad de que indios de mucho menor linaje, si no es que simples vasallos, pudieran llegar a tener en su propiedad a negros como esclavos, al menos eso es lo que podemos visualizar de un documento de compra venta de mediados del siglo XVI, de fecha 21 de abril de 1552, en muy regulares condiciones de conservación en el archivo de Pátzcuaro, donde un “Juan natural” hace la venta de un negro de su propiedad al español Antonio de Abrego.³⁴⁰ Aquí cabría hacernos la pregunta si la expresión de natural se refiere a la condición étnica del dicho Juan, en todo caso estaríamos hablando de un indígena o bien, si la expresión natural tuviera relación con su apellido, pues el documento y la redacción no permiten tener bien claro del uso que se da de dicho concepto, de ahí la duda.

Por lo que hemos podido visualizar a través de la revisión de expedientes y de los diversos índices que hay en el archivo de Pátzcuaro, natural no aparece como apellido, por lo que podríamos estar deduciendo que se trataba de un indígena que tenía un esclavo,

Para la venta del negro, de cuyo nombre no da referencia el documento, Juan en el acta levantada, hacia el señalamiento de que la venta era por ciento sesenta y cinco pesos de oro de minas, que era un valor relativamente barato por lo que hemos podido revisar y además exaltaba las cualidades del africano del que se deshacía:

“dicho negro esclavo vos vendo con todo el derecho e consideracion que ael tengo bendi a buena e gana e justa e derecho que yncargo ny contra dicion alguna ny apoteca y por que no es boracho ny yndemoniado ny tiene mal {ilegible} [¿genio?]”.³⁴¹

Si bien Juan manifestaba que tenía consideración por su esclavo, su venta se hacía con carácter definitivo, pues ni siquiera generaba una clausula o reserva para en el futuro recuperarlo.

³⁴⁰ AHMP Caja 1, Exp. 15, Foja 49.

³⁴¹ Idem.

La compra venta se cerraba atendiendo un ordenamiento jurídico promulgado en Alcalá de Henares, sobre las manifestaciones que se debían de contener en este tipo de documentos:

“questa la es fecha en a delan te para siempre jamas medesa podero desisto e aparto dela tenencia e posesion por {ilegible} que {ilegible} que dicho negro tengo e me pertenezer e {ilegible,doblado} de an que qualmaña e lo doy e otorgo que doy”.³⁴²

Estos dos casos pudieran dar una muestra de cómo los negros eran en definitiva el eslabón de la escala social, siendo propiedades, bienes muebles, a los que se les podía tener afecto, pero no por ello dejaban de ser cosas. Claro que había de tarde en tarde dueños que tenían gestos de benevolencia hacia ellos. Es el caso de la mulata Polonia de Rivas.

También hubo casos donde las relaciones entre indios y negros, sin haber un vínculo establecido por la esclavitud entre ellos, no fueron del todo buenas, al menos eso es lo que se dejó ver en 1621, en la causa criminal que se abrió de oficio contra Damián Quinarangari, quien esa en ese año alcalde de los naturales de Pátzcuaro, por haber herido con una espada a María, una criada de Juana del Castillo, así mismo haber lesionado a Juan Durán, de condición mulato y esclavo de esta última, con una pedrada.³⁴³

Un caso excepcional que pudimos localizar, por tratarse de una compra excepcional, fue la que realizaron en Pátzcuaro en 1610 el matrimonio conformado por Juan de Montealegre y su esposa Antonia de Izaguirre, quien era mulata libre, y quienes compraron a Pedro Díaz Barriga la libertad de una mulata blanca de 14 años, por 246 pesos. Lo excepcional no está en que una mulata libre se hicieran de esclavos, sino que la multa que se compraba era hija de Antonia, es decir de la compradora.³⁴⁴

Podemos deducir por los escasos datos que se tienen, es que al momento de ser madre, Antonia de Izaguirre era una esclava, por ello su hija nació como tal y que además el padre de la menor pudo haber sido un español o mestizo, de ahí que haya tenido una piel clara, pues se menciona que la compra recayó sobre una mulata blanca.

³⁴² *Idem.*

³⁴³ AHMP, Caja 9, Carpeta 14, Exp.9.

³⁴⁴ AHMP, Caja 18, Carpeta 1, Exp. 6, ff.1-2.

Es posible, no se menciona, que Antonia haya sido comprada por su marido y de ahí que obtuviera su libertad, pero de momento no la de su hija, que siguió siendo esclava de Pedro Díaz Barriga. Y Una vez que el matrimonio de Juan de Montealegre y Antonia juntaron dinero suficiente compraron la libertad de la hija de esta. Y decimos que fue un caso excepcional, porque no pudimos localizar algún otro documento o expediente de esta naturaleza, en que se evidencia un afecto filial.

Eran un bien que podían tener tanto españoles, criollos, indios y hasta negros, sin en que en la región de Pátzcuaro hayamos encontrado presentes situaciones de este último caso.

c) Los negros y la prohibición a la venta de vino

El sistema colonial estableció limitaciones a los distintos grupos que la integraban como ya se ha dicho; había casos en que la justicia de aplicaba de forma distinta si será español, indígena o negro. Pero esa disparidad no sólo quedaba en los tribunales, sino también había trato diferenciado en algunas prácticas de carácter social, como fue el consumo del alcohol.

La persecución a los tenderos que vendían bebidas alcohólicas ya fuera a indios o negros, en eso la prohibición al consumo de ambos grupos fue igual, fue una práctica que las autoridades realizaban de forma periódica, mediante visitas y en ocasiones abriendo proceso a los comerciantes que incurrían en la falta de proporcionar alcohol a las castas a las que estaba vedada, al menos en el papel, su consumo.

Una de las causas que se abrieron por venta de bebidas etílicas, fue la que el 6 de junio de 1570 Diego López de Miranda, teniente de alcalde mayor de la Ciudad de Mechuacan, quien denunció ante García Manuel Pimentel, en ese momento alcalde mayor, a la mestiza Isabel Gutiérrez y a una negra esclava de Pedro Pantoja, por vender pulque a los indios. Denuncia que fue confirmada con el testimonio de tres indios, dos tarascos y uno nahuatlato.³⁴⁵

Lo que no se aclara es la condición por la cual la esclava participaba en la venta de pulque, pues se presentan dos posibilidades; una por la cual ella

³⁴⁵ AHMP. Caja 3, Exp. 4., ff.1f-3v-

estaba metida en la comercialización del derivado del maguey por su propia cuenta, con el fin de obtener un patrimonio propio y, el otro, que lo hiciera por mandato de su dueño Pedro Pantoja, en cuyo caso era el español quien estaba aprovechando la propiedad que tenía sobre la negra, para mandarla y de esa forma obtener ganancias ilícitas. En este caso estaría quedando en la especulación, pues el documento no da a clara ese punto, pero es una muestra de cómo las autoridades buscaban poner freno a este tipo de acciones ilícitas.

Había veces que la persecución de los infractores recaía solamente en españoles y mestizos, que querían hacerse de dinero mediante la venta de vino a las grupos que lo tenían prohibido consumirlo, tal fue el caso del tendero Francisco Hernández, quien fue denunciado el 24 de noviembre de 1599 por el alguacil Bartolomé de Mendiá ante el teniente de alcalde mayor Pedro de Chávez, porque el comerciante había desobedecido las Ordenanzas y “ha vendido y vende vino a indios, negros y mulatos”.³⁴⁶

Otra forma mediante la cual se debe de haber tratado de evitar que el alcohol llegara a los negros, era mediante actos disuasorios, como visitas que podían hacer los funcionarios a los expendios donde se sabía había venta de bebidas alcohólicas.

Lo anterior se desprende de la visita que el nueve de enero de 1635 el Capitan Don Francisco Blazquez Davila, alcalde mayor de la Ciudad de Mechuacan, en compañía de Juan Luis de Salinas, teniente de Alguacil, decidieron hacer una visita a las tiendas de Pátzcuaro, pues sabían que “benden generos prohibidos”.³⁴⁷

Se visitaron las tiendas de Pedro de Izaguirre, de Diego de Billejas, Francisco Martínez, Pedro Gaspar, Lorenzo de Bitoria, Andres Rroman, de Luis de la Serna, Miguel de Urbina, Pedro del Corral y la de Elbira del Aguila, donde una vez juramentados en sus respectivos negocios, se vio que en el caso de aquellos que comerciaban con bebidas embriagantes, no lo hacían a indios, negros, ni mulatos.

Pero si se detectaron irregularidades en otros expendios, como en la de Miguel Garseran, quien a la pregunta de a quien vendía vino, respondió:

³⁴⁶ AHMP. Caja 5 bis, Exp. 98, pp1-4.

³⁴⁷ Archivo Histórico UAER-UNAM, Caja 7, Carpeta 14, Doc, 2, f1.

“que lo vende a todo genero de jente llebandolo en vasijas”.³⁴⁸

En la misma categoría de infractos a las disposiciones que prohibían la venta de vino estuvo Juan Rendón, la respuesta fue similar, que vendía a todos, siempre y cuando llevaran sus vasijas. Igual forma, infractos fue Domingo Desigura.

En el caso de los tres infractores detectados, no quedo constancia de que pena se aplico, pues en todo caso, el documento fue un acta donde solamente se hacía constar sobre cumplimiento o no de las ordenanzas dadas en materia de negros, mulatos e indios.

La venta de alcohol a negros y mulatos debe de haber sido una practica reiterada, que las autoridades deben de haberse dado a la tarea de combatir dando por los medios posibles la difusión de que se trataba de una acción punible, sin lograr un éxito pleno, al menos eso se desprende que muchos años después de la denuncia anterior, en 1650, el alcalde mayor mandaba pregonar “por última vez”, la prohibición de que se vendiera vino a los indios, negros y mulatos, “porque no se ha obedecido”.³⁴⁹

Si bien, este apartado va encauzado a ver la restricción a la venta de vino a los negros y mulatos, no fue la única limitante a la que se vieron sometidos, pues al parecer en la visión española, la condición de los hombres de color era similar a la de los indios, a los que había quedar ciertas condiciones de protección. Los afropatzcuarenses también tuvieron otras limitantes.

Al menos eso es lo que desprende cuando en 1673 el Teniente General Pedro de Salas mando notificar a Diego Idalgo (sic.), que no consintiera que en su casa jugaran naipes personas prohibidas, como mulatos, mestizos e hijos de familia.³⁵⁰

Esas fue otra de las limitantes a las que los negros y mulatos, aún siendo hombres libres, debían de ceñirse.

d) Los esclavos como testigos en procedimientos judiciales

³⁴⁸ *Ibid.*...f.2.

³⁴⁹ AHMP. Caja 11, Carpeta 5, Exp. 3. f.1.

³⁵⁰ AHMP. Caja 15, Carpeta 2, Exp. 14, f.1.

En el Pátzcuaro colonial en muchas ocasiones los negros o mulatos no aparecían en los documentos judiciales como objetos pasivos, cuando se les vendía o compraba o en otras circunstancias, cuando sus acciones los llevaban a cometer un delito y entonces se les aplicaba el peso de la ley.

En varios expedientes se les puede encontrar en calidad de testigos, lo que no deja de ser interesante y más cuando se trataba de esclavos, pues aunque no eran dueños de su libertad, de su capacidad de moverse y decidir sobre sus vidas, si llegaba a tener valor su testimonio cuando se les llamaba a comparecer en alguna controversia judicial, lo que de alguna manera implicaba reconocer su uso de razón.

Más adelante, en este mismo capítulo, mostraremos casos en que esclavos negros o mulatos, eran testigos en asuntos seguidos contra sus similares, pero en este apartado nos concentraremos en situaciones donde los esclavos eran testigos donde la parte contra la que rendían sus testimonios eran españoles o mestizos.

De hecho el esclavo más antiguo del que sabemos que haya tenido que establecerse en Michoacán, que el mencionado renglones atrás de nombre Juan y que fue propiedad de Don Pedro de Arellano y que en el proceso que se le siguió a este en 1531, fue llamada a rendir su testimonio contra su amo en el proceso que se le siguió por malos tratos contra indios.

Juan por su condición de esclavo y la cercanía que tenía en Arellano fue llamado a juicio; como a todo buen testigo, dio su testimonio “después de haber jurado según forma de derecho”,³⁵¹ es decir, que no por estar en condición de esclavitud, prácticamente de cosa, se le eximió de juramentar como a toda persona libre.

En su testimonio dijo conocer a Don Pedro de Arellano, a la Provincia de Mechuacan y al peñol que estaba dentro del lago y que fue donde estaban escondidas las joyas que habían dado pie al proceso contra el español.

Sobre sus generales, Juan dijo:

“que no sabe que hedad ha mas de que crehe que abra veynte e cinco años e que es criado e esclavo del dicho don Pedro”.³⁵²

³⁵¹ Boehm. *Op.cit.*...p.379.

³⁵² *Idem.*

Por este dato podemos saber que era un esclavo no nacido en tierras michoacanas, sino que debía de haber llegado con los primeros españoles, pues manifestaba tener alrededor de 25 años de edad, porque siendo 1531 el año en que daba su testimonio y habiendo arribado los conquistadores a estas tierras en 1521, debemos suponer que incluso debió haber nacido fuera de la Nueva España, bien en las posesiones hispanas del Caribe o, incluso, lo que no sería descabellado, en África, pues su probable fecha de nacimiento, 1512 sería previa a la llegada de las tropas de su Majestad Carlos I a tierra firme de América.

Su testimonio giró sobre como le había visto como a unos indios tarascos se les había obtenido información sobre las joya mencionadas; lo que se puede ver a través de sus palabras, era que una de las actividades que Juan realizaba, era el de el cuidado de los caballos, pues en dos ocasiones mencionó que los atendía, la segunda se empleaba para negar que hubiera visto la fundición de tesoros:

“este testigo no vio hazerse alguna fundición en casa del dicho don Pedro porqueste testigo curava unos caballos en una posada e no entrava en casa del dicho don Pedro syno de a ocho días”³⁵³

Juan cerraba su testimonio no firmando, porque no sabía hacerlo, situación que era normal en aquellos años y más entre el grupo de lo que eran los más bajos socialmente.

En sí, el esclavo Juan no aparece haber acudido por su voluntad, sino por su cercanía con su amo. Pero de cualquier forma este hecho estaría mostrando como se les daba una condición de racionalidad que les permitía dar opiniones que podían incidir en procesos judiciales.

Para 1554 encontraríamos otro negro, también esclavo, involucrado en un asunto judicial como testigo. Dicho asunto resulta por demás interesante, pues podríamos decir que se trató de un asunto de carácter plurilingüístico, los que no deben de haber sido escasos en esos primeros años de la Nueva España, donde ninguna lengua de las que ya estaban con los naturales o la que estaba llegando con los conquistadores, lograba una hegemonía como medio de comunicación.

³⁵³ Ibid...p380.

Se trató de una demanda por lesiones, donde participaron un español, un negro esclavo, un indio nahuatlato de nombre Martin- hablante de la lengua náhuatl- y dos indios de Matlatzingo, es decir Charo y por ende hablantes del pirinda o matlazinca. Por las constancias se desprende que Martin era el interprete de los dos indígenas pirindas.

El día 24 de septiembre de 1554, ante Pedro de Munguía, alcalde de Pátzcuaro se presentó Martin, el indio nahuatlato, acompañado de Antón, indio también náhuatl, que además hablaba la lengua española, para quejarse contra Ochoa de Buitrón, pues su queja era de que el español, que para ese momento se encontraba detenido, hacia unos días, viniendo con dos carretas propiedad del dicho Ochoa, sucedió que al llegar:

“delos Cacatecas que le dio muchos remesones delos cabellos e azotes que las Costillas e como es yquesta tan malo que presysta dese morir dello ono poder trabajar para das de Comer para sushijos...”³⁵⁴

Por la violencia de que decía haber sido víctima, era que denunciaba a Buitrón y para corroborar su afirmación, pidió que comparecieran los otros indígenas que habían hecho el viaje de Pátzcuaro a Zacatecas, ida y vuelta, para llevar membrillos; así mismo se pidió que compareciera el esclavo que los había acompañado en el trayecto.

Así fue que Mateo, indio natural de “Matalcango”, a quien mediante ladicha lengua- se presume que el pirinda- “fue tomado erescaido juramento; Mateo básicamente dijo haría diez días más o menos que viniendo de Zacatecas Ochoa de Buitrón había dado de jalones de los cabellos a Martin y que además “le a rrastrado por el suelo”, razón por lo que el agredido no se podía tener de pie.³⁵⁵

El testimonio del otros indio matlatzinca, Juan, coincidió con el de Mateo, sólo que por haberse conservado más completa la foja donde se guardó su versión, se entiende que los golpes de Ochoa de Buitrón sobre la humanidad de Martín, también cayeron sobre su espalda, lo que explica aún más sus dolencias.

³⁵⁴ AHMP. Caja 1, Exp. 24, f.99.

³⁵⁵ Ibid...f.99v.

Habiendo presentado al negro, este dijo llamarse Francisco y pese haber andado acompañando hasta Zacatecas a Buitrón, no era esclavo de este como podría suponerse, sino de Pedro de Munguía,³⁵⁶ es decir del Alcalde de Pátzcuaro y quien era el responsable de llevar la causa.

En el documento no se da razón de porque había participado Francisco en ese viaje hasta Zacatecas, pero no se desprende del expediente que haya sido como una fuga, ni enojo de Pedro de Munguía, por lo que se puede suponer que hubo consentimiento de parte de este, así que su salida pudo haber sido mediante un alquiler o préstamo, aunque ninguna de esas situaciones se mencionan.

Francisco coincidió en sus palabras con las de los pirindas Juan y Martín, con algunas variantes:

“queste testigo venya con el dicho ochoa del [ilegible] delos [ilegible] desta ciudad y con ellos el dicho martin y bio como el dicho ochoa que [ilegible] por cierto enojo que obo del dicho martin le dio de azotes en las espaldas e le hecho que suelo”.³⁵⁷

Para cerrar este apartado, debe hacerse mención que se le tomó testimonio a Ochoa de Buitrón, quien al referirse al esclavo, dijo que lo había acompañado un negro que se llamaba “Pedro berbesi”; la falta de coincidencia entre el nombre del negro que viajó con el puede deberse a que el español no recordara su nombre, pues en su testimonio el negro dijo llamarse Francisco,³⁵⁸ si bien cabría la posibilidad de que su nombre completo fuera Pedro Francisco o Francisco Pedro, pero no hay evidencia que confirme esta posibilidad.

Por lo que ver a la expresión *berbesi*, la volvió a repetir en su declaración Ochoa; no parece ser que se trate de un apellido, acaso quisiera más bien decir que era bereber, por lo que de ser así, se trataría como en otros casos, de un esclavo directamente capturado en África y sometido a la esclavitud. Pero igual, es solamente una posibilidad derivada de la similitud de las expresiones.

Ochoa preso pidió se resolviera su asunto, sin embargo no se ha encontrado la salida que se dio al asunto de su agresión a Martín, pero este caso nos da una imagen de cómo en el sistema de jerarquías que se estaba

³⁵⁶ Idem

³⁵⁷ Idem.

³⁵⁸ Ibid...p. 2v.

inculcando en la Nueva España, que los dos pirindas y el esclavo, no habían hecho nada por defender al indio nahutlato de la violencia a la que se le sometió, pues por número fácilmente habrían podido someter al agresor y más cuando se puede ver que el español había realizado diferentes acciones en su ataque.

Ser esclavo no excluía de la responsabilidad de participar en procesos judiciales, ya no se diga como afectados, sino como testigos y eso habla algo de lo contradictorio que pudo ser la institución de la esclavitud, donde los hombres de piel oscura podían verse del derecho de libertad, de movimiento, pero si eran capaces de incidir con su voz en una decisión de carácter judicial, que pretendía hacer justicia.

e) El pago de tributos

El ser negro o mulato libre, daba a estos la posibilidad de valerse por si mismos, pero al mismo tiempo les traía con ello obligaciones para con la Corona, como era el pago de tributos como al resto de los grupos y castas, con las consecuentes sanciones que podían atraerse por la omisión de este deber. Ejemplo de esta situación la podíamos ver en Pátzcuaro, cuando el ocho de mayo de 1629 el Alcalde Mayor, Francisco de Solís y Barrasa mandaba que todos los negros y mulatos libres, así como los indios laborios se presentaren ante los escribanos, para que “declaren los hijos que tienen y de que edades y paguen lo que deben del Real Tributo...”.³⁵⁹

Es muy probable que los negros y mulatos libres se dedicaran de forma primordial a labores de servidumbre entre los españoles residentes en la Ciudad de Mechuacan, pues parte del edicto era una advertencia hacia los peninsulares, en caso de encubrirlos se verían obligados a pagar todos los tributos que debieren, suponemos que los hombres de color, más veinte pesos de pena para la Real Cámara. Y sí la sanción de tipo económica recaía en este tipo de situaciones sobre los españoles, eso no quitaba que los evasores negros quedaran libres de sanción, pues se les advertía “a los dichos negros,

³⁵⁹ Archivo Histórico de la UAER-UNAM. Caja 5/Carpeta 8/Doc. 11/p.1

indios y mulatos de cien azotes en la plaza pública y de diez pesos de oro común a cada uno de ellos”.³⁶⁰

La forma que el alcalde tenía para hacer llegar el edicto a los grupos afectados era mediante pregoneros, que llegaban precedidos de trompetas, a fin de que se congregara la gente; acto seguido se vociferaba a los curiosos el mandato que se hacía llegar para que los negros y mulatos cumplieran con sus obligaciones tributarias. Incluso uno de los pregoneros de Pátzcuaro, de nombre Ignacio, sin tener más referencias de él, era mulato,³⁶¹ lo que nos dice que en algunos casos los afrodescendientes podían encontrar alguna colocación, así fuera momentáneamente, en trabajos vinculados a la administración pública.

Por otra parte el uso de pregoneros, además de ser una forma de comunicación característica de la época, nos da señal de que se prefería esta forma de comunicación frente a otras, por tratarse de un sector en donde no era fácil encontrar quienes supieran leer.

El llamado a cubrir con las responsabilidades tributarias tuvo sus efectos y a la par de los indios laborios que acudieron a cumplir con su obligación, también se presentaron en ese año de 1629 Juan de Zetina, que cubrió el tributo de la mulata María de los Reyes, pagando peso y medio, seña de que estaba al día con sus contribuciones, debe destacarse que en 1631 se repitió el pago por parte del patrón y al no tener el dato de 1630, podemos suponer que María estuvo a su servicio al menos tres años; también acudió la mulata Antonia de la Cruz, quien desembolso nueve pesos, lo que indica que durante años fue morosa, así como Pedro González también mulato, pagando peso y medio, así como Juan Méndez, cuyo patrón era Lauro González.

Para 1730 se tienen los datos que Pedro González de Trinidad, que se responsabilizo por aportar cuatro pesos y cuatro tomines de oro, por el mulato Jerónimo, cantidad que indica morosidad, y Juan de Lazo, que pago el peso y medio correspondiente al mulato Baltazar de Lara.³⁶²

Mención aparte de los tributarios de ese año de 1630, la tiene Juan Rodríguez, también de la casta de los mulatos, que era soltero y laboraba en

³⁶⁰ Idem.

³⁶¹ Ibid...pp.2-3.

³⁶² Ibid...pp.4-5.

las minas de Guanajuato, que nos indicaría otro de los oficios en los que se llegaban a emplear, al servicio del capital Simón López; el pago de cuatro pesos y cuatro tomines en oro³⁶³ es seña de deuda de al menos tres años, pero también de la movilidad que algunos de este grupo desarrollaban y que una vez que salió de la riverañía Ciudad de Mechuacan para trabajar en Guanajuato, que sus visitas a la primera de las poblaciones no fueran frecuentes, de ahí posiblemente la acumulación que de la deuda se le hizo.

Encontraremos nuevamente registro del pago de la contribución por parte de los afropazcuarences para el año de 1631, donde el procedimiento para el cobro de tributación de forma similar al año anterior, pero dentro de esto debemos destacar que nuevamente se conto con un pregonero de carácter mulato, pero ahora de nombre Domingo, del que tampoco se conservo apellido alguno.³⁶⁴

Este dato, de que en 1629 y 1631 se haya acudido a los servicios de un pregonero de la casta de los mulatos, puede pasar por un dato meramente anecdótico, pero lo cierto es que esto también lleva a reflexionar si no era también una práctica desarrollada por las autoridades patzcuarences para que fuera un negro el que siempre transmitiera a sus similares las noticias que se generaban en el día a día y que se buscaba que todos se enteraran. No se cuenta con más datos para confirmar esta hipótesis, quedando solamente como una posibilidad.

Para 1631 cubrieron con sus cargas económicas Francisco López, negro, trabajador de Diego Pita, al igual del mulato Juan Rodríguez; también se reportó Francisca de Villalobos, mulata, soltera y que estaba al servicio de Isabel de Ruedo, quienes aportaron respectivamente peso y medio.³⁶⁵ Por su parte Bernabé de Oro se responsabilizó por las contribuciones de la mulata Juana María.

Sin patrón alguno que se responsabilizara de ella, estuvo Juana de Zetina, quien pago su peso y medio, pero que además aporó el dato de que era casada, pero desde hacía diez años no hacía vida con su marido.

³⁶³ Ibid...p.5.

³⁶⁴ Ibid...p.8.

³⁶⁵ Ibid...p.9.

A partir de los siguientes años los registros de los contribuyentes disminuyeron de forma aguda, pues para 1632 solo se tendrán datos de aportes por Magdalena de Ruíz, mulata al servicio de Melchor Soria y en 1633 Juana de Alvarado, sin patrón

Mención especial tiene María de Los Reyes, quien sí aparece para los años de 1632 y 1633 responsabilizándose por sus contribuciones, aunque ya no se menciona como trabajadora de Juan de Zetina, como en 1629 y 1631; por la ausencia de mención, podemos suponer que era en esos momentos era ya una trabajadora libre, que podía prestar sus servicios de forma individual.

Otro de los hombres de color que merece mencionarse, es el negro Francisco López, quien ya habíamos mencionado en 1631 bajo las ordenes de Diego Pita, pero durante los años de 1632, 1633 y 1635 (no hay datos de 1634) ya como trabajador libre.

También debe destacarse que de los catorce hombres de color que se tiene noticia que cubrieron con sus deberes fiscales, sólo uno era identificado plenamente como negro, los demás eran mulatos. Este dato puede generar varias interpretaciones, una era la escases de negros libres y otra posible, es que el crecido número de mulatos estaría indicando que los negros se estaban mezclando con el resto de castas y estaban en un proceso de desaparecer visualmente al ser absorbidos por grupos más numerosos y en donde eventualmente terminarían fusionándose.

La necesidad de recaudar dinero y su búsqueda de que todos los hombres libres, in importar del color que fueran, hicieran su aporte correspondiente, debe de haber hecho que de forma permanente se estuviera requiriendo para cumplir con su obligación, pues unos años después, en 1641, el teniente de alcalde mayor requería a todos los negros y mulatos libres se presentaran a pagar tributos.³⁶⁶

Más de cien años después, en 1743, el alcalde mayor Martín Pérez Crespo manda proclamar que todos los mulatos y negros libres se presentaran al tercer día a pagar sus tributos, bajo la amenaza de incurrir en pena de prisión y embargos.³⁶⁷

³⁶⁶ AHMP. Caja 12, Carpeta 1, Exp. 18., f.1.

³⁶⁷ AHMP. Caja 15, Carpeta 2, Exp. 10, f1.

La necesidad de recaudar obligaba a que todo aquel que pudiera aportar, lo hiciera; la libertad era sinónimo de deber de aportar recursos como buen vasallo de la Corona.

f) El quebrantamiento de las reglas sociales.

La sociedad novohispana estuvo marcada por un fuerte sentido de la moralidad, donde incluso las fronteras entre pecado y delito eran frágiles, porosas podríamos decir y muchas veces unos y otros se trastocaban,

En esa sociedad donde los esclavos se movían alrededor de Pátzcuaro, las penas podían ser muy fuertes cuando se atacaba la moralidad y el buen orden, sobre todo con lo que se relacionaba con comportamientos de tipo sexual, que caían en situaciones que se podían catalogar como escandalosas, pues finalmente se infringía uno de los mandamientos con actitudes contra natura.

Esa fue la naturaleza de la causa criminal que se siguió contra el mulato libre Joseph Clemente Nava y contra Josepha Antonia Saucedo, que era india, con quien se había amancebado, situación que no tendría mucho de excepcional, pero que era perseguida con crudeza por las autoridades, siendo castigados de forma diferente, con azotes o la condena a no verse en lo sucesivo. La peculiaridad era que Antonia estaba casada con Juan Antonio de Arriola.³⁶⁸

La situación para las partes se volvió mas difícil y delicada cuando se informó que Josepha Antonia tenía su relación con Joseph Clemente con el consentimiento de Arriola, que hizo que el procedimiento pasara de adulterio a lenocinio, es decir a una explotación de carácter sexual, pero en este caso agravada por ser un conyugue el permitía y fomentaba que el otro callera en ese estado.

Seguido el procedimiento, la pena que se decretó fue extremadamente fuerte, seguramente con la idea de que fuera ejemplar. En primer lugar la pena que recayó sobre el mulato, fue de recibir 50 azotes y dos años de destierro, que se puede considerar se estaba dentro de los parámetros normales de una

³⁶⁸ AHMP. Caja 13, Carpeta 1, Exp. 20, ff.1-4.

sansión a este tipo de faltas; donde se vio la fuerza del castigo, fue en el que se dictó al matrimonio.

Al dictar sentencia, se decretó que Josepha Saucedo fuera puesta en la picota, es decir, que se le aplicara la pena de muerte, con una ristra de ajos colgada y en lo que se refería a Antonio de Arriola, su suerte fue similar, pero a él se mandó que se le dieran 50 azotes y que fuera puesto en la picota con unos cuernos colgando del cuello.³⁶⁹

En este caso la pena si bien fuerte para el mulato, este salió mejor librado, seguramente por no haber violentado el sacramento del matrimonio, finalmente él no era el casado, pero el castigo fue ejemplar para sus compinches, además que con ello seguramente se pretendía mandar un mensaje de respeto y moralidad al orden moral establecido y respaldado tanto por la Corona, como por la Iglesia.

Pero también se llegó a dar un caso grave en la jurisdicción de Pátzcuaro, en su pueblo de Taretán, en que en ese mundo de ingenios cercano a la Ciudad de Michoacán, se rompió bruscamente con el orden establecido, de tal forma que la infracción, la aplicación del derecho, tenía que ser fuerte, de forma tal que quedara ejemplo y se enviara un mensaje a los posibles infractores de lo que podrían enfrentar en caso de caer en situaciones nefandas.

Tal parece haber sido la situación que tuvo lugar en la Hacienda de la Asunción de la Sanja el día veinte de agosto de mil setecientos noventa y seis, cuando Sebastián García Martínez teniente del pueblo de Tarétan, Urecho, así como de anexos, remitió al Alcalde Mayor de Pátzcuaro y de Michoacán, el Capitán Reinaldo de Ochoa, la notificación de que en dicha hacienda, se había aprendido al mulato esclavo, Francisco de la Cruz, quien pertenecía a Martínez de Medina, quien habían sido aprendidos “cometido el delito de brutalidad teniendo copúlo con una yegua”³⁷⁰

Esta infracción, que se cruzaba entre delito y pecado, fue sostenida por los dichos de Blas de Oyola, Alejandro Muñiz y Jesús Pérez, quienes también laboraban en la Hacienda de la Zanja, pero no de manera voluntaria, pues también eran mulatos y también eran esclavos.

³⁶⁹ Idem.

³⁷⁰ AHMP. Caja 9/Carp.5/ Exp.5, f. 1f.

En los testimonios de los acusadores coincidieron que habían visto llegar a Francisco de la Cruz a un potrero para dar agua a una yegua rucia; que el acusado había tratado de tener cuidado de que nadie lo viera y había cometido su falta con el equino hembra.

De aquí se podría desprender una escasa solidaridad entre los mulatos, pues con su delación, estaban entregando a otro esclavo a una situación que podía ser muy complicado para el acusado; cabría aquí preguntarnos, si esa era una conducta usual entre esclavos o bien, era tal la gravedad de la falta, que en sí eran un delito, que ninguno de ellos quería cargar con esa infracción por omisión en su conciencia.

El propio Francisco al rendir su confesión, al tiempo que daba sus generales, achacaba su falta a fuerzas no de este mundo:

“dijo ser soltero y de edad de veintiséis años, poco mas o menos y que lo había prendido Sebastián García, teniente de dicha jurisdicción, por causa de que había cometido un pecado nefando con una yegua rucia y dijo y declara que el viernes dieciocho de agosto de mil seiscientos y noventa y seis años que el demonio lo engaño”.³⁷¹

Francisco de la Cruz fue remitido a la cárcel pública de Pátzcuaro para enfrentar el proceso, entrando en prisión el 17 de septiembre, mediante el auto redactado por Raymundo de Ochoa, alcalde de la Ciudad, quien se haría cargo de la causa y ese mismo día se nombró como curador y defensor del mulato acusado, a Gabriel de Pasvilla ³⁷²

Recluido en la cárcel pública de Pátzcuaro, Francisco de la Cruz debió enfrentar un proceso judicial poco grato y más cuando en los autos obraban pruebas fuertes en su contra, como fue el testimonio de los otros tres mulatos esclavos y su propia confesión.

Su defensor solicito la apertura del juicio para alegatos, a fin de tratar de desvanecer las acusaciones habidas contra su defendido para conseguir la libertad de Francisco, fundando su argumentación en supuestas contradicciones de los testigos, ya “que deponen con temeridad faltando en todo a la verdad que prometen debajo del juramento”; pero además de tratar de afectar en su testimonio por el hecho de haberse escondido para verlo, el

³⁷¹ *Ibid*...p. f.3v

³⁷² *Ibid*...p. f. 4v-5f.

aspecto fundamental se encontraría en una aparentemente incapacidad mental del mulato acusado, pues sólo de esa forma podría explicarse su acción y por ende debería dejársele en libertad.

“...antes que se llevara la simpleza que padece mi parte que cuando caso negando hubiera cometido semejante delito, teniendo capacidad lo hubiera negado y no quedarse, luego entra confesado porque parece que la ley suspende cualquiera juicio contra semejante sujeto por su ineptitud, como que la que padece mi parte que es notoria, en cuyos términos se ha de servir Vuestra Majestad de dar por libre por las razones referidas y declararle libre por las razones referidas y declararle no estar sujeto a alguna causa...”³⁷³

De esa forma, una vez dado sus argumentos por el abogado Gabriel de Pasvilla, el expediente pasó para que el Alcalde Mayor de Michoacán, el Capitán Don Raimundo Ochoa, dictara su sentencia en contra de la falta cometida por el mulato.

De esta forma, para enero de 1697- en fecha que no se precisa en el documento- se dictó la sentencia contra Francisco de la Cruz “por haber cometido el pecado nefando brutal con una yegua rucia”, llamando especialmente la atención que una autoridad civil no estaba sentenciando, en palabras del mismo Alcalde Mayor, por la comisión de un delito, sino por incurrir en un nefando pecado, lo que mostraría como las fronteras entre lo que era una falta de derecho y una de carácter religiosa eran muy tenues, muy porosas.

Acaso por tratarse de un mulato y esclavo a la vez, así como para dar un ejemplo a todos aquellos que en el futuro pudieran cometer similar falta la resolución de Raimundo Ochoa fue fuerte y ejemplar:

“el delito cometido por dicho Francisco de la Cruz, le debo condenar y le condeno a que de la prisión en que esta, sea sacado en forma de justicia, con habito de la misericordia y llevado por las calles acostumbradas con voz de pregonero, que se publique su delito a la puerta o palo que estará extramuros de esta ciudad, en que se le dará garrote en que naturalmente muera y después su cuerpo sea echado con el de la yegua rucia, con quien cometió el delito y brutalidad, en el brasero y fuego que estará prevenido para este caso, donde estén perseveren hasta que hechos cenizas se consuman”.³⁷⁴

³⁷³ *Ibid*...pp. f. 8f.-8v.

³⁷⁴ *Ibid*...p. f.10.f.

Con la sentencia, además de condenar a muerte a Francisco, se buscaba que no quedara resto de las partes involucradas en la falta, de ahí que además el cadáver del mulato debería ser quemado junto a la yegua, hasta que las cenizas se consumieran, es decir, no quedara rastro.

Faltaría revisar, para tener una idea más clara, cuál era el tipo de sentencias y su severidad, cuando el infractor en este tipo de delito no fuera un esclavo, si se mantenía el mismo rigor o las penas podían ser más suaves.

Como quiera, no sabemos si realmente se llegó a aplicar la sentencia, pues el expediente concluye con auto elaborado en la Ciudad de México, el 11 de febrero de 1697, en la cámara del crimen de la Real Audiencia de la Nueva España,³⁷⁵ a donde se remitió el expediente para su revisión, sin que se conserve cual fue el dictamen de esta.

Este caso nos muestra lo severa que podía ser la emisión de sentencias contra los infractores de las reglas básicas de la sociedad y con cuyas acciones contra natura iban contra el orden de los hombres y de Dios; es probable que por la magnitud de la falta, hasta un español hubiera tenido que enfrentar la misma pena que Francisco de la Cruz.

Pero también hubo casos en que los negros enfrentaban procesos por delitos más ordinarios, como la querrela criminal que en 1637 presentó en Pátzcuaro Diego Hernández Nieto, de oficio tratante, contra Lorenzo Sotelo, quien era mulato libre, que en ese momento se encontraba recluso en la cárcel por el robo que le había hecho al comerciante, por la cantidad de 152 pesos y ropa que le hurto en Arantapacua, sin saber el resultado de la causa por sólo conservarse la foja de la querrela.³⁷⁶

g) Los negros frente al Santo Oficio

El caso que comentaremos se encuentra en un expediente ubicado en el Archivo General de la Nación (AGN) en el Distrito Federal, capital de México; gira sobre una denuncia en un caso de superstición,³⁷⁷ hecha por Don Joseph Savino mulato esclavo de 18 años de edad, soltero que pertenecía al Capitán

³⁷⁵ *Ibid.*...f.11f

³⁷⁶ AHMP, Caja 10A, Carpeta 6, Exp. 2, f1.

³⁷⁷ De acuerdo con el Real Diccionario de la Lengua Española, por Superstición se entendería: "Creencia extraña a la fe religiosa y contraria a la razón"

Don Pedro Patiño vecino de esta ciudad, contra Francisco Xavier Consolación y contra Miguel de Vetancur de la misma calidad social y en la misma causa, sobre varios abusos, medios y practicas supersticiosas con el fin de conseguir mujeres para fines deshonestos.

El acusador indica que parte de las características de Francisco Xavier, comenta que se trataba de un negro de relajadísimas costumbres y que estuvo implicado en un asesinato, además de haber estado preso por varios años; otra rasgo más el de darse al vicio de la embriaguez, siendo por ello pernicioso e inquieto.

Por lo que se le pide una sentencia severísima demostrando que no solo se proceda a corrección paternal y represión en la forma que en otros casos ha arbitrado la benignidad sobre asuntos como este, pues en vista de lo expresado y del importantísimo resolutive para su enmienda y para muchos que sirva como escarmiento, que tendrán infestados de diabólicos consejos e inicuos designios, y que se haga con él algún público ejemplo. Sobre todo preverá como siempre lo mejor y lo más conveniente. Dejo a su majestad en la mayor exaltación, que exprese. Pátzcuaro y abril 20 de 1721.³⁷⁸

El otro inculpado era Francisco Xavier, negro esclavo que fue de Don Juan Cayetano de Campos, que vivía cerca del Santuario de Nuestra Señora de la Salud en Pátzcuaro, “el cual aconsejo realizara practicas supersticiosas a Miguel de Vetancur con una lechuza y pajarillo llamado chupa rosa, el cual le dijo que ayunara para que el animal llegara a sus manos, lo matara y le sacara el corazón y en un relicario lo guardara y lo trajera consigo para lograr sus propósitos, argumento que menciono el denunciante pero Miguel Vetancur recibió este consejo se lo había dado como seis meses antes, en el periodo que se encontraba en la cárcel en Ario, que lo hiciera y terminado el trabajo se lo llevara para así los dos poder lograr sus cometidos, y comenta que Vetancur no lo hizo porque era difícil atrapar a estas aves, además que implicaba ayunar para poderlo realizar, pero que realizara otro acto con las barbas de un animal llamado coyote se las cortara y las colocara en su sombrero, para ser más valiente pero viendo que no funcionaba las retiró”.

³⁷⁸ Archivo General de la Nación/ Instituciones Coloniales/ Inquisición/ Vol.789/ Exp. 26, Fojas. 277-389.

De aquí aparece un primer aspecto interesante entre los esclavos que se encuentran en este expediente y es el hecho de la aparente facilidad de movilidad que presenta, pues a pesar que su residencia parece ubicarse en Pátzcuaro, los encontramos en al menos dos ocasiones teniendo contacto en el Pueblo de Ario, lo que nos lleva a preguntarnos cuales eran las condiciones en que podían llegar hasta allá; acaso por ordenes de sus amos, acompañando a estos o bien, bajo otras circunstancias, que había de ver hasta que punto el marco jurídico de la época se los permitía.

En otro apartado del expediente menciona el denunciante que Miguel de Vetancur era mulato libre, “casado con una mujer que parece española, de oficio vaquero, el lugar en donde asiste es en un rancho llamado San Antonio que se encuentra en una hacienda para Tierra Caliente, específicamente en Ario y que el referido anda prófugo de la justicia”. Esta pequeña cita nos permite ver la presencia del mestizaje entre negros e indios.

En otro fragmento del acta se asienta que después de que Miguel de Vetancur le aconsejo a Consolación, que matase una lechuza o pajarillo chupar rosa, le sacara el corazón y lo colocara en un relicario y que lo trajera consigo todo el tiempo y el resto del cuerpo lo quemara y las cenizas se las colocara a las mujeres que pretendiese, para llevar a cabo sus fines, pero también narra, que el día que lo detiene, la Inquisición no llevaba el relicario, razón por la cual lo sujetaron, y argumenta que él seguía haciendo sus oraciones y que por ello no consideraba malo lo que hacía.

Más adelante, Francisco Consolación aun, cuando estuvo implicado en un delito anterior, seguía reincidiendo, en violentar la ley, el delito contra el cual se le acusa, es contra la fe y contra la ley de Dios, por supersticioso, razón por la cual se le detiene y se hace acreedor a una sanción.

La institución de la Santa Inquisición tuvo por largo tiempo su poderío en Europa, en los siglos XVI y XVII, en la Nueva España era difícil diferenciar el entre el pecado y el delito, pues el clima de la época era religioso, que se respiraba era meramente religioso, y los mejores jurisconsultos al servicio del rey eran clericós, (en realidad esto abogados no hicieron ciencia jurídica, pues más que resolver problemas jurídicos penales, eran pecados los que se juzgaba) no era propiamente un derecho penal fue hasta el siglo XVIII, es cuando se comienza a realizar esta diferenciación.

“La iglesia era una institución de gran influencia en la población y contaba con la facultad, delegada del rey, para castigar. Durante los tres siglos de dominación española, en Nueva España la línea divisora entre delito y pecado era casi imperceptible, ya que el derecho canónico fue entre nosotros ley positiva y obligatoria, parte muy principal de la legislación político-religiosa”.³⁷⁹

Es en la ciudad de Pátzcuaro, donde podemos analizar el procedimiento que se utilizaba para llevar a cabo los asuntos jurídicos, con el fin de frenar la maldad humana, corregirla y enmendarla. Para que los hombres buenos vivieran seguros entre los malos y que los malos por temor a las penas, dejaran de serlo.

Dentro de las penas mayores, se aplicaba la pena de muerte, la pérdida de un miembro, trabajos forzados, destierro perpetuo, confiscación de bienes, prisión perpetua etc, que solo se daba a los esclavos y finalmente en las penas menores que fijaban las partidas eran el destierro en isla sin confiscación, infamia, destitución y los azotes públicos para vergüenza pública.

En Europa las penas de muerte más severas eran la hoguera, aceite hirviendo, el garrote, la horca, la decapitación, el despedazamiento, etc. Existían una proporción entre delito y castigo. La ley penal justa ofensa a Dios así opinaban los teólogos castellanos del siglo XVI de la época. Razón por la cual las doctrinas jurídicas de la época dejaban ver al delincuente como un pecador, de allí que los juristas tenían que estudiar el derecho real y el derecho canónico.³⁸⁰

Y con todo no fueron los únicos hombres de color que se enfrentaron al tribunal del Santo Oficio en Patzcuaro por andar tentando a la magia, pues de manera similar, esta la cusa que se abrió contra Joseph, el tiriritero, mulato libre, que además del oficio que tenía en elaborar marionetas y venderlas, también ofrecía polvos para el amor y para ganar en las peleas de gallos.

El 24 de abril de 1745 en la Ciudad de Pátzcuaro, compareció de manera voluntaria ante el Bachiller José Antonio Silverio Ponce de León, el maestro de escultor, Francisco José de Segura, español, a denunciar a un mozo alto, delgado, de unos cincuenta años; pues habiendo estado Segura en

³⁷⁹ Marín Tello, Isabel. *Delitos, pecados y castigos: justicia penal en Michoacán 1750-1810*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. México 2008. p. 277.

³⁸⁰ Ibid...p.278.

unas casas conocidas como la capellania del Padre Sagrero, donde estaba lamentandose con su esposa Barbara Marquez, de que una conocida que queria contraer un matrimonio muy desigual, siendo que concurrió Joseph El Titiritero y les dijo que les daría un agua, que derramada en la casa donde la niña estaría depositada, la haría llorar y volverse a la casa de sus padres; la condición que se imponía, era que “guardará secreto y agradecimiento, y no lo supiere, especialmente el cura”.³⁸¹

La secrecía cuando se pisaban los terrenos de la magia, era una condición, pues de su publicidad se tenía siempre el riesgo de activar a los celosos curas del Santo Oficio. En este caso, los remordimientos de José de Segura, tuvieron ese efecto, pues aparte reconoció que le dio unos polvillos para que ganase en las peleas de gallos, que para que tuvieran buen efecto “debían rezarse con padre nuestro y un Ave María el miércoles a nuestra señora del Carmen y otro el jueves al santísimo sacramento”,³⁸² dichos polvos fueron presentados a la autoridad inquisitorial.

El Bachiller Ponce de León mandó llamar a todos los que algo habían tenido que ver con el mulato titiritero, de esa forma acudieron a declarar de forma individual Valente el músico, Francisco Cazares, Vicente Hurtado, que era de condición indio noble; todos ellos coincidieron, palabras más, palabras menos, que Joseph les había dado polvos para ganar en las peleas de gallos, pero que ninguno de ellos los había utilizado y se comprometieron a hacer entrega de ellos, como así sucedió.

Dados a la tarea de buscar a Joseph, este fue capturado a su vuelta de un viaje a Tacámbaro; lo primero que se hizo con el fue encarcelarlo y asegurarse que no tuviera contacto con nadie; las cosas que traía consigo al momento de su aprehensión era muy pocas, entre ellas una bolsa verde de la que pendía de un listón encarnado, de ella se extrajo “un bultito muy imperfecto que parece ser San Antonio, una laminita de nuestra Señora de Guadalupe, dos vitelas grandes, una chiquita, una cruz de concha, unos clavos de comer, un cabo de vela [...] y un papel con no se que pasta o tierra”.³⁸³

³⁸¹ AHCM. Inquisición/Siglo XVIII /Caja 1235/ Exp.4 / ff.2f-2v.

³⁸² Ibid...p. 4f.

³⁸³ Ibid...p. 5f.

Sin embargo y pese a todo a los testimonios en su contra, Joseph el titiritero, pues el 17 de mayo de 1745, cuando se iba a dictar sentencia, el reo se había fugado, en su segundo intento, sin haber dejado bienes embargados.

El expediente se cerró al día siguiente, 18 de mayo, sin la presencia de Joseph, pero sí con la de los testigos y beneficiarios de los polvos para ganar en las peleas de gallos, a quienes se les llamó la atención:

“se les reprehenden sus supersticiones delante de las personas nominadas, imponiendo bien a estas en la inutilidad de los medios para los fines que sugiere dicha audiencia, a quien por último apercibiera para que en caso de reincidencia con la pena de doscientos azotes y todas las demás que a que haya lugar en derecho...”³⁸⁴

Este caso muestra como algunos mulatos llevaban un sincretismo religioso, que los hacia utilizar elementos de magia, pero al mismo tiempo investidos de elementos del catolicismo y de que de una forma u otra estaban integrandose socialmente, al menos entre gentes de los más bajos oficios, como son los descritos en este expediente.

³⁸⁴ Ibid...f.12v.

CONCLUSIONES.

De conformidad con lo que se ha visto, debemos tener presente que el tema de los negros en general y el de la esclavitud en particular, han sido temáticas escasamente tratadas en la historiografía mexicana y menos aún en el caso específico de Michoacán, donde solamente una o dos obras se han adentrado en el tema, dejando muchos aspectos aún por trabajar en esta materia.

A diferencia de las obras sobre indígenas, de las que hay bastantes, para el caso de los afrodescendientes, su número resulta muy reducido, de ahí que sea necesario un mayor número de trabajos en esta línea, que sigue siendo un campo aún por trabajar; para el caso de Michoacán, sólo encontramos una obra sobre esclavitud y centrada exclusivamente en la ciudad de Valladolid.

El proceso de conquista fue una etapa dolorosa, que impacto en las sociedades mesoamericanas, en donde los grupos de los naturales sufrieron diferentes procesos de devastación cultural, social y política; el grueso de la población indígena se vio mermada en un primer momento por el sometimiento producto de la guerra; en otro por las enfermedades de transmisión que los europeos portaban a su llegada, como fue la viruela, el sarampión, el mal francés, entre otros, y el tercero por los procesos de semi esclavitud a los que fueron sometidos a través de las instituciones coloniales que fueron traídas al Nuevo Mundo, como fue la encomienda indiana, donde murieron cantidades de hombres, mujeres y niños víctimas de trabajos forzados en plantaciones y minas, con el fin de saciar la sed de riqueza de los europeos.

La llegada de los españoles transformó el mundo y la sociedad la tarasca, que estaba incluso más avanzada y estructurada que otras más conocidas y estudiadas, como han sido la mexicas o las mayas.

Tras la conquista de Michoacán, que en realidad fue sin que los indígenas opusieran una real resistencia, se estableció el dominio hispano en tierras de los tarascos; los españoles a la par que sometieron a los naturales, impusieron un nuevo orden de cosas, para apropiarse de las tierras recién sometidas y al mismo tiempo de la abundante mano de obra indígena.

Los españoles iniciaron la organización de los contingentes de indios, trayendo la figura del repartimiento y de la encomienda, con las que la Corona

Española, daba un pedazo de tierra a uno de los conquistadores junto con los indios que vivieran ahí, quienes tenían que rendir tributo y atenciones al encomendero; este a cambio contraía la obligación de instruir en materia religiosa a los naturales.

El maltrato a que se vieron sometidos los indios, hizo que diversos estudiosos europeos polemizaran sobre la naturaleza de los indígenas, principalmente sobre si tenía uso o no de razón, si tenían alma o no, si eran sujetos de ser esclavizados o no; habiendo ganado poco a poco la postura de quienes los consideraban como seres con alma, gentiles, que debían ser instruidos y no usados como esclavos, sino que al contrario, había que darles protección y conservar su forma de vida, en todo aquello que no se contraviniera con el cristianismo.

La aplicación de la encomienda fue el detonante para que se surgieran una serie de manifestaciones tanto en Europea, como en las tierras americanas, pues el trato que se les dio a los indígenas, con trabajos forzados, despojándolos de sus bienes, causando gran mortandad en la población, hizo que se levantaran diversas voces contra el maltrato a los indios, siendo entre ellas la de los frailes dominicos.

La encomienda en la Nueva España se aplicó trasladando esta institución ya presente en Europa desde fines de la edad media, cuando las milicias españolas fueron recuperando territorios sometido por la ocupación mora, pues cuando las tropas de la reconquista se establecían en los territorios recuperados, se implementaba la encomienda, que consistía en la sujeción de pueblos, que tenían la obligación de otorgar bienes y servicios a los soldados para satisfacer sus necesidades durante el tiempo de su estancia en ese lugar.

Con el fin de evangelizarlos y obtener una ayuda mutua entre españoles e indios, de irlos civilizando en las buenas costumbres, obligándolos a trabajar, aun en contra de su voluntad siendo libres, de esta manera la explotación de los indios quedaba legalizada, de la manera más conveniente para el gobierno real.

La encomienda española se fundó en reglas sobre los usos y costumbres de la guerra, aunque en América se aplicó, con consideraciones muy diferentes al modelo europeo, pues aquí estuvo regido y reglamentado por ordenanzas emitidas por la Corona.

Cuando se instaló el sistema de encomienda, surgieron muchos problemas e inconformidades, principalmente por los representantes del clero en la Nueva España, que se manifestaron abiertamente a través de sus homilías con severas denuncias contra los conquistadores por la defensa de los indios. Dentro de estos defensores de los indios se encontró Bartolomé de Las Casas, entre otros.

La situación del encomendero generó entre sus críticos gran polémica pues se discutía mucho sobre los cargos que fueran hereditarios, conforme a la ley de la sucesión, pues había quienes querían se les reconociera como un derecho concedido a los españoles conquistadores, incluso para sus familiares, para verse beneficiados por generaciones.

Los defensores de los naturales buscaban que quedara muy en claro que los indios no les pertenecían a los conquistadores, pues eran libres, por supuesto tampoco las tierras.

Se vio la necesidad de crear nuevas figuras jurídicas que pudieran resolver las necesidades del Nuevo Mundo, adaptando el derecho europeo a las Indias, lo que se evidenció como parte del debate de Valladolid, con un rico debate en materia de derecho, en el que se analizaron a través de diferentes enfoques los problemas de América, desde una óptica que era necesaria y urgente una reforma jurídica; también se abordó de una postura de corte teológico, estando presente el derecho canónico y, finalmente, una perspectiva filosófica, retomando doctrinas medievales que pudieran legitimar la guerra de conquista como una *guerra justa*, tratando de justificar la servidumbre de los indios a través de planteamientos de enfoque aristotélico, bajo el argumento de la *superioridad de las creaturas de unas sobre otras*, es decir, con el uso de argumentos basados en una supuesta superioridad cultural.

Este debate encontró eco en el monarca español, por que reunió a numerosos eruditos, teólogos, juristas, canonistas y humanistas de la época, para debatir cual seria el futuro de las poblaciones indígenas. Durante el tiempo que duro este interesante debate, surgieron disposiciones jurídicas, como las Leyes de Burgos, la Ordenanzas de Toledo y las Leyes Nuevas, que se utilizaron para ir cerrando la controversia de Valladolid.

Cabe destacar que el orden jurídico, sobre todo del el siglo XVI, sufrió constante modificación de sus leyes, ordenanzas, normas y disposiciones legal,

pues a través de diferentes propuestas se buscó resolver las necesidades de la Nueva España, además de aplicar diferentes políticas que regularan los diversos intereses y necesidades de la Corona en América; un ejemplo contundente de esto fue la encomienda, como una forma de dominación y sujeción sobre los indios. Tuvo una forma inicial de existencia en Europa y como poco a poco se fue transformando en América en una institución más compleja y reglamentada jurídicamente, sufriendo en el Nuevo Mundo más transformaciones.

Los diferentes procedimientos tuvieron etapas de ensayo y error, en parte por la política cambiante de los monarcas, contribuyendo notablemente a la creación del derecho de Indias, pero también su sentido casuístico de ir resolviendo los asuntos como se fueran generando y al mismo tiempo ir normando, dio la pauta para crear un conjunto de leyes de tipo individual, específicas, para cada caso; esta misma situación generó controversias entre las leyes, pues la presencia de este pluralismo jurídico, contraponía unas normas sobre otras, como fue el caso de las *Ordenanzas de Toledo*, que estuvieron vigentes aún durante la emisión de *Las Leyes Nuevas*. Este sistema de leyes creó un entramado jurídico complicado; pues según el territorio, las personas que operaban la normatividad y las circunstancias, era que se aplicaban las disposiciones jurídicas según convinieran.

Por otra parte los intereses de la Corona por legitimar su posición en los nuevos territorios no tuvieron límites, pues su expansionismo y poder económico y político colocó al monarca como emperador,

En las *Ordenanzas de Toledo* fue Vasco de Quiroga quien se ocupó de participar a través de sus alegatos, en la defensa de los indios, pues esta lucha, cabe destacar, fue más de carácter regional, concretamente para las tierras michoacanas; aunque curiosamente coincidían sus propuestas con las expresadas Bartolomé de Las Casas.

Las Nuevas Leyes, promulgadas en Barcelona en 1542, fueron el producto de un rico debate entre intelectuales de muy diversas posturas en lo que concernía a la fundamentación de las guerras justas en los territorios americanos, sobre lo lícito o no de esclavizar a los naturales, sobre su racionalidad o no; en ese debate conocido como la Controversia de Valladolid,

participaron varios de los pensadores y humanistas de España y sus nuevos territorios.

Las diferentes posturas de pensadores como Juan Ginés de Sepúlveda, Francisco de Vitoria

El resultado de debate hizo que ante el creciente cuestionamiento sobre la validez de esclavizar a las poblaciones indígenas, de la forma que fuera, es que se empezó a traer mayor número de esclavos negros, que ya habían venido arribando desde que llegaron los primeros españoles a la Nueva España

Los negros a diferencia de algunos españoles, quienes venían con la finalidad de hacer riqueza y regresar a España, llegaban para quedarse; al ser prácticamente cosas arrancadas de raíz de su tierra de origen, no estaban en posibilidades de regresar al lugar donde habían sido sustraídos.

Como todas las personas, los negros también tuvieron un régimen jurídico propio; *Las leyes de Indias*, que trataban de la organización y funcionamiento de los territorios y las personas sometidas al reino español, también se encargaron de regular la vida de los africanos. Esas leyes marcaban lo que le era lícito o no hacer a los esclavos e incluso a los negros libres, marcando también algunos derechos que tenían frente a los amos o como debían de llevar su vida como negros o mulatos libres.

Fue así como se integraron las primeras poblaciones de gente de color; la que sería con el tiempo se haría más presente en la sociedad, realizando muchas de las labores que otros grupos sociales no desarrollaban. De hecho las actividades de los esclavos negros estaban enmarcados en dos rubros principales, que fue el trabajo en el campo, en minas e ingenios, de manera principal, y el trabajo de tipo domestico, en las ciudades, que era mucho menos pesado que el de áreas rurales.

La esclavitud también fue compartida con grupos de mulatos, que eran el producto de la mezcla de españoles y negros, siguiendo la suerte de la madre; si está era libre, su producto nacía así, aunque el padre fuera esclavo y si la madre era esclava, el hijo lo era.

La condición de ser negro y esclavo, generaba un estado de inferioridad frente a los otros grupos raciales presentes en Pátzcuaro, pues durante los primeros años de la conquista se dieron numerosas compraventas, entre las

que se encontraban las de indios que adquirirían africanos, que marcaba la diferencia de condiciones entre los grupos.

La forma que hasta hoy día hemos podido conocer parte de la vida de los negros y mulatos en Pátzcuaro, ha sido a través de los documentos de compraventa y actas judiciales, que nos han dado pequeños destellos de lo que fue la vida, en donde se ha podido ver la actividades que realizaban, ya fuera en su condición de esclavos o de hombres libres.

Se ha podido ver que los grupos de gente de color se encontraban inmersos en una gran cantidad de actividades, en ocupaciones, cuando eran libres, de arrieros, pregoneros, titiriteros, comerciantes, de servidumbre domestica; con una gran movilidad entre diferentes puntos del virreinato.

En los documentos que se han encontrado se les puede ver como hombres que eran naturales al resto de la sociedad, bien integrados a ella, donde no hay constancia de que su presencia fuera algo extraordinario al mundo que se estaba desarrollando en torno a la llamada Ciudad de Mechuacan.

El hecho de que en la actualidad no se vea a simple vista la presencia de grupos con raíces africanas en gran parte de la geografía mexicana y más en zonas que siempre se han presumido como de fuerte presencia indígena, como es Pátzcuaro, no significa que en el pasado no hayan estado presentes y fueran parte del entramado social de la ciudad y la región.

Sin duda que su número no fue tan elevado como en las costas donde se adaptaban con mayor facilidad o zonas de minas en donde se les empleaba para la extracción de los metales, pero no dejaron de estar presentes en Michoacán, habiendo llegado desde los primeros tiempos de los españoles; acaso por nunca haber sido tan abundantes, por haber bajado el número de las importaciones desde África y por haberse mezclado con otros grupos más numerosos, que su presencia se fue desvaneciendo poco a poco en Pátzcuaro, siendo absorbidos por el mestizaje.

En gran medida su olvido se debe a la falta de interés por los historiadores por indagar más sobre la presencia de grupos de negros, mulatos y castas que formaron y conformaron la población de la antigua alcaldía mayor; las poblaciones de piel oscura acudían ante las autoridades, a veces como objetos, cuando eran sujetos de compraventa; en otras como sujetos pasivos

por la comisión de delitos o como activos, denunciado o reportando haber sido víctima de alguno. Había casos que siendo mulatos o negros libres, tenían que acercarse a cubrir con sus contribuciones como vasallos que eran del Rey de España. Si en los documentos de carácter judicial, ha quedado constancia de su actuar, siendo estos documentos que solamente capturan breves momentos de la realidad social de una etapa histórica determinada, es claro que lo no documentado es mucho mayor y eso nos permite afirmar que los negros debieron tener una presencia e importancia que hasta ahora ha sido desconocida e ignorada.

Que hoy día se les tenga como si no hubieran existido, no significa que no hayan estado ahí y que de alguna forma sigan presentes desvanecidos por el mestizaje que fue una constante en la sociedad colonial y del cual la Ciudad de Mechuacan no fue la excepción; que los negros y mulatos no se vean a simple vista, no quiere decir que su esencia no deje de estar en el actual Pátzcuaro. La labor del estudioso del pasado es en parte dar vida a los novohispanos de piel oscura, que deben estar fundidos en los modernos habitantes de la raza de bronce, como llamó José Vasconcelos a los mexicanos producto del mestizaje. Fueron tres, no dos los grupos que conformaron la moderna sociedad mexicana y creemos que esta investigación, es una pequeña muestra de esa realidad.

BIBLIOGRAFIA

1. Aguirre, Beltrán Gonzalo. *El negro esclavo en la Nueva España. A formación colonial. La medicina popular y otros ensayos*. Editorial. Fondo de Cultura Económica. México 1994.
2. Aguirre, Beltrán Gonzalo. La presencia del negro en México. "Revista del CELSA", núm. 7, 2005, p.p. 351-365. Uniwersytet Warszawski Polonia.
3. Bravo Ugarte, José. *Historia Sucinta de Michoacán*. Morevallado Editores, 3a., Morelia, 2007.
4. Bernal, Beatriz y José de Jesús Ledesma. *Historia del Derecho Romano y de los Derechos Neorromanistas*. _Edit. Porrúa, México 1998.
5. Bibriesca Sumano, María Elena. *Texto de paleografía y diplomática*. Universidad Autónoma del Estado de México, 2002.
6. Boehm de Lameiras, Brigitte. *El Michoacán Antiguo*. Edit. El Colegio de Michoacán. México 1994.
7. Carrillo Cazares, Alberto. *Partidos y padrones del Obispado de Michoacán 1680-1685*. El Colegio de Michoacán/Gobierno del Estado de Michoacán. Zamora, 1996.
8. Carrillo Cázares, Alberto. *Sobre los esclavos de guerra y de rescate. Vol. I*, Edit. El colegio de Michoacán/ El Colegio de San Luis, México 2000.
9. Carroll, Patrick J. *Población negra en el Veracruz colonial. Raza, etnicidad y desarrollo regional*. Universidad Veracruzana, México, 2014.
10. Castro Gutierrez Felipe. Esclavos de Ascendencia Negra en Guadalajara en los siglos XVII y XVIII. "ESTUDIOS NOVOHISPANA" Vol. II, 1991, Universidad Nacional de México, Instituto de investigaciones Históricas.
11. Castro Gutiérrez, Felipe. *Los Tarascos y el Imperio Español. 1600-1740*. UNAM/UMSNH, México, 2004.

12. Cortés, Hernán. *Cartas de Relación*. Ed. Porrúa, México, 2013, 24ª. ed.
13. Chávez Carbajal, Guadalupe *Propietarios y esclavos negros en Valladolid de Michoacán, 1600-1650*. Instituto de Investigaciones Históricas, Morelia, 1994.
14. Chávez Gutiérrez, Héctor. "San Gabriel, un ayuntamiento perdido en el Michoacán del siglo XIX" en Hernández Díaz, Jaime y Héctor Pérez Pintor. *Reflexiones jurídicas en la historia constitucional mexicana: una perspectiva bicentennial*. Secretaria de Cultura, Morelia, 2009.
15. De Aquino, Tomás. *Suma Contra Los Gentiles*. Editorial Porrúa, México 2010.
16. De Alcalá, Jerónimo *Relación de Michoacán*. Moisés Franco Mendoza (coord.), paleografía Clotilde Martínez Ibáñez y Carmen Molina Ruiz, México, El Colegio de Michoacán, Gobierno del Estado de Michoacán, 2000.
17. De la Torre, Rangel Jesús Antonio. *El uso alternativo del derecho por Bartolomé de Las Casas*. Editorial Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí, Centro de Reflexión Teológica, A.C., Centro de estudios Jurídicos y sociales P. Enrique Gutiérrez, Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México 2007.
18. Escobar Olmedo, Armando Mauricio. *Epistolario y documentos diversos de Don Vasco de Quiroga. 1525-1565*. LXII Legislatura/ Consejo editorial H. Cámara de Diputados, México, s.f..
19. Díaz del Castillo, Bernal. *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*. Ed. Porrúa, México, 2013, 27ª. ed.
20. Ginés de Sepúlveda Juan. *Tratado Sobre las Causas Justas de la Guerra Contra los Indios*. Edit. Fondo de Cultura Económica. México, 1996.
21. De la Torre, Rangel Jesús Antonio. *El uso alternativo del derecho por Bartolomé de Las Casas*. Editorial Comisión Estatal de los Derechos Humanos de San Luis Potosí, Centro de Reflexión Teológica, A.C., Centro de estudios Jurídicos y sociales P. Enrique Gutiérrez,

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, México 2007.

22. De Las Casas, Bartolomé. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Imprenta del Estado, Bogotá 1815.
23. De Vitoria, Francisco. *Relecciones del Estado, de los indios y del derecho de la guerra*. Edit. Porrúa. México, 2007.
24. Dounang Rodríguez Antonio. *Manual de Historia del Derecho Indiano*. Universidad Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 1994.
25. Durán, Luzio Juan. *Bartolomé de las Casas. Ante la conquista de América: las voces del historiador*. Edit. Universidad Nacional Heredia, Campus Omar Dengo Costa Rica. Ed. 2da. Costa Rica 2014.
26. Flores, García Georgina. "De África a América: el proceso de la esclavitud negra en el valle de Toluca Novohispana". "Revista Brasileña del Criebe" vol. VII, No. 13, julio-diciembre, 2006. México.
27. Gallego, José Andres. Jesús María García Añoveros. *La Iglesia y la Esclavitud de los Negros*. Editorial EUNSA Astrolabio. España 2002.
28. Hurtado Galves, José Martín. "Esclavitud y esclavismo durante la Nueva España" "Nómadas, Enero-junio, Número 13, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
29. Jaramillo, Marín, Jefferson, Echeverry Enciso, Yesid. "Las teorías de la Guerra Justa. Implicaciones y limitaciones. "Revista Científica Guillermo de Ockham", vol. 3, núm. 2, julio-diciembre, 2005, pp. 9-29 Universidad de San Buenaventura, sede Cali, Cali Colombia.
30. Jiménez, Nora. "Príncipe indígena y latino. Una compra de libros de Antonio Huitzimengari (1559)" en "Relaciones. Estudios de historia y sociedad", El Colegio de Michoacán", México, Vol. XXIII, No. 91, Verano, 2002.
31. *La Biblia*. Editorial Verbo divino, México, 2005
32. León Alanís Ricardo. *El Colegio de San Nicolás de Valladolid, una residencia de estudiantes. 1580-1712*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2001.

33. Macías, Pablo G. Pátzcuaro. *Monografías municipales. Gobierno del Estado de Michoacán*. Morelia, 1978.
34. Martínez Baracs, Rodrigo. *Convivencia y utopía. El gobierno indio y español de la "ciudad de Mechuacan", 1521-1580*. Fondo de Cultura Económica/Conaculta/INAH, México, 2005.
35. Martínez Baracs, Rodrigo y Lydia Espinosa Morales. *La vida en Michoacán en el siglo XVI. Catalogo de los documentos del siglo XVI del Archivo Histórico de la Ciudad de Pátzcuaro*. INAH, México, 1991.
36. Morales, José Ignacio. *Derecho Romano*. Edit. Trillas. México 2003.
37. Moreno, Juan José. *Fragmentos de la vida y virtudes de Don Vasco de Quiroga. Edición facsimilar*. Universidad Michoacana de San Nicolas de Hidalgo, Morelia, 1998.
38. Muñoz García, Ángel. "Esclavitud: Presencia de Aristóteles en las Polis Colonial" , Revista de Filosofía, Versión Impresa ISSN 0798-1171, Universidad de Zulia Maracaibo Venezuela, RF V. 25, núm. 55 Maracaibo abril. 2007.
39. Navarrete, Federico. "La Malinche y la montaña: el juego de la identidad en los códigos tlaxcaltecas", "Historia" (Sao Paulo), vol. 26, núm. 2, 2007, pp. 288-310. Universidad Estadual Paulista de Mesquita Filho, Sao Paulo, Brasil,
40. Ochoa, Serrano Álvaro. *Afrodescendientes. Sobre Piel Canela*. Editorial Colegio de Michoacán. México 2011.
41. Ochoa Serrano, Álvaro y Gerardo Sánchez Díaz. *Relaciones y memorias de la Provincia de Michoacán 1579-1581*. _Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/ Ayuntamiento Constitucional de Morelia, México, 1985.
42. Paredes, Carlos. *Michoacán en el siglo XVI*. Fimax Editores, Morelia, 1984.
43. Paredes Martínez, Carlos (ed.) *Y por mi visto...Mandamientos, ordenanzas, licencias y otras disposiciones virreinales sobre Michoacán en el siglo XVI*. CIESAS/UMSNH, 1994, México.
44. Paredes Martínez, Carlos y Jorge Amós Martínez Ayala. *...Alzaban banderas de papel. Los pueblos originarios del Oriente y la Tierra*

- Caliente de Michoacán*. Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México. 2012.
45. Pérez de los Reyes Marco Antonio. *Historia del Derecho*. Oxford. México 2007.
46. Pérez Munguía, Juana Patricia “Derecho indiano para esclavos, negros y castas. Integración, control y estructura estamental” Documento electrónico.
47. Petit, Eugene. *Derecho romano*. Edit. Porrúa, México 2007, ed.23.
48. Pinho Candido Mariana. *Fronteras de Esclavitud. Esclavitud, Comercio e Identidad en Béniguela 1780- 1850*. Editorial Colegio de México. México 2011.
49. Piqueiras, José Antonio. *La esclavitud en las Españas. Un lazo trasatlántico*. Editorial Catarata. Edición 2da. Madrid 2011.
50. Reynoso, Medina Araceli. Revueltas y rebeliones de los esclavos africanos en la Nueva España. “Revista del CELSA”, núm. 7, 2005, p.p. 125-132, Uniwersytet Warszawski Polonia.
51. Sánchez-Castañeda, Alfredo. “Los orígenes del pluralismo jurídico” en González Marín Nuria. *Estudios Jurídicos en Homenaje a Marta Morineau. Tomo I Derecho Romano. Historia del Derecho*. UNAM, México, 2006.
52. Sepúlveda y Herrera, María Teresa. *Los cargos políticos y religiosos en la región del Lago de Pátzcuaro*. INAH-SEP, Morelia, 2003.
53. Soustelle, Jacques. *La Vida Cotidiana de los Aztecas en Vísperas de la Conquista*. Edit. Fondo de Cultura Económica, México, 1955.
54. Suarez Blázquez, Guillermo, “Represión jurisdiccional de la corrupción de directivos esclavos en las empresas del imperio romano” (siglo II a. C.-siglo III d.C.) en “Revista de derecho”, Universidad del Norte Barranquilla Colombia, núm. 41 enero-junio, 2014.
55. Terrazas Williams, Danielle. “Polonia de Ribas, mulata y dueña de esclavos: una historia alternativa. Xalapa, siglo XVII” en “*Ulúa. Revista de Historia, sociedad y cultura*” Universidad Veracruzana, No. 19, Enero-Junio, 2012.

56. Warren, J. Benedict. *Estudios sobre el Michoacán Colonial. Los inicios*. Instituto de Investigaciones Históricas/ UMSNH, Fimax Publicistas, Morelia.
57. Warren, Benedic J. *La conquista de Michoacán 1521-1530*. Editorial Fimax. México 1977.
58. Wolkmer, Carlos Antonio. *Pluralismo jurídico*. Fundamentos de una nueva cultura del derecho. Mad. Sevilla. 2006.
59. Zavala, Silvio. *La encomienda indiana*. Editorial Porrúa, México 1992.
60. Zavala, Silvio. *Las instituciones jurídicas en la conquista española*. Ed. Porrúa, México, 4ª.ed., 2004.

Paginas electrónicas

Leyes de Indias. http://fondos digitales.us.es./media/books/752/752_251305_120.jpeg. (Leyes de indias de mulatos y negros tomo 2)

ANEXOS

EXPEDIENTE

1551

Poder de Don Antonio Huitzimengari, en donde otras cosas mandata la persecución de un esclavo suyo que se encuentra fugado.

Sepan quantos esta carta vieren como
yo don antonio huitsimen
gari governador dela provincia
de mechuacan (por su magestad) desta nueva es
paña otorgo todo my poder cumplydo libre {ilegible} llene
lo bastante segunde que lo yo e e tengo e derecho
mas puede e deve de valer a vos el señor antonio
dela cadena contador se su magestad vezino dela
ciudad de mexico que estuvo ausente bien ansy
como sy fuesedes presente especialmente
porra que por my y en my nonbre podays pedir
{ilegible} demandar e recuadar {ilegible} recebir e aver y co
brar ansy en juyzio como fuera del ansy
delos oficiales de su magestad como de todas e qua
lesquier personas quesean y conderecho amy
medevan o devieren todosqualesquier {ilegible}
pesos de oro oro o plata joyas esclavos bestias
e ganados derechos aiciones e otras cosas
qualesquier queme devan o devieren ansy
por contractos publycos {ilegible} unozi
myentos mercedes o provisiones o lybramyentos
quantas delybros o en otra qualesquier ma
neray por qualquier razonquesea e paraque
especialmente podays rescebir e cobrar
en vos un esclavo myo negro que a nonbre

bhxf1rsbernardo que me anda huydo y absentado
de my poder de poder de qualesquier
persona o personas que lo tuvieren dello
de todo lo demas que ansy en nobre rescibyer
des e cobrarles podays dar e otorgar vuestra
carta o cartas de pago e de fynyquyto las
que en las dicha razon cumplieren e menester
fueren las quales balan y sean firmes e
valederas como sy yo mismo las dyese
e otorgase yaellas presente fuese nesce
saryo de llegar a contyenda de juyzio vos
doy el dicho poder para que podais parezer
ante todas e qualesquier dellos po
days hazer e hagays todas las demandas
pedymientos requerymyentos autos protes
taciones enplazamientos citaciones entre
gas execuciones prisiones ventas de bie
nes e remates dellos e todas las otras co
sas e cada una dellas que yo mysмо haria
y hazer podria presente seyendo aunque
sean tales y de tal calydad que segun de
recho demanden e requieran a ver en sy
otro my mas especial poder emandado y
presencia personal e la que sobre razon delo
que dicho es de cada una cosa e parte de
llo (tachado "fuere nescesaryo de") podays {ilegibles}
un procurador o dos o mas los que quisyer
des e os pareciere e los rebocar otros.